


**[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| <b>Reporte Anual:</b>   | Anexo N Bis 2                      |
| <b>Oferta pública restringida:</b>  | No                                 |
| <b>Tipo de instrumento:</b>   | Fideicomisos                       |
| <b>Emisora extranjera:</b>  | No                                 |
| <b>Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:</b> | No cuenta con aval u otra garantía |
| <b>En su caso, detallar la dependencia parcial o total:</b>   | No                                 |

**Número de fideicomiso:**

176123

**Datos relativos al contrato de fideicomiso:**

|  |   |
|--|---|
|   |    |
| <b>ALAOF Management México,<br/>S. de R.L. de C.V.</b><br><br><b>ADMINISTRADOR</b> | <b>Banco Citi México S.A., Institución de Banca<br/>Múltiple, Grupo Financiero Citi México,<br/>División Fiduciaria</b><br><b>FIDUCIARIO EMISOR</b> |

**Reporte Anual 2024**

**Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.**

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>Clave y Serie:</b>                                       | ACONCK14 y<br>ACONCK19    |
| <b>Fecha de Emisión Inicial <u>Serie A</u>:</b>             | 23 de mayo de 2014        |
| <b>Fecha de 1er Emisión<br/>Subsecuente <u>Serie A</u>:</b> | 4 de noviembre de<br>2016 |
| <b>Fecha de 2da Emisión<br/>Subsecuente <u>Serie A</u>:</b> | 24 de julio de 2017       |
| <b>Fecha de 3er Emisión<br/>Subsecuente <u>Serie A</u>:</b> | 25 de agosto de<br>2017   |
| <b>Fecha de 4ta Emisión<br/>Subsecuente <u>Serie A</u>:</b> | 29 de junio de 2018       |
| <b>Fecha de 5ta Emisión<br/>Subsecuente <u>Serie A</u>:</b> | 11 de enero de 2023       |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha de Emisión Inicial <u>Serie B</u>:</b>         | 20 de marzo de 2019   |
| <b>Fecha de 1er Emisión Subsecuente <u>Serie B</u>:</b> | 25 de junio 2019  |
| <b>Fecha de 2da Emisión Subsecuente <u>Serie B</u>:</b> | 18 de febrero 2020  |
| <b>Fecha de Vencimiento Final:</b>                      | 23 de mayo de 2024 o, en su caso, 2 (dos) años después de la Fecha de Vencimiento Original, es decir el 23 de mayo de 2026. En Asamblea de Tenedores del 8 de Abril del 2024 se aprobó la extensión por un año más, siendo su nueva fecha de vencimiento el 23 de Mayo de 2025 aplicable a la serie del Fideicomiso “ACONCK 14” y “ACONCK 19” |
| <b>Fecha de Vencimiento Original</b>                    | significa la fecha que sea 10 (diez) años posterior a la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A, es decir el 23 de mayo de 2024.  |
| <b>Plazo:</b>   | 10 años, equivalentes a 3,653 días contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión Serie A; en el entendido que la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, podrá   |

hacer hasta 2  
prórrogas de dicha  
fecha  
por plazos  
adicionales de un  
año o 365  
días cada una, sujeto  
a las disposiciones  
legales aplicables en  
su momento.

La vigencia de los  
Certificados  
Bursátiles Serie B  
que sean emitidos  
en la Fecha Inicial  
de Emisión de  
Certificados Serie B  
será de un plazo  
equivalente al  
número de días que  
existan entre la  
Fecha Inicial de  
Emisión de  
Certificados Serie B  
y la Fecha de  
Vencimiento Final  
Dos

Serie A  
Emisión Inicial Serie  
A,  
y 5 Emisiones  
Subsecuentes Serie  
A.

Serie B  
Emisión Inicial Serie  
B,  
y 2 Emisiones  
Subsecuente Serie  
B.

Contrato de  
Fideicomiso  
Irrevocable  
No. F/17612-3,  
Fideicomiso ACON

**Número de Series:**

**Número de Emisiones**

**Fideicomiso:**

**Fiduciario Emisor:**

Banco Citi México,  
S.A.,  
Institución de Banca  
Múltiple,  
Grupo Financiero  
Citi México,  
División Fiduciaria.

**Fideicomitente:**

ACON Latam  
Holdings L.L.C.  
(el  
“Fideicomitente”)

**Fideicomisarios en Primer Lugar:**

Los Tenedores de  
los Certificados  
Bursátiles, respecto  
de las cantidades  
que tengan derecho a  
recibir y demás  
derechos a su favor  
establecidos  
de conformidad con  
los Certificados  
Bursátiles, el Acta  
de Emisión y  
el Contrato de  
Fideicomiso,  
representados para  
todos los  
efectos del Contrato  
de Fideicomiso  
por el Representante  
Común.

**Fideicomisario en  
Segundo Lugar:**

ACON Latam  
Holdings, L.L.C.  
(el “Fideicomisario  
en Segundo Lugar”)

**Administrador:**

ALAOF  
Management  
México,  
S. de R.L. de C.V.  
(el “Administrador”)

**Tipo de Instrumento:**

Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, a los que se refiere el Artículo 63 Bis 1 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y el Artículo 7, fracción II, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular de Emisoras") (los "Certificados Bursátiles" o los "Certificados").

**Tipo de Oferta:**

Oferta pública primaria nacional de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sujetos a Llamadas de Capital.

**Monto Inicial de la Emisión de la Serie A:**

\$400,000,000.00  
(cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

**Monto Inicial de la Emisión de la Serie B:**

USD\$9,000,000.00  
(nueve millones de dólares 00/100 USD)

**Monto de la 1er Emisión Subsecuente de la Serie A:**

\$271,700,000.00  
(doscientos

**Monto de la 1er Emisión Subsecuente de la Serie B:**

setenta y un millones setecientos mil pesos 00/100

M.N.)

USD\$12,999,000.00  
(doce millones  
novecientos noventa  
y nueve mil  
dórales 00/100  
USD)

**Monto de la 2da Emisión Subsecuente de la Serie A:**

\$258,875,000.00  
(doscientos  
cincuenta y ocho  
millones  
ochocientos setenta  
y cinco  
mil pesos 00/100  
M.N.)

**Monto de la 2da Emisión Subsecuente de la Serie B:**

USD  
\$22,999,000.00  
(veintidós  
millones  
novecientos noventa  
y nueve mil 00/100  
Dólares)

**Monto de la 3er Emisión Subsecuente de la Serie A:**

\$612,462,500.00  
(seiscientos  
doce millones  
cuatrocientos  
sesenta y dos mil  
quinientos  
pesos 00/100 M.N.)

**Monto de la 4ta Emisión Subsecuente de la Serie A:**

\$334,375,000.00  
(trescientos  
treinta y cuatro  
millones  
trescientos setenta y  
dos  
mil quinientos pesos  
00/100 M.N.)

**Monto de la 5ta Emisión subsecuente de la  
Serie A:**

\$122,546,875  
(ciento veintidós  
millones  
quinientos cuarenta

y seis mil  
ochocientos  
setenta y cinco pesos  
00/100 M.N.)

**Monto Máximo de la Emisión de los  
Certificados Bursátiles Serie A:**

\$2,000,000,000.00  
(dos mil millones de  
pesos 00/100 M.N.)

**Monto Máximo de la Emisión de los  
Certificados Bursátiles Serie B:**

\$45,000,000.00  
(cuarenta y cinco  
millones de  
dólares 00/100  
USD)

**Número de Certificados correspondientes  
a la Emisión Inicial Serie A:**

4,000 (cuatro mil)

**Número de Certificados correspondientes  
a la Emisión Inicial Serie B:**

9,000 (nueve mil)

**Número de Certificados correspondientes  
a la 1er Emisión Subsecuente  
de la Serie A:**

5,434 (cinco mil  
cuatrocientos  
treinta y cuatro)

**Número de Certificados correspondientes  
a la 1er Emisión Subsecuente  
de la Serie B:**

25,998 (veinticinco  
mil  
novecientos noventa  
y ocho)

**Número de Certificados correspondientes  
a la 2da Emisión Subsecuente  
de la Serie A:**

10,355 (diez mil  
trecientos  
cincuenta y cinco)

**Número de Certificados correspondientes  
a la 2da Emisión Subsecuente  
de la Serie B:**

91,996 (noventa y  
un mil  
novecientos  
noventa y seis)

**Número de Certificados correspondientes  
a la 3er Emisión Subsecuente  
de la Serie A:**

48,997 (cuarenta y  
ocho mil  
novecientos noventa  
y siete)

|  |  |
|--|--|
| <b>Número de Certificados correspondientes a la 4ta Emisión Subsecuente de la <u>Serie A</u>:</b>      | 53,500 (cincuenta y tres mil quinientos)   |
| <b>Número de Certificados correspondientes a la 5ta Emisión Subsecuente de la <u>Serie A</u>:</b>      | 39,215 (treinta y nueve mil doscientos quince)   |
| <b>Denominación:</b>   | Los Certificados estarán denominados en Pesos, Dólares o Pesos Indizados.  |
| <b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles en la Emisión Inicial de la <u>Serie A</u>:</b> | \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada Certificado Bursátil, en el entendido que el precio de colocación de los Certificados correspondientes a Emisiones Subsecuentes de la Serie A será determinado y se dará a conocer en su oportunidad. |
| <b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles en la Emisión Inicial de la <u>Serie B</u>:</b> | \$1,000.00 (un mil dólares 00/100 USD) cada Certificado Bursátil, en el entendido que el precio de colocación de los Certificados correspondientes a Emisiones Subsecuentes de la Serie B será determinado y se dará a conocer en su oportunidad.    |
| <b>Número Total de Certificados Bursátiles <u>Serie A</u> en circulación:</b>                          | 161,501. (ciento sesenta y un mil  |

quinientos uno)

**Número Total de Certificados  
Bursátiles Serie B en circulación:**126,994. (Ciento  
veintiséis  
novecientos  
noventa y cuatro)**Representante Común:**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

**Depositario:**

Indeval.

**Inscripción y Listado:**

Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (la “BMV”).

**Régimen Fiscal:**

El Fideicomiso no realiza actividades empresariales en términos de lo previsto en la fracción I de la regla 3.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2017, por lo que, sujeto al cumplimiento de los requisitos correspondientes, no tributa conforme a lo señalado en el Artículo 13 de la LISR. En su caso, por los ingresos que obtenga el Fideicomiso, serán los Tenedores de los Certificados Bursátiles quienes causarán el impuesto sobre la renta aplicando para el caso de venta de acciones los artículos 18, 22, 23, artículo 28 fracción XVII, 79, 80, 81, 119, 120, 121, 122, 126, 152 y 161 de la LISR y demás aplicables, según corresponda y para ingresos por intereses los artículos 54, 79, 80, 81, 135, 148, 153 y 166 de la LISR según corresponda. En el caso de dividendos se deberá observar lo previsto en los artículos 10, 77, 79, 80, 81, 140 y 164 de la LISR, según corresponda.

Cuando los Tenedores sean personas residentes en el extranjero, los intermediarios financieros que tengan en custodia o administración los Certificados Bursátiles deberán retener el impuesto que proceda por el tipo de ingreso que les sea entregado en los términos del Título V de la LISR, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión, por lo que todos los posibles inversionistas deberán consultar a sus asesores fiscales sobre el régimen fiscal aplicable a los Certificados y sobre las consecuencias fiscales que pudieran tener por la adquisición, tenencia o venta de los Certificados.

**Dictamen Valuatorio:**

414 Capital es el Valuador Independiente contratado por el Fiduciario por instrucciones de los Miembros del Comité Técnico, a propuesta del Administrador.

**Especificaciones de los Certificados Bursátiles Serie A:**

El Fideicomiso emitió 4,000 (cuatro mil) Certificados Bursátiles Serie A en la Emisión Inicial de Certificados Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14” el 23 de mayo de 2014 y fueron inscritos con el No. 0181-1.80-2014-016 en el RNV y listados en BMV.

El 4 de noviembre de 2016 se realizó la Primera Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A de 5,434 (cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2016-054.

El 24 de julio de 2017 se realizó la Segunda Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A de 10,355 (diez mil trecientos cincuenta y cinco) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2017-066.

El 25 de agosto de 2017 se realizó la Tercera Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A de 48,997 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2017-068.

El 29 de junio de 2018 se realizó la Cuarta Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A de 53,500 (cincuenta y tres mil quinientos) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2018-076

El total de los títulos en circulación es de 161,501 (ciento sesenta y un mil quinientos uno).

El 11 de enero de 2023 se realizó la Quinta Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A de 39,215 (treinta y nueve mil doscientos quince) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK14". El RNV fue actualizado con el No.0181-1.80-2023-160.

### **Especificaciones de los Certificados Bursátiles Serie B:**

El Fideicomiso emitió 9,000 (nueve mil) Certificados Bursátiles Serie B en la Emisión Inicial de Certificados Serie B sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK19" el 20 de marzo de 2019 y fueron inscritos con el No. 0181-1.80-2019-090 en el RNV y listados en BMV.

El 25 de junio de 2019 se realizó la Primer Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie B de 25,998 (veinte cinco mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2019-093

El 18 de febrero de 2020 se realizó la Segunda Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de Certificados Serie B de 91,996 (noventa y un mil novecientos noventa y seis) Certificados bursátiles sin valor nominal.

El total de los títulos en circulación es de 126,994 (Ciento veintiséis novecientos noventa y cuatro). El RNV fue actualizado con el No, 0181-1.80-2020-110

### **Riesgos de inversión:**

- No hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán cualesquiera distribuciones o devoluciones al amparo de los Certificados Bursátiles.
- La inversión en los Certificados Bursátiles implica invertir en instrumentos con diferentes características a aquellas de instrumentos de Deuda y conlleva riesgos asociados a la estrategia de Inversión del Administrador.
- La estrategia de Inversión se encuentra sujeta a ciertos riesgos que podrían afectar el rendimiento sobre Inversión de los Certificados.
- Adicionalmente el Fideicomiso no tiene antecedentes operativos y realizará Inversiones en ciertos casos, a través de compañías privadas respecto de las cuales existe información limitada.
- Las distribuciones y devoluciones a los Tenedores de los Certificados y el monto de las mismas están sujetos a ciertos riesgos derivados de la estructura de la operación y las Inversiones respectivas, cuyos términos

específicos no se conocen actualmente y podrían no conocerse al momento de llevar a cabo la Emisión Inicial de Certificados antes de tomar una decisión de Inversión respecto de los Certificados.

- Los certificados se emiten con base en un esquema de Llamadas de Capital solo los Tenedores que sean titulares de Certificados en la Fecha de Registro que se establezca en las Llamadas de Capital pueden suscribir los Certificados que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme al compromiso por Certificado.
- Si un Tenedor no acude a una Llamada de capital y no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a su compromiso, se verá sujeto a una Dilución Punitiva, ya que el monto que haya aportado dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá dicho Tenedor después de la Emisión Subsecuente respecto de la cual no suscribió y pagó los Certificados conforme a su compromiso.
- Existe la posibilidad de que uno o más de los Tenedores no atiendan a las Llamadas de Capital, lo que pudiera impedir el cumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones y Desinversiones conforme a lo establecido en el prospecto, e incidir negativamente en la rentabilidad de los Certificados. Este hecho constituye un riesgo adicional a aquellos derivados de las inversiones que realice el Fideicomiso que se establecen en el plan de negocios y calendario de inversiones y Desinversiones. No obstante la existencia de las Diluciones Punitivas mencionadas en el párrafo anterior y de la posibilidad de transferir los Certificados a un tercero que si pueda acudir a la Llamada de Capital, no existe garantía alguna en que las Llamadas de Capital serán atendidas en tiempo y forma. No existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario ni de cualesquiera de sus Afiliadas o Subsidiarias de cubrir el faltante que se genere si un Tenedor no atiende a las Llamadas de Capital.
- Los certificados bursátiles podrían no tener liquidez en el mercado, los certificados bursátiles otorgan el derecho a recibir la parte de los rendimientos de las inversiones los cuales serán variables e inciertos y no cuentan con un dictamen sobre su calidad crediticia. No se dispone de información que permita hacer una evaluación de las inversiones con anterioridad a la realización de la oferta pública.
- El Fideicomiso es un mecanismo de inversión sin antecedentes operativos que puede no alcanzar sus objetivos de inversión. Los Certificados Bursátiles podrían no tener rendimiento alguno e inclusive ser este negativo. Las Distribuciones o Devoluciones podrían disminuir por el pago de Comisiones de Administración, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o Gastos, en su caso.
- Cada tenedor deberá evaluar cómo cumplirá con sus obligaciones de carácter fiscal respecto de cualquier impuesto que le sea aplicable. El cumplimiento de dichas obligaciones fiscales podrá ser complejo y oneroso.
- La valuación de las inversiones se realizará por un valuador independiente. Ni el fiduciario, ni el fideicomitente, ni el administrador, ni el representante común, ni el intermediario colocador, ni cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias verificarán o revisarán dichas valuaciones o los procesos conforme a los cuales se realizarán.

- Existen riesgos adicionales relacionados con Certificados Bursátiles y las Inversiones que se describen en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. FACTORES DE RIESGO” del prospecto.
- No existe obligación de pago de principal ni de intereses al amparo de los certificados. Los certificados únicamente recibirán distribuciones o devoluciones en los supuestos previstos en el contrato de fideicomiso. Únicamente se pagarán distribuciones y devoluciones en la medida que los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso sean suficientes para dichos efectos. Ni el fideicomitente, ni el administrador, ni el representante común, ni el intermediario colocador, ni el fiduciario (salvo con los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso), ni cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias serán responsables de realizar cualquier pago al amparo de los certificados. En caso de que el patrimonio del fideicomiso sea insuficiente para realizar distribuciones o devoluciones al amparo de los certificados, no existe obligación alguna por parte del fideicomitente, el administrador, el intermediario colocador, el representante común, el fiduciario ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar dichas distribuciones o devoluciones al amparo de los certificados.

Los Certificados Bursátiles Serie A que se describen en el presente Reporte Anual se encuentran inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2014-016, según el mismo fue actualizado con los números 0181-1.80-2016-054, 0181-1.80-2017-066, 0181-1.80-2017-068, 0181-1.80-2018-076, 0181-1.80-2018-079 y 0181-1.80-2023-160.

Los Certificados Bursátiles Serie B que se describen en el presente Reporte Anual se encuentran inscritos en el RNV con el número 0181-1.80-2019-093 según el mismo fue actualizado con los números 0181-1.80-2019-093. y 0181-1.80-2020-110.

Los Certificados Bursátiles han sido listados en la BMV.

La inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

---

## Denominación de la institución fiduciaria:

---

Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria

---

## Fideicomitente:

---

ACON Latam Holdings L.L.C.

---

### **Fideicomisarios en primer lugar:**

---

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.

---

### **Fideicomisarios en segundo lugar:**

---

ACON Latam Holdings, L.L.C. (el "Fideicomisario en Segundo Lugar")

---

### **Fideicomisarios en tercer lugar:**

---

No aplica

---

### **Otros Fideicomisarios:**

---

No aplica

---

### **Administrador del patrimonio del fideicomiso:**

---

ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.

---

### **Clave de cotización:**

---

ACONCK

---

## **Resumen de las características más relevantes de los activos, derechos o bienes a fideicomitir:**

---

### **Patrimonio del Fideicomiso:**

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de cualquier Emisión, (iii) los Compromisos Restantes de los Tenedores, (iv) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, los Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso, (v) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, (vi) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso, (vii) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión, (viii) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso, y (ix) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación.

### **Fines del Fideicomiso:**

(i) realizar la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV, (ii) recibir los montos de la Emisión y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato entre otros a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en el Contrato, (iii) realizar Inversiones, en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, en el otorgamiento de financiamientos a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión, (iv) administrar a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (v) en su caso, realizar las Distribuciones y devoluciones a los tenedores, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato y demás documentos de la Operación.

### **Inversiones:**

El Fideicomiso invertirá directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) en Inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, financiamientos otorgados a Empresas Promovidas y Participaciones en Fondos.

### **Llamadas de Capital:**

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar Emisiones Subsecuentes por un monto que sumado al Monto de la Emisión Inicial, no exceda del Monto Máximo de la Emisión. Los Certificados que se emitan en la Fecha Inicial de Emisión representarán el 20% del Monto Máximo de la Emisión. En el caso de Certificados Serie B los Tenedores de Certificados Serie A podrán ofrecer adquirir Certificados Serie B adicionales a los que les correspondería adquirir considerando los Certificados Serie A de los que sean titulares, los cuales serán asignados proporcionalmente considerando su tenencia de Certificados Serie A, en caso de que alguno de los demás Tenedores de Certificados Serie A no ejerzan su Opción de Adquisición de Certificados Serie B respecto de la totalidad de los Certificados Serie B que les correspondería. Los Tenedores que no acudan a las Llamadas de Capital y no suscriban y paguen los Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes, se verán sujetos a Diluciones Punitivas.

### **Amortización:**

La amortización total de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento Original, la Fecha de Vencimiento Final, según sea el caso o la fecha en que se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario anunciará la Fecha de Amortización Total con al menos 10 Días Hábles de anticipación a la misma a través de EMISNET.

---

### **Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses:**

---

No existe obligación de pago de principal ni de intereses al amparo de los certificados. Los certificados únicamente recibirán distribuciones o devoluciones en los supuestos previstos en el contrato de fideicomiso. Únicamente se pagarán distribuciones y devoluciones en la medida que los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso sean suficientes para dichos efectos.

Ni el fideicomitente, ni el administrador, ni el representante común, ni el intermediario colocador, ni el fiduciario (salvo con los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso), ni cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias serán responsables de realizar cualquier pago al amparo de los certificados. En caso de que el patrimonio del fideicomiso sea insuficiente para realizar distribuciones o devoluciones al amparo de los certificados, no existe obligación alguna por parte del fideicomitente, el administrador, el intermediario colocador, el representante común, el fiduciario ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar dichas distribuciones o devoluciones al amparo de los certificados.

---

### **Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso:**

---

Los Certificados otorgarán derechos económicos y derechos de participación a los Tenedores. En cuanto a los derechos económicos de los Tenedores, los Certificados otorgarán a los Tenedores el derecho a recibir Distribuciones y Devoluciones en los supuestos previstos y conforme a las reglas previstas en el Contrato de Fideicomiso.

En cuanto a los derechos de participación de los Tenedores, dichos Tenedores tendrán el derecho de participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien a ello, a designar, en ciertos casos, a representantes al Comité Técnico. Adicionalmente, los Tenedores tendrán todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquéllos que se les otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

---

### **Subordinación de los títulos, en su caso:**

---

No Aplica

---

## Lugar y forma de pago:

---

Los montos pagaderos bajo los Certificados se pagarán el día de la Fecha de Pago respectiva, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval o mediante transferencia electrónica.

Los Certificados se pagarán exclusivamente con los recursos disponibles que integren el Patrimonio del Fideicomiso.

---

## Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

---

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

---

## Depositario:

---

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V

---

## Régimen fiscal:

---

El Fideicomiso se sujetará a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente respecto a los "supuestos en que no se realizan actividades empresariales a través de un fideicomiso", contenidos en la Regla 3.1.15., por lo que sujeto al cumplimiento de los requisitos correspondientes, el mismo no tributaría conforme a lo señalado en el Artículo 13 de la LISR. En ese caso, serán los Tenedores de los Certificados Bursátiles quienes causarán el impuesto sobre la renta que les corresponda en los términos de la LISR, por los ingresos acumulables y deducciones autorizadas que obtengan a través del Fideicomiso, aplicando para el caso de venta de acciones los artículos 18, 22, 23, 28 fracción XVII, 79, 81, 119, 120, 121, 122, 126, 152 y 161 de la LISR, 206 de su Reglamento y demás aplicables, según corresponda y para ingresos por intereses los artículos 54, 79, 81, 133, 135, 148, 153 y 166 de la LISR y el 11 del Reglamento de la LISR, según corresponda. En el caso de dividendos se deberá observar lo previsto en los artículos 10, 77, 79, 81, 140 y 164 de la LISR, según corresponda. Cuando los Tenedores sean personas residentes en el extranjero, los intermediarios financieros que tengan en custodia o administración los Certificados, deberán retener el impuesto que proceda por el tipo de ingreso que les sea entregado en los términos del Título V de la LISR, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos. Aun cuando con base en la regla 3.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente se encuentra previsto el régimen fiscal del Fideicomiso, a la fecha del presente Reporte Anual, no se han emitido reglas fiscales particulares para los inversionistas de este tipo de vehículos. El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de

la vigencia de la emisión, por lo que todos los posibles inversionistas deberán consultar a sus asesores fiscales sobre el régimen fiscal aplicable a los Certificados y sobre las consecuencias fiscales que pudieran tener por la adquisición, tenencia o venta de los Certificados.

## En su caso, dictamen valuatorio:

### Los Certificados Bursátiles no cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión, emitido por una Institución Calificadora de Valores autorizada conforme a las disposiciones aplicables.

Las Inversiones deberán estar valuadas por un Valuador Independiente de manera trimestral y, en todo caso, por lo menos una vez de manera anual. El Fiduciario deberá contratar, por instrucciones del Comité Técnico y a cargo del Patrimonio del Fideicomiso, al Valuador Independiente. La determinación del precio actualizado de valuación deberá llevarse a cabo cuando menos una vez al año, con cifras del último Día Hábil correspondiente al mes de diciembre de cada año, o bien, cuando se produzcan actos, hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de sus activos objeto de inversión, supuesto en el cual el Administrador deberá informar oportunamente al Representante Común y al Fiduciario. El Fiduciario estará obligado a informar a los Tenedores a través de Emisnet de tal circunstancia y al mercado en términos de la LMV y de la Circular Única de Emisoras dentro de los 40 (cuarenta) Días Hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, en el entendido de que una vez transcurridos los plazos señalados y en el caso de que el Valuador Independiente no hubiere realizado el aviso correspondiente, el Administrador, a través del Fiduciario, publicará la información por los mismos medios.

| Serie [Eje]   | serie  | serie2   |
|---|--|--|
| <b>Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]</b> |  |  |
| Clase   | Certificados de Capital de Desarrollo  | Certificados de Capital de Desarrollo  |
| Serie   | Serie A  | Serie B  |
| Tipo  | Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo  | Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo  |
| Clave de pizarra  | ACONCK14   | ACONCK19   |
| Monto total   | 1,999,959,375  | 847,545,039  |
| Número de valores   | 161,501  | 126,994  |
| Valor nominal   | 0  | 0  |
| Bolsas donde están registrados  | Bolsa Mexicana de Valores  | Bolsa Mexicana de Valores  |
| Plazo   | 10 años, equivalentes a 3,653 días cotados a partir de la Fecha inicial de Emisión Serie A; en el entendido que la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, podrá hacer hasta 2 prórrogas de dicha fecha por plazos adicionales de un año o 365 días cada una, sujeto a las disposiciones legales aplicables en su momento. | La vigencia de los Certificados Bursátiles Serie B que sean emitidos en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B será de un plazo equivalente al número de días que existan entre la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B y la Fecha de Vencimiento Final |
| Fecha de vencimiento  | 2025-05-23   | 2025-05-23   |
| En su caso, número de series en que se divide la emisión                              | 1  | 1  |
| En su caso, número de emisión correspondiente   | 1  | 2  |
| Observaciones   |  |  |

## La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

---

### **Leyenda Reporte Anual CUE:**

---

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

---

### **Leyenda artículo 86 de la LMV:**

---

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

---

### **Periodo que se presenta:**

---

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2024

---

## Índice

|   |     |
|---|-----|
| [411000-AR] Datos generales - Reporte Anual .....   | 1   |
| [412000-NBIS2] Portada reporte anual .....  | 2   |
| [413000-NBIS2] Información general.....   | 23  |
| Glosario de términos y definiciones:.....   | 23  |
| Resumen ejecutivo:.....   | 52  |
| Factores de riesgo:.....  | 61  |
| Otros valores emitidos por el fideicomiso: .....  | 80  |
| Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: .....  | 80  |
| Destino de los fondos, en su caso: .....  | 80  |
| Documentos de carácter público:.....  | 81  |
| [416000-NBIS2] Estructura de la operación .....   | 82  |
| Patrimonio del fideicomiso: .....   | 82  |
| Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos:.....  | 93  |
| Contratos y acuerdos:.....  | 102 |
| Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones: .....                                     | 110 |
| Valuación: .....  | 115 |
| Comisiones, costos y gastos del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones:..... | 116 |
| Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores: .....   | 119 |
| Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: .....  | 121 |
| [420000-NBIS2] La fideicomitente.....   | 123 |
| Historia y desarrollo de la fideicomitente: .....   | 123 |
| Actividad Principal: .....  | 123 |
| Canales de distribución: .....  | 124 |
| Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....   | 124 |
| Principales clientes:.....  | 124 |
| Legislación aplicable y situación tributaria:.....  | 124 |

|  |     |
|--|-----|
| Recursos humanos: .....  | 125 |
| Desempeño ambiental: .....   | 125 |
| Información de mercado: .....  | 125 |
| Estructura corporativa: .....  | 126 |
| Descripción de los principales activos: .....  | 126 |
| Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: .....   | 126 |
| Acciones representativas del capital social: .....   | 127 |
| Dividendos: .....  | 127 |
| Reestructuraciones societarias, en su caso.: .....   | 127 |
| Administradores y tenedores de los certificados: .....   | 127 |
| Estatutos sociales y otros convenios: .....  | 129 |
| Audidores externos de la fideicomitente: .....   | 130 |
| Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés de la fideicomitente: .....  | 130 |
| [425000-NBIS2] Información financiera del fideicomiso .....  | 132 |
| Información financiera seleccionada del fideicomiso: .....   | 132 |
| Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso: ..... | 138 |
| Informe de créditos relevantes del fideicomiso: .....  | 138 |
| Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso): .....   | 139 |
| Resultados de la operación del fideicomiso: .....  | 139 |
| Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso: .....  | 139 |
| Control Interno del fideicomiso: .....   | 140 |
| [426000-NBIS2] Información financiera de la fideicomitente .....   | 141 |
| Información financiera seleccionada de la fideicomitente: .....  | 141 |
| Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del fideicomitente: .....   | 142 |
| Resultados de la operación de la fideicomitente: .....   | 142 |

|   |     |
|---|-----|
| Situación financiera, liquidez y recursos de capital de la fideicomitente:..... | 142 |
| Control interno de la fideicomitente: .....                                     | 142 |
| [432000-NBIS2] Anexos .....   | 145 |

## [413000-NBIS2] Información general

### Glosario de términos y definiciones:

| TÉRMINO                            | DEFINICIÓN   |
|------------------------------------|--|
| “ <u>ACON</u> ”                    | Significa el Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso   |
| “ <u>Acta de Emisión</u> ”         | Significa el acta de emisión que el Fiduciario suscriba en relación con la Emisión de los Certificados Serie A y la Emisión de los Certificados Serie B.   |
| “ <u>Administrador</u> ”           | Significa ACON o ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.   |
| “ <u>Administrador Sustituto</u> ” | Persona calificada para actuar en sustitución del Administrador conforme a la Cláusula Trigésima Tercera inciso (c) del Contrato de Fideicomiso  |
| “ <u>Afiliada</u> ”                | Significa, respecto de una Persona en particular, la Persona que Controle, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios a, sea Controlada por, o esté bajo el Control común con dicha Persona, en el entendido que las Empresas Promovidas y cualquier Vehículo de Propósito Específico, no serán consideradas “Afiliadas” del Administrador.   |
| “ <u>Agente Estructurador</u> ”    | Significa ING Consulting, S.A. de C.V.   |
| “ <u>Aportación Inicial</u> ”      | Significa el depósito de la cantidad de \$1,000.00 que el Fideicomitente aportará al Fideicomiso conforme a la Cláusula Segunda inciso (b) del Contrato de Fideicomiso   |
| “ <u>Aprobación de Inversión</u> ” | Significa la resolución emitida por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, aprobando la realización de una determinada Inversión.  |
| “ <u>Asamblea de Tenedores</u> ”   | Significa la asamblea de Tenedores.  |
| “ <u>Asuntos Reservados</u> ”      | Significa los siguientes supuestos bajo los cuales los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador deberán de abstenerse de participar y votar en las sesiones respectivas del mismo conforme a la Cláusula Vigésima Séptima inciso (q) del Contrato de Fideicomiso: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprobar la realización de cualesquiera potenciales Inversiones que no deban de ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores.</li> <li>b) Aprobar las operaciones que pretendan celebrarse por el Fiduciario, cualquier Vehículo de Propósito Específico o las Empresas Promovidas con Personas Relacionadas del Fideicomitente, del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave o las Empresas</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Promovidas o Personas en las que Personas Relacionadas del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave tengan un interés económico relevante, en el entendido que, cualquier Inversión en un Fondo deberá de ser aprobada por la Asamblea de Tenedores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) Aprobar aquellos Gastos de Mantenimiento individuales y no recurrentes superiores a \$1,000,000.00.</li><li>d) Aprobar la remoción del Auditor Externo y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Auditor Externo (en el entendido que dicho Auditor Externo deberá ser una de las firmas de auditoría a que hace referencia la definición de “Auditor Externo”, incluyendo cualquiera aprobada por los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores).</li><li>e) A propuesta del Administrador, aprobar el nombramiento del Valuador Independiente, su remoción y la designación del nuevo Valuador Independiente.</li><li>f) Aprobar la contratación de cualesquiera asesores o especialistas que deban de asistir a los Miembros Independientes del Comité Técnico y aquellos miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y la utilización de las cantidades que se mantengan en la Reserva de Asesoría Independiente para realizar el pago de los honorarios, gastos o costos de dichos asesores y cualesquiera otros asuntos relacionados con la administración de la Reserva de Asesoría Independiente, sin perjuicio de que lo anterior pueda ser resuelto por los Tenedores reunidos en Asamblea de Tenedores.</li><li>g) Aprobar la determinación del Administrador del saldo requerido de la Reserva de Gastos previo a la Fecha de Amortización Total o a la fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles aprobar la ratificación de la decisión del Administrador de declarar una Inversión como pérdida.</li><li>h) Aprobar el reemplazo de Funcionarios Clave en los términos descritos en la definición de “Evento de Salida de Funcionarios Clave”</li><li>i) Aprobar la terminación anticipada del Periodo de Inversión, en todo caso previa propuesta del Administrador.</li><li>j) Aprobar la reconstitución o disminución de la Reserva de Asesoría Independiente</li><li>k) Aprobar la manera en que el Fiduciario deba ejercer su voto respecto de cualquier Participación en un Fondo en aquellos supuestos en que los inversionistas del Fondo les sea sometido a su consideración algún asunto en los términos de los documentos constitutivos del Fondo respectivo</li></ul> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
|  | l) Aprobarla cesión de derechos o delegación de obligaciones por parte del Administrador a personas distintas de una Afiliada del Administrador  |
| “ <u>Auditor Externo</u> ”                                   | Significa el despacho de contadores independientes (en el entendido que el requisito de independencia deberá de evaluarse respecto del Fiduciario, del Fideicomisario en Segundo Lugar y del Administrador) que preste servicios de auditoría de estados financieros al Fideicomiso que inicialmente será Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) y que posteriormente podrá ser una de las siguientes firmas de auditoría independiente: (i) KPMG Cárdenas Dosal, S.C., (ii) PriceWaterhouseCoopers, S.C., (iii) Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.), (iv) Ernst & Young (Mancera, S.C.) o (v) cualquier otra firma de auditoría aprobada por los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores en los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (y), numeral (8) del Contrato de Fideicomiso.   |
| “ <u>Aviso de Devolución</u> ”                               | Aviso que el Fiduciario deberá de publicar, a través de EMISNET cada vez que deba realizarse una Devolución conforme con la Cláusula Décima Sexta inciso (c) del Contrato.   |
| “ <u>Aviso de Distribución</u> ”                             | Aviso que el Fiduciario deberá de publicar, a través de EMISNET cada vez que deba realizarse una Distribución conforme con la Cláusula Décima Quinta inciso (c) del Contrato.  |
| “ <u>BMV</u> ”   | Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.   |
| “ <u>Capital No Utilizado</u> ”                              | Significa cualesquiera recursos que hayan sido objeto de una Llamada de Capital con el fin de llevar a cabo o fondear una Inversión de conformidad con una Aprobación de Inversión que sea anterior a la Llamada de Capital, hayan sido pagados por los Tenedores y recibidos por el Fideicomiso, mas no puedan ser utilizados para la Inversión respectiva por el Administrador en virtud de que la realización de dicha Inversión haya sido cancelada o devuelta por el administrador de un Fondo, según se declare por el Administrador mediante comunicación por escrito entregada al Fiduciario, con copia al Representante Común, y publicada como un evento relevante a través de EMISNET, en el entendido que, tratándose de Inversiones en Fondos, dichas cantidades podrán, aun cuando hayan sido entregadas al administrador del Fondo respectivo, ser devueltas al Fiduciario. Los recursos que serán considerados como Capital No Utilizado estarán limitados al monto aprobado en la Aprobación de Inversión correspondiente. Se entenderá que cualquier Capital No Utilizado será considerado como tal desde la Fecha de Liquidación que corresponda y en tanto no sea utilizada para otros propósitos en los términos del Contrato retirándose de la Cuenta de Capital No Utilizado. |
| “ <u>Certificados</u> ” o “ <u>Certificados Bursátiles</u> ” | Significa, conjuntamente por separado, según el contexto requiera, los Certificados Seria A y/o los Certificados Serie B.  |

|   |  |
|---|--|
| <p>“<u>Certificados Bursátiles Serie A</u>” o “<u>Certificados Serie A</u>”</p> | <p>Significa los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo serie “A”, sin expresión de valor nominal, que serán emitidos por el Fiduciario, bajo el mecanismo de llamadas de capital, conforme a la Cláusula Octava del contrato, el Acta de Emisión, la LMV y la Circular de Emisores, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.</p>                                      |
| <p>“<u>Certificados Bursátiles Serie B</u>” o “<u>Certificados Serie B</u>”</p> | <p>Significa los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo serie “B”, sin expresión de valor nominal, que serán emitidos por el Fiduciario, bajo el mecanismo de llamadas de capital, conforme a la Cláusula Octava del contrato, el Acta de Emisión, la LMV y la Circular de Emisores, a ser inscritos en el RNV y listados en la BMV.</p>                                      |
| <p>“<u>Circular de Emisoras</u>”</p>  | <p>Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.</p>  |
| <p>“<u>CNBV</u>”</p>  | <p>Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>   |
| <p>“<u>Co-inversionista del Administrador</u>”</p>                              | <p>Significa el Administrador, cualquier Afiliada del Administrador o cualquier sociedad o Vehículo de Propósito Específico, ya sea domiciliado en México, Canadá u otra jurisdicción, a través del cual se participe, directa o indirectamente, en las Inversiones en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Vigésima Cuarta de este Contrato de Fideicomiso.</p> |
| <p>“<u>Comisión de Administración</u>”</p>                                      | <p>Significa, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, la Comisión de Administración Serie A y/o Comisión de Administración Serie B.</p>  |
| <p>“<u>Comisión de Administración Serie A</u>”</p>                              | <p>Significa la contraprestación que el Administrador tendrá derecho a recibir se pagará por adelantado y de manera trimestral a más tardar el décimo Día Hábil del mes respectivo conforme la Cláusula Trigésima Segunda inciso (a) del Contrato.</p>   |
| <p>“<u>Comisión de Administración Serie B</u>”</p>                              | <p>Significa la contraprestación que el Administrador tendrá derecho a recibir se pagará por adelantado y de manera trimestral a más tardar el décimo Día Hábil del mes respectivo conforme la Cláusula Trigésima Segunda inciso (b) del Contrato.</p>   |
| <p>“<u>Comité Técnico</u>”</p>  | <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, se establece un comité técnico (el “Comité Técnico”) que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso conforme la Cláusula Vigésima Séptima inciso (a) del Contrato de Fideicomiso.</p>  |
| <p>“<u>Compromiso</u>”</p>  | <p>Significa el número de Certificados a ser emitidos en una Emisión Subsecuente que un Tenedor debe suscribir por cada Certificado del que sea titular en la Fecha de Registro correspondiente, de conformidad con en el inciso (e)(xi) de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso</p>   |
| <p>“<u>Compromisos Restantes de los Tenedores</u>”</p>                          | <p>Significa la diferencia entre el Monto Máximo de la Emisión de cada Serie y el monto de las aportaciones realizadas por los Tenedores al Fideicomiso hasta la fecha de cálculo, mediante la suscripción de Certificados, ya sea en cualquier Emisión Inicial o en Emisiones Subsecuentes.</p>   |

|  |  |
|--|--|
| “ <u>Conducta Inhabilitadora</u> ”                       | Significa, respecto de (i) cualquier Persona (distinta de un miembro con derecho a voto del Comité Técnico, actuando en tal carácter), fraude, dolo, mala fe, o negligencia inexcusable, o el incumplimiento significativo de las obligaciones importantes de dicha Persona en el desempeño de su cargo, y (ii) cualquier miembro con derecho a voto del Comité Técnico actuando con tal carácter, fraude, dolo o mala fe en el desempeño de su cargo.   |
| “ <u>Consortio</u> ”                                     | Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.   |
| “ <u>Contrato de Colocación</u> ”                        | Significa el Contrato de Colocación de Certificados Bursátiles a ser celebrado por el Fiduciario, ACON y el Intermediario Colocador, respecto de la Emisión de Certificados Serie A.   |
| “ <u>Contrato de Fideicomiso</u> ” o “ <u>Contrato</u> ” | Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3.  |
| “ <u>Control</u> ”                                       | Significa, respecto de cualquier Persona, la capacidad para llevar a cabo, directa o indirectamente, (i) la imposición de decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar y destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes de una Persona moral, (ii) el mantenimiento de la titularidad de derechos que permitan directa o indirectamente ejercer el voto de más del 50% del capital social de una Persona moral, o (iii) la dirección, directa o indirecta, de la administración, estrategia o las principales políticas de una Persona moral ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma. |
| “ <u>Cuenta de Capital No Utilizado</u> ”                | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá los recursos (1) que el Administrador determine son Capital No Utilizado (i) proveniente de la Cuenta General o la Cuenta de Reserva de Inversiones conforme a los términos de las Cláusulas Décima Primera o Décima Cuarta del Contrato, o (ii) provenientes de una devolución realizada por el administrador de cualquier Fondo, o (2) que el Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta de Capital No Utilizado de conformidad con la Cláusula Décima Novena del Contrato.   |
| “ <u>Cuenta de Devoluciones</u> ”                        | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá el Efectivo para Devolución de la Serie A y el Efectivo para Devolución de la Serie B. De conformidad con la Cláusula Décima Sexta del Contrato.  |
| “ <u>Cuenta de Distribuciones</u> ”                      | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá el Efectivo Distribuible de la Serie A y/o el Efectivo Distribuible de la Serie B. Cláusula Décima Quinta del Contrato.   |
| “ <u>Cuenta de Impuestos</u> ”                           | Cuenta en donde el Fiduciario transferirá aquellas cantidades que el Administrador determine que deben ser retenidas por el Fiduciario en el caso que se encuentre obligado a realizar, en los términos de la legislación aplicable, retenciones en concepto de impuestos u otras cargas fiscales para su pago posterior a las autoridades fiscales competentes Cláusula Décima Séptima del Contrato.  |
| “ <u>Cuenta de Reserva de Asesoría</u> ”                 | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá los recursos (1) que deban integrarse a la Reserva de Asesoría Independiente, o (2) que el  |

|   |   |
|---|---|
|   | Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta de Reserva de Asesoría conforme a la Cláusula Décima Tercera del Contrato.   |
| “ <u>Cuenta de Reserva de Gastos</u> ”                | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá los recursos que (1) deban integrarse a la Reserva de Gastos, o (2) que el Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta de Reserva de Gastos conforme a la Cláusula Décima Segunda del Contrato.   |
| “ <u>Cuenta de Reserva de Inversiones</u> ”           | Cuenta en donde el Fiduciario recibirá los recursos (1) que deban aplicarse, conforme a las instrucciones del Administrador, a realizar las Inversiones y/o a pagar los Gastos de Inversión o reembolsar los Gastos de Inversión al Administrador (en el caso que el Administrador haya anticipado los Gastos de Inversión) o (2) que el Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta de Reserva de Inversiones conforme a la Cláusula Décima Cuarta del Contrato.  |
| “ <u>Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar</u> ” | Significa la Cuenta en donde el Fiduciario recibirá los recursos (1) que deban aplicarse, conforme a las instrucciones del Administrador, a las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o (2) que el Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar conforme a la Cláusula Décima Octava del Contrato.  |
| “ <u>Cuenta General</u> ”                             | Significa la cuenta establecida y operada por el Fiduciario en donde recibirá los recursos (1) derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, (2) que conforme a los Documentos de la Operación deban pagarse o depositarse en la Cuenta General, o (3) que el Administrador determine que deben aplicarse a dicha Cuenta General de conformidad con Cláusula Décima Primera del Contrato.  |
| “ <u>Cuentas del Fideicomiso</u> ”                    | Significa, conjuntamente, la Cuenta General, la Cuenta de Reserva de Gastos, la Cuenta de Reserva de Asesoría, la Cuenta de Reserva de Inversiones, la Cuenta de Distribuciones, la Cuenta de Devoluciones, la Cuenta de Impuestos, y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar y cualesquiera otras cuentas abiertas por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato.   |
| “ <u>Daños</u> ”                                      | Significa en conjunto todas las Reclamaciones, montos y gastos conforme a la Cláusula Trigésima Octava inciso (a) del Contrato.   |
| “ <u>Desinversiones</u> ”                             | Significan aquellas operaciones conforme a las cuales el Fideicomiso enajena o dispone de las Inversiones o recibe cualesquier cantidad o ingreso derivado de dichas Inversiones, incluyendo sin limitar, el pago de dividendos, reembolsos u otras distribuciones por parte de las Empresas Promovidas o Fondos en los que se realicen las Inversiones o los recursos derivados de la venta de dichas Inversiones y, en su caso, la amortización de principal y el pago de intereses y comisiones al amparo de las mismas, en el entendido que tratándose de Inversiones Puente (i) únicamente el pago de intereses y comisiones se considerarán una |

|  |   |
|--|---|
|  | Desinversión, y (ii) el principal pagado se deberá restituir a la Cuenta General para su utilización en los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato.  |
| “ <u>Devolución</u> ”                                      | Significa los pagos realizados a los Tenedores por el Fiduciario, en cada fecha de Devolución conforme a la Cláusula Décima Sexta inciso (e) del Contrato.  |
| “ <u>Día Hábil</u> ”                                       | Significa cualquier día, salvo sábados y domingos y los días en que las instituciones bancarias no estén autorizadas para cerrar en México, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNVB.   |
| “ <u>Distribución</u> ”                                    | Significa los pagos realizados o a realizarse a los Tenedores por el Fiduciario al amparo de la Cláusula Décima Quinta inciso (e) del Contrato.   |
| “ <u>Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar</u> ” | Significa los pagos realizados o a realizarse al Fideicomisario en Segundo Lugar, en los términos de la Cláusula Décima Quinta inciso (e) del Contrato.   |
| “ <u>Documentos de la Operación</u> ”                      | Significa, (i) el Contrato de Fideicomiso, (ii) el Acta de Emisión, (iii) los Certificados Bursátiles, y (iv) cualesquiera otros instrumentos, convenios o contratos que deban celebrarse en los términos del Contrato.   |
| “ <u>Dólares</u> ” o “ <u>USD\$</u> ”                      | Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.  |
| “ <u>Efectivo Distribuible</u> ”                           | Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Efectivo Distribuible de la Serie A y/o el Efectivo Distribuible de la Serie B.  |
| “ <u>Efectivo Distribuible de la Serie A</u> ”             | Significa, salvo por el Efectivo para Devolución de la Serie A, cualquier efectivo que el Administrador determine debe acreditarse a la Cuenta de Distribuciones y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. El Efectivo Distribuible de la Serie A incluirá, entre otros, y siempre y cuando el Administrador determine constituyen recursos de la Serie A, efectivo (i) resultado de cualquier Desinversión, (ii) consistente en Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso que deban considerarse como Efectivo Distribuible de la Serie A en los términos del Contrato, (iii) consistente en Recursos Fiduciarios Adicionales, (iv) consistente en Efectivo Remanente Distribuible, (v) consistente en Exceso de la Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar, y (vi) que el Administrador determine que debe aplicarse a dicha Cuenta de Distribuciones conforme a los términos de la Cláusula Décima Séptima inciso (e) del Contrato de Fideicomiso. |
| “ <u>Efectivo Distribuible de la Serie B</u> ”             | Significa, salvo por el Efectivo para Devolución de la Serie B, cualquier efectivo que el Administrador determine debe acreditarse a la Cuenta de Distribuciones y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. El Efectivo Distribuible de la Serie B incluirá, entre otros, y siempre y cuando el Administrador determine constituyen recursos de la Serie B, efectivo (i) resultado  |

|   |   |
|---|---|
|   | de cualquier Desinversión, (ii) consistente en Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso que deban considerarse como Efectivo Distribuible de la Serie B en los términos del Contrato, (iii) consistente en Recursos Fiduciarios Adicionales, (iv) consistente en Efectivo Remanente Distribuible, (v) consistente en Exceso de la Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar, y (vi) que el Administrador determine que debe aplicarse a dicha Cuenta de Distribuciones conforme a los términos de la Cláusula Décima Séptima inciso (e) del Contrato de Fideicomiso.  |
| <u>“Efectivo para Devolución”</u>               | Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Efectivo para Devolución de la Serie A y/o el Efectivo para Devolución de la Serie B.  |
| <u>“Efectivo para Devolución de la Serie A”</u> | Significa cualquier efectivo que el Administrador determine debe acreditarse a la Cuenta de Devoluciones y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. El Efectivo para Devolución de la Serie A incluirá, exclusivamente, efectivo (i) resultado de cualquier Desinversión producto de cualquier Rendimiento de un Fondo, (ii) consistente en Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso que deban considerarse como Efectivo para Devolución de la Serie A en los términos del Contrato, (iii) consistente en Efectivo Remanente para Devolución, (iv) derivado de cualquier impuesto al valor agregado recuperado por el Administrador de cualquier autoridad fiscal y que se haya pagado respecto de cualquier elemento del Monto Dispuesto durante el Periodo Inicial de la Serie A o del Monto Dispuesto de la Serie A, y (iv) que el Administrador determine que debe aplicarse a dicha Cuenta de Devoluciones conforme a los términos de la Cláusula Décima Séptima, inciso (e) del Contrato de Fideicomiso. |
| <u>“Efectivo para Devolución de la Serie B”</u> | Significa cualquier efectivo que el Administrador determine debe acreditarse a la Cuenta de Devoluciones y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. El Efectivo para Devolución de la Serie B incluirá, exclusivamente, efectivo (i) resultado de cualquier Desinversión producto de cualquier Rendimiento de un Fondo, (ii) consistente en Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso que deban considerarse como Efectivo para Devolución de la Serie B en los términos del Contrato, (iii) consistente en Efectivo Remanente para Devolución, (iv) derivado de cualquier impuesto al valor agregado recuperado por el Administrador de cualquier autoridad fiscal y que se haya pagado respecto de cualquier elemento del Monto Dispuesto durante el Periodo Inicial de la Serie B o del Monto Dispuesto de la Serie B, y (iv) que el Administrador determine que debe aplicarse a dicha Cuenta de Devoluciones conforme a los términos de la Cláusula Décima Séptima, inciso (e) del Contrato de Fideicomiso. |
| <u>“Efectivo Remanente Distribuible”</u>        | Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Efectivo Remanente Distribuible de la Serie A y/o el Efectivo Remanente Distribuible de la Serie B.  |

|  |   |
|--|---|
| <p><u>“Efectivo Remanente Distribuible de la Serie A”</u></p>    | <p>Significa, salvo Efectivo Remanente para Devolución de la Serie A, cualquier efectivo que el Administrador determine deba considerarse como tal, ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. El Efectivo Remanente Distribuible de la Serie A incluirá, entre otros, aquel efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, o en la Cuenta de Impuestos ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. No se considerará Efectivo Remanente Distribuible de la Serie A aquellas cantidades que el Administrador determine que deben mantenerse en la Reserva de Gastos en la Fecha de Amortización Total o en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles de conformidad con los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (y)(11) del Contrato.</p> |
| <p><u>“Efectivo Remanente Distribuible de la Serie B”</u></p>    | <p>Significa, salvo Efectivo Remanente para Devolución de la Serie B, cualquier efectivo que el Administrador determine deba considerarse como tal, ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. El Efectivo Remanente Distribuible de la Serie B incluirá, entre otros, aquel efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, o en la Cuenta de Impuestos ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. No se considerará Efectivo Remanente Distribuible de la Serie B aquellas cantidades que el Administrador determine que deben mantenerse en la Reserva de Gastos en la Fecha de Amortización Total o en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles de conformidad con los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (y)(11) del Contrato.</p> |
| <p><u>“Efectivo Remanente para Devolución”</u></p>               | <p>Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Efectivo Remanente para Devolución de la Serie A y/o el Efectivo Remanente para Devolución de la Serie B.</p>   |
| <p><u>“Efectivo Remanente para Devolución de la Serie A”</u></p> | <p>Significa cualquier efectivo que el Administrador determine deba considerarse como tal, ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. El Efectivo Remanente para Devolución de la Serie A incluirá, exclusivamente, (i) en el caso que el Periodo de Inversión de la Serie A se dé por terminado previo al término del Periodo Inicial, cualquier efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Asesoría, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, en la Cuenta de Impuestos o en la Cuenta de Capital No Utilizado ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma (salvo por cantidades resultado de Desinversiones que no consistan en Desinversiones provenientes de cualquier Rendimiento de un Fondo), y (ii) en cualquier caso, cualquier efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Asesoría, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, en la Cuenta de Impuestos o en la Cuenta de Capital No Utilizado ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma que sea resultado de Desinversiones que consistan en Desinversiones provenientes de cualquier Rendimiento de un Fondo y que, en cualquier caso, el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie A. No se considerará Efectivo Remanente para Devolución de la Serie A aquellas cantidades que el Administrador determine que deben mantenerse en la Reserva de Gastos en la Fecha de Amortización Total o en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles de conformidad con los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (y)(11).</p> |
| <p><u>“Efectivo Remanente para Devolución de la Serie B”</u></p> | <p>Significa cualquier efectivo que el Administrador determine deba considerarse como tal, ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma y que el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. El Efectivo Remanente para Devolución de la Serie B incluirá, exclusivamente, (i) en el caso que el Periodo de Inversión de la Serie B se dé por terminado previo al término del Periodo Inicial, cualquier efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Asesoría, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, en la Cuenta de Impuestos o en la Cuenta de Capital No Utilizado ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma (salvo por cantidades resultado de Desinversiones que no consistan en Desinversiones provenientes de cualquier Rendimiento de un Fondo), y (ii) en cualquier caso, cualquier efectivo que se mantenga en la Cuenta General, en la</p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | Cuenta de Reserva de Gastos, en la Cuenta de Reserva de Asesoría, en la Cuenta de Reserva de Inversiones, en la Cuenta de Impuestos o en la Cuenta de Capital No Utilizado ya sea en la Fecha de Amortización Total, en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles o en cualquier otra fecha anterior a la misma que sea resultado de Desinversiones que consistan en Desinversiones provenientes de cualquier Rendimiento de un Fondo y que, en cualquier caso, el Administrador determine constituyen Recursos de la Serie B. No se considerará Efectivo Remanente para Devolución de la Serie B aquellas cantidades que el Administrador determine que deben mantenerse en la Reserva de Gastos en la Fecha de Amortización Total o en cualquier otra fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles de conformidad con los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (y)(11). |
| <u>“Efecto Adverso Significativo”</u>   | Significa, un efecto adverso y significativo sobre (i) la capacidad de cualquier Persona de cumplir con sus obligaciones significativas conforme al Contrato o cualquier Documento de la Operación del cual sea parte, (ii) la validez o exigibilidad del Contrato o de cualquier otro Documento de la Operación, o (iii) el Patrimonio del Fideicomiso.   |
| <u>“Emisión”</u>  | Significa, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, la Emisión serie A y/o la Emisión Serie B.  |
| <u>“Emisión Serie A”</u>  | Significa la emisión de los Certificados Bursátiles Serie A, incluyendo los Certificados Serie A correspondientes a la Emisión Inicial de Certificados Serie A y los correspondientes a las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie A.  |
| <u>“Emisión Serie B”</u>  | Significa la emisión de los Certificados Bursátiles Serie B, incluyendo los Certificados Serie B correspondientes a la Emisión Inicial de Certificados Serie B y los correspondientes a las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie B.  |
| <u>“Emisión Inicial”</u>  | Significa, según el contexto lo requiera, la Emisión Inicial de Certificados Serie A y/o la Emisión de Certificados Serie B.   |
| <u>“Emisión Inicial de Certificados Serie A”</u>  | Significa la emisión de Certificados Serie A que se lleva a cabo en la Fecha de Emisión Inicial de Certificados Serie A  |
| <u>“Emisión Inicial de Certificados Serie B”</u>  | Significa la emisión de Certificados Serie B que se lleva a cabo en la Fecha de Emisión Inicial de Certificados Serie B.   |
| <u>“Emisión Subsecuente”</u>  | Significa según el contexto requiera, una Emisión Subsecuente de Certificados Serie A y/o una Emisión Subsecuente de Certificados Serie B.   |
| <u>“Emisión Subsecuente de Certificados Serie A”</u> o <u>Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie A”</u> | Significan las actualizaciones de la Emisión de Certificados Serie A conforme a las cuales se adicionarán Certificados Serie A adicionales a los Certificados Serie A emitidos en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A y subsecuentemente, respecto de las Llamadas de Capital, en el entendido que las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie A, junto con la Emisión Inicial  |

|  |  |
|--|--|
|  | de Certificados Serie A, serán hasta por el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A.  |
| “ <u>Emisión Subsecuente de Certificados Serie B</u> ” o <u>Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie B</u> ” | Significan las actualizaciones de la Emisión de Certificados Serie B conforme a las cuales se adicionarán Certificados Serie B adicionales a los Certificados Serie B emitidos en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B y subsecuentemente, respecto de las Llamadas de Capital, en el entendido que las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie B, junto con la Emisión Inicial de Certificados Serie B, serán hasta por el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B.  |
| “ <u>EMISNET</u> ”   | Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.  |
| “ <u>Empresas Promovidas</u> ”   | Significa aquellas Personas morales en las que el Fideicomiso realice directa o indirectamente una Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.  |
| “ <u>Evento de Incumplimiento</u> ”  | Significa aquellos eventos enumerados en la Cláusula Vigésima Quinta inciso (a) del Contrato.  |
| “ <u>Evento de Persona Clave</u> ”   | Significa (i) un Evento de Pérdida de Control, o (ii) un Evento de Salida de Funcionarios Clave.   |
| “ <u>Evento de Pérdida de Control</u> ”  | Significa que el Fideicomisario en Segundo Lugar o el Administrador dejen de ser Controlados, directa o indirectamente, por Personas que, directa o indirectamente, eran propietarias o tenían el Control de las partes sociales representativas del capital social del Fideicomisario en Segundo Lugar o del Administrador, según sea aplicable.  |
| “ <u>Evento de Salida de Funcionarios Clave</u> ”  | Significa (i) que 2 o más Funcionarios Clave (ya sean de los inicialmente designados como tal o aquellos que los sustituyan en sus cargos, incluyendo a aquellos pre aprobados, aquellos que sean aprobados o se presuman aprobados en los términos descritos más adelante), se separen de sus cargos, incluyendo como consecuencia de su incapacidad definitiva o temporal (siendo incapacidad temporal aquella que tenga una duración mayor a 12 meses) o muerte, o (ii) que 4 o más Funcionarios Clave (siempre y cuando al menos 2 de esos 4 sean de los Funcionarios Clave inicialmente designados) se separen voluntariamente de sus cargos en cualquier periodo de 12 meses calendario consecutivos, o (iii) que 2 o más de los Funcionarios Clave inicialmente designados se separen voluntariamente de sus cargos sin que, en cualquiera de los casos mencionados en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, sean sustituidos con la aprobación o presunta aprobación del Comité Técnico en los términos descritos a continuación. Para efectos de esta definición, “Evento Inicial” significará el evento de separación previsto en cualquiera de los incisos (i), (ii) o (iii) anteriores. Cada vez que un Funcionario Clave se separe de su cargo, salvo por lo previsto en el inciso (iii) anterior, cualquiera de los Funcionarios Clave Sustitutos Pre aprobados lo podrán sustituir conforme a las instrucciones del |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Administrador. Una vez agotados los nombramientos de los Funcionarios Clave Sustitutos Pre aprobados en los supuestos previstos en los incisos (i) y (ii) anteriores o habiéndose generado una separación prevista en el inciso (iii), cada vez que un Funcionario Clave se separe de su cargo, el Administrador propondrá a los Miembros Independientes y a los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores, a un sustituto. Dichos Miembros Independientes y miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores tendrán un plazo de 60 días naturales contados a partir de que el Administrador someta su propuesta al Comité Técnico para rechazar o aceptar la propuesta del Administrador, en el entendido que de no emitir resolución alguna en dicho plazo, la propuesta se considerará irrevocablemente aceptada. En el caso que se rechace una propuesta, el Administrador podrá proponer a un sustituto en 2 ocasiones adicionales, en el entendido que respecto de cada una de dichas propuestas los mencionados miembros del Comité Técnico tendrán periodos de 30 días naturales para rechazar o aceptar las propuestas, entendiéndose irrevocablemente aceptada en el caso que no se resuelva nada en el mencionado plazo. Únicamente agotado el proceso previsto anteriormente sin que se haya aprobado un sustituto de un Funcionario Clave, se podrá interpretar que un Funcionario Clave ha sido definitivamente separado de su cargo para efectos de la definición. Se entenderá que el Funcionario Clave ha sido definitivamente separado de su cargo en el caso que los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores no hayan aprobado (mediante su rechazo) su sustitución dentro de un plazo total de 120 días naturales contados a partir del Evento Inicial.</p> |
| “ <u>Evento de Sustitución</u> ”  | Significa aquellos eventos enumerados en la Cláusula Trigésima Tercera inciso (c) del Contrato.   |
| “ <u>Exceso de la Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar</u> ” | Significa, en cualquier momento, el exceso que exista en la cantidad que haya sido transferida a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar en concepto de Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar respecto de la cantidad que a dicha fecha debería de haberse transferido a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar en dicho concepto, tomando en cuenta la totalidad de las operaciones realizadas al amparo del Fideicomiso a la fecha de cálculo.   |
| “ <u>Fecha de Amortización Total</u> ”                                  | Significa aquella fecha en la cual todas las Inversiones hayan sido objeto de una Desinversión total o se hayan declarado como una pérdida y que el Administrador le notifique al Fiduciario, en la cual se realizará el pago de la Distribución y Devolución final, en su caso, a los Tenedores.   |
| “ <u>Fecha de Devolución</u> ”  | Significa cualquier fecha en la que deba realizarse una Devolución al amparo del Contrato.  |
| “ <u>Fecha de Distribución</u> ”  | Significa cualquier fecha en la que deba realizarse una Distribución al amparo del Contrato.  |

|   |   |
|---|---|
| “ <u>Fecha de Emisión de Certificados Serie B</u> ”         | Significa la emisión de Certificados Serie B en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B por el Monto Inicial de emisión de las Serie B (el cual deberá representar cuando menos el 20% del Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B) conforme a la Cláusula Octava inciso (c) del Contrato.   |
| “ <u>Fecha de Liquidación</u> ”                             | Significa la fecha en que el precio de colocación de los Certificados emitidos conforme a la Emisión Inicial o conforme a una Emisión Subsecuente sea liquidado y pagado al Fiduciario a través de los sistemas de Indeval.   |
| “ <u>Fecha de Registro</u> ”                                | Significa aquella fecha que sea 3 Días Hábiles antes de cada Fecha de Distribución o Fecha de Devolución o aquella otra fecha identificada en cada Aviso de Distribución o Aviso de Devolución, en la cual se determinarán aquellos Tenedores que recibirán la Distribución o Devolución correspondiente o (ii) aquella fecha antes de cada fecha en que se vaya a llevar a cabo una Emisión Subsecuente, según se determine en la Llamada de Capital correspondiente, en la cual se determinarán aquellos Tenedores que tengan derecho a suscribir los Certificados que se emitan conforme a una Emisión Subsecuente, o (iii) aquella fecha antes de cada fecha en que se vaya a llevar a cabo la Opción de Adquisición de Certificados Serie B, según se determine en el aviso de la Opción de Adquisición de Certificados Serie B, en el cual se determinarán aquellos Tenedores que tengan derecho a suscribir los Certificados Serie B que se emitan conforme a una Emisión de Certificados Serie B. |
| “ <u>Fecha de Remoción</u> ”                                | Significa la fecha designada por la Asamblea de Tenedores en que deba surtir sus efectos la remoción del Administrador en los términos de los incisos (c) y (d) de la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato, sujeto a que el Administrador Sustituto haya aceptado y tomado posesión de su cargo.   |
| “ <u>Fecha de Vencimiento Final</u> ”                       | Significa inicialmente, la Fecha de Vencimiento Original o, en el caso que la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador apruebe la extensión de dicha fecha conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(8)(iii) del Contrato, la fecha que sea 1 año después de dicha Fecha de Vencimiento Original, es decir el 23 de mayo de 2025 o, en su caso, 2 años después de la Fecha de Vencimiento Original, es decir el 23 de mayo de 2026.   |
| “ <u>Fecha de Vencimiento Original</u> ”                    | Significa la fecha que sea 10 años posterior a la Fecha Inicial de Emisión, es decir el 23 de mayo de 2024.   |
| “ <u>Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A</u> ” | Significa la fecha en que se emitan Certificados Serie A por primera vez.   |
| “ <u>Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B</u> ” | Significa la fecha en que se emitan Certificados Serie B por primera vez.   |
| “ <u>Fecha Ex-Derecho</u> ”                                 | Significa la fecha que sea 1 Día Hábil antes de cada Fecha de Registro o aquella otra fecha que se señale en el Aviso de Distribución o Aviso de Devolución respectivo, en la Llamada de  |

|  |   |
|--|---|
|  | Capital o en el aviso de la Opción de Adquisición de Certificados Serie B.  |
| <u>“Fecha Límite de Ejercicio de la Opción”</u>    | Significa la fecha límite para ejercer la opción de adquirir los Certificados Serie B que se vayan a emitir en la Emisión de Certificados Serie B, la cual deberá coincidir con el día que ocurra 7 Días Hábiles antes a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Emisión Serie B conforme a la Cláusula Octava inciso (c)(1) del Contrato.   |
| <u>“Fecha Límite de Suscripción”</u>               | Significa la fecha límite para ofrecer suscribir los Certificados que se vayan a emitir en la Emisión Subsecuente, la cual deberá coincidir con el día que ocurra 2 Días Hábiles antes a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Emisión Subsecuente conforme inciso (e)(i)(2) de la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso.  |
| <u>“Fideicomisario en Segundo Lugar”</u>           | Significa ACON Latam Holdings, L.L.C.   |
| <u>“Fideicomiso”</u>                               | Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, Fideicomiso ACON.   |
| <u>“Fideicomitente”</u>                            | Significa ACON Latam Holdings, L.L.C.   |
| <u>“Fiduciario”</u>                                | Significa Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria  |
| <u>“Flujos Brutos Distribuibles”</u>               | Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, los Flujos Brutos Distribuibles Serie A y/o los Flujos Brutos Distribuibles Serie B.  |
| <u>“Flujos Brutos Distribuibles de la Serie A”</u> | Significa el Efectivo Distribuible de la Serie A, en cualquier caso, neto de aquellos conceptos señalados en la Cláusula Décima Quinta inciso (b) del Contrato.   |
| <u>“Flujos Brutos Distribuibles de la Serie B”</u> | Significa el Efectivo Distribuible de la Serie B, en cualquier caso, neto de aquellos conceptos señalados en la Cláusula Décima Quinta inciso (b) del Contrato.   |
| <u>“Flujos Netos Distribuibles”</u>                | Significan, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, los Flujos Netos Distribuibles Serie A y/o los Flujos Netos Distribuibles Serie B.  |
| <u>“Flujos Netos Distribuibles de la Serie A”</u>  | Significa los Flujos Brutos Distribuibles de la Serie A, en cualquier caso, netos de las cantidades que el Fiduciario deba retener o pagar respecto de impuestos u otras cargas fiscales (incluyendo impuesto sobre la renta) con relación a cualesquiera de los pagos descritos en la Cláusula Décima Quinta en los términos de la legislación aplicable y conforme a las reglas establecidas en la Cláusula Cuadragésima Cuarta del Contrato. |
| <u>“Flujos Netos Distribuibles de la Serie B”</u>  | Significa los Flujos Brutos Distribuibles de la Serie B, en cualquier caso, netos de las cantidades que el Fiduciario deba retener o pagar respecto de impuestos u otras cargas fiscales (incluyendo impuesto sobre la renta) con relación a cualesquiera de los pagos descritos en la Cláusula Décima Quinta en los términos de la legislación aplicable y conforme a las reglas establecidas en la Cláusula Cuadragésima Cuarta del Contrato. |

|   |   |
|---|---|
| <p style="text-align: center;"><u>“Fondo”</u></p>                                       | <p>Significa aquellas Personas morales, vehículos o entidades (incluyendo cualquier entidad sin personalidad jurídica, constituidas en México, Canadá u otra jurisdicción), en las que el Fideicomiso realice directa o indirectamente una Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y que a su vez, conforme a sus documentos constitutivos tenga como uno de sus objetos (i) la adquisición, mediante compra, suscripción o de cualquier otra manera, Títulos de Capital de Personas morales, (ii) la adquisición mediante compra, suscripción o de cualquier otra forma Instrumentos de Cuasi-Capital de personas morales, u (iii) otorgue financiamiento de cualquier tipo a Personas morales con o sin garantía (reales o personales). Además, cualquier Fondo deberá de ser administrado por ACON o una Afiliada de ACON.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><u>“Funcionarios Clave”</u></p>                          | <p>Significan, en la Fecha Inicial de Emisión, cualquiera de Jose Miguel Knoell, Jorge Javier Dickens Carrandi y Mauricio Cortés Álvarez y posteriormente, aquellas Personas que los reemplacen en sus cargos específicos.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><u>“Funcionarios Clave Sustitutos Pre aprobados”</u></p> | <p>Significan cualquiera de Kenneth Ross Brotman, Daniel Jinich Mekler y Daniel Prawda.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><u>“Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso”</u></p>    | <p>Significan todos los intereses e ingresos netos derivados de las Inversiones Permitidas depositadas o adquiridas con recursos integrantes de las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo los intereses generados por las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><u>“Gastos”</u></p>                                      | <p>Significan, según el contexto requiera, separada o conjuntamente, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento, o los Gastos de Inversión.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><u>“Gastos de Emisión”</u></p>                           | <p>Significan los siguientes gastos (más el impuesto al valor agregado correspondiente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) los honorarios, comisiones o gastos (incluyendo honorarios de asesores legales, viáticos y gastos de promoción) del Intermediario Colocador y del Agente Estructurador;</li> <li>(ii) los honorarios iniciales y los correspondientes a la primera anualidad del Fiduciario en los términos de los Documentos de la Operación;</li> <li>(iii) los honorarios iniciales y los correspondientes a la primera anualidad del Representante Común en los términos de los Documentos de la Operación;</li> <li>(iv) los honorarios de asesores legales y fiscales relacionados con la Emisión;</li> <li>(v) los honorarios de consultores relacionados con la Emisión;</li> <li>(vi) los gastos de registro (y su actualización), listado y depósito pagaderos a la CNBV, la BMV e Indeval respecto de la Emisión y los Certificados Bursátiles; y</li> <li>(vii) otros gastos relacionados con el establecimiento del mecanismo de inversión creado conforme al Fideicomiso, incluyendo viáticos y gastos de promoción incurridos a</li> </ul> |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | dicho respecto, en el entendido que no se considerarán Gastos de Emisión viáticos de los Funcionarios Clave por viajes realizados previo a la Fecha de Cierre.   |
| <u>“Gastos de Inversión”</u>     | Significan los gastos (más el impuesto al valor agregado correspondiente) que deban incurrirse respecto de (i) cada Inversión, incluyendo aquellos gastos que se hayan incurrido respecto del análisis e implementación de la Inversión, respecto de la administración de dicha Inversión y respecto de cualquier Desinversión relacionada con dicha Inversión, en su caso, y (ii) cualquier potencial Inversión y Desinversión (incluyendo potenciales Inversiones y Desinversiones que no hayan sido aprobadas en los términos del Contrato), incluyendo aquellos gastos que se hayan incurrido respecto del análisis de dicha potencial Inversión o Desinversión, según sean determinados, en ambos casos, por el Administrador.  |
| <u>“Gastos de Mantenimiento”</u> | Significa los siguientes gastos (más el impuesto al valor agregado correspondiente): <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) los honorarios periódicos y los gastos del Fiduciario en los términos de los Documentos de la Operación;</li> <li>(ii) los honorarios periódicos y los gastos del Representante Común en los términos de los Documentos de la Operación;</li> <li>(iii) los honorarios de asesores legales y fiscales que deriven de servicios que de tiempo en tiempo se presten en relación con el Fideicomiso (incluyendo conforme a la Cláusula Cuadragésima Primera), ya sea directamente al Fiduciario o a través del Administrador (en el entendido que no se considerarán como tales, cualesquiera Gastos de Inversión o Gastos del Administrador);</li> <li>(iv) los honorarios de los Auditores Externos y asesores legales y fiscales del Fideicomiso y de cualquier Vehículo de Propósito Específico, ya sea que los servicios se presten directamente al Fiduciario o al Vehículo de Propósito Específico, o que el Fiduciario, mediante la subcontratación de los mismos, los preste a cualquier Vehículo de Propósito Específico, o que dichos servicios se presten a través del Administrador (en el entendido que no se considerarán como tales, cualesquiera Gastos de Inversión o Gastos del Administrador);</li> <li>(v) los honorarios, derechos, gastos y otros pagos necesarios para constituir cualquier Vehículo de Propósito Específico y para que el Fideicomiso adquiriera valores que rem el capital o participaciones de dichos Vehículos de Propósito Específico al momento de su constitución;</li> <li>(vi) las primas y demás costos pagaderos respecto de cualesquiera seguros de responsabilidad profesional contratados respecto del Administrador y su personal o los</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>miembros del Comité Técnico;</p> <p>(vii) los honorarios del Valuador Independiente y de cualquier proveedor de precios que sea contratado por el Fiduciario;</p> <p>(viii) los gastos de mantenimiento del registro (y su actualización), listado o depósito de los Certificados en el RNV, la BMV e Indeval;</p> <p>(ix) cualesquiera gastos, costos u honorarios que deban incurrirse para efectos de sustituir al Administrador por el Administrador Sustituto en aquellos supuestos previstos en el Contrato;</p> <p>(x) cualesquiera gastos, costos u honorarios que deban incurrirse para efectos de modificar el Contrato y cualquier otro Documento de la Operación;</p> <p>(xi) cualesquiera gastos, costos u honorarios que deban incurrirse para efectos de dar por terminado el Contrato y/o liquidar el Fideicomiso (distintos a Gastos de Inversión);</p> <p>(xii) cualesquiera gastos, costos u honorarios que deban incurrirse a efecto de llevar a cabo las Asambleas de Tenedores y las reuniones del Comité Técnico;</p> <p>(xiii) cualesquiera intereses, comisiones, gastos o pagos de cualquier tipo al amparo de cualquier crédito o financiamiento incurrido por el Fideicomiso o por cualquier Vehículo de Propósito Específico en los supuestos previstos en este Contrato; y</p> <p>(xiv) los demás gastos razonables y documentados relacionados con el mantenimiento de la Emisión determinados por el Administrador.</p> |
| “ <u>Gastos del Administrador</u> ”            | Significan aquellos gastos propios del Administrador, incluyendo (i) los gastos corporativos y de personal propio del Administrador (consistentes en pagos de nómina y honorarios de asesores independientes), (ii) gastos de viáticos incurridos por personal del Administrador, (iii) gastos incurridos por el Administrador respecto del manejo de las relaciones con inversionistas del Fideicomiso (que no constituyan Gastos de Mantenimiento), (iv) aquellos gastos, costos u honorarios pagados por el Administrador que no se relacionen directamente con cualquier Inversión, y (v) aquéllos que estén expresamente previstos en este Contrato o cualquier Documento de la Operación que serán considerados como Gastos del Administrador.   |
| “ <u>Grupo Empresarial</u> ”                   | Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.   |
| “ <u>Honorarios de Servicios Adicionales</u> ” | Significan aquellos honorarios, comisiones y emolumentos enumerados en las Cláusulas Trigésima inciso (a) y Trigésima Cuarta inciso (c) del Contrato, salvo aprobación en contrario del Comité Técnico.  |
| “ <u>Indeval</u> ”                             | Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.   |

|  |   |
|--|---|
| “ <u>Influencia Significativa</u> ”      | Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.  |
| “ <u>Instrumentos de Cuasi-Capital</u> ” | Significa instrumentos de capital preferentes, obligaciones convertibles en acciones, instrumentos de financiamiento u otros instrumentos similares emitidos por Personas morales que: (i) sean preferentes a los Títulos de Capital de la Persona moral correspondiente, (ii) contengan un elemento de auto-amortización con respecto al principal y al interés de la inversión respectiva, (iii) contengan un componente económico que disponga un beneficio por el desempeño financiero de la inversión subyacente.  |
| “ <u>Instrumentos de Desinversión</u> ”  | Significan cualesquiera convenios, contratos, documentos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Desinversión.  |
| “ <u>Instrumentos de Inversión</u> ”     | Significan cualesquiera convenios, contratos, documentos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión.   |
| “ <u>Intermediario Colocador</u> ”       | Significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.  |
| “ <u>Inversiones</u> ”                   | Significan, conjunta o separadamente, según el contexto requiera, cualesquiera operaciones conforme a las cuales el Fideicomiso, ya sea directamente o a través de un Vehículo de Propósito Específico o de cualquier otra manera, (i) adquiera, mediante compra, suscripción o de cualquier otra forma, Títulos de Capital de las Empresas Promovidas, o (ii) adquiera, mediante compra, suscripción o de cualquier otra forma Instrumentos de Cuasi-Capital de las Empresas Promovidas, (iii) otorgue financiamiento de cualquier tipo a Empresas Promovidas con o sin garantía (reales o personales), o (iv) adquiera, mediante compra, suscripción o de cualquier otra forma, Participaciones en un Fondo. Las Inversiones no incluirán las Inversiones Permitidas.   |
| “ <u>Inversiones Permitidas</u> ”        | Significan cualesquiera de los siguientes valores o instrumentos, siempre y cuando dichos valores o instrumentos sean aptos para inversión por parte de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) instrumentos de deuda con vencimiento menor o igual a un año, denominados en Pesos, UDIS o Dólares, emitidos por el gobierno federal de México o el gobierno federal de los Estados Unidos de América;</li> <li>(ii) reportos con vencimientos no mayores a 7 días naturales respecto de cualquier instrumento descrito en el inciso (i) anterior; y</li> <li>(iii) exclusivamente con respecto a los montos que se encuentren en la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, inversiones en acciones de cualquier sociedad de inversión, según lo determine el Fideicomisario en Segundo Lugar.</li> </ul> |
| “ <u>Inversiones Puente</u> ”            | Significan aquellas Inversiones que realice el Fideicomiso (i) que se espera se liquiden dentro de un plazo de 18 meses contados a partir   |

|  |   |
|--|---|
|  | de la fecha de cierre de la Inversión Puente de que se trate, y (ii) que sean aprobadas como Inversiones Puente conforme a lo establecido la Cláusula Vigésima Primera.   |
| “ <u>Inversiones Prohibidas</u> ”                                      | Significan cualquier potencial Inversión que se encuentre excluida, prohibida o restringida en los términos del Anexo 9 del Contrato de Fideicomiso.  |
| “ <u>Inversionista Aprobado</u> ”                                      | Significan: (i) una sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, (ii) una institución de crédito, (iii) una institución de seguros, (iv) o una sociedad cuya deuda quirografaria tenga una calificación crediticia de largo plazo igual o mayor a “AA” en escala local de S&P Global Ratings, S.A. de C.V. (o la calificación equivalente en la escala de cualquier otra agencia calificadoras de valores) por cuando menos 2 instituciones calificadoras de valores aprobadas para operar como tal por la CNBV. |
| “ <u>LGTOC</u> ”   | Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.   |
| “ <u>LIC</u> ”   | Significa la Ley de Instituciones de Crédito.   |
| “ <u>LISR</u> ”  | Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta.   |
| “ <u>LIVA</u> ”  | Significa la Ley del Impuesto al Valor Agregado.  |
| “ <u>Llamadas de Capital</u> ”   | Significa la solicitud que realice el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador, a efecto de que cada Tenedor que sea titular de Certificados al cierre de operaciones de la Fecha de Registro correspondiente, suscriba y pague los Certificados que le corresponda suscribir de una Emisión Subsecuente, con base en el Compromiso correspondiente al número de Certificados del que sea titular dicho Tenedor en dicha fecha.  |
| “ <u>LMV</u> ”   | Significa la Ley del Mercado de Valores.  |
| “ <u>Mayoría</u> ”   | Significa más del 50%, según el contexto requiera.  |
| “ <u>México</u> ”  | Significa los Estados Unidos Mexicanos.   |
| “ <u>Miembros Independientes</u> ”                                     | Significa cualquier Persona que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 24, segundo párrafo, y 26 de la LMV y en la Circular de Emisoras, en el entendido que, conforme a dicha Circular de Emisoras, el cumplimiento de dichos requisitos de independencia se calificará respecto del Fideicomisario en Segundo Lugar y el Administrador.  |
| “ <u>Monto de las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie A</u> ” | Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de cada una o de la totalidad de las Emisiones Subsecuentes de la Serie A, según sea el caso.   |
| “ <u>Monto de las Emisiones Subsecuentes de Certificados Serie B</u> ” | Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de cada una o de la totalidad de las Emisiones Subsecuentes de la Serie B, según sea el caso.   |
| “ <u>Monto Dispuesto</u> ”   | Significa, conjuntamente o por separado según el contexto requiera, el Monto Dispuesto de la Serie A y/o el Monto Dispuesto de la Serie B.  |
| “ <u>Monto Dispuesto de la Serie A</u> ”                               | Significa la suma de (sin duplicar): (i) el resultado de restar, a (A) el Monto Inicial de Emisión de la Serie A, (B) la suma de (1) la cantidad utilizada para fondear la Reserva de Asesoría  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Independiente inicial, (2) cualquier cantidad de Recursos de la Serie A efectivamente invertida en Participaciones de un Fondo, y (3) cualquier cantidad del Monto Inicial de Emisión de la Serie A que haya sido determinada como Capital No Utilizado y en tanto mantenga dicho carácter, más (ii) la cantidad que resulte de restar, a (A) el Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie A, (B) la suma de (1) cualquier cantidad utilizada para reconstituir la Reserva de Asesoría Independiente una vez agotada, (2) cualquier cantidad de Recursos de la Serie A efectivamente invertida en Participaciones de un Fondo, y (3) cualquier cantidad del Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie A que haya sido determinada como Capital No Utilizado y en tanto mantenga dicho carácter.</p> <p>Para efectos del cálculo descrito en el párrafo anterior, y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato, se deducirá de las cantidades ahí mencionadas cualquier cantidad pagada por el Fiduciario en concepto de impuesto al valor agregado con dichas cantidades (más no cualquier otro impuesto o carga fiscal distinta al impuesto al valor agregado).</p>  |
| <p><u>“Monto Dispuesto de la Serie B”</u></p>                            | <p>Significa la suma de (sin duplicar): (i) el resultado de restar, a (A) el Monto Inicial de Emisión de la Serie B, (B) la suma de (1) cualquier cantidad de Recursos de la Serie B efectivamente invertida en Participaciones de un Fondo, y (2) cualquier cantidad del Monto Inicial de Emisión de la Serie B que haya sido determinada como Capital No Utilizado y en tanto mantenga dicho carácter, más (ii) la cantidad que resulte de restar, a (A) el Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie B, (B) la suma de (1) cualquier cantidad de Recursos de la Serie B efectivamente invertida en Participaciones de un Fondo, y (2) cualquier cantidad del Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie B que haya sido determinada como Capital No Utilizado y en tanto mantenga dicho carácter.</p> <p>Para efectos del cálculo descrito en el párrafo anterior, y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato, se deducirá de las cantidades ahí mencionadas cualquier cantidad pagada por el Fiduciario en concepto de impuesto al valor agregado con dichas cantidades (más no cualquier otro impuesto o carga fiscal distinta al impuesto al valor agregado).</p> |
| <p><u>“Monto Dispuesto durante el Periodo Inicial de la Serie A”</u></p> | <p>Significa el resultado de restar, a (i) la suma de (sin duplicar) (A) los montos efectivamente invertidos en Inversiones durante el Periodo Inicial de la Serie A (sin considerar, en consecuencia, cualquier cantidad que haya sido determinada como Capital No Utilizado durante el Periodo Inicial de la Serie A), (B) los Gastos de Emisión pagados durante el Periodo Inicial de la Serie A, (C) los Gastos de Inversión pagados durante el Periodo Inicial de la Serie A, (D) los Gastos de Mantenimiento pagados durante el Periodo Inicial de la Serie A, y (E) la Comisión de Administración de la Serie A pagada</p>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>durante el Periodo Inicial de la Serie A, (ii) cualquier cantidad efectivamente invertida en Participaciones de un Fondo durante el Periodo Inicial de la Serie A.</p> <p>Para efectos del cálculo descrito en el párrafo anterior, y sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato, se deducirá de las cantidades ahí mencionadas cualquier cantidad pagada por el Fiduciario en concepto de impuesto al valor agregado con dichas cantidades (más no cualquier otro impuesto o carga fiscal distinta al impuesto al valor agregado).</p>  |
| “ <u>Monto Inicial de Emisión de la Serie A</u> ” | Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de la Emisión Inicial de Certificados Serie A.  |
| “ <u>Monto Inicial de Emisión de la Serie B</u> ” | Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de la Emisión Inicial de Certificados Serie B.  |
| “ <u>Monto Invertido Neto de la Serie A</u> ”     | Significa, en cualquier momento, la suma del (i) el valor de las Inversiones efectivamente realizadas con Recursos de la Serie A (sin considerarse como tal cantidades que sean determinadas como Capital No Utilizado), y (ii) los Gastos de Inversión pagados con Recursos de la Serie A. Para estos efectos se calculará el valor de cada Inversión (i) respecto de cada Inversión en relación con la cual no se haya realizado una Desinversión, como el monto efectivamente invertido en la misma, y (ii) respecto de cada Inversión en relación con la cual se haya realizado una Desinversión total, una cantidad equivalente a cero, y (iii) respecto de cada Inversión en relación con la cual se haya realizado una Desinversión parcial (distinto a dividendos, intereses o Desinversiones que no impliquen una amortización o distribuciones similares), el resultado de restar al monto efectivamente invertido en la misma, el costo atribuible a la Desinversión respectiva. |
| “ <u>Monto Invertido Neto de la Serie B</u> ”     | Significa, en cualquier momento, la suma del (i) el valor de las Inversiones efectivamente realizadas con Recursos de la Serie B (sin considerarse como tal cantidades que sean determinadas como Capital No Utilizado), y (ii) los Gastos de Inversión pagados con Recursos de la Serie B. Para estos efectos se calculará el valor de cada Inversión (i) respecto de cada Inversión en relación con la cual no se haya realizado una Desinversión, como el monto efectivamente invertido en la misma, y (ii) respecto de cada Inversión en relación con la cual se haya realizado una Desinversión total, una cantidad equivalente a cero, y (iii) respecto de cada Inversión en relación con la cual se haya realizado una Desinversión parcial (distinto a dividendos, intereses o Desinversiones que no impliquen una amortización o distribuciones similares), el resultado de restar al monto efectivamente invertido en la misma, el costo atribuible a la Desinversión respectiva. |
| “ <u>Monto Máximo de la Emisión</u> ”             | Significa, (i) conjuntamente, el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A y el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B (sujeto a las potenciales reducciones o ajustes   |

|   |  |
|---|--|
|   | previstos en la definición de dichos términos) por la que el Fiduciario podrá emitir Certificados al amparo del Acta de Emisión o (ii) por separado, el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A o el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B, según el contexto requiera.  |
| “ <u>Monto Máximo de la Emisión de Certificados de la Serie A</u> ” | Significa el monto que resulte de multiplicar por 5 el Monto Inicial de Emisión de la Serie A, en el entendido que el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A se verá reducido por el monto de una Emisión Subsecuente de Certificados Serie A que no haya sido aportado al Fideicomiso respecto de una Emisión Subsecuente de Certificados Serie A.  |
| “ <u>Monto Máximo de la Emisión de Certificados de la Serie B</u> ” | Significa el monto que resulte de multiplicar por 5 el Monto Inicial de Emisión de la Serie B, o aquella cantidad menor en el caso que los Tenedores de los Certificados Bursátiles no ejerzan su Opción de Adquisición en su totalidad; en el entendido que el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B se verá reducido por el monto de una Emisión Subsecuente de Certificados Serie B que no haya sido aportado al Fideicomiso respecto de una Emisión Subsecuente de Certificados Serie B.  |
| “ <u>Monto Reembolsable de la Serie A</u> ”                         | Significa el valor en Dólares del Monto Dispuesto de la Serie A a dicha fecha.   |
| “ <u>Monto Reembolsable de la Serie B</u> ”                         | Significa el valor en Pesos, Dólares o Pesos Indizados del Monto Dispuesto de la Serie B a dicha fecha.  |
| “ <u>Monto Total</u> ”  | Significa la suma del Monto Total de la Serie A y del Monto Total de la Serie B.   |
| “ <u>Monto Total de la Serie A</u> ”                                | Significa la suma del Monto Inicial de Emisión de la Serie A y el Monto de las Emisiones Subsecuentes de la Serie A.   |
| “ <u>Monto Total de la Serie B</u> ”                                | Significa la suma del Monto Inicial de Emisión de la Serie B y el Monto de las Emisiones Subsecuentes de la Serie B.   |
| “ <u>Monto Total Invertible Inicial</u> ”                           | Significa la cantidad de \$1,941,304,366.14  |
| “ <u>Negativa de Inversión</u> ”                                    | Significa la resolución emitida por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea el caso, rechazando la realización de una determinada potencial Inversión.   |
| “ <u>Opción de Adquisición de Certificados Serie B</u> ”            | Significa la emisión de Certificados Serie B en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B por el Monto Inicial de Emisión de la Serie B (el cual deberá representar cuando menos el 20% del Monto Máximo e la Emisión de Certificados Serie B), sujeto a la inscripción de dichos Certificados Bursátiles en el RNV, a su listado en la BMV y a la obtención de la autorización de la CNBV para la emisión de los mismos y la recepción de cualesquier otras autorizaciones gubernamentales que se requieran, conforme a la Cláusula Octava del Contrato |
| “ <u>Pago Diferido</u> ”  | Significa el pago de las Comisiones de Administración a ACON y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar al Fideicomisario en Segundo Lugar, en caso de que los Tenedores  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>ejerzan una Sustitución Sin Causa, tratándose de las Comisiones de Administración, conforme a las reglas previstas en la Cláusula Trigésima Segunda del Contrato y, tratándose de las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, conforme se vayan generando las Desinversiones respectivas.</p>   |
| <p><u>“Pago Inmediato”</u></p>                | <p>Significa el pago de las Comisiones de Administración a ACON y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar al Fideicomisario en Segundo Lugar, en caso de que los Tenedores ejerzan una Sustitución Sin Causa, mismas que se calcularán conforme se indica en el Anexo 11 del Contrato. En dicho supuesto, cualquier efectivo que se encuentre depositado en las Cuentas del Fideicomiso (y aquel que se genere como resultado del vencimiento de las Inversiones Permitidas respectivas) y el 100% de los recursos derivados de cualesquiera Desinversiones que se realicen a partir de la fecha designada por la Asamblea de Tenedores conforme al primer párrafo del inciso (d) de la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato, como la fecha en que deba ser removido el Administrador, serán aplicados en su totalidad, una vez que se hayan realizado los pagos que correspondan por Gastos de Mantenimiento e Impuestos, en su caso, a pagar dichas Comisiones de Administración y Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y hasta que hayan sido pagadas completamente.</p>   |
| <p><u>“Pago Preferente”</u></p>               | <p>Significa, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Pago Preferente Serie A y/o el Pago Preferente Serie B.</p>  |
| <p><u>“Pago Preferente de la Serie A”</u></p> | <p>Significa, para cualquier fecha de cálculo, una cantidad en Pesos equivalente a la suma de (sin duplicidad): (i) respecto del Periodo Inicial de la Serie A, un rendimiento anual compuesto, en Dólares, del 8% sobre el resultado de restar a (A) el Monto Dispuesto durante el Periodo Inicial de la Serie A, contabilizándose las cantidades integrantes del Monto Dispuesto durante el Periodo Inicial de la Serie A únicamente a partir, (1) tratándose de montos invertidos en Inversiones, de que se hayan retirado de la Cuenta de Reserva de Inversiones para ser aplicadas a la realización de Inversiones (salvo que con posterioridad se determinen Capital No Utilizado), (2) tratándose de Gastos de Emisión, de que hayan sido pagados, (3) tratándose de Gastos de Inversión, de que hayan sido pagados, (4) de Gastos de Mantenimiento, de que hayan sido pagados y, (5) de Comisión de Administración de la Serie A, de que haya sido pagada, (B) los Flujos Brutos Distribuibles de la Serie A que hayan sido distribuidos a los Tenedores con anterioridad, considerando la Fecha de Distribución correspondiente, más (ii) respecto de cualquier periodo posterior a y, a partir de, la terminación del Periodo Inicial de la Serie A, un rendimiento anual compuesto, en Dólares, del 8% sobre el resultado de restar a (A) el Monto Dispuesto de la Serie A (al momento de realizarse el cálculo respectivo) contabilizándose las cantidades integrantes del Monto Dispuesto de la Serie A únicamente a partir de (1) tratándose del Monto Inicial de Emisión</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | de la Serie A, de la fecha de terminación del Periodo Inicial de la Serie A, y (2) tratándose del Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie A, de la Fecha de Liquidación correspondiente a la Emisión Subsecuente de Certificados Serie A respectiva, (B) los Flujos Brutos Distribuibles de la Serie A que hayan sido distribuidos a los Tenedores con anterioridad, considerando la Fecha de Distribución correspondiente.  |
| <u>“Pago Preferente de la Serie B”</u>      | Significa, para cualquier fecha de cálculo, una cantidad en Pesos, Dólares o Pesos Indizados, equivalente a un rendimiento anual compuesto, del 10% sobre el resultado de restar a (A) el Monto Dispuesto de la Serie B (al momento de realizarse el cálculo respectivo) contabilizándose las cantidades integrantes del Monto Dispuesto de la Serie B únicamente a partir de (1) tratándose del Monto Inicial de Emisión de la Serie B, de la Fecha de Liquidación correspondiente a la Emisión Subsecuente de Certificados Serie B, y (2) tratándose del Monto de cada Emisión Subsecuente de Certificados Serie B, de la fecha de Liquidación correspondiente a la Emisión Subsecuente de Certificados Serie B respectiva, (B) los Flujos Brutos Distribuibles de la Serie B que hayan sido distribuidos a los Tenedores con anterioridad, considerando la Fecha de Distribución correspondiente.   |
| <u>“Participaciones en un Fondo”</u>        | Significa el compromiso, participación u otros derechos del Fideicomiso en su carácter de inversionista, socio o asociado de un Fondo.   |
| <u>“Patrimonio del Fideicomiso”</u>         | Significa el patrimonio del Fideicomiso que estará integrado por aquellos bienes descritos en la Cláusula Quinta del Contrato.   |
| <u>“Periodo de Inversión”</u>               | Significa, conjuntamente o por separado, según el contexto requiera, el Periodo de Inversión de la Serie A y/o el Periodo de Inversión de la Serie B.  |
| <u>“Periodo de Inversión de la Serie A”</u> | Significa el periodo de 5 años contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A, mismo que podrá ser extendido por resolución de la Asamblea de Tenedores, en los términos de la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(8)(v) del Contrato a propuestas del Administrador por hasta 2 periodos adicionales de 1 año cada uno. Se entenderá que el Periodo de Inversión de la Serie A concluirá, previo a la expiración del plazo antes mencionado, en (i) el caso que el Administrador determine que el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A ha sido totalmente aplicado o aprobado para su aplicación conforme a lo dispuesto en este Contrato, (ii) en la Fecha de Remoción, (iii) cuando lo resuelva el Comité Técnico, siempre a propuesta del Administrador, mediante la aprobación de los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores en los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (q), (iv) cuando lo resuelva la Asamblea de Tenedores en el supuesto previsto en la Cláusula Trigésima Primera inciso (b) del Contrato, o (v) el caso que la Asamblea de Tenedores rechace alguna Inversión en un Fondo en |

|   |   |
|---|---|
|   | los términos de la Cláusula Vigésima inciso (k).  |
| <u>“Periodo de Inversión de la Serie B”</u> | Significa el periodo de 2 años contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B, mismo que podrá ser extendido por resolución de la Asamblea de Tenedores, en los términos de la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(8)(v) del Contrato a propuestas del Administrador por hasta 2 periodos adicionales de 1 año cada uno. Se entenderá que el Periodo de Inversión de la Serie B concluirá, previo a la expiración del plazo antes mencionado, en (i) el caso que el Administrador determine que el Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie B ha sido totalmente aplicado o aprobado para su aplicación conforme a lo dispuesto en este Contrato, (ii) en la Fecha de Remoción, (iii) cuando lo resuelva el Comité Técnico, siempre a propuesta del Administrador, mediante la aprobación de los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores en los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (q), (iv) cuando lo resuelva la Asamblea de Tenedores en el supuesto previsto en la Cláusula Trigésima Primera inciso (b) del Contrato. |
| <u>“Periodo Inicial de la Serie A”</u>      | Significa el periodo que inicia en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados de la Serie A y terminará en la Fecha de Liquidación correspondiente a la primera Emisión Subsecuente de Certificados Serie A.   |
| <u>“Persona”</u>                            | Significa cualquier persona moral o física, según el contexto lo requiera.  |
| <u>“Persona Cubierta”</u>                   | Significa (i) el Administrador, el Fideicomisario en Segundo Lugar y sus Afiliadas, cada uno de los accionistas, funcionarios, consejeros, empleados, personal temporal, miembros, directivos y agentes del Administrador, el Fideicomisario en Segundo Lugar y de cada una de sus respectivas Afiliadas, (ii) el Fiduciario y cada uno de sus accionistas, funcionarios, consejeros, delegados fiduciarios, empleados, agentes y otros representantes, (iii) cada Persona que actúe, o que haya actuado como miembro del Comité Técnico, incluyendo a Miembros Independientes, (iv) el Representante Común y cada uno de sus funcionarios, consejeros, empleados, agentes y otros representantes, y (v) cualquier otra Persona designada por el Administrador como Persona Cubierta que preste sus servicios, a solicitud del Administrador, en representación del Fideicomiso, incluyendo en cualquier Vehículo de Propósito Específico.  |
| <u>“Persona Cubierta del Fiduciario”</u>    | Significa el Fiduciario y cada uno de sus accionistas, funcionarios, consejeros, delegados fiduciarios, apoderados, empleados, agentes y otros representantes.  |
| <u>“Personas Relacionadas”</u>              | Significa aquellas Personas que se ubiquen dentro de cualquiera de las siguientes categorías respecto de otra Persona (una “Persona de Referencia”):<br>(i) aquellas Personas que tengan Control o Influencia   |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | <p>Significativa en una Persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Persona de Referencia pertenezca, así como los consejeros o administradores o directivos de dichas Personas morales que formen parte de dicho Grupo Empresarial o Consorcio;</p> <p>(ii) aquellas Personas que tengan Poder de Mando en una Persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Persona de Referencia;</p> <p>(iii) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con Personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios y copropietarios de las Personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios;</p> <p>(iv) las Personas que sean parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que pertenezca la Persona de Referencia; y</p> <p>(v) las Personas morales sobre las cuales alguna de las Personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.</p> |
| “Pesos” o “\$”                   | Significa la moneda de curso legal en México.  |
| “Pesos Indizados”                | Significa una denominación en Pesos cuyo valor se ajuste, en los términos descritos en el aviso de Opción de Adquisición de Certificados Serie B, en su caso, conforme a las variaciones de algún tipo de cambio Peso/Dólar identificado en dicho aviso.   |
| “Poder de Mando”                 | Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la LMV.   |
| “Porcentaje de Participación”    | Significa, respecto del Administrador o el Co-Inversionista del Administrador, el 2.5%, del monto aportado o que deba aportar el Fideicomiso a la Inversión respectiva que consista en recursos de la Serie A.   |
| “Precio Inicial”                 | Significa la oferta de suscripción de los Certificados Bursátiles de cualquier Serie que se emitan en una Fecha Inicial de Emisión a un precio de \$100,000.00 tratándose de Series denominadas en Pesos o Pesos Indizados o USD \$1,000.00 tratándose de Series denominadas en Dólares o de Series cuyo Monto Máximo de la Emisión se determine en Dólares por Certificado Bursátil.  |
| “Procedimiento”                  | Significa aquellos actos relacionados con las Reclamaciones, conforme a la Cláusula Trigésima Octava inciso (a) del Contrato.  |
| “Prórroga de Llamada de Capital” | Significa la modificación de la Llamada de Capital, conforme a la Cláusula Octava inciso (e) subinciso (v) del Contrato.   |
| “Reclamaciones”                  | Significa conforme a la Cláusula Trigésima Octava inciso (a) del Contrato todas las reclamaciones, demandas, responsabilidades, costos, gastos, daños, perjuicios, pérdidas, juicios, procedimientos o actos, ya sean judiciales, administrativos, de investigación o de cualquier otra naturaleza, que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquier Persona Cubierta, o respecto de las  |

|  |  |
|--|--|
|  | cuales cualquier Persona Cubierta pudiera estar involucrado, como parte o de otra forma, o respecto de las cuales cualquier Persona Cubierta pudiera ser amenazada, en relación con ó que resulte como consecuencia de las Inversiones u otras actividades del Fideicomiso, actividades emprendidas en relación con el Fideicomiso (incluyendo la estructuración e implementación de la oferta pública de los Certificados Bursátiles realizada al amparo del mismo), o que de otra forma se relacionen o resulten del Contrato. |
| “ <u>Recursos de la Serie A</u> ”            | Significa, según el contexto requiera, aquellas cantidades que resulten de la emisión y colocación de los Certificados Serie A o que correspondan, ya sea como producto de una Desinversión, un rendimiento u otro fruto producto de o a los recursos resultado de dicha emisión y colocación de los Certificados Serie A.   |
| “ <u>Recursos de la Serie B</u> ”            | Significa, según el contexto requiera, aquellas cantidades que resulten de la emisión y colocación de los Certificados Serie B o que correspondan, ya sea como producto de una Desinversión, un rendimiento u otro fruto producto de o a los recursos resultado de dicha emisión y colocación de los Certificados Serie B.   |
| “ <u>Recursos Fiduciarios Adicionales</u> ”  | Significa cualesquiera recursos que el Fiduciario reciba por concepto de los servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los Vehículos de Propósito Específico (incluyendo servicios de asesoría) conforme a la Cláusula Cuarta inciso (v) del Contrato.  |
| “ <u>Reglamento Interior de la BMV</u> ”     | significa el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.   |
| “ <u>Rendimiento de un Fondo</u> ”           | Significan aquellas operaciones conforme a las cuales el Fideicomiso recibe cualesquier cantidad o ingresos derivado de una Inversión en un Fondo incluyendo, sin limitar, dividendos, reembolsos u otras distribuciones por parte de un Fondo que hayan sido, conforme a los términos de dicho Fondo, objeto de pago, deducción o retención de comisiones, honorarios u otros gastos.   |
| “ <u>Reporte Anual</u> ”                     | Significa el presente reporte anual por el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.  |
| “ <u>Reporte de Aplicación de Recursos</u> ” | Significa el reporte que el Administrador deberá preparar y entregar respecto del trimestre calendario inmediato anterior, los Gastos incurridos por el Fideicomiso, las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar realizadas y la Comisión de Administración pagadas conforme a la Cláusula Trigésima Sexta inciso (k) del Contrato.  |
| “ <u>Reporte de Devoluciones</u> ”           | Significa el reporte que el Administrador deberá de preparar y entregar cada vez que deba realizarse una Devolución conforme a la Cláusula Décima Sexta inciso (d) del Contrato.   |
| “ <u>Reporte de Distribuciones</u> ”         | Significa el reporte que el Administrador deberá de preparar y entregar cada vez que deba realizarse una Distribución conforme a la Cláusula Décima Quinta inciso (d) del Contrato.  |
| “ <u>Representante Común</u> ”               | Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.   |

|  |  |
|--|--|
| “ <u>Requisitos de Diversificación</u> ”     | Significan aquellos requisitos que deben de cumplir cualesquiera Inversiones potenciales, según se describen en la Cláusula Vigésima inciso (e) del Contrato.  |
| “ <u>Requisitos de Inversión</u> ”           | Significan aquellos requisitos que deben cumplir cualesquiera Inversiones potenciales, según se listan en la Cláusula Vigésima inciso (d) del Contrato.  |
| “ <u>Reserva de Asesoría Independiente</u> ” | Significa la reserva constituida y mantenida en los términos de la Cláusula Décima Primera inciso (d) y Décima Tercera del Contrato.   |
| “ <u>Reserva de Gastos</u> ”                 | Significa la reserva constituida y mantenida en los términos de la Cláusula Décima Primera inciso (c) y Décima Segunda del Contrato.   |
| “ <u>RNV</u> ”                               | Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.  |
| “ <u>Serie</u> ”                             | Significa, conjuntamente o por separado, según el contexto requiere, la Serie A y/o la Serie B.  |
| “ <u>Serie A</u> ”                           | Significa la serie de Certificados Bursátiles identificada como serie “A”.   |
| “ <u>Serie B</u> ”                           | Significa la serie de Certificados Bursátiles identificada como serie “B”.   |
| “ <u>Sustitución con Causa</u> ”             | Significa la remoción del Administrador como consecuencia de un Evento de Sustitución en los términos del inciso (c) de la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato.  |
| “ <u>Sustitución sin Causa</u> ”             | Significa la remoción del Administrador resuelta por los Tenedores, en los términos del inciso (d) de la Cláusula Trigésima Tercera del Contrato.  |
| “ <u>Tenedores</u> ”                         | Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.  |
| “ <u>Terceros Coinversionistas</u> ”         | Significa otros inversionistas que sean independientes con respecto al Administrador, que podrán coinvertir con el Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato.  |
| “ <u>Términos de Mercado</u> ”               | Significa conforme a la Cláusula Trigésima Cuarta inciso (b) del Contrato, términos y condiciones similares que podrían haber obtenido por cualquier operación el Fiduciario, el Administrador cualquier Empresa Promovida o cualquier Vehículo de Propósito Específico de Personas no Relacionadas.   |
| “ <u>Términos más Favorables</u> ”           | Significa términos relacionados (i) con el porcentaje utilizado para el cálculo de comisiones para administración (la Comisión de Administración) y (ii) el porcentaje para calcular comisiones o contraprestaciones de desempeño (tales como las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar) y que se ofrezcan al Fideicomiso respecto de su inversión en dicho Fondo siempre que puedan ser comparados con los términos correlativos contenidos en el Contrato de Fideicomiso y que, a discreción comercialmente razonable del Administrador, sean más favorables en cualquier aspecto de importancia, que los términos ofrecidos a los Tenedores conforme al Contrato de Fideicomiso (excluyendo, además, aquellos términos que sean necesarios exclusivamente por razones de las particularidades del Fondo, del Contrato de Fideicomiso, de disposiciones legales aplicables o de la moneda con base a la que se |

|   |  |
|---|--|
|   | realicen los cálculos en el Fondo o por los conceptos incluidos en los cálculos respectivos).  |
| “ <u>Tipo de Cambio Aplicable</u> ”         | Significa, respecto de cualquier fecha, el tipo de cambio Peso/Dólar publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior (para pagos en dicha fecha) o en ausencia de dicha publicación, el tipo de cambio Peso/Dólar (FIX) publicado en la página de internet de dicho Banco de México (para pagos en dicha fecha) en la dirección <a href="http://www.banxico.org.mx">www.banxico.org.mx</a> o en cualquier otro medio aprobado por dicha institución. |
| “ <u>Títulos de Capital</u> ”               | Significa acciones, partes sociales u otros títulos representativos del capital social de una Persona moral.   |
| “ <u>UDIs</u> ”                             | Significa unidades de inversión.   |
| “ <u>Valuador Independiente</u> ”           | Significa la sociedad valuadora autorizada por la CNBV para otorgar el servicio de valuación, o bien el tercero independiente que sea contratado por el Fiduciario en términos de lo previsto en la Cláusula Trigésima Sexta, inciso (b), del Contrato o cualquier Persona que lo sustituya en los términos del Contrato.  |
| “ <u>Vehículo de Propósito Específico</u> ” | Significa cualquier sociedad o vehículo de propósito específico de cualquier naturaleza constituido por el Fiduciario o cualquier otra persona con el fin de que el Fiduciario realice una o más Inversiones.  |

---

## Resumen ejecutivo:

---

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. Por lo tanto, el público inversionista deberá leer todo el Reporte Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas. El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto, a la información detallada y a los estados financieros contenidos en este Reporte Anual.

Los estados financieros del Fideicomiso por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, fueron auditados por el Auditor Externo del Fideicomiso, el cual no ha emitido opinión con salvedad u opinión negativa ni se ha abstenido de emitir opinión con relación a los estados financieros del mismo.

A menos que se indique lo contrario, la información financiera incluida en el presente Reporte Anual está expresada en pesos, moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Los términos “pesos”, “\$”, “MXN.”, significan pesos, moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, y los términos “US\$ ” “USD” y “Dólares” significan dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

## Introducción

Con fecha 23 de mayo de 2014 se firmó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado “ACONCK”, celebrado entre ACON Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar; ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como administrador; Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores

Con fecha 23 de mayo de 2014, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la Emisión de 4,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la primera Emisión Subsecuente de 5,434 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$271,700,000.00 (Doscientos setenta y un millones setecientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 24 de julio de 2017, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 10,355 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$258,875,000.00 (Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 25 de agosto de 2017, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la tercera Emisión Subsecuente de 48,997 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$612,462,500.00 (Seiscientos doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos Pesos 50/100 M.N.).

Con fecha 29 de junio de 2018, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la cuarta Emisión Subsecuente de 53,500 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$334,375,000.00 (Trescientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil Pesos 50/100 M.N.).

Con fecha 11 de enero de 2023, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la quinta Emisión Subsecuente de 39,215 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$122,546,875.00 (Ciento veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 29 de enero de 2019 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado “ACONCK”, en el que se autoriza la Emisión de la Serie B u Optativa.

Con fecha 20 de marzo de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la Emisión de 9,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$9,000,000.00 (Nueve millones de Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 25 de junio de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la primera Emisión Subsecuente de 25,998 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$12,999,000.00 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 18 de febrero de 2020, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 91,997 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$22,999,000.00 (Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

El propósito del Fideicomiso es adquirir un portafolio diversificado de Inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital y Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos otorgados a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, ya sea de forma directa o a través de Vehículos de Propósito Específico, mediante la emisión de los Certificados Bursátiles, así como las Emisiones Subsecuentes.

Lo anterior fue establecido en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3 y su Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso celebrado por Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, ACON Latam Holdings, L.L.C como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.

como Administrador y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Dentro de los fines del Contrato de Fideicomiso se establece la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV.

Los recursos captados por el Fideicomiso mediante la emisión de Certificados (ya sea en la Emisión Inicial o en Emisiones Subsecuentes) se destinarán, de manera principal, a realizar las Inversiones. La administración de dichos recursos será encargada al Administrador en conjunto con el Fiduciario de conformidad con las reglas establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Los Certificados Bursátiles Serie A tienen una vigencia de 10 (diez) años, equivalentes a 3,653 días contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A. La vigencia de los Certificados Bursátiles Serie B que sean emitidos en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B será de un plazo equivalente al número de días que existan entre la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B y la Fecha de Vencimiento Final. Sin perjuicio de lo anterior, la vigencia de los Certificados dependerá del comportamiento de las Inversiones y desempeño de las mismas.

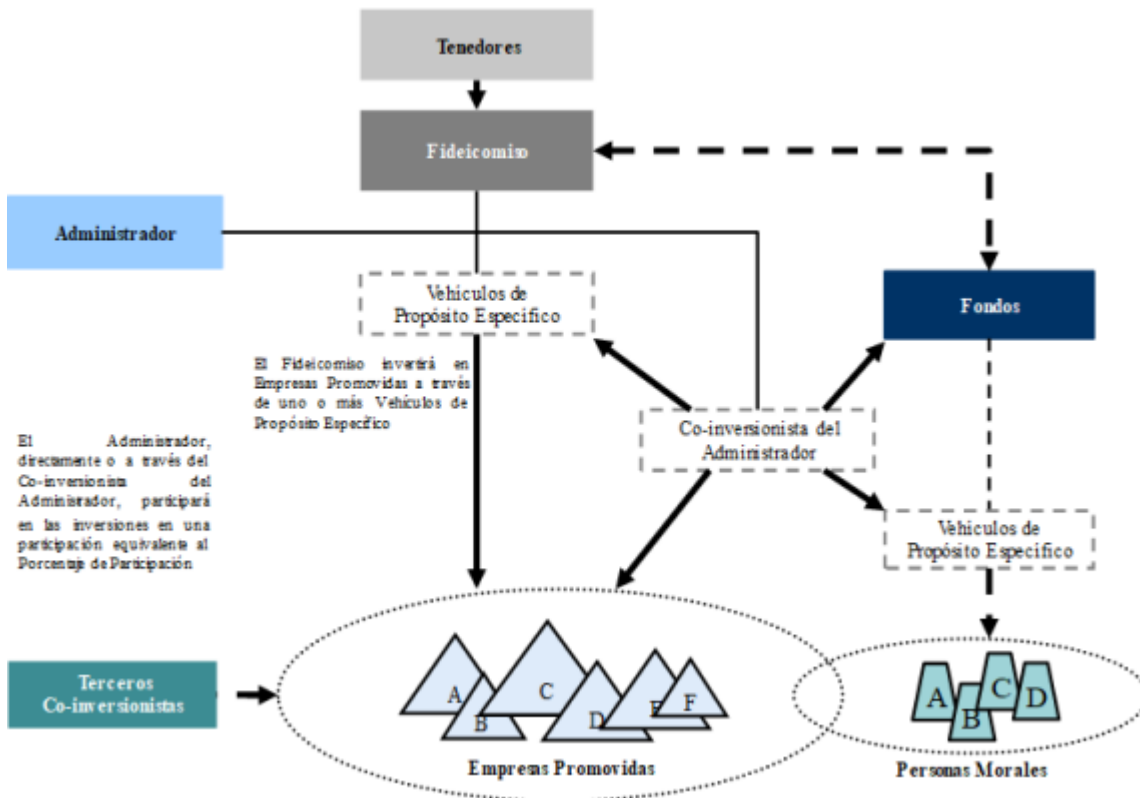
La Fecha de Vencimiento Final de los Certificados (incluyendo los Certificados que se emitan en la Emisión Inicial tanto de la Serie A como de la Serie B y los Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes tanto de la Serie A como de la Serie B) inicialmente es el 23 de mayo de 2024, este periodo puede tener hasta 2 prórrogas de dicha fecha por plazos adicionales de un año o 365 días mediante aprobación de la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador.

### ***Estructura de las Inversiones***

El Fideicomiso es un mecanismo de inversión de capital cuyo objetivo es adquirir un portafolio diversificado de Inversiones. Al ser un mecanismo de inversión, el Fideicomiso tendrá como finalidad principal desinvertir de las Inversiones, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones o Devoluciones. El Fideicomiso podrá llevar a cabo sus actividades de inversión o desinversión a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico.

Es importante mencionar que no existe un calendario forzoso conforme al cual deban realizarse las Inversiones.

A continuación, se presentan esquemas que muestran la estructura del Fideicomiso y la forma en que se pretende se realicen las Inversiones.



El objetivo de la Emisión es utilizar los recursos obtenidos para conformar un portafolio diversificado de inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital y Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos a Empresas Promovidas y Participaciones en Fondos, buscando conseguir el retorno objetivo mediante la combinación de la apreciación en el capital, ingresos recurrentes y una diversificación adecuada.

Para llevar a cabo este objetivo, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. como Administrador, quien cuenta con profesionales responsables de llevar a cabo análisis de inversiones, originación, estructuración, monitoreo, manejo de riesgo, operaciones y administración general, y que, apalancando su experiencia, reputación, contactos y acceso a transacciones, buscará implementar una estrategia de inversión prudente y disciplinada, partiendo de la consideración de que la rentabilidad de transacciones de capital privado estará determinada fundamentalmente por el crecimiento y las mejoras operativas de las empresas invertidas y no por estrategias de ingeniería financiera.

El plan de negocios que el Administrador ha planeado para el Fideicomiso se basa en una estrategia de inversión clara, disciplinada y flexible. Asimismo, para la creación de valor y de rendimientos importantes, empleará un proceso riguroso de administración, monitoreo y desinversión de las Empresas Promovidas. Tratándose de Inversiones en Fondos, la administración de los recursos que se comprometan en dichas Inversiones estará a cargo del administrador del Fondo respectivo, y el Fideicomiso tendrá aquellos derechos que negocie en el contexto de los Instrumentos de Inversión respectivos.

Las Inversiones se realizarán en México en tanto el régimen de inversión de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro no permita realizar Inversiones fuera de México a través de instrumentos como los Certificados Bursátiles. En las Inversiones en Fondos, el Fideicomiso deberá contar con la posibilidad de limitar su participación a inversiones realizadas en México. En el momento en que dicho régimen de inversión

permita realizar Inversiones en otras jurisdicciones, es posible que el Fideicomiso invierta en otros mercados y que no tenga que excusarse de inversiones realizadas por Fondos en los que invierta en dichas jurisdicciones.

Las oportunidades de inversión podrán variar dependiendo de múltiples factores, incluyendo factores macroeconómicos nacionales e internacionales, así como la complejidad para llevar a cabo las Inversiones, entre otros.

La estructura a ser utilizada por el Fideicomiso para realizar Inversiones, incluyendo en su caso, la utilización de Vehículos de Propósito Específico como vehículos intermedios depende de los beneficios (incluyendo operativos, de costos y fiscales) que puedan procurarse al Fideicomiso. Dichos beneficios podrán depender del tipo de Inversión, de la naturaleza de la Empresa Promovida o del Fondo El Fideicomiso podrá realizar todas sus Inversiones a través de un mismo Vehículo de Propósito Específico o a través de varios Vehículos de Propósito Específico, incluyendo más de uno respecto de una misma Inversión.

La disponibilidad de financiamiento para empresas y de apalancamiento financiero para operaciones de compra de empresas se ha reducido significativamente. Dada esta realidad, el Administrador considera que la rentabilidad de transacciones mezzanine y de capital privado en México y otros mercados de la región no estará determinada por la capacidad de ejecutar transacciones apalancadas, sino por el crecimiento y las mejoras operativas que se puedan generar en las empresas en las que se realicen las inversiones respectivas.

A pesar de la escasez de fuentes de financiamiento para las empresas mexicanas y latinoamericanas, aún existe una penetración muy baja de fondos disponibles para inversiones mezzanine (en particular) y de capital privado en México y otros países de la región. Esta situación permite una menor competencia en el mercado y el acceso a transacciones en términos y con valuaciones más favorables.

El Administrador busca que el Fideicomiso realice, ya sea de manera directa, o a través de su participación en Fondos, inversiones primordialmente en empresas medianas que tomarán la forma de adquisiciones, de capitalizaciones o de financiamientos estructurados para expansiones, adquisiciones, reestructuras o refinanciamiento de deuda.

El Fideicomiso realiza Inversiones mediante el otorgamiento de financiamiento de cualquier tipo, incluyendo Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, y de capital privado mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas.

En la sección “Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones” del presente Reporte Anual, se presenta una descripción más amplia respecto a las Estrategias y Criterios de Inversión del Administrador para el Fideicomiso.

### ***Gobierno Corporativo del Fideicomiso***

Los dos principales órganos de gobierno corporativo del Fideicomiso son la Asamblea de Tenedores y el Comité Técnico.

El Fideicomiso contempla que las decisiones relativas a Inversiones siempre serán tomadas por la Asamblea de Tenedores o el Comité Técnico (sin participación en cuanto a votación del Administrador o personas designadas por el Administrador).

### ***Asamblea de Tenedores***

La Asamblea de Tenedores representará al conjunto de éstos y se regirán por las disposiciones de los Certificados Bursátiles y de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de Certificados Bursátiles, aún respecto de los ausentes y disidentes.

La Asamblea de Tenedores tiene entre otras, las siguientes facultades:

- Aprobar las potenciales Inversiones o Desinversiones que pretendan realizarse o, exclusivamente cuando representen 20% o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, con independencia de que las operaciones que conformen dichas potenciales Inversiones o Desinversiones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.
- Las potenciales Inversiones que pretendan realizarse que consistan en Inversiones en Fondos.
- Las potenciales Inversiones que pretendan realizarse exclusivamente cuando representen 10% o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, con independencia de que las operaciones que conformen dichas potenciales Inversiones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola y que pretendan realizarse con Personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes (1) aquellas relacionadas respecto de las Empresas Promovidas del Fideicomitente así como del Administrador, o a quien se encomienden dichas funciones, o bien, (2) que representen un conflicto de interés.
- Las potenciales Inversiones que representen 50% o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, y que pretendan realizarse en un mismo sector económico, excluyendo para efectos de dicho cálculo, cualquier Inversión en Participaciones en un Fondo y las propias inversiones de los Fondos respectivos.
- La destitución del Fiduciario y la designación de un fiduciario sustituto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
- La revocación de la designación del Representante Común.
- Aprobar cualquier remuneración a los Miembros Independientes del Comité Técnico y aquellos que sean designados por los Tenedores, misma que será pagada con fondos de la Reserva de Asesoría Independiente.
- Aprobar la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto en el supuesto de una Sustitución sin Causa.
- Aprobar el destino de los recursos obtenidos con cada Llamada de Capital, cuando dichos recursos representen 20% o más del Monto Máximo de la Emisión.

- A propuesta del Administrador, la extensión del Periodo de Inversión por hasta 2 periodos adicionales de 1 año.

### Comité Técnico

El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales por lo menos el 25% de los miembros propietarios serán Miembros Independientes.

Los Tenedores que de forma individual o en conjunto tengan en su poder un total de 10 % de los Certificados Bursátiles en circulación de los que sean titulares, el nombramiento de 1 miembro propietario y 1 o más suplentes.

El Administrador tendrá el derecho de designar a y, en su caso revocar el nombramiento del resto de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes, siempre y cuando siga desempeñando sus funciones como Administrador.

Los miembros designados como Miembros Independientes deberán de calificar como tal en la fecha de su nombramiento y deberán continuar cumpliendo con los requisitos aplicables con posterioridad a su designación. La independencia de los miembros del Comité Técnico será calificada por la Asamblea de Tenedores en la que se designen o se ratifiquen los nombramientos o donde se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones. Cualquier miembro que cumpla los requisitos establecidos en la LMV para ser considerado como un Miembro Independiente deberá ser confirmado por la Asamblea de Tenedores con dicho carácter. En caso de que un Miembro Independiente deje de calificar como tal, dicho miembro dejará de ser miembro del Comité Técnico y se deberá nombrar a un nuevo miembro en su sustitución. El Representante Común no forma parte del Comité Técnico, no tiene derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y no tiene derecho a asistir a las sesiones del Comité Técnico.

No habrá requisitos de nacionalidad respecto de los miembros del Comité Técnico.

El Fiduciario será invitado a atender las sesiones del Comité Técnico como observador (con voz pero sin derecho de voto).

El Representante Común no forma parte del Comité Técnico, no tiene derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y no tiene derecho a asistir a las sesiones del Comité Técnico.

El Comité Técnico y el Administrador podrán invitar a invitados especiales (incluyendo al Auditor Externo y al Valuador Independiente), como observadores (con voz pero sin derecho de voto), en virtud de su grado de experiencia, de su participación en un asunto determinado o por cualquier otra razón que consideren conveniente.

En el caso que los miembros del Comité Técnico tengan algún conflicto de interés personal respecto de algún asunto en particular o en el caso que la Persona que lo haya designado tenga un conflicto de interés (derivado únicamente de la existencia de un interés económico contrario al del Fideicomiso), respecto de dicho asunto deberán revelarlo al Presidente y al Secretario del Comité Técnico, al Fiduciario y al Administrador, antes de la sesión correspondiente, y deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación del asunto de que se trate. Los miembros del Comité Técnico que tengan que abstenerse de participar en la deliberación y votación de un asunto en los supuestos previstos en este inciso no computarán para la determinación del quórum requerido para instalar la sesión respectiva del Comité Técnico.

Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sean propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

El resumen de la totalidad de los activos y de los cambios en el patrimonio del Fideicomiso, así como los saldos al 31 de diciembre de 2024, pueden ser encontrados en el presente Reporte Anual en: Sección 2) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN, inciso a) Patrimonio del Fideicomiso, así como en la sección de notas correspondientes a los Estados Financieros que se anexan al presente Reporte Anual.

El cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones puede ser encontrado en el presente Reporte Anual en: Sección 2) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN, inciso b) Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones.

Los eventos relevantes ocurridos en el periodo se encuentran en la Sección 2) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN, inciso e) Información relevante.

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2024, la Notas a los Estados Financieros se pueden encontrar en la sección 8) Anexos del presente Reporte Anual como Anexo A.

## **Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

### **Estados de posición financiera**

**Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022**

**(Cifras en pesos mexicanos)**

| <b>Activo</b>   | <b>Notas</b> | <b>2024</b>             | <b>2023</b>             | <b>2022</b>             |
|---|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activo circulante:</b>                                   |              |                         |                         |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                         | 5            | \$ 102,922,570          | \$ 119,978,597          | \$ 51,196,737           |
| Pagos anticipados   | 6            | 814,581                 | 891,617                 | 936,731                 |
| Otras cuentas por cobrar                                    |              | 31,671,258              | 19,275,956              | 14,478,859              |
| Total de activo circulante                                  |              | 135,408,409             | 140,146,170             | 66,612,327              |
| <b>Activo largo plazo:</b>                                  |              |                         |                         |                         |
| Impuestos por recuperar y otras                             | 7            | 22,746,929              | 22,896,668              | 22,423,386              |
| Inversiones en fondos privados                              | 8            | 271,743,405             | 278,227,988             | 290,135,930             |
| Inversiones en empresas promovidas                          | 9            | 2,185,670,146           | 1,791,186,491           | 1,543,099,296           |
| Total de activo largo plazo                                 |              | 2,480,160,480           | 2,092,311,147           | 1,855,658,612           |
| Total de activo   |              | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |
| <b>Pasivo</b>   |              |                         |                         |                         |
| <b>Pasivo:</b>  |              |                         |                         |                         |
| Otras cuentas por pagar                                     | 10           | \$ 641,057              | \$ -                    | \$ 19,373               |
| Total de pasivo   |              | 641,057                 | -                       | 19,373                  |
| <b>Activos netos atribuibles a tenedores:</b>               |              |                         |                         |                         |
| Aportación inicial  |              | 1,000                   | 1,000                   | 1,000                   |
| Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo            |              | 2,847,501,670           | 2,847,501,670           | 2,724,954,795           |
| Distribuciones pagadas                                      | 15           | (431,928,423)           | (431,928,423)           | (431,928,423)           |
| Cambio acumulado en el valor razonable de las inversiones   | 11           | 265,234,852             | (122,764,220)           | (358,943,473)           |
| Resultado de operaciones acumulado                          |              | (65,881,267)            | (60,352,710)            | (11,832,333)            |
| Activos netos atribuibles a los tenedores                   |              | <u>2,614,927,832</u>    | <u>2,232,457,317</u>    | <u>1,922,251,566</u>    |
| Total de pasivo y activos netos atribuibles a los tenedores |              | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |

**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

**Estados de resultados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Cifras en pesos mexicanos)

|  | Notas | 2024                  | 2023                  | 2022                    |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Ingresos por intereses   |       | \$ 1,498,400          | \$ 1,703,729          | \$ 1,093,034            |
| Utilidad (Pérdida) en fluctuaciones por divisas                      |       | 24,943,176            | (18,222,649)          | (14,222,755)            |
| Cambio neto en el valor razonable de las inversiones                 | 11    | <u>387,999,072</u>    | <u>236,179,253</u>    | <u>(331,593,611)</u>    |
| Total de ingresos (gastos)   |       | 414,440,648           | 219,660,333           | (344,723,332)           |
| Gastos por asesoría independiente                                    |       | 266,300               | 250,000               | 260,000                 |
| Gastos de emisión  |       | -                     | 380,783               | -                       |
| Gastos por honorarios, seguros, cuotas y otros                       |       | <u>31,703,833</u>     | <u>31,370,674</u>     | <u>28,332,840</u>       |
| Total de gastos  |       | <u>31,970,133</u>     | <u>32,001,457</u>     | <u>28,592,840</u>       |
| Incremento (Decremento) en activos netos derivado de las operaciones |       | <u>\$ 382,470,515</u> | <u>\$ 187,658,876</u> | <u>\$ (373,316,172)</u> |

## Factores de riesgo:

### *Factores de riesgo financiero*

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasas de interés, riesgo de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. El plan de la Administración de riesgos del Fideicomiso tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de la imprevisibilidad de los mercados en el desempeño financiero del Fideicomiso.

### *Riesgo de mercado*

#### a. Riesgo de tipo de cambio

El Fideicomiso estuvo expuesto al riesgo de tipo de cambio durante 2024, 2023 y 2022, debido a que el compromiso de Inversión que el Fideicomiso tiene con el Fondo, así como la inversión en algunas de las Empresas Promovidas está denominado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo anterior expone al Fideicomiso a fluctuaciones en el tipo de cambio debido a las operaciones de cambios que el Fideicomiso debería realizar para cumplir sus compromisos de inversiones. Sin embargo, la Administración del Fideicomiso mantiene en dólares la mayor parte del capital invertido, con la finalidad de mitigar el riesgo de tipo de cambio, por lo que únicamente mantiene en Moneda Nacional el monto necesario para los pagos relacionados con el mantenimiento del instrumento. En la siguiente tabla se muestran las inversiones del Fideicomiso en su moneda de inversión (USD) y al final del año en su moneda funcional (MXP).

**Balanza con exposición a fluctuaciones de tipo de cambio en:**

| Activos                            | 31 diciembre 2024     |                         |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                   | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 5,018,092          | \$ 102,922,570          |
| Inversiones en Fondos Privados     | 13,249,119            | 271,743,405             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>106,564,514</u>    | <u>2,185,670,146</u>    |
| Total                              | <u>\$ 124,831,725</u> | <u>\$ 2,560,336,121</u> |

| Activos                            | 31 diciembre 2023     |                         |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                   | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 7,102,057          | \$ 119,978,597          |
| Inversiones en Fondos Privados     | 16,469,529            | 278,227,988             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>106,028,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    |
| Total                              | <u>\$ 129,599,732</u> | <u>\$ 2,189,393,076</u> |

| Activos                            | 31 diciembre 2022    |                         |
|------------------------------------|----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                  | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 2,644,255         | \$ 51,196,737           |
| Inversiones en Fondos Privados     | 14,985,199           | 290,135,930             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>79,699,367</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total                              | <u>\$ 97,328,821</u> | <u>\$ 1,884,431,963</u> |

Un estudio de sensibilidad preparado por la Administración muestra la forma en que las variaciones en las tasas de cambio que afectan a los activos del Fideicomiso denominados en dólares americanos.

El análisis está basado en el supuesto de que exista un aumento o decremento en la tasa de dicha moneda, por el porcentaje presentado en la siguiente tabla, con otras variables manteniéndose constantes.

**Cambio Razonable en MXP, por cambio de tasa de cambios en:**

|                                    | MXP    | 31 diciembre<br>2024   | 31 diciembre<br>2023  | 31 diciembre<br>2022  |
|------------------------------------|--------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo y Equivalentes            | +/- 5% | +/- 5,146,129          | +/- 5,998,930         | +/- 2,559,837         |
| Inversiones en Fondos Privados     | +/- 5% | +/- 13,587,170         | +/- 13,911,399        | +/- 14,506,797        |
| Inversiones en Empresas Promovidas | +/- 5% | <u>+/- 109,283,507</u> | <u>+/- 89,559,325</u> | <u>+/- 77,154,965</u> |
|                                    |        | <u>+/-128,016,806</u>  | <u>+/-109,469,654</u> | <u>+/-94,221,599</u>  |

**b. Riesgo de tasa de interés**

El Fideicomiso estuvo expuesto al riesgo del valor del mercado y del flujo de efectivo asociado con las tasas de interés, con respecto a las tasas de inversión de las inversiones en reporto que se realizan diariamente, sin embargo, esta

exposición no es significativa debido a que dichas inversiones son principalmente en papeles emitidos por el Gobierno Federal Mexicano a muy corto plazo.

El Fideicomiso no estuvo expuesto a riesgo de flujo de efectivo asociado con tasas de interés relacionado a financiamientos ya que, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, no participó en dichos financiamientos.

### **c. Riesgo de precios**

El riesgo de precio significa el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), ya sea causado por factores específicos de un instrumento en particular, su emisor, o la totalidad de factores que afectan a todos los instrumentos negociados en el mercado. La política del Fideicomiso es invertir en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo con vencimientos diarios o de plazos no mayores a tres días.

La exposición de riesgo de cambios en los precios de títulos de capital del Fideicomiso es limitada debido a que tiene inversiones en empresas privadas, las cuales son clasificadas como activos financieros medidos a valor razonable.

### **d. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez implica una adecuada administración para que el Fideicomiso pueda generar y mantener efectivo y equivalentes, disponibles para cubrir las obligaciones del mismo. El Fideicomiso no cuenta con pasivos significativos, los recursos disponibles se invierten, principalmente, en reportos gubernamentales con vencimientos diarios, que permiten tener flexibilidad para cubrir cualquier necesidad de efectivo.

### **e. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, el Fideicomiso no estuvo expuesto al riesgo crediticio ya que no otorgó préstamos, ni realizó operaciones de crédito.

Las inversiones que el Fideicomiso mantiene son inversiones que no son de fácil realización, y no están consideradas como inversiones que puedan ser liquidadas en caso de que el Fideicomiso requiera de recursos disponibles para cubrir las obligaciones de la Administración.

### **Factores de Riesgo relacionados con las Inversiones**

*Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de Inversión realizada.*

El Fideicomiso podrá realizar Inversiones en Empresas Promovidas y en Fondos, los cuales a su vez realizarán inversiones en Personas morales. Las Empresas Promovidas y dichas Personas morales están sujetas a diversos riesgos derivados de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus negocios. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la producción, comercialización o distribución de sus productos o servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la estacionalidad de sus ventas o ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan. Algunas de las

Inversiones realizadas por el Fideicomiso o inversiones realizadas por Fondos en los que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a riesgos derivados de sus características particulares, incluyendo la integración, utilización y ubicación, de las Empresas Promovidas o Personas morales respectivas y sus activos, entre otros.

En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las Empresas Promovidas o Personas morales o el valor de las Inversiones podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

*La participación de Terceros Co-inversionistas en las Inversiones podría ser mayor a la participación del Fideicomiso en dichas Inversiones.*

El Administrador podrá determinar la participación de Terceros Co-inversionistas en las Inversiones, lo que podría resultar en que el Fideicomiso, y por lo tanto los Tenedores, tenga una participación menor que dichos Terceros Co-inversionistas en las Inversiones correspondientes.

*El desempeño de las Inversiones es incierto y podrá perderse la totalidad del monto invertido en las mismas y adicionalmente podrán no existir rendimientos al amparo de las mismas.*

El monto invertido en las Inversiones podrá perderse en su totalidad. Adicionalmente, las Inversiones podrán o no generar rendimientos. Los rendimientos de las Inversiones podrán consistir en dividendos u otras distribuciones, en pagos de principal, intereses y comisiones pagadas por Empresas Promovidas o Fondos en los que se invierta, así como en ganancias de capital y otros ingresos derivados de las Inversiones, entre otros. Los rendimientos generados por las Inversiones serán canalizados al Fideicomiso y deberán ser utilizados, en parte, para realizar las Distribuciones y Devoluciones.

Sin embargo, es posible que, por diversas razones, incluyendo el desarrollo del negocio de las Empresas Promovidas o Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe el Fideicomiso, la ausencia de liquidez respecto de las Inversiones u otras, no se generen rendimientos respecto de las Inversiones, en cuyo caso el Fideicomiso podrá no contar con recursos para realizar Distribuciones o Devoluciones.

*Las Inversiones se realizarán con información limitada. El seguimiento del desempeño de las Inversiones se realizará con información proporcionada por las Empresas Promovidas y los administradores de los Fondos en los que se participe.*

El Administrador realizará la evaluación de inversiones potenciales con la información que se encuentre disponible y que, conforme a su proceso de análisis, sea relevante para dichos efectos. Dicha información podrá ser limitada y la información financiera correspondiente podrá no estar auditada por auditores externos independientes.

Adicionalmente, el Administrador dará seguimiento a las Inversiones con base en la información proporcionada por las Empresas Promovidas o los Fondos en los que se realicen las Inversiones. La información financiera recibida respecto de las Inversiones podrá no ser auditada y no estará, salvo que sea requerido conforme a la Circular de Emisoras, disponible al público inversionista. Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso, los Fondos en los que participe y las Personas morales en las que se invierta a través de dichos Fondos podrán no contar con sistemas suficientes para generar información operativa suficiente o confiable.

*El Fideicomiso podrá no controlar en su totalidad las Empresas Promovidas y no controlará los Fondos en los que invierta o las Personas morales que reciban inversiones de dichos Fondos.*

El Fideicomiso podrá realizar inversiones mayoritarias o minoritarias en Empresas Promovidas. Adicionalmente, ciertas Inversiones pueden no consistir en participaciones en el capital de las Empresas Promovidas. En el caso que el Fideicomiso realice Inversiones mayoritarias en Empresas Promovidas tendrá una influencia significativa o el control de la administración y operación de las Empresas Promovidas respectivas. En el caso que las Inversiones consistan en Inversiones de carácter minoritario o no consistan en participaciones de capital, la influencia del Fideicomiso sobre la

administración y operación de las Empresas Promovidas podrá ser limitada y el control de las mismas corresponderá a terceros, cuyos intereses pueden ser opuestos o diferentes de los intereses del Fiduciario y de los Tenedores.

Así mismo, tratándose de Inversiones realizadas en Fondos, el Fideicomiso, a través del Administrador, únicamente tendrá aquella injerencia limitada en la operación del Fondo que se le otorgue conforme a los Instrumentos de Inversión, en el entendido que la operación principal del Fondo y el control de las inversiones que realice corresponderán al administrador de dicho Fondo, quien no es el Administrador del Fideicomiso. El administrador de los Fondos en los que invierta el Fideicomiso actuará conforme a los términos de los documentos constitutivos de dichos Fondos.

En los casos previstos anteriormente, las decisiones de quien mantenga el control de las Empresas Promovidas, los Fondos en los que participe el Fideicomiso o las Personas morales en quien inviertan dichos Fondos podrían afectar la situación financiera, operativa o resultados de las Empresas Promovidas, dichos Fondos o Personas morales, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

*En el caso que las Empresas Promovidas o los Fondos sean financiados, el Fideicomiso estará sujeto a riesgos adicionales.*

El Fideicomiso puede invertir en Inversiones en Empresas Promovidas que tengan una estructura de capital significativamente apalancada. Así mismo, cualquier Fondo en el que invierta el Fideicomiso podrá prever la flexibilidad de dicho Fondo para incurrir en financiamiento. Las Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe el Fideicomiso también podrán apalancarse. Inversiones en compañías o vehículos apalancados ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancada de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas Inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las Inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de las Empresas Promovidas, Fondos o Personas morales de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las Empresas Promovidas, Fondos o Personas morales antes citadas también podrían afectar la capacidad de dichas Empresas Promovidas, Fondos y Personas morales de pagar dividendos o realizar otras distribuciones a sus accionistas, socios o inversionistas o realizar pagos de principal, intereses o comisiones al amparo de sus financiamientos o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel de dichas Inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa la posibilidad de realizar Distribuciones y Devoluciones.

*Las Inversiones pueden no ser inversiones líquidas cuyas ganancias puedan ser fácilmente materializadas.*

A pesar de que las Inversiones pueden generar rendimientos periódicos (tales como dividendos u otras distribuciones en efectivo o pagos de principal, intereses y comisiones), la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas Inversiones generalmente ocurrirán únicamente con una Desinversión total o parcial de dicha Inversión tales como ventas o, tratándose de Inversiones en Fondos una vez que dicho Fondo haga lo propio con las inversiones que haya realizado. Aunque es posible que se realice una Desinversión definitiva en cualquier momento, se espera generalmente que la Desinversión de la mayoría de las Inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha Inversión. No existe un calendario forzoso conforme al cual deban realizarse las Desinversiones. Dado que las Inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad del Fideicomiso, por lo que dicha falta de liquidez podría afectar adversamente las Distribuciones o las Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles. En caso que las Inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables al Fideicomiso. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores se verían afectados.

*Las Empresas Promovidas y demás Personas morales en las que invierta un Fondo no serán administradas directamente por el Administrador.*

Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y las Personas morales en las que inviertan los Fondos podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de las Inversiones en las Empresas Promovidas o Fondos respectivos. A pesar de que el Administrador podrá, dependiendo del tipo de Inversión, monitorear la administración de cada Inversión y buscará incorporar respecto de aquellas que controle directamente, procesos y políticas de control interno o gobierno corporativo, en su caso, la administración de cada Empresa Promovida y Persona moral en que invierta un Fondo y las Personas contratadas para administrarlas tendrán la responsabilidad de su administración diaria. Existe el riesgo de que las Empresas Promovidas o Personas morales en que invierta un Fondo no sean administradas de forma adecuada o eficiente o que el Administrador no pueda implementar adecuadamente los procesos o políticas de control interno o gobierno corporativo antes mencionados y que como resultado se pudiera afectar adversamente el desempeño de las Inversiones respectivas y por consecuencia las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Respecto de ciertas Inversiones consistentes en el otorgamiento de financiamiento de cualquier tipo o mediante Instrumentos de Cuasi-Capital, el Administrador podrá, respecto de aquellas en las que tenga facultades suficientes, tener alguna injerencia respecto del desempeño de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva. Sin embargo, la administración y operación de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva será mantenida por su equipo administrativo. Una mala administración de los negocios de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva podría afectar la recuperación de la Inversión y por consecuencia las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

*Las Empresas Promovidas o Personas morales en las que inviertan Fondos pueden no contar con un régimen de gobierno corporativo adecuado.*

Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y las Personas morales en las que inviertan Fondos en que participe el Fideicomiso, no necesariamente contarán con regímenes de gobierno corporativo similares a los aplicables a las sociedades anónimas bursátiles y sus esquemas de gobierno corporativo podrán no otorgar al Fideicomiso o Fondo protecciones suficientes respecto de su participación en su capital social u otra participación en las mismas. En el caso que el Administrador no pueda negociar e implementar protecciones suficientes o esquemas o procesos de gobierno satisfactorios, el Fideicomiso podría contar con poca o ninguna protección corporativa en su carácter de accionista o acreedor directo o indirecto de las Empresas Promovidas o aquellas Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe.

*El Fiduciario podría no estar en condiciones de verificar de forma independiente el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales respecto de las Inversiones.*

El Fiduciario supervisará las Inversiones y ejercerá los derechos que tenga respecto de las mismas a través del Administrador. El Fiduciario podría no contar con controles internos adecuados para supervisar que cualesquiera derechos corporativos y patrimoniales sean ejercidos en beneficio de los Tenedores.

*Riesgo de valuación de las Inversiones.*

Dependiendo de las características de las Inversiones, la valuación de las mismas podría ser difícil debido a la falta de información de mercado comparable y consecuentemente podría llevar a una valuación incorrecta de los Certificados Bursátiles o de la propia Inversión. Con respecto a la valuación de las Inversiones, las valuaciones del Administrador pueden utilizar métodos de valuación que pueden diferir de los métodos de valuación utilizados por otros fondos, compañías o la práctica de la industria. Una valuación incorrecta podría afectar la posibilidad de obtener rendimientos de las Inversiones y consecuentemente la posibilidad de los Tenedores de recibir Distribuciones o Devoluciones.

La valuación de las Inversiones se realizará por un valuador independiente. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni el Agente Estructurador, ni cualquier de sus Afiliadas o subsidiarias verificarán o revisarán dichas valuaciones o los procesos conforme a los cuales se realizarán.

*Riesgos de contingencias desconocidas respecto de las Inversiones.*

Las Inversiones se realizarán con base en la información obtenida por el Administrador en el proceso de evaluación de dichas Inversiones y, en su caso, con base en declaraciones realizadas por la contraparte respectiva en los Instrumentos de Inversión. En la medida que el proceso de evaluación del Administrador o dichas declaraciones no revelen contingencias importantes que se susciten con posterioridad a la fecha en que se realice la Inversión, la posibilidad del Fideicomiso de recuperar su inversión podría estar limitada o ser inexistente, generando pérdidas para el Patrimonio del Fideicomiso, lo que a su vez podría disminuir los rendimientos a ser distribuidos a los Tenedores.

*El Fideicomiso estará sujeto a un riesgo de concentración en virtud del número limitado de Inversiones.*

Si bien el Contrato de Fideicomiso contempla la existencia de limitantes de concentración, dichos limitantes se establecen respecto del Monto Total y no del Monto Invertido. En virtud de lo anterior, es posible que una Inversión se ubique dentro de los parámetros permitidos respecto del Monto Total pero representen una parte significativa del Monto Invertido. Adicionalmente, las limitantes de concentración podrían ser superadas con la autorización del Comité Técnico mediante resolución adoptada por los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y los Miembros Independientes en los términos del Contrato de Fideicomiso. Con excepción de dichas limitaciones, el Contrato de Fideicomiso no establece restricciones de concentración adicionales. Debido a que el Fideicomiso sólo puede realizar un número limitado de Inversiones y debido a que muchas de las Inversiones involucran un alto grado de riesgo, el bajo rendimiento de solo algunas Inversiones podrían afectar de manera considerable los ingresos que pudiera recibir el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

*La ejecución de los Instrumentos de Inversión podría ser difícil.*

Conforme al Contrato de Fideicomiso, los Instrumentos de Inversión deberán contar con ciertas disposiciones básicas. Adicionalmente el Administrador buscará que los Instrumentos de Inversión incorporen disposiciones contractuales que son comunes para Inversiones similares a las que realizará el Fideicomiso. Dichas disposiciones contractuales podrán consistir en opciones o estructuras que permitan la Desinversión, esquemas de conversión de deuda a capital, disposiciones que restrinjan la transferencia de dichas Inversiones, restricciones a competir, esquemas respecto de la generación o distribución de rendimientos, esquemas de ajustes de participación, cláusulas de indemnización u otras. En su caso, cualquier ejecución de dichas disposiciones tendría que solicitarse a los órganos judiciales o arbitrales competentes (según se hayan seleccionado en los Instrumentos de Inversión, los cuales podrán ser mexicanos o extranjeros). Tratándose de órganos judiciales, es posible que los jueces o tribunales correspondientes no estén acostumbrados a interpretar disposiciones similares, por lo que no puede asegurarse que dichos órganos judiciales den a las disposiciones antes mencionadas los efectos deseados por las partes que hayan negociado los Instrumentos de Inversión. En el caso que las mencionadas disposiciones no puedan ejecutarse, los ingresos al Fideicomiso podrían ser menores a los inicialmente considerados al realizar la Inversión.

*El incumplimiento en la entrega de información o documentación por las Empresas Promovidas o Fondos podría afectar al Fideicomiso y a los Tenedores.*

En la negociación de los Instrumentos de Inversión respectivos, el Administrador procurará implementar mecanismos conforme a los cuales la Empresa Promovida o el Fondo entregue al Administrador o al Fiduciario aquella información y documentación que se requiera, entre otros, para que el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones de reportar al amparo de la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables con la antelación requerida para dar cumplimiento a las mismas. En el caso que alguna Empresa Promovida o Fondo en el que invierta el Fideicomiso incumpla con dichas obligaciones, el Fideicomiso no podrá cumplir con dichas obligaciones (en cuyo caso podrá estar sujeto a sanciones por parte de la autoridad competente) y los Tenedores podrán no contar con la información necesaria para conocer el comportamiento de las Inversiones respectivas.

*El incumplimiento de los Requisitos de Inversión o los Requisitos de Diversificación con posterioridad a la realización de una Inversión podría afectar adversamente a los Tenedores.*

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, al realizarse cada Inversión, deberán cumplirse los Requisitos de Inversión y los Requisitos de Diversificación. Sin embargo, con posterioridad a la fecha de inversión, dichos Requisitos de Inversión o Requisitos de Diversificación podrían incumplirse, exponiendo al Fideicomiso a riesgos de concentración, entre otros. Adicionalmente, en la medida que dichos Requisitos de Inversión o Requisitos de Diversificación se incumplan, las Inversiones podrían no ser acordes con el objetivo o régimen de inversión de los Tenedores.

*Es posible que respecto de Desinversiones, se realicen retenciones de impuestos a una tasa de retención distinta a la que debiera aplicarse.*

Debido a que actualmente las disposiciones fiscales no prevén reglas particulares en materia de retención de impuestos u otras cargas fiscales para inversiones efectuadas a través de fideicomisos regulados en la fracción I de la regla I.3.1.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, es posible que ante una Desinversión, la contraparte o pagador respectivo, de manera errónea, pretenda efectuar una retención a una tasa distinta a la que debería corresponderle a cada Tenedor, argumentando la imposibilidad de identificar el régimen fiscal aplicable a cada uno de los mismos. Una descripción a mayor detalle del tratamiento fiscal a las Distribuciones se encuentra en la sección “VI. CONSIDERACIONES FISCALES” del Prospecto.

Para evitar lo anterior y lograr que a cada Tenedor se le aplique la retención o exención que según le corresponde conforme a las disposiciones fiscales, en el Contrato de Fideicomiso se han establecido reglas de administración y control, consistentes en que cada Tenedor deberá proporcionar su régimen fiscal y sus características particulares según lo requiera el Fiduciario para poder aplicar la retención o exención que corresponda.

En caso de que algún Tenedor no proporcione la información requerida, el Fiduciario o la Persona que esté obligada en los términos de la legislación aplicable a realizar la retención, estará facultada para retener a dicho Tenedor, la cantidad que resulte de aplicar a las Distribuciones o Devoluciones la tasa máxima de ISR conforme a la LISR vigente en el ejercicio de que se trate de conformidad con la legislación vigente. En caso de que el Fiduciario u otra persona deba realizar las citadas retenciones, los montos distribuibles a los Tenedores que no hayan proporcionado debidamente dicha información, podrían disminuir y por tanto afectar adversamente a los Tenedores respectivos. Una descripción a mayor detalle del tratamiento fiscal a las Distribuciones se encuentra en la sección “VI. CONSIDERACIONES FISCALES” del Prospecto.

#### **Factores de Riesgo relacionados con el Administrador.**

*Los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán inversionistas pasivos y la administración del Fideicomiso será confiada principalmente al Administrador.*

Los Tenedores dependerán del Administrador para que conduzca y administre los asuntos del Fideicomiso. Salvo por aquellos derechos de participar en las Asambleas de Tenedores, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico y el derecho a que dichos miembros participen en la toma de decisiones al nivel del Comité Técnico, en su caso, el Fideicomiso no permitirá que los Tenedores de los Certificados Bursátiles se involucren activamente en la administración y negocios del Fideicomiso. Adicionalmente, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador podría controlar, mediante la designación de miembros al Comité Técnico, dicho Comité Técnico. Las Inversiones a ser realizadas por el Fideicomiso todavía no están identificadas. Como resultado de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles dependerán de la capacidad del Administrador para identificar e instruir, sujeto a los requisitos de aprobación descritos en el Contrato de Fideicomiso, al Fiduciario que realice las Inversiones y para que maneje y disponga de dichas Inversiones. Salvo por los supuestos descritos en el Prospecto, los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar la información económica, financiera y demás información relevante

que se utilizará para decidir si se realiza o no una Inversión en particular. Las decisiones de inversión pueden afectar adversamente los rendimientos del Fideicomiso (y por consecuencia, a las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles), si el comportamiento de las Inversiones es menor a las expectativas proyectadas.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador gozará de facultades amplias (sujetas a las limitantes y restricciones ahí incluidas) para administrar las Inversiones y las Desinversiones, así como la aplicación de recursos en los términos de dicho Contrato de Fideicomiso.

*El Administrador es una entidad de reciente creación sin antecedentes operativos.*

El Administrador es una sociedad de reciente creación y no tiene un historial de operación en el cual un inversionista pudiera basar sus predicciones sobre el éxito o el fracaso futuro. Sin embargo, empresas afiliadas del Administrador, incluyendo aquellas integrantes del Grupo ACON, han tenido experiencia significativa en hacer inversiones en América Latina y México. El desempeño de las inversiones realizadas o promovidas por Grupo ACON en el pasado no es necesariamente indicativo de los resultados futuros que tendrán las Inversiones del Fideicomiso. No hay certeza de que el Administrador utilizará los mismos equipos de inversión que ha utilizado Grupo ACON, ni que tendrán el mismo nivel de experiencia y éxito en realizar inversiones.

*El Administrador podría tener dificultades en ubicar oportunidades de inversión*

Aun cuando el equipo de ACON tiene experiencia identificando oportunidades de inversión del tipo propuesto para el Fideicomiso, no existe ninguna certeza de que al Administrador le sean presentadas ni que el equipo de ACON tenga la oportunidad de anticipar o identificar un número suficiente de Inversiones oportunas para el Administrador con el fin de invertir el monto total destinado a Inversiones durante el Periodo de Inversión. Si el Administrador no realiza dicha identificación dentro del Periodo de Inversión, el monto esperado de Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores podría verse adversamente afectado.

*La sustitución del Administrador está sujeta al voto de ciertas mayorías calificadas de la Asamblea de Tenedores. La sustitución del Administrador no implicará la sustitución de los administradores de aquellos Fondos en los que invierta el Fideicomiso.*

A efecto de sustituir al Administrador, se requiere, en cualquier caso, de la resolución de la Asamblea de Tenedores, sujeto a ciertas mayorías calificadas. Bajo ciertos supuestos, pudiera resultar difícil sustituir al Administrador. En caso de una sustitución del Administrador, se requerirá una resolución aprobada por los Tenedores con aquella mayoría calificada.

En el caso que se sustituya al Administrador como Administrador del Fideicomiso, dicha sustitución no acarreará la sustitución de las Afiliadas de ACON como administradores de los Fondos en los que el Fideicomiso participe. La sustitución de dichos administradores dependerá de las disposiciones de los instrumentos constitutivos de los Fondos respectivos. Sin embargo, cualquier Administrador Sustituto podrá supervisar las Inversiones en Fondos realizadas por el Fideicomiso.

*La remoción o renuncia del Administrador podría afectar las operaciones del Fideicomiso.*

La remoción o renuncia del Administrador solamente puede ocurrir en circunstancias limitadas y conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. Cualquier destitución o renuncia del Administrador como administrador del Fideicomiso puede tener consecuencias significativamente adversas para el Fideicomiso y por lo tanto a los Tenedores en ciertas circunstancias, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la imposibilidad de encontrar un reemplazo competente, situaciones en las que, socios de inversión, acreedores y otros terceros hayan impuesto condiciones respecto de la participación continua del Administrador en las Inversiones. No se ha identificado o contratado a un administrador sustituto del Administrador.

*Podrían suscitarse situaciones que generen conflictos de interés.*

Eventualmente, las Inversiones podrían colocar al Administrador en situaciones en las que sus intereses, ya sea como miembro del Grupo ACON, o de cualquier otra manera sean contrarios a los intereses del Fideicomiso. En el curso ordinario de sus negocios, Grupo ACON se involucra en actividades donde sus intereses o los intereses de terceras personas, inversiones de Grupo ACON o vehículos de inversión de Grupo ACON, incluyendo vehículos de inversión o co-inversionistas que en los términos del Contrato de Fideicomiso puedan participar en las Inversiones, pudieran estar en conflicto con los intereses de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. El Administrador procurará tomar decisiones considerando el mejor interés del Fideicomiso, sin embargo, no existe la certeza de que un resultado no sea más ventajoso para el Administrador u otros inversionistas, que para los Tenedores de los Certificados Bursátiles. En el caso que se presente un conflicto de interés que involucre al Administrador, el Comité Técnico tendrá la facultad de aprobar las operaciones respectivas. Conforme a los términos del Fideicomiso, corresponderá a los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y a los Miembros Independientes, con exclusión de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador, deliberar y votar respecto de la aprobación de ciertas operaciones (incluyendo operaciones con partes relacionadas que pudieran generar conflictos de interés). No puede asegurarse que dichos procesos sean suficientes para mitigar en su totalidad los riesgos consistentes en conflictos de intereses.

Al adquirir una participación en el Fideicomiso a través de su tenencia de los Certificados Bursátiles, se asumirá que cada Tenedor de los Certificados Bursátiles reconoce la existencia de dichos conflictos de interés actuales o potenciales y que ha renunciado a cualquier reclamación o demanda con respecto a cualquier responsabilidad que surja por la existencia de dichos conflictos de interés o la resolución de los mismos conforme a lo que aquí se describe.

*El Administrador negociará los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión en cada caso específico.*

El Administrador, dentro de las funciones que se le atribuyen al amparo del Contrato de Fideicomiso, estará encargado de negociar los términos de los Instrumentos de Inversión y de los Instrumentos de Desinversión correspondientes a cada Inversión o Desinversión, según sea el caso. Si bien el Administrador buscará obtener los mejores términos y condiciones posibles a favor del Fideicomiso, los Instrumentos de Inversión o Instrumentos de Desinversión no contendrán, salvo por ciertas disposiciones básicas, disposiciones específicas predeterminadas, por lo que los derechos y protecciones así como las obligaciones a favor o a cargo del Fideicomiso, según sea el caso, dependerán de cada negociación en particular y podrán diferir sustancialmente, incluyendo en razón de tipo de Inversión realizada.

*Podría existir dependencia de los funcionarios clave del Administrador.*

El Administrador contará con un equipo de Personas con experiencia en la inversión de fondos de capital privado o estructuras similares, incluyendo experiencia en la identificación, análisis y valuación y negociación de inversiones del tipo de aquellas que podrá realizar el Fideicomiso. En el caso que cualquiera de dichos Funcionarios Claves o los Funcionario Clave Sustitutos Preaprobados deje de prestar sus servicios al Administrador, el Administrador podría no encontrar sustitutos adecuados. En dicho caso, la capacidad del Fideicomiso de realizar Inversiones o Desinversiones en términos favorables para el Fideicomiso podría verse afectada, lo que tendría un efecto negativo en los rendimientos del Monto Invertido y consecuentemente en las Distribuciones o Devoluciones a ser realizadas, en su caso, a los Tenedores.

*Dedicación de tiempo por parte de los Funcionarios Clave del Administrador.*

El Contrato de Fideicomiso contiene disposiciones conforme a las cuales los Funcionarios Clave se encuentran obligados a dedicar una porción de su tiempo a las actividades del Fideicomiso. Adicionalmente, los Funcionarios Clave suscribirán un documento asumiendo dichas obligaciones. En la medida permitida por el Fideicomiso, los Funcionarios Clave podrán dedicar una parte de su tiempo a actividades distintas de aquellas relacionadas con el Fideicomiso. En el caso que los Funcionarios Clave se distraigan de la realización de las actividades del Fideicomiso, pudiera resultar en una afectación al Patrimonio del Fideicomiso y en la capacidad del Fideicomiso de realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

*En el caso de sustitución del Administrador, dicho Administrador podrá mantener ciertos derechos.*

En el caso que el Administrador sea sustituido al amparo del Contrato de Fideicomiso, salvo en ciertas circunstancias, dicho Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar conservarán el derecho a recibir la Comisión de Administración y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, sujeto a ciertos límites establecidos en el Contrato de Fideicomiso. A fin de salvaguardar sus derechos en caso de remoción, el Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar también tendrán acceso a diversa información y documentación relacionada con las Inversiones, las Desinversiones, las Distribuciones y Devoluciones realizadas al amparo del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo está obligado a realizar una revisión de aquella información necesaria para determinar que la aplicación de los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso se haya llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de dicho Contrato de Fideicomiso.

### **Factores de Riesgo relacionados con la Estructura del Fideicomiso**

*El Patrimonio del Fideicomiso es limitado.*

La única fuente de pago de las Distribuciones y las Devoluciones será el Patrimonio del Fideicomiso. En la medida que las Inversiones no generen rendimientos, no se pagarán Distribuciones o Devoluciones. Los Certificados Bursátiles no constituirán obligaciones de pago a cargo del Fideicomitente, del Administrador, del Representante Común, del Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), del Intermediario Colocador, del Agente Estructurador o de cualquiera de sus Afiliadas o subsidiarias. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán acción alguna en contra de cualquiera de ellos en relación con las Distribuciones, las Devoluciones y los demás pagos que deban realizarse al amparo de los Certificados.

*El Patrimonio del Fideicomiso puede ser utilizado para pagar indemnizaciones, impuestos y otras cantidades.*

Conforme a los términos del Fideicomiso, el Fiduciario podrá utilizar los recursos mantenidos en las Cuentas del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo al Administrador, al Fiduciario, al Representante Común a sus Afiliadas, accionistas, funcionarios, consejeros, empleados, personal temporal, miembros, directivos, agentes o representantes, a los miembros del Comité Técnico, entre otros, en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, y al Intermediario Colocador en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Colocación. Dichas indemnizaciones también pueden extenderse al reembolso de costos y gastos incurridos con respecto a dichas reclamaciones. Adicionalmente, dichos recursos pueden utilizarse para pagar impuestos u otras cargas fiscales en la medida que los montos segregados para dichos propósitos sean insuficientes. Si el Fiduciario utiliza recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar indemnizaciones, impuestos u otras cargas fiscales, los recursos disponibles para fondar Inversiones y, en su caso, para realizar Distribuciones y Devoluciones, se verían reducidos, afectando negativamente las cantidades que los Tenedores los Certificados Bursátiles de otra forma hubieran tenido derecho a recibir ya sea como Distribuciones o Devoluciones.

*El Patrimonio del Fideicomiso será utilizado para pagar la Comisión de Administración, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar así como los Gastos, que pueden ser inciertos.*

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso podrán ser utilizados para pagar Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, entre otros, que no son conocidos a la Fecha Inicial de Emisión. El Administrador tendrá la facultad de determinar el nivel o la necesidad de dichos Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión en tanto el pago de las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar dependerán del comportamiento de las Inversiones. Los montos utilizados para el pago de dichos Gastos y el monto de los recursos utilizados para pagar otros conceptos (incluyendo la Comisión del Administración y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar) podrán disminuir los recursos disponibles para fondar Inversiones y para hacer Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores. Conforme a los

términos del Contrato de Fideicomiso, la Comisión de Administración se ajustará en cierta medida a la inflación, por lo que de ser significativa podría reducir los mencionados recursos del Patrimonio del Fideicomiso.

*El Fideicomiso puede ser sujeto de demandas o reclamaciones o incurrir pasivos derivados de sus operaciones de inversión y desinversión.*

El Fideicomiso celebrará, en el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, operaciones con y tendrá relaciones jurídicas con diversos terceros (incluyendo terceros con los cuales se negocia la realización de Inversiones o Desinversiones). Cualquiera de dichos terceros podrá iniciar demandas o reclamaciones en contra del Fideicomiso. Dichas demandas o reclamaciones podrán basarse en diversas consideraciones dependiendo del caso en particular.

En el caso que se inicie una demanda o reclamación en contra del Fideicomiso, la misma podría resultar en una obligación de pago a cargo del Fideicomiso o en un embargo u otro tipo de afectación al Patrimonio del Fideicomiso. Dichas obligaciones, embargos o afectaciones pudieran tener prelación sobre los derechos de los Tenedores. Lo anterior podría disminuir los recursos disponibles para fundear Inversiones y para realizar Distribuciones a los Tenedores y/o podría afectar la disponibilidad de dichas Distribuciones.

*En caso de un Evento de Incumplimiento, la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso podría ser difícil.*

Si ocurriera un Evento de Incumplimiento, y conforme a los términos del Fideicomiso, se declara la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y la amortización de los Certificados Bursátiles en circulación, la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles tendría que decidir sobre todo lo relacionado con la venta o liquidación del Patrimonio del Fideicomiso sujeto a las normas procedimentales establecidas en el Contrato de Fideicomiso. No existe certeza de que si esto ocurre, habrá un mercado para la venta del Patrimonio del Fideicomiso o que, si hubiera dicho mercado, qué precio se obtendría por los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso. En un escenario de liquidación, es posible que los ingresos obtenidos por la venta de los activos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso sean menores al valor de mercado de dichos activos (o que el valor de mercado al momento de su liquidación sea desfavorable), en cuyo caso, el pago de cualquier Distribución o Devolución sobre los Certificados Bursátiles podría verse afectado de manera adversa o bien podría no haber pago de Distribuciones o Devoluciones en lo absoluto.

*La estructura fiscal del Fideicomiso puede ser modificada o su interpretación puede cambiar.*

Se pretende que el Fideicomiso califique como un fideicomiso que no realiza actividades empresariales en términos de lo previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, sujeto al cumplimiento de los requisitos correspondientes. Aun cuando el régimen fiscal relativo al Fideicomiso se encuentra previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, a la fecha del Prospecto, las autoridades fiscales no han emitido reglas particulares para los inversionistas de este tipo de vehículos. Dichas reglas podrían cambiar el análisis contenido en este Prospecto y las expectativas respecto al tratamiento fiscal del Fideicomiso. Sin embargo, es posible que dicho régimen no sea aplicable al Fideicomiso por diversas razones, incluyendo por cualquier modificación a las disposiciones legales que lo contemplan o porque las autoridades fiscales correspondientes consideren que el Fideicomiso no cumple con los requisitos aplicables. En dicho supuesto, es posible que las autoridades fiscales consideren que el Fideicomiso es un fideicomiso empresarial para efectos fiscales, de ser así tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de la LISR.

De acuerdo con lo anterior, en caso de que el Fideicomiso fuese considerado como un fideicomiso a través del cual se realizan actividades empresariales, el Fiduciario deberá determinar un resultado fiscal que deberá ser acumulado por los Tenedores en la proporción que les corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso, pudiendo acreditar en esa misma proporción, el monto de los pagos provisionales efectuados por el Fiduciario. La pérdida fiscal que en su caso se determine, sólo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del mismo Fideicomiso.

Adicionalmente, el hecho de que el Fideicomiso pueda ser considerado como un fideicomiso empresarial, podría someter al Fideicomiso al riesgo de concurso mercantil y/o hacer responsables a los Tenedores por el incumplimiento de las obligaciones que por su cuenta deba cumplir el Fiduciario, lo cual, a su vez, podría resultar en afectaciones a los Tenedores.

En caso de que resulte procedente, el Fiduciario buscará recuperar de las autoridades fiscales correspondientes los pagos del impuesto al valor agregado que realice. La posibilidad de dicha recuperación dependerá de diversos factores que son inciertos a esta fecha.

*Los bajos rendimientos o las pérdidas derivadas de Inversiones Permitidas podrían limitar la habilidad del Fideicomiso de realizar Inversiones. La falta de liquidez de las Inversiones Permitidas podría disminuir los recursos del Patrimonio del Fideicomiso.*

Antes de invertir en las Inversiones, el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador invertirá los fondos que se encuentran en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas. En la medida en que dichas inversiones otorguen rendimientos bajos o negativos, la capacidad del Fideicomiso de invertir en Inversiones puede verse afectada de manera adversa. De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso no se puede asegurar que las Inversiones Permitidas que realice el Fiduciario sean instrumentos totalmente líquidos por lo que la incapacidad del Fiduciario de liquidar dichas Inversiones Permitidas en el caso que sea necesario podría limitar la disponibilidad de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso e impedir al Fiduciario realizar el pago de Gastos y/o la realización de Inversiones y/o la realización de Distribuciones o Devoluciones conforme a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso.

*Ciertas Inversiones y Desinversiones pueden no ser aprobadas afectando los rendimientos generados por el Patrimonio del Fideicomiso.*

todas las Inversiones y aquellas Desinversiones que representen 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso deberán ser aprobadas por el Comité Técnico en tanto Inversiones y Desinversiones que representen más del 20% de dicho Patrimonio del Fideicomiso e Inversiones en Fondos deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores. En el supuesto que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores no apruebe una Inversión presentada por el Administrador, el Fideicomiso no estará facultado para realizar dicha Inversión y los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían perder la oportunidad de obtener cualquier rendimiento que pudiera llegar a generarse respecto de la misma. Adicionalmente, en el caso que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores rechace una Desinversión propuesta por el Administrador, podría perderse la oportunidad de obtener rendimientos o de minimizar pérdidas respecto de la Inversión respectiva. Lo anterior podría afectar los rendimientos del Fideicomiso y la disponibilidad de Distribuciones y Devoluciones para los Tenedores.

*Ciertas Desinversiones pueden ser aprobadas por el Administrador sin intervención del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.*

El Administrador podrá autorizar la realización de ciertas Desinversiones. Aquellas Desinversiones que no tengan que ser aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, es decir, aquellas que representen menos del 5% del Patrimonio del Fideicomiso podrán ser aprobadas por el Administrador sin participación, directa o indirecta, de los Tenedores.

*El Administrador se liberará de sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso en ciertos supuestos.*

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, en ciertos supuestos ahí previstos, el Administrador se liberará de ciertas obligaciones derivadas del mismo (incluyendo su obligación de participar, ya sea directa o indirectamente, en las Inversiones y de mantener la titularidad de su participación en las Inversiones hasta que el Fideicomiso desinvierta de las mismas). En dichos supuestos, los actos del Administrador (incluyendo, por ejemplo, la venta por el Administrador

o el Co-inversionista del Administrador de su participación en las Inversiones por separado del Fideicomiso), podría afectar adversamente al Fideicomiso.

Adicionalmente, en el caso que el Administrador no participe en Inversiones, el tamaño de las Inversiones que podrá realizar o en las que podrá participar el Fideicomiso estará limitado.

*El Co-Inversionista del Administrador y los Fondos podrían ser Personas Relacionadas del Administrador, lo que podría resultar en conflictos de interés.*

Si bien la participación de una Persona Relacionada con el Administrador como co-inversionista busca alinear los intereses del grupo económico al que pertenece el Administrador con los intereses de los Tenedores y existen protecciones en el Contrato de Fideicomiso que buscan evitar conflictos con dichos co-inversionistas, podrían llegar a existir conflictos de interés respecto de la actuación del Administrador, incluyendo respecto de la estructuración de las Inversiones y Desinversiones.

Adicionalmente, el Co-Inversionista del Administrador y cualquier Fondo en el que llegue a participar el Fideicomiso podrían contar con actividades e inversiones diferentes a las realizadas por el Fideicomiso.

*La participación del Fiduciario y del Co-Inversionista del Administrador y del Fondo en las Inversiones y Desinversiones podría variar dependiendo de las necesidades de cada uno de ellos.*

No puede asegurarse que la forma de realizar las Inversiones y Desinversiones por parte del Fideicomiso, el Co-inversionista del Administrador y cualquier Fondo en el que participe el Fideicomiso se estructuren de la misma manera. Tanto el Fiduciario como el Co-Inversionista del Administrador, como el Fondo respectivo podrán estructurar su Inversión y Desinversión de manera distinta a efecto de atender sus necesidades.

*El cálculo de ciertas Distribuciones se realizará en Dólares, por lo que cualquier apreciación del valor del Peso frente al Dólar podría disminuir el monto de Pesos recibido por los Tenedores.*

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, la realización de ciertas Distribuciones, incluyendo el reembolso del Monto Reembolsable, el Pago Preferente, y la distribución de otros recursos a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar se calculará utilizando el valor en Dólares de las cantidades invertidas, gastadas o pagadas en Pesos. En la medida en que el valor del Peso frente al Dólar se aprecie entre la fecha de conversión de dichas cantidades a Dólares y la fecha de reembolso o pago de las mismas, los Tenedores podrían recibir cantidades inferiores (en Pesos) a aquellas que podrían haber recibido de calcularse y pagarse todas las Distribuciones en Pesos.

*Deficiencias en la operación del Fideicomiso podrían afectar al Patrimonio del Fideicomiso.*

El Fiduciario, el Administrador y el Representante Común, entre otras Personas, tendrán que cumplir ciertas funciones para promover el adecuado funcionamiento del Fideicomiso, incluyendo funciones relacionadas con preparación y entrega de información, procesamiento de datos, transferencias de recursos y divulgación de información al público inversionista. Fallas del Fiduciario, del Administrador, del Representante Común o de cualesquiera Personas que se encuentren obligadas al amparo del Fideicomiso, en el desarrollo de dichas funciones (derivadas de ineficiencias o problemas tecnológicos, entre otros) podrían resultar en afectaciones al Patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia a las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

*Un incumplimiento de los participantes en cualquier Fondo o del Co-Inversionista del Administrador podría afectar al Fideicomiso.*

Los inversionistas de cualquier Fondo en el que participe el Fideicomiso irán haciendo sus aportaciones conforme se vayan solicitando con base en las necesidades de inversión. Si alguno de los inversionistas de un Fondo incumple con su obligación de realizar sus aportaciones al mismo y, como consecuencia, el Fondo no puede fondear, en todo o en parte, la Inversión podría verse afectada de manera negativa y podrían perderse oportunidades de inversión, lo que a su vez podría afectar la disponibilidad de Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores. No puede asegurarse que los

demás inversionistas de cualquier Fondo en que se invierta cumplirán con su obligación de realizar sus aportaciones al Fondo. Adicionalmente, tampoco puede garantizarse que el Co-Inversionista del Administrador pueda fondear su parte proporcional de todas las Inversiones identificadas por el Administrador.

*El Periodo de Inversión podrá darse por terminado anticipadamente.*

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, podrá darse por terminado el Periodo de Inversión en diversos supuestos, incluyendo en el caso que la Asamblea de Tenedores rechace una propuesta de inversión en un Fondo presentada por el Administrador.

### **Factores de Riesgo relacionados con México y otros Mercados**

*La situación macroeconómica de México puede variar de forma adversa.*

En años recientes, diversos eventos en los mercados internacionales han causado volatilidad, iliquidez y afectaciones en el crédito estructurado, crédito apalancado y bonos de alto rendimiento, así como en los mercados globales financieros. Si bien dichas tendencias se han estabilizado, en algunos casos dicha estabilidad es el resultado de políticas gubernamentales de apoyo a los mercados que podrían suspenderse en cualquier momento. En la medida que dichos eventos de mercado se repitan o las medidas implementadas para contrarrestarlos sean ineficientes o se suspendan, podría generarse un impacto adverso en la disponibilidad del crédito a negocios en general, lo que a su vez podría llevar a un debilitamiento general de la economía mexicana y de la economía global.

Históricamente, México ha sido afectado por crisis económicas que han ocurrido periódicamente y se han caracterizado por altas tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, contracción significativa en la demanda del consumidor, poca disponibilidad de crédito, aumento en la tasa de desempleo y reducción en la confianza por parte de los inversionistas, entre otros. No hay certeza de que dichos eventos no vuelvan a ocurrir en el futuro y que las situaciones que se puedan derivar de estas no afecten la situación financiera de las Inversiones o al Fideicomiso.

Cualquier recesión en la economía podría afectar adversamente los recursos financieros (incluyendo deuda y capital) disponibles para hacer o mantener Inversiones y podría afectar de manera adversa los negocios de las Empresas Promovidas o Personas morales en las que se invierta a través de Fondos. Cualquier recesión en la economía también podría tener un efecto adverso sobre el valor de las Inversiones. En tales casos, el Fideicomiso podría sufrir una pérdida parcial o total del capital invertido en sus Inversiones, lo cual a su vez podría tener un efecto adverso en los rendimientos del Fideicomiso y en las cantidades disponibles en el Fideicomiso para realizar Distribuciones y Devoluciones. Dichos eventos podrían también restringir la habilidad del Fideicomiso, de enajenar o liquidar Inversiones, conforme a las instrucciones del Administrador, en momentos oportunos o a precios favorables.

*La situación macroeconómica en otros mercados en los que invierta el Fideicomiso puede variar de forma adversa*

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar Inversiones en cualquier jurisdicción en la que el régimen de inversión de sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro le permita a dichas sociedades invertir a través de instrumentos como los Certificados Bursátiles.

El Administrador considera que en el caso que el mencionado régimen de inversión se flexibilice, el Fideicomiso pueda realizar Inversiones en otros mercados, principalmente en países de Centro y Sudamérica donde se presenten oportunidades atractivas de inversión.

Al igual que la economía mexicana, las economías de los países de dichas regiones han mostrado inestabilidad en periodos recientes derivada de factores similares. Las economías de dichos países pueden encontrarse en distintos niveles de desarrollo y pueden verse afectadas por factores específicos aplicables únicamente a dichos países como por ejemplo aquellos derivados de sus sistemas de gobierno, sistemas impositivos, entre otros. Adicionalmente, algunos de dichos países pueden tener regímenes de control cambiario o esquemas que limiten la repatriación de utilidades o ingresos. Adicionalmente, riesgos de nacionalización o expropiación pueden ser mayores en algunos países que otros.

Cualquier afectación a la economía de dichos países podría afectar la disponibilidad de oportunidades de Inversión en dichos países y podría afectar adversamente el desarrollo del negocio de las Empresas Promovidas en las que el

Fideicomiso haya invertido o en las Personas morales en las que Fondos en los que el Fideicomiso participe hayan invertido. Al igual que sucedería respecto de Inversiones en México, afectaciones en los mercados respectivos podría reducir el valor de las Inversiones y disminuir la liquidez de dichas Inversiones.

*Reformas a las leyes aplicables podrían afectar las Inversiones y al Fideicomiso y, como consecuencia, la capacidad del Fideicomiso de realizar Distribuciones.*

La legislación fiscal y otras leyes y reglamentos en México u otros mercados pueden ser reformadas. Dichas reformas podrían afectar adversamente la posibilidad de que las Inversiones generen un flujo de efectivo positivo o utilidades a sus accionistas o afectar negativamente de cualquier otra forma las Inversiones o el Fideicomiso. No hay certeza de que el régimen (fiscal u otro) del Fideicomiso y las Inversiones no sufran modificaciones en el futuro, lo cual podría afectar el monto de las Distribuciones y Devoluciones.

Asimismo, la legislación fiscal vigente que prevé el régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, puede cambiar aumentando la carga fiscal aplicable a los rendimientos de las Inversiones.

Particularmente sobre el tema de retenciones relacionadas con Desinversiones, la legislación fiscal actual no prevé reglas para las inversiones que se efectúen a través de los fideicomisos que se ubiquen en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, por lo que en tanto dichas reglas no se publiquen o bien, en tanto las autoridades fiscales no emitan una confirmación de criterio particular al Fideicomiso promovida por el Administrador, las tasas de retención que puedan aplicar las contrapartes en operaciones que generen Desinversiones podrían ser distintas a las previstas en las disposiciones fiscales o en su caso, en los Tratados Internacionales celebrados por México con otros países. Dichas circunstancias podrían afectar los procesos de Desinversión de las Inversiones.

### **Factores de Riesgo relacionados con los Certificados**

*Los Certificados Bursátiles no son instrumentos adecuados para cualquier inversionista.*

La inversión en los Certificados Bursátiles implica invertir en instrumentos con características propias, e implica riesgos asociados con la estrategia de inversión descrita en este Prospecto. Los Certificados Bursátiles no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos. El Fideicomiso es un mecanismo de inversión que no tiene un historial de operación y que pudiera no alcanzar sus objetivos de inversión. No hay garantía alguna de que los Tenedores de Certificados Bursátiles recibirán pago alguno al amparo de los Certificados Bursátiles.

*No existe obligación de pago de principal ni de intereses salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso.*

No existe obligación de pago de principal ni de intereses al amparo de los Certificados. Los Certificados únicamente recibirán Distribuciones y Devoluciones derivadas de los rendimientos generados por las Inversiones. Únicamente se pagarán Distribuciones y Devoluciones en la medida que los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso sean suficientes para dichos efectos. El Patrimonio del Fideicomiso no incluye ningún mecanismo que garantice el valor nominal o cualesquiera otras cantidades que sean pagaderas a su vencimiento de conformidad con los Certificados Bursátiles. Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), ni el Intermediario Colocador, ni cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias serán responsables de realizar cualquier pago al amparo de los Certificados. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar Distribuciones y Devoluciones al amparo de los Certificados, no existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario, el Intermediario Colocador, el Agente Estructurador, ni de cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias de realizar dichos pagos al amparo de los Certificados.

*Los Tenedores pueden estar sujetos a Diluciones Punitivas en caso de no acudir a las Llamadas de Capital*

Los Certificados Bursátiles se emiten bajo un esquema de Llamadas de Capital. Solo los Tenedores que sean titulares de Certificados Bursátiles en la Fecha de Registro que se establezca en las Llamadas de Capital pueden suscribir los

Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme al Compromiso por Certificado Bursátil. Si un Tenedor no acude a una Llamada de Capital y no suscribe y paga los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, se verá sujeto a una Dilución Punitiva, ya que el monto aportado al Fideicomiso por el Tenedor que no acuda a la Llamada de Capital, no será proporcional al número de Certificados Bursátiles que tendrá después de la Emisión Subsecuente respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados Bursátiles conforme a su Compromiso. En otras palabras, el porcentaje que representen los Certificados Bursátiles de los que sea titular antes de la Emisión Subsecuente respecto de los Certificados Bursátiles en circulación después de la Emisión Subsecuente, disminuirá más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de la Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que si suscribieron y pagaron los Certificados Bursátiles que se emitieron en la Emisión Subsecuente.

Dicha Dilución Punitiva, se verá reflejada en (i) las Distribuciones, Devoluciones y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados Bursátiles, ya que dichas Distribuciones, Devoluciones y pagos se realizarán con base en el número de Certificados Bursátiles en circulación al momento en que se lleven a cabo; (ii) los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados con las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se lleven a cabo; (iii) los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados Bursátiles en circulación al momento en que se lleven a cabo; y (iv) el derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en Emisiones Subsecuentes, ya que conforme al mecanismo de Llamadas de Capital al que están sujetos los Certificados Bursátiles, dicho derecho se basa en el número de Certificados Bursátiles de los que sea titular el Tenedor en la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados Bursátiles que adquirió dicho Tenedor en la Emisión Inicial.

*El incumplimiento por parte de los Tenedores de acudir a las Llamadas de Capital conforme a sus Compromisos puede limitar la capacidad del Fideicomiso de hacer dichas Inversiones.*

Existe la posibilidad de que uno o más Tenedores no atiendan a las Llamadas de Capital. Si alguno de los Tenedores no acude a una Llamada de Capital y no suscribe y paga los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, el Fideicomiso podría verse imposibilitado en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversiones que se establece en este Prospecto, e incidir negativamente en la rentabilidad de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, se podría perder la posibilidad de realizar la Inversión correspondiente y el Fideicomiso podría tener que pagar penas y gastos al respecto. Estos hechos constituyen un riesgo adicional a aquellos derivados de las Inversiones que realice el Fideicomiso que se establecen en el plan de negocios y calendario de inversiones.

No puede asegurarse que todos los Tenedores acudirán a las Llamadas de Capital y suscriban y paguen los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a sus Compromisos, a pesar de la existencia de las Diluciones Punitivas que se mencionan en el factor de riesgo inmediato anterior o de la posibilidad de transferir los Certificados a un tercero que si pueda acudir a la Llamada de Capital.

No existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario ni de cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias de cubrir el faltante que se genere si un Tenedor no atiende a las Llamadas de Capital.

*Las Distribuciones y Devoluciones pagaderas los Tenedores dependerán de la disponibilidad de ingresos provenientes de las Inversiones, la cual es incierta.*

Las Distribuciones y Devoluciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. Dichos rendimientos dependerán de la capacidad del Administrador para identificar, negociar, implementar y cerrar tanto oportunidades de Inversión como de Desinversión. Asimismo, las Distribuciones y Desinversiones dependen del rendimiento, o su cumplimiento, en su caso, de las Empresas Promovidas en las cuales se hacen Inversiones y de los

Fondos respectivos (y sus inversiones). No hay certeza de que el Administrador será capaz de localizar dichas oportunidades de una manera efectiva, que será capaz de implementarlas o cerrarlas exitosamente o que el rendimiento de las Inversiones generarán Distribuciones o Devoluciones. Cualquier monto que se invierta en las Empresas Promovidas o Fondos puede perderse en su totalidad. Los posibles inversionistas deben considerar la posibilidad de que el Fideicomiso no pueda hacer Distribuciones o Devoluciones en lo absoluto o que el monto de dichas Distribuciones y Devoluciones no se compare con otras oportunidades de inversión alternas.

*El rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser menor al rendimiento bruto de las Inversiones.*

Los rendimientos en efectivo de los Certificados Bursátiles podrán variar por diversas circunstancias y podrían ser menores al rendimiento bruto de las Inversiones. Dichos rendimientos pudieran verse reducidos por aquellas cargas impositivas que en su caso deban pagarse, así como por las cantidades que, en su caso, pudieran ser retenidas por las Empresas Promovidas, los Vehículos de Propósito Específico, Fondos o cualesquiera Personas que realicen pagos al Fideicomiso. Dichos rendimientos también se verán afectados por el monto de los Gastos, de la Comisión de Administración, de las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, entre otros.

*El mercado para los Certificados Bursátiles podría estar limitado o podría no desarrollarse.*

Actualmente, el mercado secundario para los Certificados Bursátiles no existe, y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que la oferta de dichos Certificados Bursátiles se lleve a cabo. El precio al cual los Certificados Bursátiles pueden ser vendidos puede variar dependiendo de diferentes factores, tales como los niveles de tasas de interés, las condiciones de mercado para instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas que prevalezcan en México y la condición del Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Administrador, ni el Intermediario Colocador ni sus respectivas Afiliadas estarán obligados a desarrollar un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Si dicho mercado secundario no se desarrolla, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada de forma negativa y los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse en la situación de no poder vender dichos Certificados Bursátiles en el mercado para recuperar el precio de compra (total o parcial) pagado inicialmente por dichos Certificados Bursátiles. Si un mercado secundario sí se desarrollara, podría ocurrir que el mismo no continuara o podría no ser lo suficientemente líquido para permitir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles vender sus Certificados Bursátiles.

*Los Certificados no cuentan con dictamen crediticio alguno.*

Ninguna agencia calificadora de valores emitirá dictamen o evaluación alguna acerca de la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles.

*La información para que los Tenedores cumplan con sus obligaciones fiscales es limitada. El cumplimiento de las obligaciones fiscales de cada Tenedor y su complejidad podrá variar dependiendo del Tenedor y los ingresos.*

Cada uno del Fideicomitente, el Fiduciario, el Administrador y los Tenedores serán individualmente responsables del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como, en su caso, del entero de los impuestos u otras cargas fiscales y demás contribuciones causadas por virtud del Fideicomiso, en términos de las leyes aplicables.

La información disponible a los Tenedores y aquella contenida en los reportes e información que tiene que preparar el Fiduciario o el Administrador conforme a legislación aplicable podría no ser suficiente para que los Tenedores cumplan estrictamente con sus obligaciones fiscales, y podría no haber información disponible adicional para estos efectos.

Cada Tenedor deberá de evaluar cómo cumplirá con sus obligaciones de carácter fiscal respecto de cualquier impuesto que le sea aplicable. El cumplimiento de dichas obligaciones fiscales podrá ser complejo y oneroso.

*Cada Tenedor deberá realizar su propia determinación del régimen fiscal que le es aplicable.*

La sección “VI. CONSIDERACIONES FISCALES” del Prospecto contiene una descripción del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso y de ciertas consecuencias fiscales aplicables a los Tenedores relacionadas con la adquisición,

mantenimiento y venta de los Certificados. Dichas descripciones se basan exclusivamente en la apreciación de los asesores fiscales del Fideicomitente y no han sido validadas por Persona alguna. Es posible que la apreciación de dichos asesores y por consecuencia las mencionadas descripciones no sean consistentes con la apreciación de las autoridades fiscales mexicanas o extranjeras. Cada Tenedor es responsable de determinar su propio régimen fiscal y sus obligaciones al amparo del mismo. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni cualquiera de sus Afiliadas o subsidiarias o asesores asumen responsabilidad alguna por la determinación que hagan los Tenedores de su situación fiscal (incluyendo respecto de su adquisición, mantenimiento o venta de los Certificados) o del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al amparo de cualquier legislación aplicable. Cada Tenedor debe consultar a sus propios asesores fiscales.

La descripción del régimen fiscal contenida en la sección “VI. CONSIDERACIONES FISCALES” del Prospecto no constituye asesoría de carácter fiscal para los Tenedores.

Los potenciales inversionistas, deberán considerar que el régimen fiscal aplicable al Fideicomiso y a los Tenedores que se describe en este Prospecto (incluyendo el régimen fiscal aplicable al gravamen o exención de las Distribuciones o Devoluciones o los ingresos derivados de ventas de los Certificados) no ha sido validado o verificado por la autoridad tributaria competente, por lo que se les recomienda consultar a sus propios asesores en materia fiscal.

Resulta importante tomar en cuenta que aun cuando el régimen fiscal relativo al Fideicomiso se encuentra previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, las autoridades fiscales no han emitido reglas particulares ni facilidades para este tipo de vehículos. En el momento en que las autoridades fiscales emitan reglas al respecto, cada uno de los Tenedores deberá consultar con sus asesores fiscales las implicaciones fiscales por su participación en el Fideicomiso.

Asimismo, el tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de dichos Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, la tenencia o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular.

#### *Existen restricciones a la transferencia de los Certificados Bursátiles.*

El Contrato de Fideicomiso establece que la Persona o grupo de Personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 20% o más de los Certificados Bursátiles en circulación con posterioridad a la Fecha Inicial de Emisión, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, en cualquier momento, requerirán una autorización previa por parte del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición y que ésta surta plenos efectos. Dicha autorización no será necesaria en caso que un Tenedor rebase el 20% de los Certificados Bursátiles en circulación únicamente como resultado de su suscripción de Certificados Bursátiles emitidos conforme a una Emisión Subsecuente en ejercicio de sus derechos al amparo del Contrato de Fideicomiso. Con base en los términos del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico podrá determinar unilateralmente otorgar o no dicha autorización. Dicha restricción pudiera dificultar la transmisión de Certificados Bursátiles por parte de los Tenedores en el mercado secundario.

Asimismo, el Contrato de Fideicomiso establece que la persona que no sea una sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, una institución de crédito, una institución de seguros y fianzas, una casa de bolsa, o una sociedad de inversión que, o persona cuya deuda, se encuentre calificada con grado de inversión por cuando menos dos instituciones calificadoras aprobadas para operar como tal por la CNBV, que, con posterioridad a la Fecha Inicial de Emisión y antes de que termine el Periodo de Inversión, pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad de certificados en circulación, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición.

*La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones y Devoluciones, y que tengan derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente, podría ser difícil.*

Considerando los mecanismos de operación de la BMV y, en su caso, Indeval, cualquier Persona que adquiriera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente para efectos de la realización de las Distribuciones o Devoluciones correspondientes, y para efectos de ser reconocido como titular de los Certificados Bursátiles respectivos para efectos de tener derecho a suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan respecto de las Llamadas de Capital. Las determinaciones de titularidad respectivas se realizarán con apoyo de los sistemas operativos de Indeval. En caso que llegaren a existir fallas en los sistemas operativos de Indeval, éstos pudieran dificultar la identificación de los Tenedores y el cobro de las Distribuciones y Devoluciones correspondientes a su favor, así como el derecho a suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan respecto de las Llamadas de Capital.

---

### **Otros valores emitidos por el fideicomiso:**

---

A la fecha del presente, el Fideicomiso no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados diferentes a los Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Inicial Serie A, la Emisión Inicial Serie B y las Emisiones Subsecuentes correspondientes.

Asimismo, se informa que el Fideicomiso ha entregado en forma completa y oportuna desde su constitución, los reportes que la legislación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

---

### **Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:**

---

Durante el periodo reportado en el presente Reporte Anual, los derechos de los Certificados Bursátiles inscritos en el RNV no han sufrido modificación alguna.

---

### **Destino de los fondos, en su caso:**

---

El resumen de la totalidad de los recursos aplicados y de los activos del Fideicomiso, así como los saldos al 31 de diciembre de 2024, pueden ser encontrados en el presente Reporte Anual en: Sección 2) ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN, inciso a) Patrimonio del Fideicomiso, así como en la sección de notas correspondientes a los Estados Financieros que se anexan al presente Reporte Anual.

## Documentos de carácter público:

---

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar el presente Reporte Anual en la BMV en su página de internet en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) o a través de la página de internet de la CNBV en la dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

En el portal de Internet del Fiduciario:

<https://www.citigroup.com/global/about-us/global-presence/es-MX/mexico/fiduciario>

Asimismo, podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista copias del presente Reporte Anual, mediante una solicitud al Administrador, a la atención de Mauricio Cortes Álvarez, en sus oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-A, Piso 2, Corporativo Arcos Bosques Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, Ciudad de México, o al teléfono (55) 5570-6476, o correo electrónico [disunza@aconinvestments.com](mailto:disunza@aconinvestments.com)

Por parte del Representante Común, cualesquier Tenedores interesados en recibir una copia de la documentación pública mencionada con César David Hernández Sánchez con dirección Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 9, C.P. 06600, Ciudad de México., teléfono 55 5231 0161 y/o 55 5231 0848, y correo electrónico [cdhernandez@monex.com.mx](mailto:cdhernandez@monex.com.mx).

Por parte del Representante Común, cualesquier Tenedores interesados en recibir una copia de la documentación pública mencionada con Alejandra Tapia Jiménez y/o Lileni Zárate Ramírez con dirección Av. Paseo de la Reforma 284, Piso 9, C.P. 06600, Ciudad de México., teléfono 55 5231 0161 y/o 55 5231 0345, y correo electrónico [altapia@monex.com.mx](mailto:altapia@monex.com.mx) y/o [lzarater1@monex.com.mx](mailto:lzarater1@monex.com.mx)

---

## [416000-NBIS2] Estructura de la operación

### Patrimonio del fideicomiso:

---

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado, sin duplicar, por:

- 1) la Aportación Inicial;
- 2) los recursos derivados de cualquier Emisión;
- 3) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- 4) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, los Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso;
- 5) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- 6) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso;
- 7) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso; y
- 8) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación.

Los bienes integrantes del Patrimonio del Fideicomiso se aplicarán por el Fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación. El fiduciario no asume y queda liberado de cualquier responsabilidad u obligación, expresa o implícita, con respecto a la autenticidad, titularidad, por quien realiza la aportación, o legitimidad del Patrimonio del Fideicomiso.

En el contrato de fideicomiso las Partes acuerdan que lo establecido en la cláusula Quinta hará las veces de inventario de los bienes o derechos que integran el Patrimonio del Fideicomiso. Así mismo, reconocen que dicho inventario se irá modificando con el tiempo conforme a las actividades del propio Fideicomiso en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Tales variaciones se hacen constar en los estados de cuenta del Fideicomiso.

El Patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 se encuentra compuesto por la Aportación Inicial, Los recursos de las Emisiones Subsecuentes (menos Gastos de Emisión y Colocación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión), las Inversiones en Empresas Promovidas, y los rendimientos obtenidos de acuerdo con las Inversiones Permitidas establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

#### Serie A

- 23 de mayo de 2014 Emisión Inicial, Emisión de CB's 4,000
- 4 de noviembre de 2016 1ra Llamada de Capital, Emisión de CB's 5,434.
- 24 de julio de 2017 2da Llamada de Capital, Emisión de CB's 10,355.
- 25 de agosto de 2017 3ra Llamada de Capital, Emisión de CB's 48,997.

- 29 de junio de 2018 4ta Llamada de Capital, Emisión de CB's 53,500.
- 11 de enero de 2023 5ta Llamada de Capital, Emisión de CB's 39,215.

### Serie B

- 20 de marzo de 2019 Emisión Inicial, Emisión de CB's 9,000.
- 25 de junio de 2019 1ra Llamada de Capital, Emisión de CB's 25,998.
- 18 de febrero de 2020 2da Llamada de Capital, Emisión de CB's 91,996

De conformidad a lo establecido en el Fideicomiso, la diferencia entre el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A y Serie B menos los Gastos de Emisión, Mantenimiento, Asesoría Independiente se han invertido en Inversiones Permitidas. Estas Inversiones Permitidas durante el cuarto trimestre de 2024 han generado un importe de MXN \$1,498,400 por concepto de intereses.

### Saldos en cuentas

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 fue de 20.5103 MXN\$/USD conforme a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF). A continuación, se detallan los recursos disponibles en las cuentas del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024:

### Moneda Nacional

| Cuenta  | Descripción de la Cuenta                 | MXN al 31 de Diciembre de 2024 | MXN al 31 de Diciembre de 2023 | MXN al 31 de Diciembre de 2022 |
|---------|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 176123  | Cuenta General Serie A                   | \$ 134,919                     | \$ 332,127                     | \$ 865,361                     |
| 5090715 | Cuenta Reserva de Gastos Serie A         | \$ 97,849                      | \$ 1,430,935                   | \$ 1,004,336                   |
| 5090723 | Cuenta Reserva de Asesoría Independiente | \$ 8,502,402                   | \$ 11,475,050                  | \$ 10,767,300                  |
| 5090766 | Cuenta de Devoluciones Serie A           | \$ -                           | \$ -                           | \$ -                           |
| 5106271 | Cuenta Reserva de Gastos Serie B         | \$ 121,107                     | \$ 55,942                      | \$ 130,598                     |
| Total   |  | \$ 8,856,277                   | \$ 13,294,054                  | \$ 12,767,595                  |

### Dólares Americanos

| Cuenta  | Descripción de la Cuenta              | USD al 31 de Diciembre de 2024 | USD al 31 de Diciembre de 2023 | USD al 31 de Diciembre de 2022 |
|---------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 176123  | Cuenta General Serie A                | \$ 3,744,070                   | \$ 5,244,573                   | \$ 594,477                     |
| 5090731 | Cuenta Reserva de Inversiones Serie A | \$ 16,060                      | \$ 16,060                      | \$ 16,060                      |
| 5106263 | Cuenta General Serie B                | \$ 652,777                     | \$ 1,013,669                   | \$ 1,335,442                   |
| 5106271 | Cuenta Reserva de Gastos Serie B      | \$ 81,971                      | \$ 4,018                       | \$ 14,259                      |
| 5090715 | Cuenta Reserva de Gastos Serie A      | \$ 9,585                       | \$ 9,585                       | \$ 9,585                       |
| Total   |                                       | \$ 4,504,463                   | \$ 6,287,905                   | \$ 1,969,823                   |

#### i.i) Desempeño de los activos

De conformidad con el contrato de Fideicomiso en el periodo comprendido desde la Emisión Inicial de Certificados Serie A hasta la fecha del presente reporte, los recursos disponibles del mismo han sido invertidos en reportos en valores de deuda gubernamental con plazos de vencimiento de uno y hasta tres días principalmente (Inversiones Permitidas).

La integración de estas Inversiones Permitidas se detalla a continuación:

### Moneda Nacional

|  | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo:         |                            |                            |                            |
| Reporto papel gubernamental:                 |                            |                            |                            |
| Reporto gubernamental                        | \$ 8,856,319               | \$ 13,294,221              | \$ 12,767,637              |
| Inversiones temporales                       | <u>94,066,251</u>          | <u>106,684,376</u>         | <u>38,429,100</u>          |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo | <u>\$ 102,922,570</u>      | <u>\$ 119,978,597</u>      | <u>\$ 51,196,737</u>       |

#### i.ii) Composición de la totalidad de activos

Al 31 de diciembre de 2024 los activos del Fideicomiso son los siguientes:

| Tipo de Activo                      | Monto en MXN al 31 de Diciembre 2024 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 102,922,570                       |
| Pagos Anticipados                   | \$ 814,581                           |
| Cuentas por cobrar                  | \$ 641,057                           |
| IVA acreditable por recuperar       | \$ 22,105,872                        |
| Derechos de cobro                   | \$ 31,671,258                        |
| Inversiones en fondos privados      | \$ 271,743,405                       |
| Inversiones en empresas promovidas  | \$ 2,185,670,146                     |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 2,615,568,889</b>              |

La Inversión en Fondos Privados está integrada por las llamadas de capital que el Fondo ALAOF IV ha realizado para cubrir gastos por comisión de administración y organizacionales, así como de las inversiones realizadas por el mismo. Al 31 de Diciembre del 2024, la cuenta de capital de la Inversión del Fideicomiso en el Fondo muestra un valor de USD 13,249,119. Esta información corresponde a un estimado preliminar, por lo que podría tener algunos cambios que pudieran afectar la valuación.

Las Inversiones en Empresas Promovidas corresponden a Inversiones en el sector energético y en una empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción. El detalle de la totalidad de los activos puede ser encontrado en la sección de notas correspondientes a los Estados Financieros.

#### i.iii) Variación en saldo y en número de activos

A continuación, se muestra la integración del total de los gastos acumulados:

| Tipo de Gastos          | Monto en MXN al 31 de Marzo de 2024 | Monto en MXN al 30 de Junio de 2024 | Monto en MXN al 30 de Septiembre de 2024 | Monto en MXN al 31 de Diciembre de 2024 |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| Gastos de Asesoría      | \$ 58,200                           | \$ 72,400                           | \$ 75,000                                | \$ 60,700                               |
| Gastos de Inversión     | \$ -                                | \$ -                                | \$ -                                     | \$ -                                    |
| Gastos de Mantenimiento | \$ 7,409,179                        | \$ 7,773,893                        | \$ 2,468,445                             | \$ 13,763,938                           |
| Gastos de la Emisión    | \$ -                                | \$ 177,007                          | \$ 23,032                                | \$ 88,340                               |
| <b>Total</b>            | <b>\$ 7,467,379</b>                 | <b>\$ 8,023,300</b>                 | <b>\$ 2,566,477</b>                      | <b>\$ 13,912,978</b>                    |

Considerando los gastos incurridos e intereses generados durante el periodo del presente reporte, detallados anteriormente, al 31 de diciembre de 2024, el monto de los activos atribuibles a los Tenedores es de MXN \$2,614,927,832.

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Al cierre del cuarto trimestre del 2024, no hay activos que se encuentren bajo algún proceso judicial o en proceso de arbitraje.

i.v) Garantía sobre activos

En el presente reporte, este rubro no es aplicable debido a que, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre los bienes o activos fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que estos tengan.

i.vi) Cargas y limitaciones

Este rubro no es aplicable debido a que, no existen, respecto a los activos del Fideicomiso algún gravamen, limitación, carga o tercero que tenga derechos sobre tales activos.

ii) Desempeño de los valores emitidos

Serie A

Los Certificados Bursátiles en circulación son 161,501 (ciento sesenta y un mil quinientos uno) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie A y a las Emisiones Subsecuentes derivadas de las Llamadas de Capital del Fideicomiso.

Serie B

Los Certificados Bursátiles en circulación son 126,994 (ciento veintiséis mil novecientos noventa y cuatro) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie B y a las Emisiones Subsecuente derivada de las Llamada de Capital del Fideicomiso.

iii) Contratos y acuerdos

Adicional a los contratos a continuación mencionados, en términos de lo previsto en el artículo 7o. Fracción VI, inciso a), numeral 3, segundo y tercer párrafos, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, se hace constar que al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con acuerdo verbal o escrito alguno.

### Resumen del Contrato de Fideicomiso

El 16 de mayo de 2014 se realizó la constitución del Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, según fue modificado mediante el primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de mayo de 2018 y mediante el segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 29 de enero de 2019.

Las partes del Contrato de Fideicomiso son:

Fideicomitente: ACON Latam Holdings, LLC.

Fiduciario: Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Los Tenedores tendrán el carácter de fideicomisarios por lo que respecta a (a) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a recibir (1) las Distribuciones, (2) las Devoluciones, y (3) cualquier otra cantidad que les corresponda, todas ellas, en los términos de los Certificados Bursátiles, el Contrato de Fideicomiso o los demás Documentos de la Operación, (b) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien expresamente a ello, a designar, en ciertos casos, a miembros del Comité Técnico, y (c) todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquellos que se les otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Fideicomisario en Segundo Lugar: ACON Latam Holdings, L.L.C.

El Fideicomisario en Segundo Lugar tendrá el carácter de fideicomisario en segundo lugar respecto de los derechos de recibir las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y a los demás derechos que se le otorgan conforme al Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Administrador: ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.

El Administrador tendrá aquellos derechos y obligaciones establecidos en el Contrato Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

### Fines del Fideicomiso.

Los fines del Fideicomiso están establecidos en la cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, dentro de los cuales incluyen que el Fiduciario: (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en el Contrato, (iii) realice Inversiones, en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, en el otorgamiento de financiamientos a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión, (iv) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (v) en su caso, realice las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación deberán de especificar claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos; en virtud de lo anterior, las partes acuerdan que como parte de los fines del Fideicomiso, la responsabilidad del Fiduciario estará limitada en los términos de la Cláusula Cuadragésima inciso (d) del Contrato de Fideicomiso.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

- (a) suscribir los Documentos de la Operación y asumir las obligaciones ahí establecidas;
- (b) emitir los Certificados Bursátiles en la BMV y, en su caso, colocarlos a través del Intermediario Colocador, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;
- (c) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital a ser realizadas por el Fiduciario, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;
- (d) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato a efecto de administrar adecuadamente los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ingresar al Fideicomiso;
- (e) aplicar los recursos derivados de la Emisión y de las Emisiones Subsecuentes, según corresponda, a realizar los pagos o el reembolso de aquellos Gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;
- (f) aplicar el Monto Total a realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, ya sea de manera directa o de manera indirecta (a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) o ambos, en su caso, y sujeto a los requisitos de aprobación establecidos en la Cláusula Vigésima del Contrato;
- (g) adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, otorgar financiamiento de cualquier tipo a Empresas Promovidas con o sin garantía (real o personal), adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) las Participaciones en Fondos, así como adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier otro Vehículo de Propósito Específico) los títulos representativos del capital, participaciones o derechos de o de cualquier otra manera fondear cualquier Vehículo de Propósito Específico u originar, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) cualesquiera otras Inversiones (incluyendo Inversiones Puente);
- (h) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;
- (i) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- (j) realizar, ya sea de manera directa o de manera indirecta (incluyendo a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) las Desinversiones en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;
- (k) aplicar los recursos que en cualquier momento integren el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el Efectivo Distribuible y el Efectivo para Devolución, en los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores y Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar;

- (l)realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por la Asamblea de Tenedores o por el Representante Común, previa instrucción que éste último reciba por parte de la Asamblea de Tenedores para tales efectos, con el fin de distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar;
- (m)en tanto se apliquen a realizar el pago o reembolso de Gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores o Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Inversiones Permitidas;
- (n)llevar los registros que sean necesarios a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato;
- (o)entregar al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común, a la CNBV y a la BMV los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato, en la LMV, en la Circular de Emisoras y demás legislación aplicable;
- (p)solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;
- (q)contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente, a proveedores de precios y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato y los demás Documentos de la Operación;
- (r)contratar, conforme a las instrucciones del Administrador, seguros de responsabilidad profesional respecto del Administrador, su personal y miembros del Comité Técnico, en el entendido que las primas y demás costos respecto de la contratación de dichos seguros se considerarán Gastos de Mantenimiento;
- (s)contratar créditos de instituciones financieras, nacionales o extranjeras, o de cualquier tercero, sin garantía, sujetos a las condiciones de mercado con la finalidad exclusiva de financiar el pago de Gastos, únicamente en caso que (1) el monto total de los mismos no excedan el 5% del Monto Total, (2) no exista dentro del Patrimonio del Fideicomiso recursos suficientes para hacer frente al pago de dichos conceptos, (3) se cuente con la previa aprobación del Comité Técnico, y (4) sean por un plazo no mayor a 6 meses, en el entendido que, para efectos de claridad, no se podrán contratar créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso con la finalidad de financiar la realización de Inversiones;
- (t)contratar instrumentos financieros derivados exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera y tasas de interés derivadas de Inversiones y no para efectos especulativos. La contratación por parte del Fiduciario de dichos instrumentos financieros derivados deberá haber sido aprobada en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores (según sea aplicable) en los términos de la Cláusula Vigésima del Contrato, respecto de la Inversión para la cual sean contratados, en el entendido, que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación crediticia de corto plazo igual o mayor a “mxA-1” (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., o “F1” (en escala local) emitida por Fitch México, S.A. de C.V., o “MX-1” (en escala local) emitida por Moody’s de México, S.A. de C.V. o su equivalente de cualquier otra agencia calificadora;
- (u)una vez que la vigencia del Fideicomiso haya concluido y los Certificados Bursátiles hayan sido amortizados en su totalidad, proceder a liquidar el Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- (v)mediante la subcontratación de los mismos, o de cualquier otra manera prestar a cualquier Vehículo de Propósito Específico, aquellos servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los mismos (incluyendo servicios de asesoría) y facturar o emitir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo. Cualesquiera recursos que el

- Fiduciario reciba en concepto de dichos servicios y/o por la repercusión que el Fiduciario realice a cualquier Vehículo de Propósito Específico de Gastos incurridos para su beneficio (excluyendo impuestos u otras cargas fiscales, en particular el impuesto al valor agregado) se considerarán “Recursos Fiduciarios Adicionales” para todos los propósitos del Contrato; en el entendido que para que dichos recursos sean considerados como tales, deberán ser recursos provenientes de las Empresas Promovidas;
- (w) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión, el Contrato de Colocación, los contratos para apertura de cuentas con instituciones financieras, los documentos necesarios para participar en o fondear a cualquier Vehículo de Propósito Específico, los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión, (2) todos aquellos demás convenios, contratos, documentos o instrumentos que se contemplan específicamente en el Contrato, y (3) aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato incluyendo convenios, contratos, documentos o instrumentos que puedan generar derechos adicionales en favor de los Tenedores sobre las Inversiones, en caso que el Administrador lo considere conveniente;
  - (x) realizar, en aquellos supuestos previstos en el Contrato, o a solicitud del Administrador, operaciones cambiarias de conversión de moneda con aquellas instituciones que le indique el Administrador;
  - (y) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato, en el entendido que cualquier acto que se realice en términos del Contrato o cualquier Documento de la Operación podrá realizarse a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico;
  - (z) llevar a cabo la contratación de cualquier Persona (incluyendo a solicitud del Representante Común en aquellos supuestos previstos en el Contrato o cualquier otro Documento de la Operación) y, en los supuestos permitidos en el Contrato o lo demás Documentos de la Operación, realizar el pago de los honorarios y gastos respectivos, de conformidad con las instrucciones que reciba para tal efecto;
  - (aa) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato. Las partes reconocen que el Fiduciario, salvo que se prevea lo contrario en el Contrato, únicamente otorgará poderes con facultades para actos de administración, actos de dominio, para suscribir títulos de crédito, y cualquier otra facultad distinta a pleitos y cobranzas conforme a poderes especiales, y
  - (bb) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso (en aquellos supuestos y sujeto a aquellas disposiciones contenidas en el Contrato y los demás Documentos de la Operación) a aquellas Personas que indique el Representante Común, previa autorización de la Asamblea de Tenedores.

### Llamadas de Capital

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar Emisiones Subsecuentes por un monto que, sumado al Monto de la Emisión Inicial, no exceda del Monto Máximo de la Emisión. Los Certificados que se emitan en la Fecha Inicial de Emisión representarán el 20% del Monto Máximo de la Emisión. En el caso de Certificados Serie B los Tenedores de Certificados Serie A podrán ofrecer adquirir Certificados Serie B adicionales a los que les correspondería adquirir considerando los Certificados Serie A de los que sean titulares, los cuales serán asignados proporcionalmente considerando su tenencia de Certificados Serie A, en caso de que alguno

de los demás Tenedores de Certificados Serie A no ejerzan su Opción de Adquisición de Certificados Serie B respecto de la totalidad de los Certificados Serie B que les correspondería. Los Tenedores que no acudan a las Llamadas de Capital y no suscriban y paguen los Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes, se verán sujetos a Diluciones Punitivas.

#### Amortización

La amortización total de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento Original, la Fecha de Vencimiento Final, según sea el caso o la fecha en que se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario anunciará la Fecha de Amortización Total con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la misma a través de EMISNET.

#### Designación del Administrador; Poderes del Administrador

En el Contrato de Fideicomiso, se designa como Administrador a ALAOF Management México S. de R.L. de C.V., el cual se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- (1) la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones;
- (2) instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones;
- (3) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones;
- (4) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones;
- (5) instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (6) instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso;
- (7) instruir al Fiduciario respecto del ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones;
- (8) instruir al Fiduciario respecto del cálculo, pago, devolución o reembolso de impuestos u otras cargas fiscales, en los términos del Contrato y/o los demás Documentos de la Operación;
- (9) preparar los reportes que se establecen en el Contrato a su cargo (incluyendo el Reporte de Distribuciones, el Reporte de Devoluciones y el Reporte de Aplicación de Recursos);
- (10) proporcionar la información que esté a su alcance y requiera el Fiduciario en la preparación de la contabilidad del Fideicomiso de acuerdo con la legislación aplicable, así como cooperar con el mismo para dichos fines; y
- (11) revelar al Representante Común, la existencia de cualquier modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control del Administrador.

Adicionalmente a los servicios prestados al Fiduciario, (i) el Administrador o cualquier Persona Relacionada con el Administrador podrá prestar todos aquellos servicios administrativos de soporte, supervisión, asesoría u otros servicios de cualquier otra naturaleza (incluyendo, sin limitar, asesoría en materia de gestión y/o estructuración de adquisiciones, ventas, recapitalizaciones y financiamientos de cualquier tipo) que a su juicio sean necesarios o convenientes en relación con las Inversiones, ya sea al propio Fiduciario o a las Empresas Promovidas, o cualquier Vehículo de Propósito Específico, en su caso, (ii) los Funcionarios Clave o cualesquier otra Persona Relacionada con el Administrador nombrados por el Administrador podrán participar en los consejos de administración u órganos equivalentes de las Empresas Promovidas o cualquier Vehículo de Propósito Específico; en el entendido que cualesquiera pagos, ya sea por concepto de honorarios, comisiones o emolumentos por dichos servicios o el ejercicio de dichos cargos, así como cualesquiera pagos recibidos por el Administrador (y no por el Fideicomiso), como resultado de una pena o sanción impuesta a una contraparte de una potencial Inversión o Desinversión se considerarán, en la proporción que correspondan a la actuación del Administrador o dichas Personas por cuenta del Fideicomiso, y no por cuenta del Co-Inversionista del Administrador u otras Personas que participen en la Inversión o Desinversión, honorarios por servicios

adicionales para todos los efectos del Contrato (dichos pagos, los “Honorarios de Servicios Adicionales”). Para efectos de claridad, no se considerarán Honorarios de Servicios Adicionales cualesquiera pagos, honorarios, comisiones o emolumentos recibidos por Afiliadas de ACON que actúen como administradores de Fondos, en la medida que dichos pagos, honorarios, comisiones o emolumentos se hayan deducido de Rendimientos de un Fondo que vayan a entregarse a los Tenedores en los términos de la Cláusula Décima Quinta.

De igual forma se establece que el Administrador podrá contratar a uno o más consultores respecto de cualquiera de sus obligaciones o facultades como administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso, pero, para efectos de que no haya lugar a dudas, el Administrador no podrá delegar a dichos consultores sus obligaciones o facultades como administrador para instruir al Fiduciario. En la medida que los gastos y honorarios de dichos consultores no estén relacionados directamente con cualquier Inversión o no sean considerados Gastos de Mantenimiento o Gastos de Inversión, los mismos se considerarán Gastos del Administrador.

El Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador, siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato o, en caso de que no se encuentre específicamente contemplado el supuesto respectivo, dichas instrucciones no sean contrarias a las disposiciones del Contrato. En caso de que el Administrador lo considere conveniente o necesario, el Administrador podrá anticipar directa o indirectamente a través de cualquier Persona, cualesquiera Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión o montos necesarios para pagar impuestos u otras cargas fiscales pagaderos por el Fideicomiso. En dicho supuesto, el Administrador podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los Gastos anticipados o los montos por impuestos anticipados y el Fiduciario realizará dicho reembolso.

El Administrador, en la contratación de servicios cuyo pago constituyan Gastos a cargo del Fideicomiso, deberá procurar que dichos servicios se contraten y presten con eficiencia y en términos de mercado. Adicionalmente, el Administrador mantendrá toda aquella documentación (incluyendo facturas) que evidencien la prestación de los servicios respectivos.

El Administrador en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato deberá de actuar con diligencia y lealtad (conforme a lo previsto para dichos efectos en la LMV) en el desempeño de sus funciones al amparo del Contrato y de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas de la industria de capital privado.

El Administrador y cada uno de los Funcionarios Clave deberá actuar de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que el Administrador aplicaría respecto de su propio negocio y que deberá ser el que cualquier Persona cuidadosa y prudente utilizaría en dichas circunstancias cumpliendo, además con la legislación y la normatividad aplicable. Los Funcionarios Clave asumirán la obligación contenida en la oración inmediata anterior mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En adición a aquellas actividades relacionadas con el Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores,

mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

#### Dedicación de Tiempo; Personas Clave.

El Administrador deberá y hará que los Funcionarios Clave dediquen, durante la vigencia del Periodo de Inversión, sustancialmente todo su tiempo laborable a las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones) y a sus responsabilidades actuales y futuras respecto de proyectos de negocio de cualquier vehículo de inversión (incluyendo Fondos) actualmente administrado por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas, y una vez concluido el Periodo de Inversión, todo aquel tiempo que sea necesario para administrar las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones). El Administrador no realizará actividades comerciales que no se encuentren relacionadas con su actuación como administrador del Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, en el entendido que el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

Los Funcionarios Clave asumirán la obligación descrita anteriormente mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores, mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

#### Compromisos de Inversión del Administrador.

El Administrador estará obligado a invertir o a causar que cualquier Co-Inversionista del Administrador invierta en cada Inversión un monto equivalente a por lo menos el Porcentaje de Participación aplicable a dicho Administrador en el entendido que, para efectos de claridad, no existirá dicha obligación respecto de cualquier Inversión fondeada con Recursos de la Serie B. Dicha inversión podrá realizarse por el Administrador y/o cualquier Co-Inversionista del Administrador ya sea de manera directa y/o indirectamente a través de la participación del Administrador o cualquier Co-inversionista del Administrador en cualquier Fondo en el cual invierta el Fideicomiso. Esta obligación se podrá dispensar en los términos de la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(15) del Contrato de Fideicomiso.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, en los términos del párrafo anterior deberá de realizarse de manera sustancialmente simultánea en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada una de las partes fondeará su participación en la Inversión correspondiente de una manera en que dicho fondeo sea recibido por el beneficiario respectivo de manera sustancialmente simultánea.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, no podrá enajenarse hasta en tanto se realice una Desinversión por el Fideicomiso. Sin perjuicio de lo anterior, dicha participación podrá transmitirse a una Afiliada o Afiliadas del Administrador o de cualquier Co-Inversionista del Administrador sin que dicha transmisión resulte en un incumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El Porcentaje de Participación correspondiente al Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador será equivalente al 2.5% del monto que deba aportar o haya aportado el Fideicomiso a la Inversión respectiva.

Terceros Co-inversionistas.

De forma conjunta a las inversiones del Fideicomiso, a discreción del Administrador, se podrán obtener recursos adicionales de otros inversionistas que sean independientes con respecto al Administrador (en conjunto, los “Terceros Co-inversionistas”), que podrán coinvertir con el Fideicomiso, con o sin el pago de comisiones u honorarios de administración u otras contraprestaciones. El Administrador podrá implementar la participación de cualquier Tercero Co-inversionista siempre y cuando considere, actuando de buena fe, que la participación de dichos Terceros Co-inversionistas es en beneficio de la Inversión o de los Tenedores.

Salvo que haya sido notificada con anterioridad durante el proceso de aprobación de la Inversión respectiva, la participación de los Terceros Co-inversionistas será notificada por el Administrador al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico.

Los Terceros Co-inversionistas en cualquier caso deberán de ser responsables de una parte proporcional de los gastos e indemnizaciones que se generen respecto de la Inversión respectiva.

Para efectos de claridad, las partes reconocen que los Terceros Co-inversionistas no participarán en las inversiones a través del Fideicomiso.

---

## **Evolución de los activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos:**

---

### **i) Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos**

El 23 de mayo de 2014 se realizó la Emisión Inicial de Certificados Serie A de 4,000 (cuatro mil) Certificados Bursátiles sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14”. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos con el No. 0181-1.80-2014-016 en el RNV y debidamente listados en la BMV.

El 20 de marzo de 2019 se realizó la Emisión Inicial de Certificados Serie B de 9,000 (nueve mil) Certificados Bursátiles sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK19”. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de \$1,000 (un mil Dólares 00/100) cada uno, y fueron inscritos con el No. 0181-1.80-2019-090 en el RNV y debidamente listados en la BMV.

#### **Emisiones subsecuentes**

##### **Serie A**

El 11 de Enero de 2023 se realizó la Quinta Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 39,215 (Treinta y nueve mil doscientos quince) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2023-160. Esta llamada de capital fue solicitada para gastos de mantenimiento.

El 29 de junio de 2018 se realizó la Cuarta Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 53,500 (cincuenta y tres mil quinientos) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2018-076. Esta llamada de capital fue solicitada para la inversión en el Fondo conocido como ACON Latin America Opportunities Fund IV, L.P.

El 25 de agosto de 2017 se realizó la Tercera Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 48,997 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2017-068. Esta llamada de capital fue solicitada para la inversión en el proyecto denominado Citla.

El 24 de julio de 2017 se realizó la Segunda Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 10,355 (diez mil trescientos cincuenta y cinco) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2017-066. Esta llamada de capital fue solicitada para la inversión en el proyecto denominado Citla.

El 4 de noviembre de 2016 se realizó la Primera Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 5,434 (cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro) Certificados Bursátiles sin valor nominal. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2016-054. Esta llamada de capital fue solicitada para la inversión en el proyecto denominado GMI.

### **Serie B**

Con fecha 18 de febrero de 2020, el Fideicomiso realizó la Segunda Llamada de Capital de la Serie B por un total 91,996 (noventa y un mil novecientos noventa y seis) Certificados Bursátiles emitidos. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2020-110.

El 25 de junio de 2019, se llevó a cabo la Primer Llamada de Capital de Certificados Serie B, por un total de 25,998 (veinte cinco mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles emitidos. El RNV fue actualizado con el No. 0181-1.80-2019-093.

De conformidad a lo establecido en el Fideicomiso, la diferencia entre el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A y Serie B menos los Gastos de Emisión, Mantenimiento, Asesoría Independiente se ha invertido en Inversiones Permitidas.

Las Inversiones Permitidas durante el 2024 han generado un importe de MXN\$1,498,400 de ingresos por intereses.

### **Inversiones**

Al 31 de diciembre de 2024 el Fideicomiso mantiene su inversión en el Fondo “ACON Latin America Opportunities Fund IV. L.P. (“ALAOF IV” o “el Fondo”), además de inversiones en una empresa del sector energético (Citla) y en una empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción (GMI).

**a) Fondo ALAOF IV**

ALAOF IV es un fondo de capital privado que invierte tanto en Títulos de Capital como en Instrumentos de Cuasi-Capital, con una estrategia basada en tendencias económicas y temas sectoriales específicos, y con presencia operativa en Latinoamérica. El Fondo es administrado por una afiliada de ACON. La Asamblea de Tenedores del Fideicomiso autorizó la inversión por hasta USD\$50,000,000 en ALAOF IV en la sesión celebrada el 26 de junio de 2014.

**Desinversiones:**

El 19 de diciembre de 2018 se recibieron USD\$4,295,302 (cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) correspondiente a la desinversión de Betterware Dichos recursos se distribuyeron a los tenedores del Fideicomiso el 8 de julio de 2019 por \$81,526,550 (ochenta y un millones quinientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**b) Inversiones en Empresas Promovidas**

En adición a la inversión en el Fondo ALAOF IV, el Fideicomiso ha realizado las siguientes Inversiones.

**i)GMI**

GMI es uno de los principales proveedores de soluciones de construcción prefabricadas en México y Latinoamérica al servicio de los sectores industrial, aeronáutico, educación, vivienda y venta al por menor. La compañía ofrece soluciones de construcción modular (es decir, escuelas, viviendas, tiendas minoristas, hospitales rurales y hangares entre otras soluciones).

La inversión del Fideicomiso en esta compañía es de hasta MXN \$222,000,000 conforme a la autorización del Comité Técnico en la sesión de celebrada el 23 de agosto de 2016.

Al 31 de Diciembre de 2024 el valor de esta inversión a través de la Serie A es de MXN \$204,680,757 de acuerdo a la valuación independiente.

**ii)Citla**

Citla es una empresa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el sector energético mexicano busca adquirir y construir un portafolio diversificado de activos selectos tanto offshore como onshore, de manera independiente o en coinversión con diferentes participantes de la industria

En la sesión de Comité Técnico celebrada el 19 de noviembre de 2015 se autorizó la inversión en el proyecto "Citla Energy" hasta por un monto de MXN 388,000,000 y subsecuentemente en la Asamblea de Tenedores celebrada el 26 de julio de 2017 se autorizó ampliar la inversión hasta por un monto total de MXN 1,000,000,000.

En la Asamblea de Tenedores celebrada el 9 de noviembre de 2018 se aprueba la Emisión de la Serie B hasta por un importe de USD\$45,000,000, así como la inversión en el proyecto “Citla Energy”

Al 31 de Diciembre de 2024 el valor de esta inversión a través de la Serie A es de MXN \$1,049,985,634.

Al 31 de Diciembre de 2024 el valor de esta inversión a través de la Serie B es de MXN \$931,003,755.

### ***Saldos en cuentas***

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 fue de 20.5103 MXN\$/USD conforme a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF).

### ***Moneda Nacional***

| Cuenta       | Descripción de la Cuenta                 | MXN al 31 de Diciembre de 2024 | MXN al 31 de Diciembre de 2023 | MXN al 31 de Diciembre de 2022 |
|--------------|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 176123       | Cuenta General Serie A                   | \$ 134,919                     | \$ 332,127                     | \$ 865,361                     |
| 5090715      | Cuenta Reserva de Gastos Serie A         | \$ 97,849                      | \$ 1,430,935                   | \$ 1,004,336                   |
| 5090723      | Cuenta Reserva de Asesoría Independiente | \$ 8,502,402                   | \$ 11,475,050                  | \$ 10,767,300                  |
| 5090766      | Cuenta de Devoluciones Serie A           | \$ -                           | \$ -                           | \$ -                           |
| 5106271      | Cuenta Reserva de Gastos Serie B         | \$ 121,107                     | \$ 55,942                      | \$ 130,598                     |
| <b>Total</b> |  | <b>\$ 8,856,277</b>            | <b>\$ 13,294,054</b>           | <b>\$ 12,767,595</b>           |

### ***Dólares Americanos***

| Cuenta       | Descripción de la Cuenta              | USD al 31 de Diciembre de 2024 | USD al 31 de Diciembre de 2023 | USD al 31 de Diciembre de 2022 |
|--------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 176123       | Cuenta General Serie A                | \$ 3,744,070                   | \$ 5,244,573                   | \$ 594,477                     |
| 5090731      | Cuenta Reserva de Inversiones Serie A | \$ 16,060                      | \$ 16,060                      | \$ 16,060                      |
| 5106263      | Cuenta General Serie B                | \$ 652,777                     | \$ 1,013,669                   | \$ 1,335,442                   |
| 5106271      | Cuenta Reserva de Gastos Serie B      | \$ 81,971                      | \$ 4,018                       | \$ 14,259                      |
| 5090715      | Cuenta Reserva de Gastos Serie A      | \$ 9,585                       | \$ 9,585                       | \$ 9,585                       |
| <b>Total</b> |                                       | <b>\$ 4,504,463</b>            | <b>\$ 6,287,905</b>            | <b>\$ 1,969,823</b>            |

## **Desempeño de los activos**

Con fecha 29 de enero de 2019 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Re expresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado “ACONCK”, en el que se autoriza la Emisión de la Serie B u Optativa.

Con fecha 20 de marzo de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la Emisión de 9,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$9,000,000.00 (Nueve millones de Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 25 de junio de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la primera Emisión Subsecuente de 25,998 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$12,999,000.00 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 18 de febrero de 2020, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 91,996 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de \$22,999,000.00 (Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil 00/100 U.S.D.).

El 24 de febrero de 2020 se atendió una llamada de capital para una empresa de energía por un importe de USD\$16,881,127.

El 11 de junio de 2020 se atendió una llamada del Fondo ALAOF IV por un importe de USD\$1,705,580.

El 16 de Junio 2020 se atendió una llamada de capital para una empresa de construcción por un importe de USD\$1,000,000.

Agosto de 2021. Inversión por un importe de USD \$339,806.00 (trescientos treinta y nueve mil ochocientos seis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America).

Marzo 2022. Inversión por un importe de USD \$291,262.00 (doscientos noventa y un mil, doscientos sesenta y dos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America) en ALAOF IV.

Marzo 2022. Inversión por un importe de USD \$280,000.00(doscientos ochenta mil 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America) en una empresa de construcción.

Marzo 2022. Inversión por un importe de USD \$120,000.00(ciento veinte mil 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America) en una empresa de construcción.

El 26 de Agosto de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de energía por un importe de USD \$53,558.8

El 26 de Agosto de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de energía por un importe de USD \$ 15,946,441.2

Octubre 2022. Inversión por un importe de USD \$238,000.00(doscientos treinta y ocho mil 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America) en una empresa de construcción.

Octubre 2022. Inversión por un importe de USD \$102,000.00(ciento dos mil cuarenta mil 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America) en una empresa de construcción.

El 14 de Noviembre de 2022 se atendió una llamada del Fondo ALAOF IV por un importe de USD\$2,287,147

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso ha invertido en 2 Empresas Promovidas y en el Fondo de Inversión ALAOF IV.

El 19 de Julio de 2023 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD\$262,500

El 19 de Julio de 2023 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD\$112,500

El 22 de Marzo de 2024 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD\$262,500

El 22 de Marzo de 2024 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD\$112,500

En todas las inversiones antes mencionadas participó el Fondo en paralelo.

De conformidad con el contrato de Fideicomiso en el periodo comprendido desde la Emisión Inicial de Certificados Serie A hasta la fecha del presente reporte, los recursos disponibles del mismo han sido invertidos en reportos en valores de deuda gubernamental con plazos de vencimiento de uno y hasta tres días principalmente (Inversiones Permitidas).

La integración de estas Inversiones Permitidas se detalla a continuación:

|  | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo:         |                            |                            |                            |
| Reporto papel gubernamental:                 |                            |                            |                            |
| Reporto gubernamental                        | \$ 8,856,319               | \$ 13,294,221              | \$ 12,767,637              |
| Inversiones temporales                       | <u>94,066,251</u>          | <u>106,684,376</u>         | <u>38,429,100</u>          |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo | <u>\$ 102,922,570</u>      | <u>\$ 119,978,597</u>      | <u>\$ 51,196,737</u>       |

---

## Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

---

Al 31 de diciembre de 2024 los activos del Fideicomiso son los siguientes:

| Tipo de Activo                      | Monto en MXN al 31 de Diciembre 2024 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 102,922,570                       |
| Pagos Anticipados                   | \$ 814,581                           |
| Cuentas por cobrar                  | \$ 641,057                           |
| IVA acreditable por recuperar       | \$ 22,105,872                        |
| Derechos de cobro                   | \$ 31,671,258                        |
| Inversiones en fondos privados      | \$ 271,743,405                       |
| Inversiones en empresas promovidas  | \$ 2,185,670,146                     |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 2,615,568,889</b>              |

La Inversión en Fondos Privados está integrada por las llamadas de capital que el Fondo ALAOF IV ha realizado para cubrir gastos por comisión de administración y organizacionales, así como de las inversiones realizadas por el mismo. Al 31 de Diciembre del 2024, la cuenta de capital de la Inversión del Fideicomiso en el Fondo muestra un valor de USD 13,249,119. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2024 fue de 20.5103 MXN\$/USD conforme a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Esta información corresponde a un estimado preliminar proporcionado por el Administrador del Fondo por lo que podría tener algunos cambios que pudieran afectar la valuación.

Las Inversiones en Empresas Promovidas corresponden a Inversiones en el sector energético y en una empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción.

El detalle de la totalidad de los activos puede ser encontrado en la sección de notas correspondientes a los Estados Financieros que acompañan al presente reporte.

---

## Variación en saldo y en número de activos

---

El Patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 se encuentra compuesto por la Aportación Inicial, los recursos obtenidos de la Emisión Inicial y las Emisiones Subsecuentes (menos Gastos de Emisión y Colocación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión), las Inversiones en Empresas Promovidas y los rendimientos obtenidos de acuerdo con las Inversiones Permitidas establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Durante el periodo reportado, la variación en saldos se debe al pago de gastos del Fideicomiso y el ingreso por las inversiones permitidas y desembolsos para las Inversiones anteriormente mencionadas.

A continuación, se presenta información por lo que hace a la variación en el saldo de los activos que han formado parte del Patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022.

| Concepto  | 2024           | 2023           | 2022            |
|---|----------------|----------------|-----------------|
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación      | -\$ 42,964,475 | -\$ 36,929,427 | -\$ 416,071,656 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión      | \$ 965,272     | \$ 1,387,061   | \$ 938,610      |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | \$ -           | \$ 122,546,875 | \$ -            |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo  | \$ 102,922,570 | \$ 119,978,597 | \$ 51,196,737   |

## Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Durante el periodo iniciado el 1 de enero de 2024 y concluido al 31 de diciembre de 2024 el saldo de los activos es de \$2,615,568,889 (Dos mil seiscientos quince millones, quinientos sesenta y ocho mil, ochocientos ochenta y nueve 00/100 M.N.).

- A. Activos vigentes o en proceso de cobranza regular sin atraso en sus pagos;

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con ningún activo en proceso de cobranza.

- B. Activos que muestran retraso o incumplimiento pero que aún se encuentran en proceso de cobranza regular, distinguiendo entre aquellos que tengan entre 1 y 30 días de retraso, los que tengan entre 31 y 60 días, los que tengan entre 61 y 90 días y los que tengan más de 90 días de retraso;

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con ningún activo que muestre retraso o incumplimiento.

- C. Activos que se encuentren en proceso judicial, administrativo o arbitral.

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con ningún activo que se encuentre en proceso judicial, administrativo o arbitral.

## Garantías sobre los activos

Al 31 de diciembre de 2024, no existen garantías constituidas sobre las inversiones en bienes, derechos o activos fideicomitidos o cualquier obligación de pago que estos tengan.

## Cargas y limitaciones

Al 31 de diciembre de 2024 ningún activo, bien o derecho fideicomitado se encuentra sujeto a algún gravamen, limitación o carga, y ningún tercero tiene derechos sobre ningún activo, bien o derecho.

## Desempeño de los valores emitidos

### *Serie A*

Los Certificados Bursátiles en circulación son 161,501 (ciento sesenta y un mil quinientos uno) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie A y a las Emisiones Subsecuentes derivadas de las Llamadas de Capital del Fideicomiso.

| No. Llamada Capital        | Certificados   | Precio Certificado |
|----------------------------|----------------|--------------------|
| Emisión Inicial            | 4,000          | 100,000.00         |
| Primera Llamada de Capital | 5,434          | 50,000.00          |
| Segunda Llamada de Capital | 10,355         | 25,000.00          |
| Tercera Llamada de Capital | 48,997         | 12,500.00          |
| Cuarta Llamada de Capital  | 53,500         | 6,250.00           |
| Quinta Llamada de Capital  | 39,215         | 3,125.00           |
| <b>Total</b>               | <b>161,501</b> |                    |

### *Serie B*

Los Certificados Bursátiles en circulación son 126,994 (ciento veintiséis mil novecientos noventa y cuatro) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie B y a las Emisiones Subsecuentes derivadas de las Llamadas de Capital del Fideicomiso.

| No. Llamada Capital     | Certificados   | Precio certificado |
|-------------------------|----------------|--------------------|
| Emisión Inicial         | 9,000          | 1,000              |
| Primera Llamada Capital | 25,998         | 500                |
| Segunda Llamada Capital | 91,996         | 250                |
| <b>Total</b>            | <b>126,994</b> |                    |

## Contratos y acuerdos:

---

Adicional a los contratos a continuación mencionados, en términos de lo previsto en el artículo 7o. Fracción VI, inciso a), numeral 3, segundo y tercer párrafos, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, se hace constar que al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con acuerdo verbal o escrito alguno para el ejercicio de voto de los miembros del Comité Técnico, o del rechazo del ejercicio de derecho de designación de miembros del Comité Técnico, por parte de los Tenedores.

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos de dicho contrato.

### **Resumen del Contrato de Fideicomiso**

El 16 de mayo de 2014 se realizó la constitución del Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, según fue modificado mediante el primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de mayo de 2018 y mediante el segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 29 de enero de 2019. Las partes del Contrato de Fideicomiso son:

|   |   |
|---|---|
| <u>Fideicomitente:</u>                  | ACON Latam Holdings, LLC .  |
| <u>Fiduciario:</u>                      | Banco City México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero City México, División Fiduciaria.   |
| <u>Fideicomisarios en Primer Lugar:</u> | Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.<br><br>Los Tenedores tendrán el carácter de fideicomisarios por lo que respecta a (a) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a recibir (1) las Distribuciones, (2) las Devoluciones, y (3) cualquier otra cantidad que les corresponda, todas ellas, en los términos de los Certificados Bursátiles, el Contrato de Fideicomiso o los demás Documentos de la Operación, (b) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien expresamente a ello, a designar, en ciertos casos, a miembros del Comité Técnico, y (c) todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquellos que se les otorgan conforme al Contrato y los demás Documentos de la Operación. |
| <u>Fideicomisario en Segundo Lugar:</u> | ACON Latam Holdings, L.L.C.   |

El Fideicomisario en Segundo Lugar tendrá el carácter de fideicomisario en segundo lugar respecto de los derechos de recibir las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y a los demás derechos que se le otorgan conforme al Contrato y los demás Documentos de la Operación.

Administrador:

ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.

El Administrador tendrá aquellos derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y los demás Documentos de la Operación.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Fines del Fideicomiso.

Los fines del Fideicomiso están establecidos en la cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, dentro de los cuales incluyen que el Fiduciario: (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en el Contrato, (iii) realice Inversiones, en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, en el otorgamiento de financiamientos a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión, (iv) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (v) en su caso, realice las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación deberán de especificar claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos; en virtud de lo anterior, las partes acuerdan que como parte de los fines del Fideicomiso, la responsabilidad del Fiduciario estará limitada en los términos de la Cláusula Cuadragésima inciso (d) del Contrato de Fideicomiso.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

- a) Suscribir los Documentos de la Operación y asumir las obligaciones ahí establecidas;
- b) Emitir los Certificados Bursátiles en la BMV y, en su caso, colocarlos a través del Intermediario Colocador, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;
- c) Incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital a ser realizadas por el Fiduciario, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;

- d) Abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato a efecto de administrar adecuadamente los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ingresar al Fideicomiso;
- e) Aplicar los recursos derivados de la Emisión y de las Emisiones Subsecuentes, según corresponda, a realizar los pagos o el reembolso de aquellos Gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;
- f) Aplicar el Monto Total a realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, ya sea de manera directa o de manera indirecta (a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) o ambos, en su caso, y sujeto a los requisitos de aprobación establecidos en la Cláusula Vigésima del Contrato;
- g) Adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, otorgar financiamiento de cualquier tipo a Empresas Promovidas con o sin garantía (real o personal), adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) las Participaciones en Fondos, así como adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier otro Vehículo de Propósito Específico) los títulos representativos del capital, participaciones o derechos de o de cualquier otra manera fondear cualquier Vehículo de Propósito Específico u originar, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) cualesquiera otras Inversiones (incluyendo Inversiones Puente);
- h) Ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;
- i) Encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- j) Realizar, ya sea de manera directa o de manera indirecta (incluyendo a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) las Desinversiones en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;
- k) Aplicar los recursos que en cualquier momento integren el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el Efectivo Distribuible y el Efectivo para Devolución, en los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores y Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar;
- l) Realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por la Asamblea de Tenedores o por el Representante Común, previa instrucción que éste último reciba por parte de la Asamblea de Tenedores para tales efectos, con el fin de distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar;
- m) En tanto se apliquen a realizar el pago o reembolso de Gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores o Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Inversiones Permitidas;
- n) Llevar los registros que sean necesarios a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato;
- o) Entregar al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común, a la CNBV y a la BMV los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato, en la LMV, en la Circular de Emisoras y demás legislación aplicable;
- p) Solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;
- q) Contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente, a proveedores de precios y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato y los demás Documentos de la Operación;

- r) Contratar, conforme a las instrucciones del Administrador, seguros de responsabilidad profesional respecto del Administrador, su personal y miembros del Comité Técnico, en el entendido que las primas y demás costos respecto de la contratación de dichos seguros se considerarán Gastos de Mantenimiento;
- s) Contratar créditos de instituciones financieras, nacionales o extranjeras, o de cualquier tercero, sin garantía, sujetos a las condiciones de mercado con la finalidad exclusiva de financiar el pago de Gastos, únicamente en caso que (1) el monto total de los mismos no excedan el 5% del Monto Total, (2) no exista dentro del Patrimonio del Fideicomiso recursos suficientes para hacer frente al pago de dichos conceptos, (3) se cuente con la previa aprobación del Comité Técnico, y (4) sean por un plazo no mayor a 6 meses, en el entendido que, para efectos de claridad, no se podrán contratar créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso con la finalidad de financiar la realización de Inversiones;
- t) Contratar instrumentos financieros derivados exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera y tasas de interés derivadas de Inversiones y no para efectos especulativos. La contratación por parte del Fiduciario de dichos instrumentos financieros derivados deberá haber sido aprobada en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores (según sea aplicable) en los términos de la Cláusula Vigésima del Contrato, respecto de la Inversión para la cual sean contratados, en el entendido, que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación crediticia de corto plazo igual o mayor a “mxA-1” (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., o “F1” (en escala local) emitida por Fitch México, S.A. de C.V., o “MX-1” (en escala local) emitida por Moody’s de México, S.A. de C.V. o su equivalente de cualquier otra agencia calificadora;
- u) Una vez que la vigencia del Fideicomiso haya concluido y los Certificados Bursátiles hayan sido amortizados en su totalidad, proceder a liquidar el Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- v) Mediante la subcontratación de los mismos, o de cualquier otra manera prestar a cualquier Vehículo de Propósito Específico, aquellos servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los mismos (incluyendo servicios de asesoría) y facturar o emitir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo. Cualesquiera recursos que el Fiduciario reciba en concepto de dichos servicios y/o por la repercusión que el Fiduciario realice a cualquier Vehículo de Propósito Específico de Gastos incurridos para su beneficio (excluyendo impuestos u otras cargas fiscales, en particular el impuesto al valor agregado) se considerarán “Recursos Fiduciarios Adicionales” para todos los propósitos del Contrato; en el entendido que para que dichos recursos sean considerados como tales, deberán ser recursos provenientes de las Empresas Promovidas;
- w) Celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión, el Contrato de Colocación, los contratos para apertura de cuentas con instituciones financieras, los documentos necesarios para participar en o fondar a cualquier Vehículo de Propósito Específico, los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión, (2) todos aquellos demás convenios, contratos, documentos o instrumentos que se contemplan específicamente en el Contrato, y (3) aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato incluyendo convenios, contratos, documentos o instrumentos que puedan generar derechos adicionales en favor de los Tenedores sobre las Inversiones, en caso que el Administrador lo considere conveniente;
- x) Realizar, en aquellos supuestos previstos en el Contrato, o a solicitud del Administrador, operaciones cambiarias de conversión de moneda con aquellas instituciones que le indique el Administrador;
- y) Realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato, en el entendido que cualquier acto que se realice en términos del Contrato o cualquier Documento de la Operación podrá realizarse a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico;

- z) Llevar a cabo la contratación de cualquier Persona (incluyendo a solicitud del Representante Común en aquellos supuestos previstos en el Contrato o cualquier otro Documento de la Operación) y, en los supuestos permitidos en el Contrato o lo demás Documentos de la Operación, realizar el pago de los honorarios y gastos respectivos, de conformidad con las instrucciones que reciba para tal efecto;
- aa) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato. Las partes reconocen que el Fiduciario, salvo que se prevea lo contrario en el Contrato, únicamente otorgará poderes con facultades para actos de administración, actos de dominio, para suscribir títulos de crédito, y cualquier otra facultad distinta a pleitos y cobranzas conforme a poderes especiales, y
- bb) Contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso (en aquellos supuestos y sujeto a aquellas disposiciones contenidas en el Contrato y los demás Documentos de la Operación) a aquellas Personas que indique el Representante Común, previa autorización de la Asamblea de Tenedores.

### *Llamadas de Capital*

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar Emisiones Subsecuentes por un monto que, sumado al Monto de la Emisión Inicial, no exceda del Monto Máximo de la Emisión. Los Certificados que se emitan en la Fecha Inicial de Emisión representarán el 20% del Monto Máximo de la Emisión. En el caso de Certificados Serie B los Tenedores de Certificados Serie A podrán ofrecer adquirir Certificados Serie B adicionales a los que les correspondería adquirir considerando los Certificados Serie A de los que sean titulares, los cuales serán asignados proporcionalmente considerando su tenencia de Certificados Serie A, en caso de que alguno de los demás Tenedores de Certificados Serie A no ejerzan su Opción de Adquisición de Certificados Serie B respecto de la totalidad de los Certificados Serie B que les correspondería. Los Tenedores que no acudan a las Llamadas de Capital y no suscriban y paguen los Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes, se verán sujetos a Diluciones Punitivas.

### *Amortización*

La amortización total de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento Original, la Fecha de Vencimiento Final, según sea el caso o la fecha en que se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario anunciará la Fecha de Amortización Total con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la misma a través de EMISNET.

### *Designación del Administrador; Poderes del Administrador*

En el Contrato de Fideicomiso, se designa como Administrador a ALAOF Management México S. de R.L. de C.V., el cual se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- (1) la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones;
- (2) instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones;
- (3) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones;
- (4) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones;
- (5) instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (6) instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso;

- (7) instruir al Fiduciario respecto del ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones;
- (8) instruir al Fiduciario respecto del cálculo, pago, devolución o reembolso de impuestos u otras cargas fiscales, en los términos del Contrato y/o los demás Documentos de la Operación;
- (9) preparar los reportes que se establecen en el Contrato a su cargo (incluyendo el Reporte de Distribuciones, el Reporte de Devoluciones y el Reporte de Aplicación de Recursos);
- (10) proporcionar la información que esté a su alcance y requiera el Fiduciario en la preparación de la contabilidad del Fideicomiso de acuerdo con la legislación aplicable, así como cooperar con el mismo para dichos fines; y
- (11) revelar al Representante Común, la existencia de cualquier modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control del Administrador.

Adicionalmente a los servicios prestados al Fiduciario, (i) el Administrador o cualquier Persona Relacionada con el Administrador podrá prestar todos aquellos servicios administrativos de soporte, supervisión, asesoría u otros servicios de cualquier otra naturaleza (incluyendo, sin limitar, asesoría en materia de gestión y/o estructuración de adquisiciones, ventas, recapitalizaciones y financiamientos de cualquier tipo) que a su juicio sean necesarios o convenientes en relación con las Inversiones, ya sea al propio Fiduciario o a las Empresas Promovidas, o cualquier Vehículo de Propósito Específico, en su caso, (ii) los Funcionarios Clave o cualesquiera otra Persona Relacionada con el Administrador nombrados por el Administrador podrán participar en los consejos de administración u órganos equivalentes de las Empresas Promovidas o cualquier Vehículo de Propósito Específico; en el entendido que cualesquiera pagos, ya sea por concepto de honorarios, comisiones o emolumentos por dichos servicios o el ejercicio de dichos cargos, así como cualesquiera pagos recibidos por el Administrador (y no por el Fideicomiso), como resultado de una pena o sanción impuesta a una contraparte de una potencial Inversión o Desinversión se considerarán, en la proporción que correspondan a la actuación del Administrador o dichas Personas por cuenta del Fideicomiso, y no por cuenta del Co-Inversionista del Administrador u otras Personas que participen en la Inversión o Desinversión, honorarios por servicios adicionales para todos los efectos del Contrato (dichos pagos, los “Honorarios de Servicios Adicionales”). Para efectos de claridad, no se considerarán Honorarios de Servicios Adicionales cualesquiera pagos, honorarios, comisiones o emolumentos recibidos por Afiliadas de ACON que actúen como administradores de Fondos, en la medida que dichos pagos, honorarios, comisiones o emolumentos se hayan deducido de Rendimientos de un Fondo que vayan a entregarse a los Tenedores en los términos de la Cláusula Décima Quinta.

De igual forma se establece que el Administrador podrá contratar a uno o más consultores respecto de cualquiera de sus obligaciones o facultades como administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso, pero, para efectos de que no haya lugar a dudas, el Administrador no podrá delegar a dichos consultores sus obligaciones o facultades como administrador para instruir al Fiduciario. En la medida que los gastos y honorarios de dichos consultores no estén relacionados directamente con cualquier Inversión o no sean considerados Gastos de Mantenimiento o Gastos de Inversión, los mismos se considerarán Gastos del Administrador.

El Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador, siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato o, en caso de que no se encuentre específicamente contemplado el supuesto respectivo, dichas instrucciones no sean contrarias a las disposiciones del Contrato. En caso de que el Administrador lo considere conveniente o necesario, el Administrador podrá anticipar directa o indirectamente a través de cualquier Persona, cualesquiera Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión o montos necesarios para pagar impuestos u otras cargas fiscales pagaderos por el Fideicomiso. En dicho supuesto, el Administrador podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los Gastos anticipados o los montos por impuestos anticipados y el Fiduciario realizará dicho reembolso.

El Administrador, en la contratación de servicios cuyo pago constituyan Gastos a cargo del Fideicomiso, deberá de procurar que dichos servicios se contraten y presten con eficiencia y en términos de mercado. Adicionalmente, el Administrador mantendrá toda aquella documentación (incluyendo facturas) que evidencien la prestación de los servicios respectivos.

El Administrador en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato deberá de actuar con diligencia y lealtad (conforme a lo previsto para dichos efectos en la LMV) en el desempeño de sus funciones al amparo del Contrato y de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas de la industria de capital privado.

El Administrador y cada uno de los Funcionarios Clave deberá actuar de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que el Administrador aplicaría respecto de su propio negocio y que deberá ser el que cualquier Persona cuidadosa y prudente utilizaría en dichas circunstancias cumpliendo, además con la legislación y la normatividad aplicable. Los Funcionarios Clave asumirán la obligación contenida en la oración inmediata anterior mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En adición a aquellas actividades relacionadas con el Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores, mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

#### *Dedicación de Tiempo; Personas Clave.*

El Administrador deberá y hará que los Funcionarios Clave dediquen, durante la vigencia del Periodo de Inversión, sustancialmente todo su tiempo laborable a las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones) y a sus responsabilidades actuales y futuras respecto de proyectos de negocio de cualquier vehículo de inversión (incluyendo Fondos) actualmente administrado por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas, y una vez concluido el Periodo de Inversión, todo aquel tiempo que sea necesario para administrar las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones). El Administrador no realizará actividades comerciales que no se encuentren relacionadas con su actuación como administrador del Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, en el entendido que el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

Los Funcionarios Clave asumirán la obligación descrita anteriormente mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores,

mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

#### *Compromisos de Inversión del Administrador.*

El Administrador estará obligado a invertir o a causar que cualquier Co-Inversionista del Administrador invierta en cada Inversión un monto equivalente a por lo menos el Porcentaje de Participación aplicable a dicho Administrador en el entendido que, para efectos de claridad, no existirá dicha obligación respecto de cualquier Inversión fondeada con Recursos de la Serie B. Dicha inversión podrá realizarse por el Administrador y/o cualquier Co-Inversionista del Administrador ya sea de manera directa y/o indirectamente a través de la participación del Administrador o cualquier Co-inversionista del Administrador en cualquier Fondo en el cual invierta el Fideicomiso. Esta obligación se podrá dispensar en los términos de la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(15) del Contrato de Fideicomiso.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, en los términos del párrafo anterior deberá de realizarse de manera sustancialmente simultánea en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada una de las partes fondeará su participación en la Inversión correspondiente de una manera en que dicho fondeo sea recibido por el beneficiario respectivo de manera sustancialmente simultánea.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, no podrá enajenarse hasta en tanto se realice una Desinversión por el Fideicomiso. Sin perjuicio de lo anterior, dicha participación podrá transmitirse a una Afiliada o Afiliadas del Administrador o de cualquier Co-Inversionista del Administrador sin que dicha transmisión resulte en un incumplimiento de las disposiciones del Contrato

El Porcentaje de Participación correspondiente al Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador será equivalente al 2.5% del monto que deba aportar o haya aportado el Fideicomiso a la Inversión respectiva.

#### *Terceros Co-inversionistas.*

De forma conjunta a las inversiones del Fideicomiso, a discreción del Administrador, se podrán obtener recursos adicionales de otros inversionistas que sean independientes con respecto al Administrador (en conjunto, los “Terceros Co-inversionistas”), que podrán coinvertir con el Fideicomiso, con o sin el pago de comisiones u honorarios de administración u otras contraprestaciones. El Administrador podrá implementar la participación de cualquier Tercero Co-inversionista siempre y cuando considere, actuando de buena fe, que la participación de dichos Terceros Co-inversionistas es en beneficio de la Inversión o de los Tenedores.

Salvo que haya sido notificada con anterioridad durante el proceso de aprobación de la Inversión respectiva, la participación de los Terceros Co-inversionistas será notificada por el Administrador al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico.

Los Terceros Co-inversionistas en cualquier caso deberán de ser responsables de una parte proporcional de los gastos e indemnizaciones que se generen respecto de la Inversión respectiva.

Para efectos de claridad, las partes reconocen que los Terceros Co-inversionistas no participarán en las inversiones a través del Fideicomiso.

#### *Patrimonio del Fideicomiso*

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado por lo siguiente:

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) los recursos derivados de la cualquier Emisión;
- (c) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- (d) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, los Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso
- (e) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
- (f) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso;
- (g) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión;
- (h) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso; y
- (i) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación.

Los bienes integrantes del Patrimonio del Fideicomiso se aplicarán por el Fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

---

## **Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:**

---

### **Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones, y en su caso desinversiones.**

#### ***Proceso de Inversión***

El Administrador sigue un proceso de inversión estructurado y disciplinado para identificar, evaluar, estructurar, negociar y cerrar transacciones. Salvo por Inversiones Puente, el tipo de Inversiones a ser realizadas serán mantenidas en el Patrimonio del Fideicomiso, durante un promedio de 3 a 7 años, este horizonte de tiempo proporcionará el plazo suficiente para maximizar el valor y fomentar eventos de liquidez para completar las Desinversiones respectivas.

El Periodo de Inversión del Fideicomiso tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha inicial de emisión de Certificados Serie A.

El Periodo de Inversión del Fideicomiso tiene una duración de 2 años contados a partir de la fecha inicial de emisión de Certificados Serie B.

El principal objetivo de ACON es generar rendimientos atractivos de largo plazo a través de un portafolio diversificado de Inversiones. El Administrador buscará que el Fideicomiso realice, ya sea de manera directa, o a

través de su participación en Fondos, inversiones primordialmente en empresas medianas que tomarán la forma de adquisiciones, de capitalizaciones o de financiamientos estructurados para expansiones, adquisiciones, reestructuras o refinanciamiento de deuda.

Sin embargo, el Administrador no puede garantizar un calendario definitivo de inversión. El número de transacciones en un determinado año del Período de Inversión puede variar sustancialmente dependiendo de las condiciones del mercado, incluyendo entre otros, la oferta y demanda de capital y los niveles de valuación.

El plan de negocios de ACON se basa en una estrategia de inversión clara, disciplinada y flexible que se adapta a las necesidades y complejidades de los mercados en los que participará, pudiendo tomar la forma tanto de Instrumentos de Cuasi-Capital, como de capital privado mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos de cualquier tipo e Inversiones en Participaciones de Fondos que tengan estrategias de inversión compatibles con aquella del Fideicomiso.

### ***Estrategia de Inversión***

El Administrador evalúa oportunidades de inversión en diversos sectores, enfoca sus recursos y esfuerzos en desarrollar transacciones en sectores en donde tiene experiencia clara y que son consistentes con temas y tendencias económicas identificadas previamente.

Dichos temas se describen a continuación.

| Tema de Inversión                          | Ejemplos de Sectores  |
|--|---|
| Crecimiento Significativo en el Consumo    | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comercio al menudeo</li> <li>-Servicios de salud</li> <li>-Educación</li> <li>-Productos de consumo</li> </ul>  |
| Incremento en Inversión en Infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proveedores y arrendadores de equipo</li> <li>-Servicios para la industria petrolera</li> <li>-Generadores y servicios para el sector eléctrico</li> <li>-Minería</li> <li>-Transporte y servicios logísticos</li> <li>-Manejo de residuos</li> <li>-Proyectos de infraestructura selectos</li> </ul> |
| Baja Penetración de Servicios Financieros  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Microcréditos</li> <li>-Seguros</li> <li>-Procesadores de Tarjetas de Crédito</li> <li>-Gestión de activos</li> <li>-Financiamiento especializado/de nicho</li> </ul>   |

La estrategia de Inversión que ACON ha diseñado busca alcanzar retornos netos atractivos para los inversionistas en el Fideicomiso a través de un portafolio diversificado de inversiones mezzanine y de capital privado en empresas mexicanas y, en la medida permitida, en empresas de la región cuando la legislación así lo permita.

De igual forma conseguirá sus metas de retornos de inversión mediante la combinación de ingresos recurrentes por amortizaciones e intereses, la apreciación en el capital y una diversificación prudente haciendo uso de su experiencia, reputación, contactos y acceso a posibles Inversiones.

El Fideicomiso realizará Inversiones mediante el otorgamiento de financiamiento de cualquier tipo, incluyendo Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, y de capital privado mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas.

#### Inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital.

Son instrumentos que generalmente poseen las siguientes características:

- Tienen un nivel de prioridad o preferencia respecto del capital común de las Empresas Promovidas o Personas morales respectivas, ya sea en la forma de deuda “senior”, deuda subordinada o acciones preferentes.
- Contienen un mecanismo de repago o liquidación predefinido con respecto al principal y a los intereses.
- Contienen un componente ligado al capital que provee un retorno adicional asociado al desempeño financiero (“equity kicker”). Este componente ligado al capital se puede estructurar mediante una participación accionaria futura vía el ejercicio de warrants, convertibilidad de deuda en acciones o participación en los resultados de la compañía

Adicionalmente, se procurará que las inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital consideren los siguientes términos:

- una amortización en un periodo de 3 a 5 años, con periodos de gracia promedio de 2 años, pero pudiendo ser mayores;
- tener tasas de interés por lo general fijas, en niveles que varían generalmente entre el 10% y 15% anual. Los intereses se pagan en efectivo y, en ocasiones específicas, pueden ser capitalizados (“PIK”);
- convenir obligaciones de hacer y no hacer para la Empresa Promovida o Persona moral respectiva, incluyendo restricciones relacionadas con índices financieros, niveles de endeudamiento, pago de dividendos y otras a ser negociadas caso por caso; y
- garantías reales sobre inmuebles, activos y/o acciones sobre un porcentaje generalmente representativo del Control de la Empresa Promovida o Persona moral.

La estrategia de agregar ambos productos (Instrumentos de Cuasi-Capital y Títulos de Capital) en un sólo vehículo de inversión multi-estrategia permite aprovechar las mejores oportunidades en el mercado, teniendo la flexibilidad de invertir en distintos instrumentos para mejorar la relación riesgo-rendimiento de las Inversiones del Fideicomiso en su conjunto.

Algunas ventajas de las Inversiones mediante Instrumentos de Cuasi-Capital son las siguientes:

- **Suple la escasez de financiamiento.** Las empresas medianas generalmente no cuentan con acceso a financiamiento corporativo basado en flujos y de largo plazo. Estos instrumentos les dan acceso a financiamiento de largo plazo y con mayor flexibilidad, ya que generalmente cuentan con términos menos restrictivos que la deuda bancaria convencional.

- **Incrementa significativamente el universo de oportunidades.** Cuentan con diversos instrumentos y mecanismos flexibles para estructurar una transacción que se adecue a una situación específica, a los intereses de los accionistas y al perfil de la empresa (en términos de riesgo, control, tamaño, crecimiento, flujos de caja, estructura de capital, etc.).
- **Competencia limitada.** Existe una competencia limitada en transacciones mezzanine en México y la región, ya que existen pocos inversionistas con capacidad y experiencia para hacerlo a nivel local. Varios fondos de cobertura o “*hedge funds*” han realizado inversiones mezzanine en la región, aunque esta tendencia ha disminuido drásticamente dada las dificultades enfrentadas recientemente en los portafolios de este tipo de fondos.
- **Instrumento menos dilutivo al capital.** Los Instrumentos de Cuasi-Capital permiten a los accionistas actuales conservar una mayor participación accionaria y mantener control de sus empresas.
- **Facilita la desinversión.** Cuenta con una salida estructurada (vía amortización, redención y pago de intereses o dividendos preferentes) para la porción del capital aportado ya sea en la forma de deuda o capital preferente. Este aspecto permite realizar transacciones en situaciones donde una salida estratégica no es clara y cobra importancia por el hecho de que los mercados públicos en México y la región siguen presentando opciones limitadas para la salida de inversiones de capital privado.
- **Rendimientos atractivos con menor riesgo.** Se pueden conseguir rendimientos comparables con las inversiones en capital privado tradicional, al mismo tiempo que se cuenta con mayor protección y menor riesgo en la inversión, debido a su prioridad en la estructura de capital; y
- **Menor volatilidad y monetización distribuida en el tiempo.** Debido a que parte de los retornos proviene del pago de cupones fijos y de las amortizaciones de la deuda, estas inversiones presentan menor volatilidad en sus flujos y retornos; asimismo, permiten una recuperación de la inversión más balanceada en el transcurso del tiempo.

#### *Inversiones en Títulos de Capital.*

Se refiere a inversiones en acciones comunes o participaciones de capital de empresas en la forma de participaciones mayoritarias y minoritarias, en las cuales se asumen derechos corporativos y económicos. En el caso de participaciones minoritarias, se obtienen, en su caso, derechos de nombrar miembros del consejo u órgano de administración u órgano equivalente, de realizar modificaciones al equipo directivo, de aprobar el presupuesto y de decidir el momento para efectuar una venta o evento de liquidez en la compañía, entre otros aspectos. Este tipo de inversiones puede tener como objetivo una adquisición, capital para crecimiento, reestructuras, pago de deuda o una combinación de las anteriores. Las inversiones en capital privado buscan beneficiarse de situaciones en donde se puede crear valor concretando oportunidades de crecimiento, mejorando eficiencias operativas, empleando apalancamiento moderado y/o beneficiándose de asimetrías en la valuación que algunas veces existen entre los mercados públicos y privados en el país.

Tratándose de Inversiones directas del Fideicomiso, el Administrador pretenderá la Desinversión de estas Inversiones en un periodo de 3 a 7 años, mediante la venta de los Títulos de Capital de Empresas Promovidas a un tercero, una oferta pública o la venta a los accionistas mayoritarios (en el caso de inversiones minoritarias).

En este último caso, podrá negociarse una opción de venta tipo “put” frente a la Empresa Promovida o sus accionistas o socios. Se procuraría, en su caso, que la opción de venta esté garantizada por la Empresa Promovida o sus accionistas o socios y, en ocasiones, el cumplimiento de esta obligación puede estar garantizado con en el ejercicio de derechos de venta forzada o “drag along” de la Empresa Promovida.

### Inversiones Puente

Pueden existir situaciones en que el Administrador determine la utilidad de realizar Inversiones Puente, que consistirán en inversiones temporales previas a una Inversión a largo plazo. Dichas Inversiones Puente tomarán la forma de financiamientos en la mayoría de los casos y tendrán plazos máximos de 18 meses. Los intereses y comisiones pagados al amparo de Inversiones Puente se considerarán Desinversiones, en tanto el principal se reintegrará al Fideicomiso para utilizarse en la originación de Inversiones.

### ***Criterios de Inversión***

El Administrador busca alcanzar retornos netos atractivos para los inversionistas en el Fideicomiso a través de un portafolio diversificado de inversiones mezzanine y de capital privado en empresas mexicanas y, en la medida permitida, de la región.

El Administrador pretende que el Fideicomiso realice, ya sea de manera directa, o a través de su participación en Fondos, inversiones primordialmente en empresas medianas que tomarán la forma de adquisiciones, de capitalizaciones o de financiamientos estructurados para expansiones, adquisiciones, reestructuras o refinanciamiento de deuda.

Asimismo, busca que el Fideicomiso participe en entre 5 y 8 inversiones en México por montos entre USD\$30 y USD\$75 millones de dólares cada una, pudiendo hacer inversiones mayores o menores en situaciones específicas. Parte de dichas inversiones podrán canalizarse a través de su participación en Fondos.

Las Inversiones que el Fideicomiso realicé en compañías cumplirán con los siguientes criterios básicos:

- Posición de liderazgo en la industria con ventajas competitivas sostenibles y barreras de entrada importantes.
- Plan de negocios robusto que sea fondeado en su totalidad por la inversión.
- Altas probabilidades de salida o desinversión vía la amortización del instrumento o la venta a un participante estratégico del mercado respectivo, según sea el caso, en un periodo de 3 a 7 años.
- Empresas maduras con historial operativo e ingresos mayores a USD \$30 millones.
- Claras alternativas de crecimiento orgánico o vía adquisiciones.
- Potencial para expansión de márgenes con base en eficiencias operativas y economías de escala.
- Inversiones de capital y planes de crecimiento manejables con riesgos de implementación claramente mitigables.

- Equipos de gestión con capacidad probada y extenso conocimiento de su industria.

Existe una lista de Inversiones Prohibidas que puede ser consultada en el Anexo 8 del prospecto del Fideicomiso.

### ***Rendimiento esperado***

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular de Emisoras que requieren que se revele el rendimiento global esperado por las Inversiones que efectúe el Fideicomiso, se revela que el Fideicomiso se constituye con la intención de otorgar a los Tenedores rendimientos anuales compuestos esperados de entre 20% y 30% de los Montos Dispuestos durante el Periodo Inicial y Montos Dispuestos por año, antes de gastos e impuestos. Aún y cuando el Administrador ha establecido el rango de rendimientos esperados basado en su experiencia en inversiones realizadas por Grupo ACON en el pasado, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro del rango esperado, dado que el Administrador ha basado sus estimaciones en supuestos que no se pueden constatar.

Adicionalmente, las Inversiones se efectuarán con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Asimismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán distribuciones al amparo de los Certificados Bursátiles. En la medida permitida por la legislación aplicable, el Administrador y sus afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

---

## **Valuación:**

---

414 Capital es el Valuador Independiente contratado por el Fiduciario por instrucciones de los Miembros del Comité Técnico, a propuesta del Administrador.

Al 31 de diciembre de 2024 el valor en libros por certificado de la Serie A es de \$10,310.35 M.N.

Al 31 de diciembre de 2024 el valor en libros por certificado de la Serie B es de \$7,479.06 M.N.

Se adjunta como **Anexo B** la valuación de los Certificados Bursátiles emitida por el Valuador Independiente con respecto al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

El Valuador Independiente fue contratado por el Fiduciario por instrucciones de los Miembros del Comité Técnico, a propuesta del Administrador.

## **REQUERIMIENTO DE DIVULGACION CUE 2021**

‡ Se hace referencia a la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c)Valuación, los Anexos N Bis 2 1 y N Bis 5 2 se menciona lo siguiente:

— “Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.”

! Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

— La denominación social de la Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital Inc.

— La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso F/17612-3 desde el año 2014

— 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación (“IVSC”)

— Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación Financial Modeling & Valuation Analyst (“FMVA”) otorgada por el Corporate Finance Institute (“CFI”). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma

— 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador

— Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares de mayor prestigio internacional tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación (“IVS”), y los International Private Equity and Venture Capital (“IPEV”) Valuation Guidelines. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

*1 Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (“CKDs”)*

*2 Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión (“CERPIs”)*

---

## **Comisiones, costos y gastos del administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones:**

---

Durante el periodo que se reporta, las comisiones que el Fideicomiso ha pagado al Administrador corresponden a la Comisión por Administración. Dentro del Contrato de Fideicomiso, se establece que las Comisiones de Administración se pagarán por adelantado y de manera trimestral desde la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A o Certificados Serie B, según corresponda y hasta la terminación del Fideicomiso.

Salvo por dicha Comisión por Administración, no existe otra comisión, costo o gasto que el Fideicomiso haya pagado al Administrador por ningún otro concepto.

El pago de dicha Comisión por Administración pagada por el Fideicomiso durante el periodo que se reporta resultó por la cantidad de:

- Serie A USD \$1,054,616.15 (Un Millón, Cincuenta y Cuatro Mil, Seiscientos Dieciséis Dólares 15/100 USD), según se detalla a continuación, el cual incluye el IVA en cada uno de los montos.
- Serie B USD \$246,401.90 (Doscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos un dólares 90/00 USD.), según se detalla a continuación, el cual incluye el IVA en cada uno de los montos.

| Comisión por Administración Serie A            |       |                |
|--|-------|----------------|
| Periodo  | %     | Importe USD    |
| Comisión por administración 1er Trimestre 2024 | 1.50% | \$300,317.62   |
| Comisión por administración 2do Trimestre 2024 | 1.50% | \$272,419.24   |
| Comisión por administración 3er Trimestre 2024 | 1.50% | \$235,751.53   |
| Comisión por administración 4to Trimestre 2024 | 1.50% | \$246,127.76   |
| Total  |       | \$1,054,616.15 |

| Comisión por Administración Serie B            |       |              |
|--|-------|--------------|
| Periodo  | %     | Importe USD  |
| Comisión por administración 1er Trimestre 2024 | 0.50% | \$61,263.86  |
| Comisión por administración 2do Trimestre 2024 | 0.50% | \$61,263.86  |
| Comisión por administración 3er Trimestre 2024 | 0.50% | \$61,937.09  |
| Comisión por administración 4to Trimestre 2024 | 0.50% | \$61,937.09  |
| Total  |       | \$246,401.90 |

## Información relevante del periodo

Durante el periodo reportado, y a la fecha de presentación de este reporte, de conformidad con el artículo 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular Única de Emisoras, se transmitieron a la bolsa, para su difusión al público inversionista los siguientes eventos relevantes:

**Fecha:** 10-Abril-2024

**Asunto:** Extensión Fecha de Vencimiento del Fideicomiso F/17612-3, ACONCK14

**Evento Relevante:** De acuerdo con la Clausula vigésima Sexta, inciso (a), numeral (8), sub inciso (iii) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado como "Fideicomiso ACON" y con el numero No. F/17612-3, de fecha 29 de enero

de 2019 (según el mismo ha sido modificado o re expresado, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso", según sea aplicable), celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar. ALAOF Management Mexico, S. de R.L. de C.V., como administrador (el "Administrador"), Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Comun de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, atentamente y por medio de la presente se hace del conocimiento del público inversionista que el día 8 de abril del 2024, en Asamblea de Tenedores se aprobó la extensión por un año más para el Fideicomiso F/17612-3, siendo su nueva fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2025, aplicable a la serie fideicomiso "ACONCK 14".

**Fecha:** 10-Abril-2024

**Asunto:** Extensión Fecha de Vencimiento del Fideicomiso F/17612-3, ACONCK19

**Evento Relevante:** De acuerdo con la Clausula vigésima Sexta, inciso (a), numeral (8), sub inciso (iii) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado como "Fideicomiso ACON" y con el numero No. F/17612-3, de fecha 29 de enero de 2019 (según el mismo ha sido modificado o re expresado, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso", según sea aplicable), celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar. ALAOF Management Mexico, S. de R.L. de C.V., como administrador (el "Administrador"), Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Comun de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, atentamente y por medio de la presente se hace del conocimiento del público inversionista que el día 8 de abril del 2024, en Asamblea de Tenedores se aprobó la extensión por un año más para el Fideicomiso F/17612-3, siendo su nueva fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2025, aplicable a la serie fideicomiso "ACONCK 19".

**Fecha:** 02-Diciembre-2024

**Asunto:** Separación de Citibanamex.

**Evento Relevante:** Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("**Banco Citi México**"), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso 17612-3 (el "**Contrato de Fideicomiso**" o el "**Fideicomiso**") emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con la clave de pizarra "ACONCK 14 y ACONCK 19" (los "**Certificados**"), como causahabiente de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria ("**Banamex**"), informa al público inversionista que, en relación con la decisión estratégica de Citigroup Inc. de salir de sus negocios de Banca de Consumo y Banca Empresarial en México, con fecha 24 de septiembre de 2024 se obtuvieron las autorizaciones gubernamentales necesarias para implementar la separación del Grupo Financiero Citibanamex a través de distintos actos corporativos, incluyendo (i) la escisión de Banamex, mediante la cual se constituyó una nueva sociedad (la "**Escindida**"), a la cual se transmitirá, de forma transitoria, activo, pasivo y capital contable correspondiente esencialmente a los negocios conocidos como Institutional Clients Group y Citi Global Wealth Management Business (el "**Negocio Transferido**") que anteriormente administraba Banamex, (ii) la fusión de la Escindida, como fusionada y que se extingue, en Banco Citi México, (iii) la escisión de Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V. ("**GF Citibanamex**"), mediante la cual se constituyó una nueva sociedad (la "**NewCo Citi México**") a la que se transmitieron, entre otras cosas, la totalidad de las acciones de Banco Citi México de las que GF Citibanamex es titular, y (iv) la organización de la NewCo Citi México como una sociedad controladora filial bajo la denominación de Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V. ("GF Citi México"). Por su parte, GF Citibanamex cambió su denominación a Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V. y se realizaron los demás ajustes en las denominaciones de las entidades financieras pertenecientes a ambos grupos financieros que resultaron pertinentes.

Los actos anteriores se materializaron y surtieron efectos a partir del día 1 de diciembre de 2024 (la "**Fecha de Separación**").

Como resultado de lo anterior, en la Fecha de Separación, Banco Citi México asumió, como causahabiente de Banamex, la totalidad de los derechos y obligaciones de Banamex derivados de todos los contratos, convenios, instrumentos, títulos, operaciones, relaciones, procedimientos y demás documentos relacionados con los mismos, que se encuentren dentro del perímetro del Negocio Transferido, en el cual se encuentra el Fideicomiso.

Es decir, con efectos a partir de la Fecha de Separación, Banco Citi México asumió, como causahabiente de Banamex, el carácter de fiduciario bajo el Fideicomiso y, por lo tanto, todas las referencias en el Contrato de Fideicomiso y en cualesquier otros convenios, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados) a “Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex”, “Banamex”, “Citibanamex” o cualquier otra expresión similar, deberán entenderse realizadas a “Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México”, y todas las referencias a “Grupo Financiero Citibanamex, S.A. de C.V.”, “Grupo Financiero Banamex” o “Grupo Financiero Citibanamex” deberán entenderse realizadas a “Grupo Financiero Citi México, S.A. de C.V.”.

**Es importante hacer notar que todos los términos, derechos y obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás contratos, instrumentos y documentos relacionados con el mismo (incluyendo los títulos representativos de los Certificados), permanecerán sin alteración alguna, y que la Separación no afectará en modo alguno la operación del Fideicomiso ni la calidad de los productos y servicios financieros que al día de hoy Banamex ha venido prestando como fiduciario.**

---

## Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores:

---

Al 31 de diciembre de 2024 no existen otros terceros obligados con respecto al Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados Bursátiles, distintos a las personas que participaron como partes en la celebración del Contrato de Fideicomiso, mismas que se obligan exclusivamente en términos de lo expresamente establecido en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior en el entendido de que ninguna de las partes del Contrato de Fideicomiso asume obligaciones de pago en términos del mismo, salvo el Fiduciario.

No hay garantía alguna de que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para dichos efectos. No existe, ni existirá, obligación alguna por parte del Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Intermediario Colocador, ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

---

## Asambleas generales de tenedores

---

El día 8 de Abril de 2024 se celebró una Asamblea de Tenedores donde se aprobó la extensión por un año al fideicomiso ACONCK14 y ACONCK19.

## ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la extensión de la Fecha de Vencimiento Original al 23 de mayo de 2025 a propuesta del Administrador, de conformidad con lo establecido en la Clausula Vigésima Sexta, inciso (a), numeral (8), sub inciso (iii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso y se autoriza e instruye al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y/o materiales necesarios y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes para la extensión de la Fecha de Vencimiento Original, incluyendo sin limitar, únicamente en caso de así requerirse por la CNBV y/o cualquier autoridad competente, la modificación al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, los demás Documentos de la Operación, según resulte aplicable a efecto de reflejar dicha extensión, así como llevar a cabo los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad y efectuar los avisos al público en general, que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior. En el entendido que, cualquier extensión posterior al 23 de mayo de 2025 requerirá de la aprobación de los Tenedores en una asamblea de Tenedores posterior, en cuyo caso; (i) el Administrador se compromete a que la Comisión de Administración Serie A pagadera en términos del Contrato de Fideicomiso no podrá exceder el 1% (uno por ciento) del Monto Invertido Neto de la Serie A, mientras que la Comisión de Administración Serie B pagadera en términos del Contrato de Fideicomiso no podrá exceder el 1% (uno por ciento) del Monto Invertido Neto de la Serie B; y (ii) los Tenedores podrán solicitar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso y demás Documentos de la Operación, para incluir mejores prácticas, así como cualquier disposición necesaria para lograr la terminación y desinversión total del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba que el Administrador podrá instruir al Fiduciario la forma de aplicación y utilización de los recursos que se mantienen en la Cuenta de Reserva de Asesoría, incluyendo la Reserva de Asesoría Independiente, para los fines previstos en el Contrato de Fideicomiso con relación a dicha Cuenta de Reserva de Asesoría, así como para el pago de comisiones, gastos y demás conceptos que de tiempo en tiempo adeude, en su caso, el Fiduciario con relación al Fideicomiso.

TERCERO. Se toma conocimiento de la designación de los miembros suplentes del Comité Técnico por parte de ciertos Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, representan 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes, así como de la designación del miembro suplente del Comité Técnico realizada por el Administrador.

CUARTO. Se califica y confirma la independencia de los miembros suplentes del Comité Técnico designados por ciertos Tenedores, a que se refiere el acuerdo anterior, mismos que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados independientes, en el entendido que, el cumplimiento de dichos requisitos de independencia se califica respecto del Fideicomisario en Segundo Lugar y el Administrador.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros De la Cruz, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.

---

## **Audidores externos de la estructura de la operación**

---

En cumplimiento de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, el 14 de Agosto de 2024 mediante resoluciones unánimes de los miembros de Comité Técnico, fue ratificada la contratación de la firma Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.), para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el periodo comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Para los estados financieros dictaminados (incluyendo el respectivo dictamen) del Fideicomiso, refiérase a la sección 432000 de este reporte.

Los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el periodo inicial de operaciones del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por el Auditor Externo, el cual no ha emitido opinión con salvedad u opinión negativa ni se ha abstenido de emitir opinión con relación a los estados financieros del mismo.

Asimismo, se hace constar que para el ejercicio 2024 se cuenta con la opinión de un experto independiente que ha sido emitida para cumplir con los requisitos y características de la operación en términos de la CUAE.

---

## **Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:**

---

Al 31 de diciembre del 2024, no se han celebrado transacciones o créditos relevantes, ni existe ningún otro acuerdo verbal o escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y/o el Representante Común o cualquier tercero que sea relevante para los Tenedores.

Las operaciones del Fideicomiso con el Administrador se refieren únicamente a la Comisión de Administración que se paga de manera trimestral por adelantado de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso.

No existe ningún otro tipo de negocio, acuerdo o convenio escrito o verbal relevante entre las partes mencionadas, ni conflictos de interés.

Asimismo, no existe transacción que, en términos de las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board” sea considerada como operaciones con Partes Relacionadas.



## [420000-NBIS2] La fideicomitente

### Historia y desarrollo de la fideicomitente:

---

A continuación, se presenta información relativa a la fideicomitente, en el entendido que dicha información no es indicativa del desempeño de las Inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán, y que los bienes descritos en dicha sección no formarán parte del Patrimonio de Fideicomiso.

ACON Latam Holdings, LLC., es el Fideicomitente del Contrato de Fideicomiso.

#### Constitución, Denominación y Duración

ACON Latam Holdings, LLC., es una sociedad debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, de conformidad con el Contrato de Sociedad (Limited Liability Company Operating Agreement), de fecha 2 de octubre de 2009, suscrito entre Andre Bhatia, Jorge Dickens, José Miguel Knoell y ACON Investment Holdings, L.L.C., así como el certificado de constitución de fecha 9 de octubre de 2008, debidamente certificado por el secretario de estado del Estado de Delaware.

#### Dirección y Teléfono

El Fideicomitente se encuentra domiciliado en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801, y ha señalado para, efectos de notificaciones las oficinas ubicadas en Bosque de Alisos 47-A, Piso 2, Corporativo Arcos Bosques Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, Ciudad de México, y su teléfono es (55) 5570-6476.

#### Ausencia de Operaciones Previas

El Fideicomitente es una entidad sin operaciones previas relevantes. En virtud de lo anterior y de que el cumplimiento de las obligaciones en relación con los Certificados Bursátiles no depende del Fideicomitente, no se presenta información adicional del Fideicomitente con respecto a la descripción de su evolución, la estrategia general de negocio que ha seguido, ni una descripción esquemática de las principales inversiones en las que ha participado. Asimismo, se señala que no existe ni ha existido oferta pública alguna para adquirir el control del Fideicomitente y que, a su vez, no ha realizado oferta alguna para adquirir el control de compañía alguna.

---

### Actividad Principal:

#### Actividad Principal

El negocio del Fideicomitente consiste en llevar a cabo las operaciones de conformidad con la legislación aplicable, entre las que se encuentra la constitución del Fideicomiso, en su carácter de Fideicomitente de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y en recibir, de ser el caso, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar.

Sus funciones son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso.

ACON Latam Holdings, LLC pertenece a “Grupo ACON” del cual en esta misma sección se presentará una descripción de sus antecedentes, objetivos, y experiencia y actividades.

---

### **Canales de distribución:**

---

Al 31 de diciembre de 2024 la Fideicomitente no cuenta con canales de distribución y comercialización, y/o con algún método especial de ventas ya que su principal actividad, es la administración, asesoría, gestión y operación de fondos de inversión de capital privado.

---

### **Patentes, licencias, marcas y otros contratos:**

---

Al 31 de diciembre de 2024 la Fideicomitente no cuenta con patentes, licencias, marcas franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros; o cualquier otro derecho de propiedad industrial registrado.

---

### **Principales clientes:**

---

Al 31 de diciembre de 2024 la Fideicomitente no tiene dependencia en relación con alguna sociedad que pueda ser considerada como cliente.

---

### **Legislación aplicable y situación tributaria:**

---

*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*

El Fideicomitente es una Limited Liability Company (sociedad de responsabilidad limitada), regulada por las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Los Certificados que se emitieron al amparo del Fideicomiso están regidos y se interpretan conforme a la legislación federal mexicana.

#### Situación Tributaria

Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Fideicomitente no es contribuyente del ISR, así como tampoco del impuesto al valor agregado.

---

### **Recursos humanos:**

---

Por la naturaleza y actividades de la Fideicomitente, la sociedad no cuenta con empleados contratados. La dirección y administración de la Fideicomitente, está confiada a un consejo de administración integrado por 7 miembros.

---

### **Desempeño ambiental:**

---

En virtud de que las actividades propias del Fideicomitente no implican un riesgo ambiental, no se cuenta con una política ambiental específica ni se pretende instalar un sistema de administración ambiental ni programa alguno para la protección, defensa o protección del medio ambiente y los recursos naturales.

---

### **Información de mercado:**

---

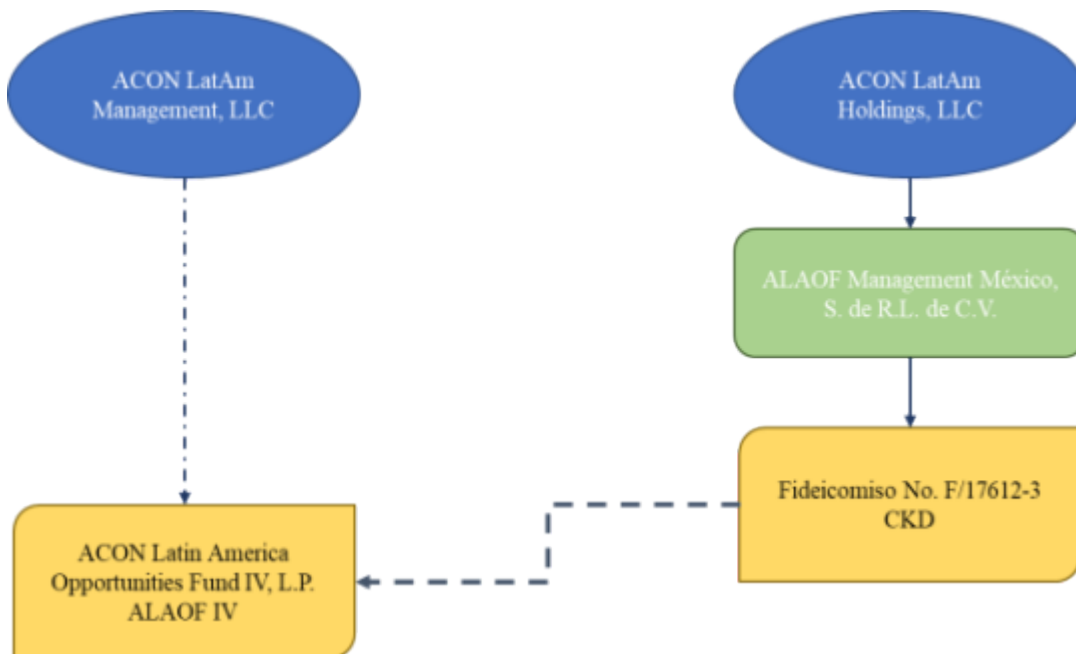
Debido al objeto social del Fideicomitente, éste no pertenece a un sector de la industria en particular ni tiene participación de mercado en tanto que no comercializa productos ni servicios.

---

## Estructura corporativa:

---

A continuación se presenta un diagrama de Grupo ACON



## Descripción de los principales activos:

---

En virtud de que el Fideicomitente es una entidad sin operaciones relevantes previas ni activos relevantes, no se incluye una descripción de activo alguno. Se contempla que el único activo relevante del Fideicomitente será su derecho a recibir las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar.

---

## Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

---

A la fecha del presente Reporte Anual, el Fideicomitente no tiene conocimiento de cualquier procedimiento legal pendiente en contra del mismo. El Fideicomitente tampoco tiene conocimiento de procedimientos que puedan ser ejecutados en su contra por autoridad gubernamental alguna.

---

**Acciones representativas del capital social:**

---

El capital del Fideicomitente es de USD\$495.00 (cuatrocientos noventa y cinco Dólares 00/100), íntegramente suscrito y pagado.

---

**Dividendos:**

---

A la fecha del presente Reporte Anual, el Fideicomitente no ha recibido dividendo alguno. Es importante señalar que el Fideicomitente no tiene ninguna restricción que limite el pago de dividendos o que pueda limitar su capacidad de pago futura.

Debido a que el Fideicomitente no se encuentra listado en ninguna bolsa, no aplica la notificación del decreto de dividendos o procedimiento que deberán seguir los tenedores no residentes para el cobro de los mismos.

---

**Reestructuraciones societarias, en su caso.:**

---

El fideicomitente a la fecha del presente Reporte Anual no ha llevado a cabo acto alguno con el objeto de implementar reestructura societaria alguna.

---

**Administradores y tenedores de los certificados:**

---

El Comité Técnico del Fideicomiso está integrado en un gran total por 19 miembros, compuesto por 6 miembros propietarios (un independiente) y 13 miembros suplentes, de los cuales 4 son mujeres de acuerdo con el cuadro siguiente:

| ACONCK 14 Y 19        |                                   |                              |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| AFORE                 | Miembros Propietarios             | Miembros Suplentes           |
| AFORE CITI            | León de Paul Martínez             | Emmanuelle Aude Moreno       |
|                       |                                   | Escobar Grajeda María Elena  |
|                       |                                   | Luis Ángel Carrera Ávila     |
|                       |                                   | Manuel Duvignau Rodríguez    |
|                       |                                   | Christian Cuevas Ramírez     |
|                       |                                   | Jorge Alarcón Gutiérrez      |
| ADMINISTRADOR         | Jorge Javier Dickens Carrandi     | Alfonso L. Corcuera Wenzel   |
|                       | Mauricio Cortés Alvarez           | Jose Miguel Knoell           |
|                       |                                   | Carlos F. Obregón Rojo       |
| MIEMBRO INDEPENDIENTE | Fernando Lelo De Larrea Y De Haro | Ytzia Belausteguigoitia Tron |
| AFORE XXI BANORTE     | Trejo Rivera Rafael               | Zubieta Galaviz Mariana      |
|                       |                                   | David Antonio Gaytán         |
| AFORE PROFUTURO GNP   | Carlos Creel Cobián               | Alejandro Creel Cobián       |

El Comité Técnico estará integrado hasta por 21 miembros propietarios y sus respectivos suplentes mismos que serán nombrados de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso.

A la fecha del presente Reporte Anual y según consta en los documentos constitutivos de la Fideicomitente antes descritos, su dirección y administración está confiada a un consejo de administración integrado por 7 miembros, en su totalidad hombres.

## Consejeros de la empresa [Sinopsis]

### Directivos relevantes del administrador [Miembro]

|                        |  |  |
|------------------------|--|--|
| Dickens Carrandi Jorge |  |  |
| Sexo                   | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) |  |
| Hombre                 | Propietario                              |  |
| Designación [Sinopsis] |  |  |
| Fecha de designación   | Tipo de asamblea                         |  |
| 2014-03-13             | Asamblea de Tenedores                    |  |

| Periodo por el cual fueron electos | Cargo    | Tiempo ocupando el cargo (años) |
|------------------------------------|----------|---------------------------------|
| 10 años                            | Director | No aplica                       |
| Información adicional              |          |                                 |
|                                    |          |                                 |

**Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:** 99

**Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:** 1

**Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico:** 79

**Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico:** 21

**Cuenta con programa o política de inclusión laboral:** Si

## Descripción de la política o programa de inclusión laboral

A la fecha del presente reporte el Fideicomitente cuenta con una política o programa de inclusión laboral, sin distinción de sexo en la composición de sus órganos de gobierno. Esta política es global.

## Subcomités [Sinopsis]

### Estatutos sociales y otros convenios:

#### Estatutos sociales

El Fideicomitente se constituyó como una Limited Liability Company (Sociedad de Responsabilidad Limitada) al amparo de la legislación del estado de Delaware, Estados Unidos de América, el 2 de octubre de 2009, con la denominación "ACON Latam Holdings, L.L.C." y estableció su domicilio en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

El Fideicomitente no tiene obligación de pago alguna frente a los Tenedores Certificados Bursátiles, por lo que su información no es relevante para efectos del desempeño de las Inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán, y por lo tanto no se presenta la misma.

#### Objeto Social del Fideicomitente

Además de ser el Fideicomitente de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomitente tiene como objeto, entre otros, llevar a cabo las operaciones de conformidad con la legislación aplicable a las L.L.C.

#### Otros

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomitente no ha celebrado convenios entre socios, convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Fideicomitente, así como ningún otro convenio, contrato o acuerdo de los que se señalan en el Artículo 16, fracción VI de la LMV.

Desde su constitución, el Fideicomitente no ha sufrido modificaciones estatutarias.

---

### **Audidores externos de la fideicomitente:**

---

La fideicomitente no es una entidad auditable ya que no tiene personalidad jurídica. En virtud de lo anterior se considera que el resultado financiero del Fideicomitente no tiene un impacto significativo sobre la operación del Fideicomiso.

---

### **Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés de la fideicomitente:**

---

De conformidad con la cláusula Vigésimocuarta del Contrato, el Administrador está obligado a invertir o a causar que cualquier Co-Inversionista del Administrador invierta directa o indirectamente en cada Inversión un monto equivalente a por los menos el Porcentaje de Participación aplicable a dicho Administrador, equivalente al 2.5% del monto que debe aportar o haya aportado el Fideicomiso a la Inversión respectiva.

En el caso que el Administrador identifique la posible celebración de una operación por el Fiduciario, cualquier Vehículo de Propósito Específico o las Empresas Promovidas con Personas Relacionadas del Fideicomitente, el Administrador, cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave o las Empresas Promovidas o con

Personas en las que Personas Relacionadas del Fideicomitente, el Administrador, cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave tengan un interés económico relevante, deberá de someter la aprobación de dicha operación a los Miembros Independientes y a los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores para su resolución en los términos de la Cláusula Vigésima Séptima inciso (q) del Contrato. En el caso que por cualquier razón el Administrador no identifique la posible celebración de una operación con Personas Relacionadas y cualquier miembro del Comité Técnico tenga conocimiento que dicha posible operación deba ser aprobada por el Comité Técnico para los efectos y en los términos señalados en el presente inciso, dicho miembro podrá solicitar al Secretario del Comité Técnico que convoque a una sesión de dicho comité conforme a lo establecido en el inciso (v) de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato, a efecto de someter a su aprobación la celebración de la posible operación.

Independientemente de su aprobación por el Comité Técnico, cualquier operación con las Personas que se mencionan en el inciso (a) anterior que realice el Fiduciario, el Administrador, cualquier Empresa Promovida, o cualquier Vehículo de Propósito Específico deberá de celebrarse en términos de mercado, entendiéndose como tal, en términos y condiciones similares a las que podrían haber obtenido de Personas no relacionadas con cualesquiera de ellos (“Términos de Mercado”).

Sin perjuicio de lo anterior, las siguientes operaciones podrán celebrarse por el Fiduciario, el Administrador, cualquier Empresa Promovida o cualquier Vehículo de Propósito Específico con cualquier Persona Relacionada del Administrador o el Fideicomitente sin que dicha operación deba de ser aprobada por el Comité Técnico, siempre y cuando dichas operaciones se realicen en Términos de Mercado:

- (1) la prestación de servicios administrativos, de soporte o supervisión incluyendo servicios contables, legales y fiscales; y
- (2) la prestación de servicios de asesoría (incluyendo, sin limitar, asesoría en materia de gestión y/o estructuración de adquisiciones, ventas, recapitalizaciones y financiamientos de cualquier tipo), incluyendo asesoría financiera.

Cualesquiera honorarios o comisiones recibidos por la Persona Relacionada del Administrador o del Fideicomitente que preste los servicios anteriores se considerarán Honorarios de Servicios Adicionales salvo que de lo contrario sea aprobado por el Comité Técnico.

Los Tenedores (mediante la adquisición de los Certificados Bursátiles), el Fiduciario y el Representante Común reconocen que las Afiliadas del Administrador participan en una amplia gama de actividades, que incluyen transacciones con valores, venta y negociación de valores, asesoría patrimonial, asesoría financiera, análisis de inversiones, administración de inversiones y otras actividades. En el curso ordinario de negocios, las Afiliadas del Administrador y el Fideicomitente participan en actividades en las que sus intereses o los intereses de sus clientes pueden entrar en conflicto con los intereses del Fideicomiso, las Empresas Promovidas, cualquier Fondo en el que participe el fideicomiso o cualquier Vehículo de Propósito Específico, no obstante las obligaciones del Administrador, o el Co-Inversionista del Administrador con el Fideicomiso, y los intereses de las Afiliadas del Administrador y de sus empleados y clientes y otros intereses de negocios pueden entrar en conflicto con los intereses del Fideicomiso, las Empresas Promovidas o cualquier Vehículo de Propósito Específico.

## **[425000-NBIS2] Información financiera del fideicomiso**

### **Información financiera seleccionada del fideicomiso:**

---

A continuación, se presenta la información financiera del Fideicomiso, misma que se complementa con el dictamen de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte México) el cual se anexa al presente como Anexo A.

### **Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

#### **Estados de posición financiera**

**Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022**

**(Cifras en pesos mexicanos)**

| <b>Activo</b>  | <b>Notas</b> | <b>2024</b>             | <b>2023</b>             | <b>2022</b>             |
|--|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activo circulante:</b>  |              |                         |                         |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                | 5            | \$ 102,922,570          | \$ 119,978,597          | \$ 51,196,737           |
| Pagos anticipados  | 6            | 814,581                 | 891,617                 | 936,731                 |
| Otras cuentas por cobrar   |              | <u>31,671,258</u>       | <u>19,275,956</u>       | <u>14,478,859</u>       |
| Total de activo circulante   |              | 135,408,409             | 140,146,170             | 66,612,327              |
| <b>Activo largo plazo:</b>   |              |                         |                         |                         |
| Impuestos por recuperar y otras                                    | 7            | 22,746,929              | 22,896,668              | 22,423,386              |
| Inversiones en fondos privados                                     | 8            | 271,743,405             | 278,227,988             | 290,135,930             |
| Inversiones en empresas promovidas                                 | 9            | <u>2,185,670,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total de activo largo plazo  |              | <u>2,480,160,480</u>    | <u>2,092,311,147</u>    | <u>1,855,658,612</u>    |
| <b>Total de activo</b>   |              | <b>\$ 2,615,568,889</b> | <b>\$ 2,232,457,317</b> | <b>\$ 1,922,270,939</b> |
| <b>Pasivo</b>  |              |                         |                         |                         |
| <b>Pasivo:</b>   |              |                         |                         |                         |
| Otras cuentas por pagar  | 10           | \$ 641,057              | \$ -                    | \$ 19,373               |
| Total de pasivo  |              | 641,057                 | -                       | 19,373                  |
| <b>Activos netos atribuibles a tenedores:</b>                      |              |                         |                         |                         |
| Aportación inicial   |              | 1,000                   | 1,000                   | 1,000                   |
| Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo                   |              | 2,847,501,670           | 2,847,501,670           | 2,724,954,795           |
| Distribuciones pagadas   | 15           | (431,928,423)           | (431,928,423)           | (431,928,423)           |
| Cambio acumulado en el valor razonable de las inversiones          | 11           | 265,234,852             | (122,764,220)           | (358,943,473)           |
| Resultado de operaciones acumulado                                 |              | <u>(65,881,267)</u>     | <u>(60,352,710)</u>     | <u>(11,832,333)</u>     |
| Activos netos atribuibles a los tenedores                          |              | <u>2,614,927,832</u>    | <u>2,232,457,317</u>    | <u>1,922,251,566</u>    |
| <b>Total de pasivo y activos netos atribuibles a los tenedores</b> |              | <b>\$ 2,615,568,889</b> | <b>\$ 2,232,457,317</b> | <b>\$ 1,922,270,939</b> |

---

## Balance y resultados del fideicomiso

---

**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

**Estados de resultados****Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022****(Cifras en pesos mexicanos)**

|  | Notas | 2024                  | 2023                  | 2022                    |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Ingresos por intereses   |       | \$ 1,498,400          | \$ 1,703,729          | \$ 1,093,034            |
| Utilidad (Pérdida) en fluctuaciones por divisas                      |       | 24,943,176            | (18,222,649)          | (14,222,755)            |
| Cambio neto en el valor razonable de las inversiones                 | 11    | <u>387,999,072</u>    | <u>236,179,253</u>    | <u>(331,593,611)</u>    |
| Total de ingresos (gastos)   |       | 414,440,648           | 219,660,333           | (344,723,332)           |
| Gastos por asesoría independiente                                    |       | 266,300               | 250,000               | 260,000                 |
| Gastos de emisión  |       | -                     | 380,783               | -                       |
| Gastos por honorarios, seguros, cuotas y otros                       |       | <u>31,703,833</u>     | <u>31,370,674</u>     | <u>28,332,840</u>       |
| Total de gastos  |       | <u>31,970,133</u>     | <u>32,001,457</u>     | <u>28,592,840</u>       |
| Incremento (Decremento) en activos netos derivado de las operaciones |       | <u>\$ 382,470,515</u> | <u>\$ 187,658,876</u> | <u>\$ (373,316,172)</u> |

**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

**Estados de posición financiera****Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022****(Cifras en pesos mexicanos)**

| <b>Activo</b>  | <b>Notas</b> | <b>2024</b>             | <b>2023</b>             | <b>2022</b>             |
|--|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activo circulante:</b>  |              |                         |                         |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                                | 5            | \$ 102,922,570          | \$ 119,978,597          | \$ 51,196,737           |
| Pagos anticipados  | 6            | 814,581                 | 891,617                 | 936,731                 |
| Otras cuentas por cobrar   |              | <u>31,671,258</u>       | <u>19,275,956</u>       | <u>14,478,859</u>       |
| Total de activo circulante   |              | 135,408,409             | 140,146,170             | 66,612,327              |
| <b>Activo largo plazo:</b>   |              |                         |                         |                         |
| Impuestos por recuperar y otras                                    | 7            | 22,746,929              | 22,896,668              | 22,423,386              |
| Inversiones en fondos privados                                     | 8            | 271,743,405             | 278,227,988             | 290,135,930             |
| Inversiones en empresas promovidas                                 | 9            | <u>2,185,670,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total de activo largo plazo  |              | <u>2,480,160,480</u>    | <u>2,092,311,147</u>    | <u>1,855,658,612</u>    |
| <b>Total de activo</b>   |              | <b>\$ 2,615,568,889</b> | <b>\$ 2,232,457,317</b> | <b>\$ 1,922,270,939</b> |
| <b>Pasivo</b>  |              |                         |                         |                         |
| <b>Pasivo:</b>   |              |                         |                         |                         |
| Otras cuentas por pagar  | 10           | \$ 641,057              | \$ -                    | \$ 19,373               |
| Total de pasivo  |              | 641,057                 | -                       | 19,373                  |
| <b>Activos netos atribuibles a tenedores:</b>                      |              |                         |                         |                         |
| Aportación inicial   |              | 1,000                   | 1,000                   | 1,000                   |
| Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo                   |              | 2,847,501,670           | 2,847,501,670           | 2,724,954,795           |
| Distribuciones pagadas   | 15           | (431,928,423)           | (431,928,423)           | (431,928,423)           |
| Cambio acumulado en el valor razonable de las inversiones          | 11           | 265,234,852             | (122,764,220)           | (358,943,473)           |
| Resultado de operaciones acumulado                                 |              | <u>(65,881,267)</u>     | <u>(60,352,710)</u>     | <u>(11,832,333)</u>     |
| Activos netos atribuibles a los tenedores                          |              | <u>2,614,927,832</u>    | <u>2,232,457,317</u>    | <u>1,922,251,566</u>    |
| <b>Total de pasivo y activos netos atribuibles a los tenedores</b> |              | <b>\$ 2,615,568,889</b> | <b>\$ 2,232,457,317</b> | <b>\$ 1,922,270,939</b> |

## Origen y aplicación de recursos

**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)**

**Estados de flujo de efectivo****Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022****(Cifras en pesos mexicanos)**

|  | 2024           | 2023           | 2022             |
|--|----------------|----------------|------------------|
| Actividades de operación:  |                |                |                  |
| Incremento (Decremento) en activos netos derivado de las operaciones | \$ 382,470,515 | \$ 187,658,876 | \$ (373,316,172) |
| Ingresos por intereses   | (1,498,400)    | (1,703,729)    | (1,093,034)      |
| Cambio neto en el valor razonable de las inversiones                 | (387,999,072)  | (236,179,253)  | 331,593,611      |
| Cambio fluctuación cambiaria   | (24,943,176)   | 18,222,649     | 14,222,755       |
| Incremento en inversiones en fondos privados                         | -              | -              | (50,759,993)     |
| Incremento en inversiones en empresas promovidas                     | -              | -              | (319,099,200)    |
| Disminución (incremento) en pagos anticipados                        | 77,036         | 45,115         | (84,096)         |
| Disminución (incremento) en impuestos por recuperar y otras          | 149,739        | (473,283)      | (3,173,017)      |
| (Incremento) en otras cuentas por cobrar                             | (11,862,174)   | (4,480,429)    | (14,324,435)     |
| Incremento (Disminución) en otras cuentas por pagar                  | 641,057        | (19,373)       | (38,075)         |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación                 | (42,964,475)   | (36,929,427)   | (416,071,656)    |
| Actividades de inversión:  |                |                |                  |
| Ingresos por intereses   | 965,272        | 1,387,061      | 938,610          |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión                 | 965,272        | 1,387,061      | 938,610          |
| Actividades de financiamiento:                                       |                |                |                  |
| Llamadas de capital/aportaciones de capital                          | -              | 122,546,875    | -                |
| Devolución y distribuciones a tenedores                              | -              | -              | -                |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento            | -              | 122,546,875    | -                |
| (Disminución) incremento de efectivo y equivalentes de efectivo      | (41,999,203)   | 87,004,509     | (415,133,046)    |
| Efecto cambiario de efectivo y equivalentes de efectivo              | 24,943,176     | (18,222,649)   | (14,222,755)     |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período            | 119,978,597    | 51,196,737     | 480,552,538      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período             | \$ 102,922,570 | \$ 119,978,597 | \$ 51,196,737    |

**Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo**

## Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria)

### Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Cifras en pesos mexicanos)

| <b>Activo</b>   | <b>Notas</b> | <b>2024</b>             | <b>2023</b>             | <b>2022</b>             |
|---|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activo circulante:</b>                                   |              |                         |                         |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                         | 5            | \$ 102,922,570          | \$ 119,978,597          | \$ 51,196,737           |
| Pagos anticipados   | 6            | 814,581                 | 891,617                 | 936,731                 |
| Otras cuentas por cobrar                                    |              | <u>31,671,258</u>       | <u>19,275,956</u>       | <u>14,478,859</u>       |
| Total de activo circulante                                  |              | 135,408,409             | 140,146,170             | 66,612,327              |
| <b>Activo largo plazo:</b>                                  |              |                         |                         |                         |
| Impuestos por recuperar y otras                             | 7            | 22,746,929              | 22,896,668              | 22,423,386              |
| Inversiones en fondos privados                              | 8            | 271,743,405             | 278,227,988             | 290,135,930             |
| Inversiones en empresas promovidas                          | 9            | <u>2,185,670,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total de activo largo plazo                                 |              | <u>2,480,160,480</u>    | <u>2,092,311,147</u>    | <u>1,855,658,612</u>    |
| Total de activo   |              | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |
| <b>Pasivo</b>   |              |                         |                         |                         |
| <b>Pasivo:</b>  |              |                         |                         |                         |
| Otras cuentas por pagar                                     | 10           | \$ <u>641,057</u>       | \$ -                    | \$ <u>19,373</u>        |
| Total de pasivo   |              | 641,057                 | -                       | 19,373                  |
| <b>Activos netos atribuibles a tenedores:</b>               |              |                         |                         |                         |
| Aportación inicial  |              | 1,000                   | 1,000                   | 1,000                   |
| Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo            |              | 2,847,501,670           | 2,847,501,670           | 2,724,954,795           |
| Distribuciones pagadas                                      | 15           | (431,928,423)           | (431,928,423)           | (431,928,423)           |
| Cambio acumulado en el valor razonable de las inversiones   | 11           | 265,234,852             | (122,764,220)           | (358,943,473)           |
| Resultado de operaciones acumulado                          |              | <u>(65,881,267)</u>     | <u>(60,352,710)</u>     | <u>(11,832,333)</u>     |
| Activos netos atribuibles a los tenedores                   |              | <u>2,614,927,832</u>    | <u>2,232,457,317</u>    | <u>1,922,251,566</u>    |
| Total de pasivo y activos netos atribuibles a los tenedores |              | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |

## Índices y razones financieras

## Razones Financieras del Fideicomiso

| RAZÓN                    | FÓRMULA   | SUSTITUCIÓN                         | RESULTADO |
|--------------------------|---|-------------------------------------|-----------|
| Razón de Liquidez        | $\frac{\text{Total de activo circulante}}{\text{Total de Pasivo excluyendo activos netos atribuibles a los Tenedores}}$         | $\frac{135,408,409}{641,057}$       | 211       |
| Liquidez Inmediata       | $\frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Total de Pasivo excluyendo activos netos atribuibles a los Tenedores}}$ | $\frac{102,922,570}{641,057}$       | 161       |
| Razón de endeudamiento   | $\frac{\text{Total de Pasivo excluyendo activos netos atribuibles a los Tenedores}}{\text{Total de Activo}}$                    | $\frac{641,057}{2,615,568,889}$     | 0.0002    |
| Retorno de activos       | $\frac{\text{Incremento en activos netos atribuibles a los Tenedores}}{\text{Total de Activo}}$                                 | $\frac{382,470,515}{2,615,568,889}$ | 0.1462    |
| Retorno de capital total | $\frac{\text{Incremento en activos netos atribuibles a los Tenedores}}{\text{Activos netos atribuibles a Tenedores}}$           | $\frac{382,470,515}{2,614,927,832}$ | 0.1463    |

**Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:**

La información con respecto al presente apartado no se revela en el presente Reporte Anual en virtud de que el Representante Común tendrá en todo momento la información correspondiente de las sociedades respecto de las cuales el Fideicomiso invierte a disposición de los Tenedores; y periódicamente se presenta a información actualizada, con respecto a avances, noticias e información en general sobre las inversiones del Fideicomiso, a los Tenedores y miembros de Comité Técnico designados a través de Asambleas de Tenedores y sesiones de Comité Técnico.

Asimismo, la información financiera del Fideicomiso refleja razonablemente las inversiones que tiene el Fideicomiso en las diversas entidades promovidas en términos de lo que establecen los lineamientos de las NIIF.

**Informe de créditos relevantes del fideicomiso:**

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso no ha contratado ni otorgado créditos, préstamos o financiamientos relevantes o contingencias y su prelación en el pago.

---

### **Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):**

---

Al 31 de diciembre de 2024, no existen operaciones y/o transacciones importantes no registradas en el estado de flujo de efectivo o en el estado de posición financiera, que pudieran representar un riesgo y/o un efecto futuro a la situación financiera o a los resultados del Fideicomiso. Por otra parte, se informa que no han existido cambios en la contabilidad, ni cambios en la estructura de la transacción o en la composición de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, salvo por las nuevas Inversiones que se realizaron.

---

### **Resultados de la operación del fideicomiso:**

---

De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, al 31 de diciembre de 2024 no existen cambios significativos en gastos de operación, impuestos o utilidad neta. Los gastos operativos del periodo que se reporta corresponden mayormente al pago de honorarios y asesorías derivadas de las funciones del Administrador dentro de la estructura del Fideicomiso.

---

### **Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:**

---

A la fecha del presente Reporte Anual, no existe endeudamiento comprometido correspondiente al Fideicomiso. Así mismo, se informa que al 31 de diciembre de 2024 las fuentes de liquidez y recursos del capital del Fideicomiso derivan de entera forma de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

---

## **Control Interno del fideicomiso:**

---

El sistema para otorgar seguridad razonable de las transacciones que el Fideicomiso efectúa se establece en el Contrato del Fideicomiso celebrado entre las siguientes partes:

**Fideicomitente:** ACON LATAM HOLDINGS, LLC.

**Administrador:** ALAOF Management Mexico S. de R.L. de C.V.

**Fideicomisarios en primer lugar:** Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con el Título y el Contrato de Fideicomiso.

**Fideicomisario en segundo lugar:** ACON LATAM HOLDINGS, LLC.

**Fiduciario:** Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria.

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

---

## [426000-NBIS2] Información financiera de la fideicomitente

### Información financiera seleccionada de la fideicomitente:

---

El Fideicomitente y Administrador, no están obligados a la revelación de información financiera de conformidad con lo siguiente:

En términos del artículo 33 de la Circular de Emisoras, *“Cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los valores que se emitan al amparo del fideicomiso, dependa total o parcialmente del fideicomitente, del administrador del Patrimonio del Fideicomiso, del garante o avalista de los activos o de cualquier otro tercero, deberá proporcionarse adicionalmente la información a que hacen referencia las fracciones I, inciso a), numeral 3 y II de este artículo, o bien el artículo 36, fracciones I, inciso b) y II de estas disposiciones, respecto de los mismos, según corresponda.”*, por lo que su situación financiera no es indicativa en el desempeño de las Inversiones que realice el Fideicomiso, ni de los rendimientos que los Tenedores puedan recibir.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, durante la administración del fideicomiso en referencia no se revelará información financiera del Fideicomitente ni del Administrador, dado que no existen obligaciones de aportar bienes o realizar pagos al Fiduciario o a cualquier otra persona de acuerdo con los Documentos de la Emisión al amparo de los Certificados Bursátiles materia del fideicomiso (considerando que cualquier pago a los Tenedores dependerá de la realización de Distribuciones o Desinversiones, las cuales a su vez pueden o no existir) y, en cualquier caso, se considera que el cumplimiento de cualesquiera obligaciones en relación con los Certificados Bursátiles no depende, ni total ni parcialmente (según el concepto de dependencia parcial que se establece en la fracción III Bis del artículo 1 de la Circular Única), del Fideicomitente o del Administrador. El Fideicomitente no cuenta con obligaciones sustanciales al amparo del Contrato de Fideicomiso en tanto el Administrador podrá ser sustituido por los Tenedores en aquellos supuestos previstos en dicho Contrato de Fideicomiso tal y como en su debido momento se informó a la Directora General de Emisoras Bursátiles de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores previo a la aprobación para la realización de la Oferta Pública de Certificados Bursátiles del Contrato de Fideicomiso.

Confirmamos que la participación del Fideicomitente se limita a (i) la transferencia de la Contribución Inicial al Fideicomiso, (ii) adquirir directamente o a través de cualquiera de sus afiliadas (en cada caso, actuando por propia cuenta y no en nombre de terceros), el porcentaje de participación aplicable de los Certificados Bursátiles en la Oferta Pública conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, (iii) recibir pagos, en la medida aplicable, como Fideicomisario en Segundo Lugar de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso, (iv) una vez que todos los bienes que constituyen el patrimonio del fideicomiso hayan sido distribuidos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, notificar al Fiduciario y al Representante Común la terminación del Fideicomiso, y (v) autorizar la modificación al Contrato de Fideicomiso de conformidad con los términos del mismo.

---

**Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del fideicomitente:**

---

No aplica

---

**Resultados de la operación de la fideicomitente:**

---

No aplica

---

**Situación financiera, liquidez y recursos de capital de la fideicomitente:**

---

No aplica

---

**Control interno de la fideicomitente:**

---

No aplica

---



## [432000-NBIS2] Anexos

**Estados Financieros (Dictaminados):**



---

**Información adicional, en su caso, estados financieros dictaminados del fideicomitente, administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, o cualquier deudor relevante; siempre y cuando exista dependencia total o parcial sobre el cumplimiento de las obligaciones:**



---

**Valuador independiente:**





---

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

---

**Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON)**

Manifestación de consentimiento conforme al Artículo 33 para la inclusión en el reporte anual del informe de auditoría externa y de revisión de la información del informe anual por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024



**Al Comité Técnico del Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON),**

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual del Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON) por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron dictaminados con fecha 28 de marzo de 2025, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("ISAs" por sus siglas en inglés).

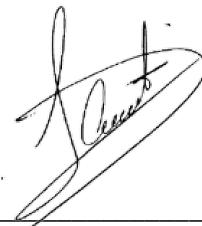
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Jorge Omar Esquivel Romero  
Representante Legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Admin Austria Cisneros  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

28 de marzo de 2025



**Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON)**

Manifestación de consentimiento conforme al Artículo 39 para la inclusión en el reporte anual del informe de auditoría externa y de revisión de la información del informe anual por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024



28 de marzo de 2025


**Al Comité Técnico del Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON)**


En los términos del artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 del Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON), manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que el Fideicomiso Emisor incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos de que la información contenida en los estados financieros básicos incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos o del Informe de Auditoría Externa que presentamos, coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Jorge Omar Esquivel Romero  
Representante Legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
\_\_\_\_\_  
C.P.C. Admin Austria Cisneros  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

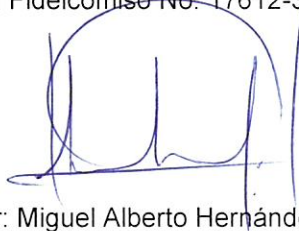
28 de marzo de 2025



Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual al 31 de diciembre de 2024, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el período reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Citi México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División  
Fiduciaria

(Como Causahabiente De Banco Nacional De México, S.A., Integrante Del Grupo Financiero  
Banamex, División Fiduciaria)  
del Fideicomiso No. 17612-3



Por: Miguel Alberto Hernández

Martínez de Escobar

Delegado Fiduciario



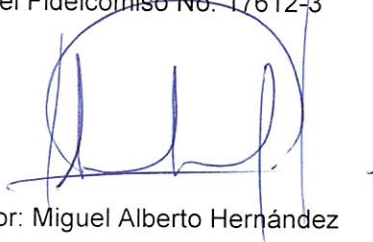
Por: Judith Centeno Vargas

Delegado Fiduciario

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Citi México, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División  
Fiduciaria

(Como Causahabiente De Banco Nacional De México, S.A., Integrante Del Grupo Financiero  
Banamex, División Fiduciaria)  
del Fideicomiso No. 17612-3

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miguel Alberto Hernández', enclosed within a circular stamp or seal.

Por: Miguel Alberto Hernández

Martínez de Escobar

Delegado Fiduciario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Judith Centeno Vargas', enclosed within a circular stamp or seal.

Por: Judith Centeno Vargas

Delegado Fiduciario



Ciudad de Mexico a 28 de abril de 2025

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**ALAOF Management Mexico, S. de R.L. de C.V.**



---

**Jorge Javier Dickens  
Carrandi**  
Director General



---

**Diana Ingrid Isunza Arista**  
Directora de Finanzas



---

**Mauricio Cortes**  
Titular Legal

Representante Común.

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero en su carácter de representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo, con clave de pizarra:**

**ACONCK 14, ACONCK 19, F/17612-3 reporte anual correspondiente al ejercicio 2024**



---

**Jacqueline Nayeli Parra Mota**  
**Apoderado**

---

Estados Financieros (Dictaminados)

---

**Banco Citi México S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Citi México,  
División Fiduciaria, (como  
causahabiente de Banco  
Nacional de México S.A.,  
integrante del Grupo Financiero  
Banamex, División Fiduciaria)  
por cuenta del Fideicomiso  
Irrevocable Número F/17612-3  
(ACON)**

Estados financieros por los años que  
terminaron el 31 de diciembre de  
2024, 2023 y 2022, e Informe de los  
auditores independientes del 28 de  
marzo de 2025



**Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) por cuenta del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 (ACON)**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros 2024, 2023 y 2022**

| <b>Contenido</b>  | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| Informe de los auditores independientes                             | 1             |
| Estados de posición financiera                                      | 6             |
| Estados de resultados   | 7             |
| Estados de cambios en los activos netos atribuibles a los tenedores | 8             |
| Estados de flujo de efectivo  | 9             |
| Notas sobre los estados financieros                                 | 10            |



## **Informe de los auditores independientes al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable Número F/17612-3 Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) (el "Fideicomiso"), que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, los estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los tenedores y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### **Incertidumbre material relacionada con empresa en funcionamiento**

Como se menciona en la Nota 1, el 8 de abril de 2024 se aprobó la extensión de 1 año por parte de la Asamblea de Tenedores para el contrato de fideicomiso, ya que inicialmente llegaría a su término el 23 de mayo de 2024. El Fideicomiso aún cuenta con un portafolio de inversión y operaciones asociadas, por lo que El Administrador se encuentra realizando las gestiones necesarias con la Asamblea de Tenedores para la aprobación de una segunda extensión de dicha vigencia conforme a lo previsto en dicho Contrato de Fideicomiso, y que el vencimiento del contrato sea del 24 de mayo de 2026. Los Estados Financieros no incluyen ajustes que pudieran surgir debido a esta incertidumbre.

### **Fundamento de la opinión**

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **1. *Valor razonable de inversiones en fondos privados y en empresas promovidas***

El Fideicomiso fue constituido para adquirir; portafolios diversificados de inversiones en instrumentos financieros, títulos de capital de empresas promovidas, participaciones en fondos y financiamientos que se otorgan a empresas promovidas. El Fideicomiso debe medir y valorar sus inversiones a valor razonable en cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Identificamos la medición y valuación de las inversiones a valor razonable como un asunto clave de auditoría debido a la complejidad del cálculo y al nivel de juicio que la administración involucra, incluyendo su cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esto requirió un alto grado de juicio e involucramiento del auditor al evaluar la evidencia de auditoría obtenida.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados al valor razonable de inversiones en fondos y empresas promovidas incluyeron, entre otros, los siguientes:

- a) Obtuvimos un entendimiento de la naturaleza de las inversiones y los financiamientos otorgados.
- b) Inspeccionamos la documentación soporte de los modelos de valuación para los activos financieros utilizados, proporcionados por la Administración.
- c) Evaluamos la razonabilidad de los modelos de valuación e involucramos a nuestros especialistas en materia, debido al alto grado de especialización que se requiere.

## ***Información distinta de los estados financieros y del informe de los auditores independientes***

La Administración del Fideicomiso es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual, pero no comprende los estados financieros ni nuestro informe de auditoría, que el Fideicomiso está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones ("las Disposiciones"). El Reporte Anual se espera que esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ningún nivel de aseguramiento sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones. Si con base en el trabajo que realizamos, llegamos a concluir que la otra información contiene un error importante, estamos obligados a reportar este hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

## ***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros***

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, ("NIIF"), y de control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fideicomiso en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fideicomiso son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fideicomiso.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

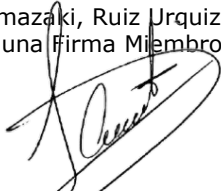
Comunicamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, la planeación, alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno del Fideicomiso, determinamos que han sido de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Admin Austria Cisneros  
Ciudad de México, México  
28 de marzo de 2025



**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)**

## Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

(Cifras en pesos mexicanos)

| <b>Activo</b>   | Notas | 2024                    | 2023                    | 2022                    |
|---|-------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Activo circulante:</b>                                   |       |                         |                         |                         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                         | 5     | \$ 102,922,570          | \$ 119,978,597          | \$ 51,196,737           |
| Pagos anticipados   | 6     | 814,581                 | 891,617                 | 936,731                 |
| Otras cuentas por cobrar                                    |       | <u>31,671,258</u>       | <u>19,275,956</u>       | <u>14,478,859</u>       |
| Total de activo circulante                                  |       | 135,408,409             | 140,146,170             | 66,612,327              |
| <b>Activo largo plazo:</b>                                  |       |                         |                         |                         |
| Impuestos por recuperar y otras                             | 7     | 22,746,929              | 22,896,668              | 22,423,386              |
| Inversiones en fondos privados                              | 8     | 271,743,405             | 278,227,988             | 290,135,930             |
| Inversiones en empresas promovidas                          | 9     | <u>2,185,670,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total de activo largo plazo                                 |       | <u>2,480,160,480</u>    | <u>2,092,311,147</u>    | <u>1,855,658,612</u>    |
| Total de activo   |       | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |
| <b>Pasivo</b>   |       |                         |                         |                         |
| <b>Pasivo:</b>  |       |                         |                         |                         |
| Otras cuentas por pagar                                     | 10    | \$ <u>641,057</u>       | \$ -                    | \$ <u>19,373</u>        |
| Total de pasivo   |       | 641,057                 | -                       | 19,373                  |
| <b>Activos netos atribuibles a tenedores:</b>               |       |                         |                         |                         |
| Aportación inicial  |       | 1,000                   | 1,000                   | 1,000                   |
| Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo            |       | 2,847,501,670           | 2,847,501,670           | 2,724,954,795           |
| Distribuciones pagadas                                      | 15    | (431,928,423)           | (431,928,423)           | (431,928,423)           |
| Cambio acumulado en el valor razonable de las inversiones   | 11    | 265,234,852             | (122,764,220)           | (358,943,473)           |
| Resultado de operaciones acumulado                          |       | <u>(65,881,267)</u>     | <u>(60,352,710)</u>     | <u>(11,832,333)</u>     |
| Activos netos atribuibles a los tenedores                   |       | <u>2,614,927,832</u>    | <u>2,232,457,317</u>    | <u>1,922,251,566</u>    |
| Total de pasivo y activos netos atribuibles a los tenedores |       | <u>\$ 2,615,568,889</u> | <u>\$ 2,232,457,317</u> | <u>\$ 1,922,270,939</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)**

## Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022  
(Cifras en pesos mexicanos)

|  | Notas | 2024                  | 2023                  | 2022                    |
|--|-------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Ingresos por intereses   |       | \$ 1,498,400          | \$ 1,703,729          | \$ 1,093,034            |
| Utilidad (Pérdida) en fluctuaciones por divisas                      |       | 24,943,176            | (18,222,649)          | (14,222,755)            |
| Cambio neto en el valor razonable de las inversiones                 | 11    | <u>387,999,072</u>    | <u>236,179,253</u>    | <u>(331,593,611)</u>    |
| Total de ingresos (gastos)   |       | 414,440,648           | 219,660,333           | (344,723,332)           |
| Gastos por asesoría independiente                                    |       | 266,300               | 250,000               | 260,000                 |
| Gastos de emisión  |       | -                     | 380,783               | -                       |
| Gastos por honorarios, seguros, cuotas y otros                       |       | <u>31,703,833</u>     | <u>31,370,674</u>     | <u>28,332,840</u>       |
| Total de gastos  |       | <u>31,970,133</u>     | <u>32,001,457</u>     | <u>28,592,840</u>       |
| Incremento (Decremento) en activos netos derivado de las operaciones |       | <u>\$ 382,470,515</u> | <u>\$ 187,658,876</u> | <u>\$ (373,316,172)</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)**

## **Estados de cambios en los activos netos atribuibles a los tenedores**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022  
(Cifras en pesos mexicanos)

|   |                         |
|---|-------------------------|
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 1 de enero de 2022       | \$ 2,295,567,738        |
| Decremento en activos netos derivado de las operaciones               | <u>(373,316,172)</u>    |
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 31 de diciembre de 2022  | <u>\$ 1,922,251,566</u> |
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 1 de enero de 2023       | \$ 1,922,251,566        |
| Emisión de certificados de capital de desarrollo- llamadas de capital | 122,546,875             |
| Incremento en activos netos derivado de las operaciones               | <u>187,658,876</u>      |
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 31 de diciembre de 2023  | <u>\$ 2,232,457,317</u> |
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 1 de enero de 2024       | \$ 2,232,457,317        |
| Incremento en activos netos derivado de las operaciones               | <u>382,470,515</u>      |
| Activos netos atribuibles a los tenedores al 31 de diciembre de 2024  | <u>\$ 2,614,927,832</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)**

## Estados de flujo de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022  
(Cifras en pesos mexicanos)

|  | 2024                  | 2023                  | 2022                 |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Actividades de operación:  |                       |                       |                      |
| Incremento (Decremento) en activos netos derivado de las operaciones | \$ 382,470,515        | \$ 187,658,876        | \$ (373,316,172)     |
| Ingresos por intereses   | (1,498,400)           | (1,703,729)           | (1,093,034)          |
| Cambio neto en el valor razonable de las inversiones                 | (387,999,072)         | (236,179,253)         | 331,593,611          |
| Cambio fluctuación cambiaria   | (24,943,176)          | 18,222,649            | 14,222,755           |
| Incremento en inversiones en fondos privados                         | -                     | -                     | (50,759,993)         |
| Incremento en inversiones en empresas promovidas                     | -                     | -                     | (319,099,200)        |
| Disminución (incremento) en pagos anticipados                        | 77,036                | 45,115                | (84,096)             |
| Disminución (incremento) en impuestos por recuperar y otras          | 149,739               | (473,283)             | (3,173,017)          |
| (Incremento) en otras cuentas por cobrar                             | (11,862,174)          | (4,480,429)           | (14,324,435)         |
| Incremento (Disminución) en otras cuentas por pagar                  | <u>641,057</u>        | <u>(19,373)</u>       | <u>(38,075)</u>      |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación                 | (42,964,475)          | (36,929,427)          | (416,071,656)        |
| Actividades de inversión:  |                       |                       |                      |
| Ingresos por intereses   | <u>965,272</u>        | <u>1,387,061</u>      | <u>938,610</u>       |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión                 | 965,272               | 1,387,061             | 938,610              |
| Actividades de financiamiento:                                       |                       |                       |                      |
| Llamadas de capital/aportaciones de capital                          | -                     | 122,546,875           | -                    |
| Devolución y distribuciones a tenedores                              | <u>-</u>              | <u>-</u>              | <u>-</u>             |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento            | <u>-</u>              | <u>122,546,875</u>    | <u>-</u>             |
| (Disminución) incremento de efectivo y equivalentes de efectivo      | (41,999,203)          | 87,004,509            | (415,133,046)        |
| Efecto cambiario de efectivo y equivalentes de efectivo              | 24,943,176            | (18,222,649)          | (14,222,755)         |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período            | <u>119,978,597</u>    | <u>51,196,737</u>     | <u>480,552,538</u>   |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período             | <u>\$ 102,922,570</u> | <u>\$ 119,978,597</u> | <u>\$ 51,196,737</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



# Fideicomiso Irrevocable Número 17612-3 (Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)

## Notas sobre los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022

### 1. Actividades administración, características principales del Fideicomiso y eventos relevantes

El 16 de mayo del 2014, se constituyó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/17612-3; el 31 de mayo de 2018 se firmó el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión y el 29 de enero de 2019 se firmó el segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3 (el “Fideicomiso”) en el que intervienen ACON Latam Holdings, LLC, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. en su carácter de Administrador, Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria), en su carácter de Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores. Cualquier término con mayúscula inicial en el presente documento y que no se encuentre definido en el mismo, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

La principal finalidad del Fideicomiso es la emisión de Certificados Bursátiles y realizar inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión con una duración máxima de diez años, plazo que podrá extenderse por dos periodos adicionales de 1 (un) año cada uno mediante aprobación de la Asamblea de Tenedores a propuesta del Administrador.

ALAOF Management México, S. de R.L., funge como Administrador bajo el Fideicomiso, quien tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: a) la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones; b) instruir al Fiduciario en relación con la Administración del portafolio de Inversiones; c) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones; d) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones; e) instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso; e f) instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso.

A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes del Fideicomiso y sus actividades:

#### Estructura

Son partes del Fideicomiso los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar: | <i>ACON Latam Holdings, L.L.C</i>  |
| Fideicomisarios en primer lugar:                  | <i>Los Tenedores de los Certificados Bursátiles</i>  |
| Administrador:                                    | <i>ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V.</i>   |
| Fiduciario:                                       | <i>Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, (como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria)</i> |
| Representante común                               | <i>Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero</i>   |



Entre los principales fines del Fideicomiso, se encuentran los siguientes:

- a) Realizar la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV").
- b) Recibir los montos de cualquier Emisión y aplicar dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos gastos de Administración o cualesquiera referentes a la operación del Fideicomiso.
- c) Realizar Inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión.
- d) Administrar a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones.
- e) Que el Fiduciario celebre los Documentos de Inversión y realice los demás actos que sean necesarios para la constitución o creación de las sociedades promovidas o vehículos de inversión o para la realización de las inversiones de capital aprobadas, ya sea directamente en las sociedades promovidas o indirectamente a través de Vehículos de Inversión.

### ***Negocio en marcha***

Los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la fecha de vencimiento será aquella que sea 10 (diez) años posterior a la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie A, es decir el 23 de mayo de 2024; derivado de lo anterior, La Asamblea de Tenedores se llevó a cabo el 8 de abril de 2024, donde se aprobó de la extensión del Fideicomiso por 1 año, 23 de mayo de 2025. Debido a que el Fideicomiso aún cuenta con un portafolio de inversión y operaciones asociadas, el Administrador se encuentra realizando las gestiones necesarias con la Asamblea de Tenedores para la aprobación de una segunda extensión por 1 año más, es decir, vencimiento del 23 de mayo de 2026, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

La finalización del Contrato de Fideicomiso requiere la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y, por consiguiente, la amortización total de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario anunciará la Fecha de amortización total con al menos 10 Días Hábiles de anticipación a la misma a través de EMISNET.

## **2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas**

- a. ***Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año 2024***

En el año, el Fideicomiso ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

### ***Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas***

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.

*Enmiendas a la IAS 21*

*IFRS 18*

*IFRS 19*

*Falta de intercambiabilidad*

*Presentación y Revelaciones en los Estados Financieros*

*Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Divulgaciones*



La administración de la Entidad no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

### ***IFRS 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros***

La IFRS 18 sustituye a la IAS 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la IAS 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la IAS 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la IFRS 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la IAS 7 y a la IAS 33 Ganancias por Acción.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Se requiere que una entidad aplique la IFRS 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la IAS 7 y a la IAS 33, así como las enmiendas a la IAS 8 revisada y a la IFRS 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la IFRS 18. La IFRS 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

La administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones pueda tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros.

## **3. Principales políticas contables**

### **a. *Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### **b. *Bases de preparación***

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por algunos equivalentes de efectivo y el portafolio de inversiones, los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

#### **i. *Costo histórico***

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

#### **ii. *Valor razonable***

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.



Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
  - Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
  - Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.
- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados, como parte de los ingresos por intereses
- d. **Pagos anticipados** - Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como un activo. Los pagos anticipados corresponden a las erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los servicios por recibir. Cuando se recibe el servicio relacionado el pago anticipado, se reconocen los gastos por honorarios, seguros y cuotas en el estado de resultados integral de periodo y en el activo a corto plazo en el estado de situación financiera.
- e. **Impuestos por recuperar** - Los activos por impuestos a favor representan el Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) pagado y que es causado por los gastos que realiza el Fideicomiso.
- f. **Activos financieros** - Las inversiones en fondos privados y en empresas promovidas son activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, las adquisiciones y ventas de estas inversiones son reconocidas en la fecha de operación, que es la fecha en la cual el Fideicomiso recibe la notificación de la llamada de capital. Las ganancias/pérdidas realizadas y no realizadas de estas inversiones son reconocidas en los resultados integrales como cambios en el valor razonable de las inversiones.

Las inversiones en las que no se tiene ni control, ni influencia significativa, se reconocen a valor razonable con cambios reconocidos en resultados dado que esa es la estrategia de gestión de riesgos que se tiene establecida para las mismas.

Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados corresponden a inversiones directas en empresas que cubren las características y lineamientos establecidos por el Fideicomiso. Las inversiones en Fondos están sujetas a los términos y condiciones establecidas en el contrato de participación, en el cual se establece un compromiso de aportación de capital, mismo que se aporta mediante ministraciones conforme son requeridos por los Fondos. El Fideicomiso no tiene control ni influencia significativa sobre los Fondos. Las inversiones directas corresponden a la compra de acciones adquiridas con el fin de ser negociadas.

Otros activos son aquellos gastos que se realizan por potenciales Inversiones. Si las potenciales Inversiones se concretan, se realizará la reclasificación a Inversiones. En caso de que la potenciales Inversiones no se concreten, se realizará la reclasificación contable a Gastos por Inversión en el periodo que se determine lo anterior.



El posible deterioro en el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros es revisado en cada fecha del reporte, identificando si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial y que dichos eventos de pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. Las evidencias objetivas de deterioro incluyen: a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; b) incumplimiento del contrato, tales como impago o retrasos en el pago de los intereses o del capital; y c) desaparición de un mercado activo. El Fideicomiso inicialmente evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro por los activos financieros significativos. Si existe evidencia, se cuantifica y se registra la pérdida en los resultados de ejercicio de acuerdo con el tipo de activo financiero. Al 31 de diciembre de 2024 no se identificaron indicios.

g. **Estimaciones y criterios contables críticos**

La Administración del Fideicomiso requiere para la preparación de los estados financieros de juicios, estimaciones y supuestos que pueden diferir de los resultados reales a los estimados. Las estimaciones y los criterios se evalúan de forma constante y se basan en la experiencia histórica ajustada por condiciones actuales y otros. Véase Nota 4.

h. **Provisiones** - Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

i. **Activos netos atribuibles a los Tenedores** - Los activos netos atribuibles a los Tenedores del Fideicomiso se integrarán por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial, (iii) los recursos que deriven de Emisiones Subsecuentes, (iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores, (v) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso, (vi) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, (vii) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de la Cuentas del Fideicomiso, (viii) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión, (ix) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso, y (x) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación. El monto de activos netos atribuibles a los tenedores se registra el importe que se tendría que pagar si esta fuera la fecha de liquidación. Los ingresos no distribuidos se incluyen en los activos netos atribuibles a los Tenedores.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores, no existe garantía o seguridad de que los Tenedores recibirán Distribuciones o Devoluciones al amparo del Fideicomiso y si las reciben, del nivel que representarán dichas Distribuciones o Devoluciones.

j. **Ingresos por intereses** - Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés.

k. **Gastos de emisión** - Los gastos de emisión son aquellos incurridos atribuibles directamente a la emisión de Certificados Bursátiles, los cuales fueron reconocidos como egresos en el estado de resultados integral.

l. **Clasificación de gastos** - Los gastos se clasifican atendiendo su naturaleza conforme a la IAS 1 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.



- m. **Transacciones de moneda extranjera.** - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los pasivos y activos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera de activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios reconocidos en resultados, se reconocen junto con dichos cambios en el valor razonable.

#### 4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

##### a. **Juicios críticos al aplicar las políticas contables**

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

###### – *Entidades de inversión*

Se consideran entidades de inversión aquellas que:

- a) Obtiene fondos de uno o más inversores con el propósito de prestar a dichos inversores servicios de gestión de inversiones;
- b) Se compromete con sus inversores a que su propósito de negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación del capital, ingresos de inversiones, o ambos, y
- c) Mide y evalúa el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones sobre la base del valor razonable.

###### – *Inversiones*

El objetivo del Fideicomiso es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico.

###### – *Clasificación activos netos o patrimonio*

Los instrumentos de deuda o capital emitidos por el Fideicomiso son clasificados como instrumentos de pasivo o como de capital de conformidad con los acuerdos contractuales y las definiciones provistas en las NIIF. El vencimiento de los CBF impone una obligación de pago. NIIF provee una excepción a la clasificación como pasivo (o activos netos) si se cumplen con algunos criterios que son: obtener recursos de fondos de inversión, comprometer los fondos para obtener rendimientos para aumentar el capital y evaluar sustancialmente todas las inversiones a valor razonable. La Administración del Fideicomiso ha evaluado dichos criterios que son entre otras: establece condiciones contractuales específicas de entregar efectivo y la existencia de un plazo definido, en este caso la vigencia del Fideicomiso emisor, y ha determinado que la clasificación apropiada de los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como pasivo, representa la realidad económica de la emisión de los CBF, los cuales se muestran en el estado de posición financiera.



– Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

– Reconocimiento de ingresos

Las inversiones en fondos privados y en las empresas promovidas no son disponibles para compraventa debido a que no participan en un mercado activo, sin embargo, debido a la incertidumbre inherente de las valoraciones, esos valores estimados pueden diferir de forma importante de los valores que habrían utilizado si hubiese existido un mercado propicio para las inversiones, y las diferencias podrían ser importantes. Con base en lo antes expuesto, el nivel de jerarquía para estas inversiones ha sido catalogado como Nivel 3.

Los ingresos derivados de la venta de activos financieros medidos a valor razonable, en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso, se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. A la fecha de los estados financieros no se han realizado ventas de este tipo.

El Fideicomiso reconoce el ingreso cuando puede ser medido de manera confiable, es probable que los beneficios económicos fluyan al Fideicomiso en el futuro, se cumplen los criterios específicos para cada tipo de actividad y cuando el Fideicomiso entrega contractualmente los activos financieros.”

## 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se integra principalmente por inversiones en reportos gubernamentales e inversiones temporales de depósitos en dólares.

La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

|  | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo:         |                            |                            |                            |
| Reporto papel gubernamental:                 |                            |                            |                            |
| Reporto gubernamental                        | \$ 8,856,319               | \$ 13,294,221              | \$ 12,767,637              |
| Inversiones temporales                       | <u>94,066,251</u>          | <u>106,684,376</u>         | <u>38,429,100</u>          |
| Total de efectivo y equivalentes de efectivo | <u>\$ 102,922,570</u>      | <u>\$ 119,978,597</u>      | <u>\$ 51,196,737</u>       |



## 6. Pagos anticipados

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos anticipados se componen por las cuotas anuales de mantenimiento de BMV y CNBV, los honorarios del Representante Común, y el Fiduciario, así como la renovación de la póliza del seguro de responsabilidad. A continuación, se presenta la integración de los saldos 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente:

|                                | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Honorarios Fiduciario          | \$ 146,693                 | \$ 146,693                 | \$ 146,693                 |
| Honorarios Representante Común | 135,054                    | 244,201                    | 229,577                    |
| Honorarios Mantenimiento       | 87,924                     | 84,283                     | 78,192                     |
| Seguro responsabilidad         | <u>444,910</u>             | <u>416,440</u>             | <u>482,269</u>             |
| Total pagos anticipados        | <u>\$ 814,581</u>          | <u>\$ 891,617</u>          | <u>\$ 936,731</u>          |

## 7. Impuestos por recuperar y otras

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) fue causado principalmente por los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso. El periodo para solicitar la devolución de estos impuestos a la autoridad correspondiente son 5 años, a partir del momento en que dichos impuestos se generen.

A continuación, se presenta la integración de los saldos al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente:

|                                       | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| IVA acreditable                       | \$ 22,105,872              | \$ 22,896,668              | \$ 22,423,386              |
| Otras cuentas por cobrar              | <u>641,057</u>             | <u>-</u>                   | <u>-</u>                   |
| Total impuestos por recuperar y otras | <u>\$ 22,746,929</u>       | <u>\$ 22,896,668</u>       | <u>\$ 22,423,386</u>       |

## 8. Inversiones en fondos privados

Conforme a los acuerdos de la Asamblea de Tenedores celebrada el día 26 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad de votos la inversión en el Fondo, por un monto de hasta USD\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América 00/100), que representa el 11.3685% del compromiso de inversión total del Fondo.

### *Inversiones en fondos privados*

El Fideicomiso como inversionista del Fondo ha cumplido con las siguientes inversiones detalladas a continuación:

- Noviembre de 2022. Inversión por un importe de \$44,680,103 (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$ 2,287,147 (dos millones doscientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y siete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).



- b. Marzo de 2022. Inversión por un importe de \$6,079,890 (seis millones setenta y nueve mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$291,262 (doscientos noventa y un mil doscientos sesenta y dos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- c. Agosto de 2021. Inversión por un importe de \$6,797,377 (seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$339,806 (trescientos treinta y nueve mil ochocientos seis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- d. Diciembre de 2020. Inversión por un importe de \$1,839,053 (un millón ochocientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$91,695 (Noventa y un mil seiscientos noventa y cinco dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- e. Junio de 2020. Inversión por un importe de \$38,093,617 (treinta y ocho millones noventa y tres mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$1,705,580 (un millón setecientos cinco mil quinientos ochenta dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- f. Julio de 2019. Inversión por un importe de \$2,497,024 (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$130,519 (ciento treinta mil quinientos diecinueve dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- g. Junio de 2019. Inversión por un importe de \$35,339,641 (treinta y cinco millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$1,843,631 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y un dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- h. Febrero de 2019. Inversión por un importe de \$10,723,090 (diez millones setecientos veintitrés mil noventa pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$561,733 (quinientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- i. Octubre 2018. Inversión por un importe de \$10,322,786 (diez millones trescientos veintidós mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$512,170 (quinientos doce mil ciento setenta dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a una inversión adicional en una empresa del sector energético y gastos por administración del Fondo durante el cuarto trimestre de 2018.
- j. En septiembre de 2018 se realizó una llamada de capital para el Fondo ALAOF IV por un importe de \$1,124,199 (un millón ciento veinticuatro mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$58,252 (cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- k. Julio 2018. Inversión por un importe de \$9,064,196 (nueve millones sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$486,128 (cuatrocientos ochenta y seis mil ciento veintiocho dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a los gastos de administración de una inversión del Fondo por el segundo trimestre de 2018.
- l. Enero 2018. Inversión por un importe de \$14,316,790 (catorce millones trescientos dieciséis mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$761,487 (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a una inversión adicional en una empresa del sector energético y gastos por administración del Fondo durante el primer semestre de 2018.
- m. Octubre 2017. Inversión por un importe de \$750,790 (setecientos cincuenta mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$39,883 (treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a una inversión adicional en una empresa dedicada al sector salud.



- n. Septiembre 2017. Inversión por un importe de \$15,848,908 (quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$895,373 (ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y tres dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a una inversión adicional en una empresa del sector energético.
- o. Julio 2017. Inversión por un importe de \$10,424,873 (diez millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$587,575 (quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta y cinco dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a los gastos de administración de una inversión del Fondo por el segundo trimestre de 2017.
- p. Abril 2017. Inversión por un importe de \$2,066,457 (dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$109,677 (ciento nueve mil seiscientos setenta y siete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a follow-on de una inversión del Fondo en una empresa dedicada al sector salud.
- q. Enero 2017. Inversión por un importe de \$80,084,580 (ochenta millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$3,733,338 (tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y ocho dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a la inversión del Fondo en una empresa dedicada al diseño, manufactura, y comercialización de sistemas de construcción (GMI) y gastos por administración del Fondo durante el primer semestre de 2017.
- r. Con respecto a la desinversión de enero de 2017 que fue retenida por el Fondo, \$449,745 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$20,966 (veinte mil novecientos sesenta y seis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) fueron utilizados para cubrir los gastos de administración semestrales del mismo.
- s. Mayo 2016. Inversión por un importe de \$10,147,443 (diez millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$551,138 (quinientos cincuenta y un mil ciento treinta y ocho dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión corresponden a las inversiones directas en los sectores energéticos y de salud en México.
- t. Febrero 2016. Inversión un importe de \$10,444,519 (diez millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), equivalente a USD\$567,961 (quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y un dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Los recursos de esta inversión fueron utilizados para gastos por administración del Fondo durante el primer semestre de 2016.

### ***Desinversiones***

A la fecha de los presentes estados financieros, se realizaron las siguientes desinversiones por parte del Fondo:

- a. El 19 de diciembre de 2018 se recibieron USD\$4,295,302 (cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos dos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) correspondiente a la desinversión de Betterware Dichos recursos se distribuyeron a los tenedores del Fideicomiso el 8 de julio de 2019 por \$81,526,550 (ochenta y un millones quinientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- b. Octubre 2018. Desinversión por \$7,636,810 (siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$398,900 (trescientos noventa y ocho mil novecientos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión corresponde a intereses de Betterware.



- c. Octubre 2017. Desinversión por \$25,389,497 (veinticinco millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$1,348,726 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión corresponde al reembolso de capital que el Fondo recibió por una inversión en una empresa dedicada al diseño, manufactura, y comercialización de sistemas de construcción (GMI).
- d. Mayo 2017. Desinversión por \$61,218,927 (sesenta y un millones doscientos dieciocho mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$3,288,688 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión corresponde al pago de capital y de intereses de Betterware.
- e. Abril 2017. Desinversión por \$15,981,096 (quince millones novecientos ochenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$848,195 (ochocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión corresponde al prepago de capital e intereses de Betterware. Respecto a esta desinversión fueron considerados USD\$109,677 (ciento nueve mil seiscientos setenta y siete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$2,066,457 (dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) para la inversión del Fondo descrita en párrafos anteriores.
- f. Enero 2017. Desinversión por \$449,745 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$20,966 (veinte mil novecientos sesenta y seis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión fue retenida por el Fondo para cubrir los gastos de administración del mismo que se cobran semestralmente al Fideicomiso y compensada contra la inversión del Fondo correspondiente al mismo periodo.
- g. Noviembre 2016. Desinversión por \$4,890,458 (cuatro millones ochocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$241,047 (doscientos cuarenta y un mil cuarenta y siete dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- h. Marzo 2016. Desinversión por \$6,518,034 (seis millones quinientos dieciocho mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$378,142 (trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América).
- i. Febrero 2016. Desinversión por \$4,138,972 (cuatro millones ciento treinta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$225,073 (doscientos veinticinco mil setenta y tres dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión fue retenida por el Fondo para cubrir los gastos de administración del mismo que se cobran semestralmente al Fideicomiso y netear contra la inversión del Fondo correspondiente al mismo periodo.

### ***Valor de inversiones***

El importe en inversiones en fondos privados corresponde al total de las inversiones tanto para el fondeo en inversiones como para el pago de gastos y comisiones del Fondo, de conformidad con las prácticas contables de inversiones en fondos de capital privado. Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de capital de la Inversión del Fideicomiso en el Fondo muestra un valor de USD\$13,249,119 (Trece millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América), el cual incluye los ajustes de valuación.

El tipo de cambio al que se está valuando la inversión en el Fondo es de 20.5103, 16.8935 y 19.3615, MXN/USD al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.



| <b>Inversiones en Fondos Privados</b> | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2024</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| ALAOF IV                              | 13,249,119            | 20.5103                         | \$ <u>271,743,405</u>          |
| Total de Flujos en Fondos Privados    |                       |                                 | \$ <u>271,743,405</u>          |
| <b>Inversiones en Fondos Privados</b> | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2023</b> |
| ALAOF IV                              | 16,469,529            | 16.8935                         | \$ <u>278,227,988</u>          |
| Total de Flujos en Fondos Privados    |                       |                                 | \$ <u>278,227,988</u>          |
| <b>Inversiones en Fondos Privados</b> | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2022</b> |
| ALAOF IV                              | 14,985,199            | 19.3615                         | \$ <u>290,135,930</u>          |
| Total de Flujos en Fondos Privados    |                       |                                 | \$ <u>290,135,930</u>          |

## 9. Inversiones en empresas promovidas

El 26 de agosto de 2022 se realizó una inversión en el proyecto de “Citla Energy A”, por un importe de USD \$53,559 (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$1,068,161 (un millón sesenta y ocho mil y ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

El 26 de agosto de 2022 se realizó una inversión en el proyecto de “Citla Energy B”, por un importe de USD \$15,946,441 (quince millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$318,031,039 (trescientos dieciocho millones treinta y un mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

El 28 de diciembre de 2021 se realizó una inversión en el proyecto de “Citla Energy”, por un importe de USD \$60,000 (sesenta mil dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$1,234,620 (un millón doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

En 2020 se realizaron inversiones en los proyectos “Citla Energy” y “GMI”, por un importe de USD\$16,881,127 (dieciséis millones ochocientos ochenta y un mil ciento veintisiete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$322,762,084 (trescientos veintidós millones setecientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y USD\$1,000,000 (un millón de dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$22,278,300 (veintidós millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

En 2019 se realizaron inversiones en los proyectos “Citla Energy” y “GMI”, por un importe de USD\$9,763,168 (nueve millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$187,708,089 (ciento ochenta y siete millones setecientos ocho mil ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y USD\$30,000 (treinta mil dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$567,495 (quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), respectivamente.

En el ejercicio 2018 se realizó una inversión en el proyecto “Citla Energy”, por un importe de USD\$16,050,000 (dieciséis millones cincuenta mil dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$312,048,890 (trescientos doce millones cuarenta y ocho mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.).



Con base en la Asamblea de Tenedores celebrada el 26 de julio de 2017, se acordó ampliar la inversión hasta por un monto total de \$1,000,000,000 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.) en el proyecto “Citla Energy”. Durante dicho periodo se realizó una inversión en dicho proyecto por un importe de USD\$30,891,755 (treinta millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) equivalentes a \$551,982,846 (quinientos cincuenta y un millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Conforme a las resoluciones adoptadas por unanimidad en la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de fecha 19 de noviembre de 2015, a través de la cual se aprobó la inversión en el Proyecto “Citla Energy” expuesto a los miembros de dicho Comité por el Administrador. El 18 de mayo de 2016 se realizó la inversión en dicho proyecto por un importe de USD\$7,000,476 (siete millones cuatrocientos setenta y seis dólares 00/100) moneda en curso de Estados Unidos de América), equivalente a \$128,641,447 (ciento veintiocho millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento a lo autorizado por el Comité Técnico en la sesión de fecha 23 de agosto de 2016, en la cual se aprobó por unanimidad la inversión en una empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción “GMI”, el 23 de diciembre de 2016 se realizó la inversión por un importe de \$152,116,030 (ciento cincuenta y dos millones ciento dieciséis mil treinta pesos 00/100 M.N.).

El Fideicomiso considera a GMI y a Citla Energy como activos financieros. El Fideicomiso es una entidad de inversión que valúa estas inversiones a su valor razonable con cambios en resultados, tal como se menciona en la Nota 3f.

El tipo de cambio al que se está valuando la Inversión en Empresas Promovidas es de 20.5103 (veinte pesos 5103/1000 M.N.), 16.8935 (dieciséis pesos 8935/1000 M.N.), y 19.3615 (diecinueve pesos 3615/1000 M.N.) por un dólar 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 respectivamente, publicados por el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A la fecha de los presentes estados financieros, solo se ha realizado la siguiente desinversión por parte de empresas promovidas:

El 20 de octubre 2017. Desinversión por \$59,165,061 (cincuenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil sesenta y un pesos 00/100 M.N.) equivalente a USD\$3,112,640 (tres millones ciento doce mil seiscientos cuarenta dólares 00/100 moneda de curso de los Estados Unidos de América). Esta desinversión corresponde al reembolso de capital de la inversión denominada GMI. La variación contra la tabla de Instrumentos de Nivel 3 corresponde a fluctuación cambiaria.

| <b>Inversiones en Empresas Promovidas</b>     | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2024</b> |
|---|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Citla Energy                                  | 96,585,101            | 20.5103                         | \$ 1,980,989,389               |
| GMI   |                       |                                 | <u>204,680,757</u>             |
| <b>Total de Flujos en Empresas Promovidas</b> |                       |                                 | <u>\$ 2,185,670,146</u>        |
| <b>Inversiones en Empresas Promovidas</b>     | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2023</b> |
| Citla Energy                                  | 97,796,680            | 16.8935                         | \$ 1,652,128,209               |
| GMI   |                       |                                 | <u>139,058,282</u>             |
| <b>Total de Flujos en Empresas Promovidas</b> |                       |                                 | <u>\$ 1,791,186,491</u>        |
| <b>Inversiones en Empresas Promovidas</b>     | <b>Importe en USD</b> | <b>Tipo de Cambio al cierre</b> | <b>31 de diciembre de 2022</b> |
| Citla Energy                                  | 72,208,294            | 19.3615                         | \$ 1,398,060,884               |
| GMI   |                       |                                 | <u>145,038,412</u>             |
| <b>Total de Flujos en Empresas Promovidas</b> |                       |                                 | <u>\$ 1,543,099,296</u>        |



## 10. Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra la integración de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, está integrado de la siguiente forma:

|                              | 31 de diciembre de<br>2024 | 31 de diciembre de<br>2023 | 31 de diciembre de<br>2022 |
|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Proveedor de Precios (PiP)   | \$ -                       | \$ -                       | \$ 9,795                   |
| Acreedores diversos          | 641,057                    | -                          | -                          |
| Proveedor Contabilidad (AG2) | <u>-</u>                   | <u>-</u>                   | <u>9,578</u>               |
| Total de cuentas por pagar   | <u>\$ 641,057</u>          | <u>\$ -</u>                | <u>\$ 19,373</u>           |

## 11. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se valoran por su valor razonable, determinado por el Administrador del Fondo “ACON Latin America Opportunities Fund IV, L.P.”, (el “Fondo” o “ALAOF IV”). El valor razonable se basa en una serie de factores, incluyendo comparaciones con valores cotizados en la bolsa, sus ingresos y flujos de efectivo descontados, cambios en los rendimientos del mercado, la naturaleza y el valor realizable de cualquier inversión, y otros factores relevantes.

El Fideicomiso generalmente utiliza el valor neto de los activos proporcionado por el Fondo sin más ajuste como un recurso práctico para determinar el valor en cada trimestre y la valuación anual es auditada por un tercero independiente. En caso de que el Fideicomiso tenga alguna observación respecto a la valuación proporcionada por el Administrador del Fondo se realiza una revisión adicional y se solicita información más detallada.

La valuación del Fondo y de las empresas promovidas son determinadas por el Valuador Independiente. La valuación de la inversión en fondos privados considera un estimado proporcionado por el Administrador del Fondo y podría tener algunos cambios con referencia a la valuación definitiva.

Las siguientes tablas, analizan dentro de la jerarquía, del valor razonable, los activos financieros del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente:

| Activos                 | 31 de diciembre de 2024 |             |                        |                        |
|-------------------------|-------------------------|-------------|------------------------|------------------------|
|                         | Nivel 1                 | Nivel 2     | Nivel 3                | Total                  |
| Efectivo y equivalentes | \$ 102,922,570          | \$ -        | \$ -                   | \$ 102,922,570         |
| Inversiones en Fondos   |                         |             |                        |                        |
| Privados                | -                       | -           | 271,743,405            | 271,743,405            |
| Inversiones en Empresas |                         |             |                        |                        |
| Promovidas              | <u>-</u>                | <u>-</u>    | <u>2,185,670,146</u>   | <u>2,185,670,146</u>   |
| Total                   | <u>\$ 102,922,570</u>   | <u>\$ -</u> | <u>\$2,457,413,551</u> | <u>\$2,560,336,121</u> |
| Activos                 | 31 de diciembre de 2023 |             |                        |                        |
|                         | Nivel 1                 | Nivel 2     | Nivel 3                | Total                  |
| Efectivo y equivalentes | \$ 119,978,597          | \$ -        | \$ -                   | \$ 119,978,597         |
| Inversiones en Fondos   |                         |             |                        |                        |
| Privados                | -                       | -           | 278,227,988            | 278,227,988            |
| Inversiones en Empresas |                         |             |                        |                        |
| Promovidas              | <u>-</u>                | <u>-</u>    | <u>1,791,186,491</u>   | <u>1,791,186,491</u>   |
| Total                   | <u>\$ 119,978,597</u>   | <u>\$ -</u> | <u>\$2,069,414,479</u> | <u>\$2,189,393,076</u> |



| <b>31 de diciembre de 2022</b> |                      |                |                        |                        |
|--------------------------------|----------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| <b>Activos</b>                 | <b>Nivel 1</b>       | <b>Nivel 2</b> | <b>Nivel 3</b>         | <b>Total</b>           |
| Efectivo y equivalentes        | \$ 51,196,737        | \$ -           | \$ -                   | \$ 51,196,737          |
| Inversiones en Fondos          |                      |                |                        |                        |
| Privados                       | -                    | -              | 290,135,930            | 290,135,930            |
| Inversiones en Empresas        |                      |                |                        |                        |
| Promovidas                     | <u>-</u>             | <u>-</u>       | <u>1,543,099,296</u>   | <u>1,543,099,296</u>   |
| <b>Total</b>                   | <u>\$ 51,196,737</u> | <u>\$ -</u>    | <u>\$1,833,235,226</u> | <u>\$1,884,431,963</u> |

En la tabla siguiente, se presenta el movimiento en los instrumentos Nivel 3, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente:

| <b>31 de diciembre de 2024</b>                   |                        |                            |  |
|--|------------------------|----------------------------|--|
| <b>Activos</b>                                   | <b>Fondos Privados</b> | <b>Empresas Promovidas</b> |  |
| Valor al inicio del periodo                      | \$ 278,227,988         | \$ 1,791,186,491           |  |
| Inversiones durante el periodo                   | -                      | -                          |  |
| Cambios en el valor razonable de las Inversiones | <u>(\$6,484,583)</u>   | <u>\$394,483,655</u>       |  |
| <b>Total</b>                                     | <u>\$ 271,743,405</u>  | <u>\$ 2,185,670,146</u>    |  |

| <b>31 de diciembre de 2023</b>                   |                        |                            |  |
|--|------------------------|----------------------------|--|
| <b>Activos</b>                                   | <b>Fondos Privados</b> | <b>Empresas Promovidas</b> |  |
| Valor al inicio del periodo                      | \$ 290,135,930         | \$ 1,543,099,296           |  |
| Inversiones durante el periodo                   | -                      | -                          |  |
| Cambios en el valor razonable de las Inversiones | <u>(11,907,942)</u>    | <u>248,087,195</u>         |  |
| <b>Total</b>                                     | <u>\$ 278,227,988</u>  | <u>\$ 1,791,186,491</u>    |  |

| <b>31 de diciembre de 2022</b>                   |                        |                            |  |
|--|------------------------|----------------------------|--|
| <b>Activos</b>                                   | <b>Fondos Privados</b> | <b>Empresas Promovidas</b> |  |
| Valor al inicio del periodo                      | \$ 291,260,511         | \$ 1,503,709,133           |  |
| Inversiones durante el periodo                   | 50,759,993             | 319,099,200                |  |
| Cambios en el valor razonable de las Inversiones | <u>(51,884,574)</u>    | <u>(279,709,037)</u>       |  |
| <b>Total</b>                                     | <u>\$ 290,135,930</u>  | <u>\$ 1,543,099,296</u>    |  |

## 12. Aspectos Fiscales

Durante el periodo de inversión, el Fideicomiso no ha sido considerado como un Fideicomiso empresarial debido a que no se realizaron actividades empresariales y, por lo tanto, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales en México, estando exento de obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un Fideicomiso empresarial. Asimismo, mientras se continúe en el periodo de desinversión, se espera que el Fideicomiso siga cumpliendo con los requisitos establecidos en la LISR, para de esta manera poder aplicar el régimen fiscal establecido en dicha Ley.



Conforme al Contrato de Fideicomiso las partes reconocen que en caso de que las autoridades fiscales emitan reglas particulares para este tipo de vehículos, realizarán las acciones previstas en el mismo. De igual forma reconocen que el tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados y tendrán que sujetarse a las acciones también previstas en el Contrato de Fideicomiso. De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente la regla 3.1.15 es la que es aplicable al Fideicomiso.

### 13. Emisión de Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles fueron emitidos por el Fiduciario bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, el Fiduciario emitirá, Certificados Bursátiles en cada fecha en que se lleve a cabo cualquier Emisión hasta por el monto de los Compromisos Restantes de los Tenedores, sin que sea necesario consentimiento alguno de los Tenedores, la celebración de una Asamblea de Tenedores o la modificación del Acta de Emisión.

#### *Serie A*

El 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la Quinta Llamada de Capital de Certificados Serie A, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 39,215 (treinta y nueve mil doscientos quince), el Monto de la Emisión Subsecuente fue de \$122,546,875.

El 29 de junio de 2018 se llevó a cabo la Cuarta Llamada de Capital de Certificados Serie A, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 53,500 (cincuenta y tres mil quinientos), el Monto de la Emisión Subsecuente fue de \$334,375,000.

El 25 de agosto de 2017 se llevó a cabo la Tercer Llamada de Capital de Certificados Serie A, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 48,997 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete), el Monto de la Emisión Subsecuente fue de \$612,462,500.

El 24 de julio de 2017 se llevó a cabo la Segunda Llamada de Capital de Certificados Serie A, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 10,355 (diez mil trescientos cincuenta y cinco) el Monto de la Emisión Subsecuente fue de \$258,875,000.

El 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la Primer Llamada de Capital de Certificados Serie A, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 5,434 (cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro) el Monto de la Emisión Subsecuente fue de \$271,700,000.

El 23 de mayo de 2014 se realizó la Emisión Inicial de Certificados Serie A de 4,000 (cuatro mil) Certificados Bursátiles sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK14". Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno equivalente a \$400,000,000, y fueron inscritos en el RNV y debidamente listados en la BMV.

#### *Serie B*

El 18 de febrero de 2020, se llevó a cabo la Segunda Llamada de Capital de Certificados Serie B, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 91,996 (noventa y un mil novecientos noventa y seis) el Monto de la Emisión Subsecuente fue de USD\$22,999,000, que equivalen a \$427,390,417.00.

El 25 de junio de 2019, se llevó a cabo la Primer Llamada de Capital de Certificados Serie B, el número de Certificados Bursátiles emitidos fueron 25,998 (veinte cinco mil novecientos noventa y ocho) el Monto de la Emisión Subsecuente fue de USD\$12,999,000, que equivalen a \$248,566,878.

El 20 de marzo de 2019 se realizó la Emisión Inicial de Certificados Serie B con clave de pizarra "ACONCK19". El monto máximo de la emisión es de USD\$45,000,000. El número de Certificados Bursátiles emitidos fue de 9,000 (nueve mil). El monto de la Emisión Inicial fue de USD\$9,000,000 que equivalen a \$171,585,000.



#### 14. Transacciones con partes relacionadas

##### *Honorarios de administración*

Se refiere a la comisión pagada a ALAOF Management México S. de R.L. Administrador del Fideicomiso, conforme al Contrato del mismo. La contraprestación se calcula de la siguiente manera:

Dentro del Contrato de Fideicomiso, se establece que el Administrador recibirá una Comisión Anual por la Administración del mismo equivalente al 2%, 1.75% o 0.5% anual del Monto Invertido Neto, dependiendo de diferentes condiciones y Series, desde la Fecha Inicial de Emisión de Certificados hasta la conclusión del Periodo de Inversión, la cual se pagará por adelantado y de manera trimestral desde la Fecha Inicial de Emisión de Certificados y hasta la terminación del Fideicomiso. Durante el 2024, el cálculo por la Comisión por Administración de las Series A y B es de USD \$909,152 y USD \$212,415 respectivamente, más el Impuesto al Valor Agregado.

#### 15. Distribuciones a los Tenedores

Conforme al Contrato de Fideicomiso, en cada Fecha de Distribución, el Fiduciario realizará las Distribuciones y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar conforme a lo siguiente:

##### *Serie A*

**Primero**, el 100% de los Flujos Brutos Distribuibles, se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que la suma del valor en Dólares de los Flujos Brutos Distribuibles pagados al amparo de este inciso sea equivalente al Monto Reembolsable;

**Segundo**, el 100% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes después de realizar los pagos descritos en el inciso (1) anterior se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que la suma del valor en Dólares de los Flujos Brutos Distribuibles pagados al amparo de este inciso resulte en que los Tenedores reciban el Pago Preferente;

**Tercero**, una vez realizados los pagos descritos en los incisos (1) y (2) anteriores, (i) el 80% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se transferirán a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar para su distribución en concepto de Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar, y (ii) el 20% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que el valor en Dólares de los pagos realizados al amparo de este inciso (3) resulten en que se haya transferido a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar una cantidad equivalente al 20% de la suma de las cantidades pagadas conforme a los incisos (2) y (3) hasta ese momento; y

**Cuarto**, una vez realizados los pagos descritos en los incisos (1), (2) y (3) anteriores, (i) el 80% de los *Flujos* Brutos Distribuibles remanentes se pagarán a los Tenedores, pro rata, y (ii) el 20% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se transferirán a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar para su distribución en concepto de Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar.

El 26 de junio de 2020 se realizó una Devolución del efectivo remanente a los Tenedores por \$200,000,000 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente al efectivo remanente de los rendimientos por las inversiones, incluyendo intereses, ganancias de capital, dividendos u otros.

El 8 de julio de 2019 se realizó una Distribución a los Tenedores por \$81,526,550 (ochenta y un millones quinientos veintiséis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la desinversión de Betterware por parte del Fondo que se produjo en diciembre de 2018. Las distribuciones que se incluyen en los estados financieros de 2019 incluyen un efecto cambiario de ejercicios anteriores que por materialidad no se ha ajustado retroactivamente, por un importe de (\$3,738,358) (tres millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).



El 26 de octubre de 2018 se realizó la Distribución a los Tenedores correspondientes a los intereses generados del Fondo ALAOF IV por un importe \$6,512,611 (seis millones quinientos doce mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.).

El 9 de noviembre de 2017 se realizó la Distribución a los Tenedores por el reembolso de capital de la inversión denominada GMI por un importe de USD\$3,112,640 (tres millones ciento doce mil seiscientos cuarenta dólares moneda en curso de los Estados Unidos de América) que equivalen a \$59,681,759 (cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de la fecha del pago.

El 14 de agosto de 2017 se realizaron las Distribuciones correspondientes al reembolso de aportaciones e intereses del Fondo ALAOFIV por un importe de \$71,456,730 (setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

El 22 de diciembre de 2016, se realizó la Distribución de intereses recibidas por parte del Fondo (descritas en la Nota 9) a los Tenedores por un importe de \$12,750,773 (doce millones setecientos cincuenta mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). El monto de la Distribución por Certificados fue por un importe de \$1,351.57 (mil trescientos cincuenta y un pesos 57/100 M.N.).

#### *Serie B*

**Primero,** el 100% de los Flujos Brutos Distribuibles, se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que la suma del valor en Dólares de los Flujos Brutos Distribuibles pagados al amparo de este inciso sea equivalente al Monto Reembolsable;

**Segundo,** el 100% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes después de realizar los pagos descritos en el inciso (1) anterior se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que la suma del valor en Dólares de los Flujos Brutos Distribuibles pagados al amparo de este inciso resulte en que los Tenedores reciban el Pago Preferente;

**Tercero,** una vez realizados los pagos descritos en los incisos (1) y (2) anteriores, (i) el 95% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se transferirán a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar para su distribución en concepto de Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar, y (ii) el 5% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se pagarán a los Tenedores, pro rata, hasta que el valor en Dólares de los pagos realizados al amparo de este inciso (3) resulten en que se haya transferido a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar una cantidad equivalente al 5% de la suma de las cantidades pagadas conforme a los incisos (2) y (3) hasta ese momento; y

**Cuarto,** una vez realizados los pagos descritos en los incisos (1), (2) y (3) anteriores, (i) el 95% de los *Flujos* Brutos Distribuibles remanentes se pagarán a los Tenedores, pro rata, y (ii) el 5% de los Flujos Brutos Distribuibles remanentes se transferirán a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar para su distribución en concepto de Distribución al Fideicomisario en Segundo Lugar.

#### **Administración de Riesgos**

##### ***Factores de riesgo financiero***

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasas de interés, riesgo de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. El plan de la Administración de riesgos del Fideicomiso tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de la imprevisibilidad de los mercados en el desempeño financiero del Fideicomiso.



## Riesgo de mercado

### a. Riesgo de tipo de cambio

El Fideicomiso estuvo expuesto al riesgo de tipo de cambio durante 2024, 2023 y 2022, debido a que el compromiso de Inversión que el Fideicomiso tiene con el Fondo, así como la inversión en algunas de las Empresas Promovidas está denominado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo anterior expone al Fideicomiso a fluctuaciones en el tipo de cambio debido a las operaciones de cambios que el Fideicomiso debería realizar para cumplir sus compromisos de inversiones.

Sin embargo, la Administración del Fideicomiso mantiene en dólares la mayor parte del capital invertido, con la finalidad de mitigar el riesgo de tipo de cambio, por lo que únicamente mantiene en Moneda Nacional el monto necesario para los pagos relacionados con el mantenimiento del instrumento.

En la siguiente tabla se muestran las inversiones del Fideicomiso en su moneda de inversión (USD) y al final del año en su moneda funcional (MXP).

#### Balanza con exposición a fluctuaciones de tipo de cambio en:

| Activos                            | 31 diciembre 2024     |                         |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                   | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 5,018,092          | \$ 102,922,570          |
| Inversiones en Fondos Privados     | 13,249,119            | 271,743,405             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>106,564,514</u>    | <u>2,185,670,146</u>    |
| Total                              | <u>\$ 124,831,725</u> | <u>\$ 2,560,336,121</u> |

| Activos                            | 31 diciembre 2023     |                         |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                   | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 7,102,057          | \$ 119,978,597          |
| Inversiones en Fondos Privados     | 16,469,529            | 278,227,988             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>106,028,146</u>    | <u>1,791,186,491</u>    |
| Total                              | <u>\$ 129,599,732</u> | <u>\$ 2,189,393,076</u> |

| Activos                            | 31 diciembre 2022    |                         |
|------------------------------------|----------------------|-------------------------|
|                                    | USD                  | MXP                     |
| Efectivo y Equivalentes            | \$ 2,644,255         | \$ 51,196,737           |
| Inversiones en Fondos Privados     | 14,985,199           | 290,135,930             |
| Inversiones en Empresas Promovidas | <u>79,699,367</u>    | <u>1,543,099,296</u>    |
| Total                              | <u>\$ 97,328,821</u> | <u>\$ 1,884,431,963</u> |

Un estudio de sensibilidad preparado por la Administración muestra la forma en que las variaciones en las tasas de cambio que afectan a los activos del Fideicomiso denominados en dólares americanos.

El análisis está basado en el supuesto de que exista un aumento o decremento en la tasa de dicha moneda, por el porcentaje presentado en la siguiente tabla, con otras variables manteniéndose constantes.



**Cambio Razonable en MXP, por cambio de tasa de cambios en:**

|                                    | MXP    | 31 diciembre<br>2024  | 31 diciembre<br>2023  | 31 diciembre<br>2022 |
|------------------------------------|--------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Efectivo y Equivalentes            | +/- 5% | +/- 5,146,129         | +/- 5,998,930         | +/- 2,559,837        |
| Inversiones en Fondos Privados     | +/- 5% | +/- 13,587,170        | +/- 13,911,399        | +/-14,506,797        |
| Inversiones en Empresas Promovidas | +/- 5% | +/- 109,283,507       | +/- 89,559,325        | +/-77,154,965        |
|                                    |        | <u>+/-128,016,806</u> | <u>+/-109,469,654</u> | <u>+/-94,221,599</u> |

**b. Riesgo de tasa de interés**

El Fideicomiso estuvo expuesto al riesgo del valor del mercado y del flujo de efectivo asociado con las tasas de interés, con respecto a las tasas de inversión de las inversiones en reporto que se realizan diariamente, sin embargo, esta exposición no es significativa debido a que dichas inversiones son principalmente en papeles emitidos por el Gobierno Federal Mexicano a muy corto plazo.

El Fideicomiso no estuvo expuesto a riesgo de flujo de efectivo asociado con tasas de interés relacionado a financiamientos ya que, al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, no participó en dichos financiamientos.

**c. Riesgo de precios**

El riesgo de precio significa el riesgo de que el valor de un instrumento fluctuó como resultado de cambios en los precios de mercado (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), ya sea causado por factores específicos de un instrumento en particular, su emisor, o la totalidad de factores que afectan a todos los instrumentos negociados en el mercado. La política del Fideicomiso es invertir en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo con vencimientos diarios o de plazos no mayores a tres días.

La exposición de riesgo de cambios en los precios de títulos de capital del Fideicomiso es limitada debido a que tiene inversiones en empresas privadas, las cuales son clasificadas como activos financieros medidos a valor razonable.

**d. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez implica una adecuada administración para que el Fideicomiso pueda generar y mantener efectivo y equivalentes, disponibles para cubrir las obligaciones del mismo. El Fideicomiso no cuenta con pasivos significativos, los recursos disponibles se invierten, principalmente, en reportos gubernamentales con vencimientos diarios, que permiten tener flexibilidad para cubrir cualquier necesidad de efectivo.

Las inversiones que el Fideicomiso mantiene son inversiones que no son de fácil realización, y no están consideradas como inversiones que puedan ser liquidadas en caso de que el Fideicomiso requiera de recursos disponibles para cubrir las obligaciones de la Administración.

**e. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente, el Fideicomiso no estuvo expuesto al riesgo crediticio ya que no otorgó préstamos, ni realizó operaciones de crédito.



## **16. Compromisos y contingencias**

En el transcurso normal del Fideicomiso pueden presentarse diferentes acciones legales. A la fecha de la publicación de estos estados financieros, la Administración del Fideicomiso no tiene conocimiento de alguna situación que pudiera tener un efecto significativo en la situación financiera o en los resultados de la operación del Fideicomiso.

## **17. Anexo AA**

Para efectos del cálculo del nivel de endeudamiento y el índice de cobertura de servicio de deuda previsto en el Anexo AA de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informamos por medio de la presente nota que la entrega de dicha información no es aplicable a este Fideicomiso en virtud de que los recursos de la emisión no se pretenden destinar de manera preponderante al otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas o a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

## **18. Hechos posteriores**

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, se tiene programada una Asamblea de Tenedores para la aprobación de la extensión del Fideicomiso por 1 año más y el vencimiento sea 23 de mayo de 2026.

## **19. Aprobación de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2025 por Miguel Alberto Hernández Martínez de Escobar y Aida Ramos García representando a Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria como delegados fiduciarios.

\* \* \* \* \*



---

Información adicional, en su caso, estados financieros dictaminados del fideicomitente, administrador del patrimonio del fideicomiso o a quien se le encomienden dichas funciones, otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de los valores tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, o cualquier deudor relevante; siempre y cuando exista dependencia total o parcial sobre el cumplimiento de las obligaciones

---

NO APLICA

---

Valuador independiente

---

**Febrero 2025**

**Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/17612-3 Serie A (Clave de pizarra ACONCK 14)**

**Acon Latam Holding, LLC**

Conforme a los documentos de colocación y de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles, en que se designó a 414 Capital Inc. como valuador independiente de los activos en los que invierte el Fideicomiso, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Este reporte está sujeto a los términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"). La opinión de valor que aquí se presenta está sujeta al Aviso de Limitación de Responsabilidad incluido al final del documento

**Antecedentes de la valuación**

- El 23 de mayo de 2014, Acon Latam Holdings, LLC ("Acon Latam") colocó a través de la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") serie A para el Fideicomiso F/17612-3 por un monto de MXN 400 mm, con fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2024 y se designó a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. "Acon" como "Administrador". A la fecha han sido emitidos 161,501 certificados de la serie A por un monto de MXN 2,000 mm
- El objetivo del CKD es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico

**Conclusión de valor<sup>1</sup>**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup></b> | <b>MXN 10,310.349154</b> |
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup></b> | <b>MXN 10,310.349154</b> |

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarnos directamente.

414 Capital

<sup>1</sup> Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios  
Nota: Esta valuación fue realizada con información a la fecha efectiva indicada en la página 2 del reporte, y no incluye eventos corporativos posteriores a dicha fecha. La conclusión de valor es expresada en la moneda que corresponde a la contabilidad del Fideicomiso y la posterior conversión a una moneda distinta para cualquier fin no es parte del alcance de este documento

# Resumen de Valuación

Cifras en MXN

## Conclusión

- Al 31 de diciembre de 2024, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de MXN 10,310.35 (diez mil trescientos diez 35/100 MXN)

## Resumen de valuación

| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas |  | Total            |
|--|--|------------------|
| Valor en libros                                      |  | 1,526,409,795.00 |
| Valor ajustado                                       |  | 1,526,409,795.00 |

| Activos atribuibles a los tenedores <sup>1</sup> | Por certificado | # certificados | Total            |
|--|-----------------|----------------|------------------|
| Valor en libros                                  | 10,310.349154   | 161,501        | 1,665,131,698.74 |
| Valor ajustado                                   | 10,310.349154   | 161,501        | 1,665,131,698.74 |

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup> **MXN 10,310.349154**

Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup> **MXN 10,310.349154**

## Balance Pro-forma ajustado<sup>4</sup>

| Activo   |                         | Pasivo                              |                         |
|--|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| F Efectivo y equivalentes                              | 87,457,768.03           | F Acreedores diversos               | -                       |
| F Pagos anticipados                                    | 616,676.59              |                                     |                         |
| F Cuentas por cobrar                                   | 641,057.17              |                                     |                         |
| F Impuestos por recuperar                              | 18,335,144.05           |                                     |                         |
| F Derechos de cobro                                    | 31,671,257.90           |                                     |                         |
| A Inversiones en fondos privados y empresas promovidas | 1,526,409,795.00        |                                     |                         |
|  |                         | Activos atribuibles a los tenedores | 1,665,131,698.74        |
| <b>Total activos</b>                                   | <b>1,665,131,698.74</b> | <b>Total Pasivo y patrimonio</b>    | <b>1,665,131,698.74</b> |

## Sensibilización de valuación<sup>5</sup>

| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas                                   | Valor activo     | Valor certificado | Var.    |
|--|------------------|-------------------|---------|
| Valor base   | 1,526,409,795.00 | 10,310.349154     | 0.00%   |
| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación al alza escenario 1)   | 1,626,683,086.57 | 10,931.232564     | +6.02%  |
| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación a la baja escenario 1) | 1,431,069,848.10 | 9,720.012581      | -5.73%  |
| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación al alza escenario 2)   | 1,843,550,972.48 | 12,274.059456     | +19.05% |
| Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación a la baja escenario 2) | 1,253,845,617.87 | 8,622.655721      | -16.37% |

## Valuaciones históricas

|                    | Periodo | Número de certificados | Valor certificado <sup>2</sup> | Activos atribuibles a los tenedores |
|--------------------|---------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Trimestre actual   | 2024.Q4 | 161,501                | 10,310.349154                  | 1,665,131,698.74                    |
| Trimestre Previo 1 | 2024.Q3 | 161,501                | 9,624.864874                   | 1,554,425,301.96                    |
| Trimestre Previo 2 | 2024.Q2 | 161,501                | 8,490.491439                   | 1,371,222,857.87                    |
| Trimestre Previo 3 | 2024.Q1 | 161,501                | 8,667.635633                   | 1,399,831,822.37                    |

<sup>1</sup> El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios

<sup>4</sup> El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizado) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad

<sup>5</sup> Para los activos valuados por la metodología de mercado se modeló una variación de + / - 5% y 15% al múltiplo, ya sea de ventas, EBITDA o utilidad neta, o al cap rate, según aplique. Para los activos valuados por la metodología de DCF se modeló una variación de + / - 5% y 15% a la tasa de descuento. Para los activos valuados a costo, se modeló una variación de + / - 5% y 15% directamente al valor del activo

# Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

■ A la fecha del presente reporte la serie A del Fideicomiso F/17612-3 cuenta con las siguientes inversiones:

| Inversión <sup>1</sup>                              | Descripción   | Monto <sup>2</sup> | Metodología de valuación <sup>3</sup>                      |
|---|---|--------------------|--|
| <b>3T 2014</b>                                      |   |                    |  |
| ALAOF IV.   | Fondo de capital privado con el objetivo de invertir tanto posiciones minoritarias como controladoras en empresas medianas en México y Latinoamérica. El Fideicomiso únicamente participa en las inversiones realizadas en México. A la fecha de elaboración de este reporte, el fondo mencionado había realizado inversiones en Betterware, CryoHoldco, Citla Energy y GMI | No Divulgado       | Valor razonable reportado por el Administrador             |
| <b>2T 2016</b>                                      |   |                    |  |
| Citla Energy S.A.P.I. de C.V.                       | Empresa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el sector energético mexicano. Citla Energy busca adquirir y construir un portafolio de activos selectos tanto offshore como onshore, de manera independiente o en coinversión con diferentes participantes de la industria  | No Divulgado       | Enfoque de ingresos  |
| <b>4T 2016</b>                                      |   |                    |  |
| Grupo Metales Incorporados S.A.P.I. de C.V. ("GMI") | Empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción; opera dos plantas con una capacidad instalada de más de 5,200 toneladas mensuales   | No Divulgado       | Enfoque de ingresos / Enfoque de mercado / Valor en libros |

<sup>1</sup> La inversión es reconocida en el primer trimestre en el que fue reflejada en estados financieros del fideicomiso, independientemente de la fecha de inicio del proyecto o la creación del vehículo

<sup>2</sup> Considera el monto invertido en los últimos estados financieros publicados a la fecha de valuación. Es particularmente relevante en los casos en los que la inversión se incrementa o decrecienta a lo largo del tiempo

<sup>3</sup> Se refiere a las metodologías listadas en la sección "Metodologías de Valuación Aplicables", o a una combinación de las mismas, en su caso

# Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales<sup>1</sup> reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas<sup>2</sup>

## Metodologías de valuación bajo IFRS 13<sup>3</sup>

### Enfoque de mercado

- Este enfoque utiliza precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o comparables
- La valuación se basa en precios de mercado observables
- El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos

### Enfoque de ingresos

- El enfoque de ingresos convierte flujos de efectivo futuros y proyectados en un único valor presente descontado. El método más común en este enfoque es la valuación por flujos de efectivo descontados ("DCF", por sus siglas en inglés)
- Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio

### Enfoque de costos

- Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, el enfoque de costos refleja el importe que se requeriría en el momento actual para reemplazar la capacidad de servicio de un activo
- La valuación de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, energía, crédito y otros
  - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)
  - Para el caso de inversiones en fondos subyacentes, el valor razonable se estima con base en la parte alícuota del último valor del activo neto ("NAV" por sus siglas en inglés) reportado por el Administrador del fondo subyacente cuando este sea representativo del valor razonable, en línea con los lineamientos de valuación IPEV<sup>1</sup>. La técnica de NAV reportado por el administrador corresponde al enfoque de costos

<sup>1</sup> Las valuaciones contenidas en este documento han sido elaboradas siguiendo las metodologías con base en estándares internacionales y apegándose a los criterios incluidos en los International Valuation Standards, los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines, siempre y cuando estos no se contrapongan con los criterios establecidos bajo IFRS. En caso de que el Valuador Independiente o el Administrador decidan no apegarse a dichos criterios, ya sea porque los mismos se contraponen con los criterios establecidos bajo IFRS o porque fueron actualizados o modificados, se incluirá una nota descriptiva sobre dicha valuación

<sup>2</sup> 414 Capital es miembro del International Valuation Standards Council

<sup>3</sup> International Financial Reporting Standards

# Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- 414 Capital aplica la definición de valor razonable del IFRS 13 – Medición del Valor Razonable, la cual establece el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición
  - La definición de valor razonable del IFRS 13 es de manera general consistente con la definición de valor razonable de U.S. G.A.A.P. determinada en el *Accounting Standards Codification* ("ASC") *Topic 820* publicada por el *Financial Accounting Standards Board* ("FASB")
- Bajo el lineamiento de IFRS 13, las variables de entrada para determinar el valor razonable se categorizan en tres niveles:
  - Las variables de Nivel 1 son precios cotizados dentro de un mercado activo, para activos idénticos al que está siendo valuado
  - Las variables de Nivel 2 son aquellas distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 mencionados anteriormente, observables directa e indirectamente en el mercado
  - Las variables de Nivel 3 son aquellas no observables en el mercado, que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- IFRS 13 menciona que una entidad puede utilizar una o más de estas técnicas de manera consistente y evaluará los resultados para seleccionar la que mejor represente el valor razonable bajo las circunstancias. Si bien, IFRS no sugiere priorizar alguna técnica de valuación sobre otra, si sugiere maximizar el uso de variables de entrada observables y minimizar las no observables
- La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fidedignas, sin embargo 414 Capital no ha realizado verificación independiente respecto de, y no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la veracidad o exactitud de dicha información. Toda la información contenida en este reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valuación, las cuales fluctuarán por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza
- Los miembros del equipo de 414 Capital están capacitados y, en los casos aplicables, acreditados en la aplicación de las metodologías mencionadas, y la Firma se adhiere a sus respectivos principios según proceda. La aplicabilidad de las metodologías puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso. Los entregables finales especificarán explícitamente qué metodologías se utilizaron en la preparación de un reporte determinado
- El presente documento es un resumen de un reporte confidencial detallado que, en caso de aplicar, ha sido distribuido a los órganos de gobierno correspondientes del Fideicomiso

# Lineamiento de Reporteo y Cumplimiento IVS

- De acuerdo con el lineamiento IVS 103 de los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS") un reporte está en cumplimiento con dichos estándares cuando se proporciona a los usuarios de dicho reporte un entendimiento claro de la valuación
  - Los reportes de valuación deben proporcionar una descripción clara y precisa del alcance del ejercicio realizado, así como el propósito de la valuación, el uso intencionado y los supuestos utilizados para el ejercicio, ya sea de manera explícita dentro del reporte o de manera implícita a través de referencia a otros documentos (reportes complementarios, mandatos, políticas internas, propuesta de alcance del servicio, etc.)
- El lineamiento IVS 103 define los puntos como mínimo a ser incluidos en los reportes. Para facilidad del usuario, 414 Capital pone a disposición las siguientes referencias donde se pueden consultar los puntos requeridos:

## Alcance del ejercicio

|  |  |
|--|--|
| <b>Cliente:</b>  | Fideicomiso al que se hace referencia en la portada  |
| <b>Usuarios previstos del reporte:</b>                                       | Administrador, Fiduciario, y/o Comité Técnico del Fideicomiso  |
| <b>Uso previsto del reporte:</b>   | Reporteo financiero exclusivamente   |
| <b>Identidad del valuador:</b>   | 414 Capital  |
| <b>Fecha de reporte:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 1</b> del presente reporte   |
| <b>Fecha de valuación:</b>   |  |
| <b>Conclusión de valor:</b>  | Favor de referirse a la <b>página 2</b> del presente reporte   |
| <b>Moneda de valuación:</b>  |  |
| <b>Activos valuados:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 3</b> del presente reporte   |
| <b>Enfoque(s) y/o metodología(s) aplicada(s):</b>                            |  |
| <b>Base de valor adoptada:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 3</b> del presente reporte   |
| <b>Información y supuestos utilizados:</b>                                   |  |
| <b>Supuestos significativos o especiales y/o condiciones limitantes:</b>     | Detalle disponible en el <b>reporte confidencial proporcionado al Administrador y al Comité Técnico, en caso de aplicar</b>  |
| <b>Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados:</b> |  |
| <b>Hallazgos de especialistas y/o organizaciones de servicio:</b>            |  |
| <b>Declaración de cumplimiento con estándares IVS:</b>                       | 414 Capital confirma que el presente ejercicio de valuación fue elaborado en apego a los IVS emitidos por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación ("IVSC") |

# Requerimiento de Divulgación de la CUE 2021

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2<sup>1</sup> y N Bis 5<sup>2</sup> se menciona lo siguiente:

— *"Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

- La Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital
- La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso F/17612-3 desde el año 2014
- 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación ("IVSC")
- Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación *Financial Modeling & Valuation Analyst* ("FMVA") otorgada por el *Corporate Finance Institute* ("CFI"). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma
- 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador
- Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares internacionales tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS"), y los *International Private Equity and Venture Capital* ("IPEV") *Valuation Guidelines*. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

<sup>1</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")

<sup>2</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

# Perfil de la Firma

## Divulgaciones sobre experiencia e independencia de la Firma

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el 16 de febrero de 2024. En el artículo 30, numeral romano VIII, respecto de ciertas obligaciones de los Comités de Inversión, se menciona lo siguiente:

— *“Respecto de los Instrumentos Estructurados y FIBRAS, el Comité de Inversión deberá manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, una vez que el Instrumento Estructurado cuente con un valuador independiente o cuando éste sea sustituido por otro, el Comité de Inversión deberá manifestar una segunda opinión y dar seguimiento respecto de los referidos criterios, así como sobre la experiencia e independencia de dicho valuador. Esta opinión deberá emitirse a los tres meses después de contar con el valuador independiente. Las referidas opiniones deberán quedar asentadas en el Acta Pormenorizada de la sesión que corresponda”*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

### Confirmación de Experiencia

- 414 Capital fue fundada en 2009 y desde entonces se ha posicionado como un proveedor integral de servicios de valuación y asesoría financiera corporativa. La Firma ofrece servicios de Valuación de Portafolios para 150 fondos con activos en doce países. A través de las diferentes entidades del grupo, 414 Capital tiene más de 45 profesionales financieros en su equipo que están ubicados en Estados Unidos, España, México y Colombia
- En su práctica de Valuación de Portafolios, la Firma valúa más de 850 activos de manera recurrente (semestral, trimestral y mensual), abarcando una amplia gama de sectores incluyendo: capital privado, capital de riesgo, infraestructura, energía, bienes raíces y deuda, entre otros
- Todas las políticas y metodologías de valuación se presentan ante un Comité de Valuación interno, integrado por tres de los miembros más experimentados del equipo de valuación y que son miembros del *American Society of Appraisers*. Todas las valuaciones son autorizadas por un responsable global de la práctica, quien cuenta con las designaciones *Accredited Senior Appraiser* (“ASA”) y *Chartered Member Royal Institution of Chartered Surveyors* (“MRICS”)
- Adicional a la certificación FMVA otorgada por el CFI, algunos miembros del equipo también tienen la designación ASA del *American Society of Appraisers*, la acreditación MRICS del *Royal Institution of Chartered Surveyors* (“RICS”), y la certificación *Chartered Alternative Investment Analyst* (“CAIA”)
- Al ser miembro corporativo del IVSC, 414 Capital subraya su compromiso para avanzar en la estandarización y las mejores prácticas dentro de la industria de valuación
- Los ejercicios de valuación en cuestión son revisados por terceros como parte de un sistema de auditorías y contrapesos del sistema. Dichos terceros suelen incluir al administrador, a miembros del comité técnico, y al auditor contable independiente

### Confirmación de Independencia

- El personal de 414 Capital responsable de la realización, revisión, autorización y publicación del presente reporte confirman tener y mantener plena y total independencia con relación a los activos sujetos a la valuación, así como con respecto a las siguientes entidades del vehículo sujeto del presente reporte de valuación: i) el administrador, ii) el fideicomiso, iii) el fideicomitente, iv) el fiduciario, v) el comité técnico, y vi) el representante común
- Ningún miembro o representante de 414 Capital participa en la gestión; o es miembro del consejo, directivo o funcionario, de las entidades previamente mencionadas
- La independencia y la ausencia de conflictos de intereses se controlan a través de un conjunto de protocolos y prácticas de transparencia que son monitoreados mediante herramientas tecnológicas y sujetos al escrutinio de un oficial de cumplimiento externo
- La Firma cuenta con manuales, políticas y protocolos sobre: i) Cumplimiento: ética y conducta, confidencialidad y propiedad material, seguridad de la información, manejo de conflictos de interés, medios y eventos, trading restringido, regalos e invitaciones, anti-corrupción, auditorías de control interno, prevención de lavado de dinero, integración de criterios ESG; y ii) Tecnología: seguridad de información, continuidad de negocios, respuesta a incidentes y recuperación de desastres

# Aviso de Limitación de Responsabilidad

- El hecho de que 414 Capital Inc. ("414 Capital") haya puesto este documento (el "Reporte") o cualquier otro material, a su disposición, no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para el lector. Toda transacción implica riesgo considerable, y el lector no debe participar en ninguna transacción a menos que entienda completamente dicho riesgo y haya determinado, de manera independiente, que la misma es apropiada para su perfil y régimen de inversión. 414 Capital no provee asesoría contable, legal o fiscal; estos temas deben ser discutidos con asesores independientes. En ningún caso serán 414 Capital, sus partes relacionadas o empleados responsables frente al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 Capital no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en su contrato de prestación de servicios.
- Este Reporte es el resumen de uno con mayor detalle que contiene información privada y privilegiada, y no captura ni sustituye el nivel de detalle encontrado en él.
- Los analistas responsables de la producción de este Reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este Reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con las compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará, directa o indirectamente, vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este Reporte.
- Para elaborar el presente Reporte, 414 Capital consideró y se basó, sin verificación independiente, en la información entregada por el Administrador y en información pública disponible en el mercado (conjuntamente, la "Información"). 414 Capital asumió la veracidad de la declaración del Administrador respecto de que (i) toda la Información era verdadera, completa y fidedigna a la fecha de su entrega, (ii) toda la Información entregada por el Administrador a 414 Capital no omite hechos o información que ocasione que la Información sea falsa, incorrecta o, en su caso, pudiera afectar el proceso de valuación o las conclusiones establecidas en el presente Reporte, (iii) toda la Información incluyendo, sin limitar, las proyecciones financieras, estimaciones, asunciones, inversiones de capital y tasas de retorno que fueron entregadas a 414 Capital han sido preparadas de buena fe sobre bases y estimaciones razonables, y (iv) todos los contratos y convenios referidos en, o entregados con, la Información son válidos, exigibles y serán cumplidos en sus términos. 414 Capital no tiene acceso a comunicaciones entre el Administrador y el Fiduciario y/o el Comité Técnico, por lo que cualquier información que pueda ser proporcionada a éstos y que sea distinta a la recibida para el ejercicio de valuación no puede ser considerada como parte del mismo.
- 414 Capital no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la Información, incluyendo, sin limitar, respecto de la viabilidad de alcanzar las proyecciones, estimaciones o asunciones financieras ahí reflejadas. Consecuentemente, 414 Capital no es, ni será, responsable por la veracidad de la Información subyacente del presente Reporte, ni ha asumido obligación alguna para solicitar Información adicional o para conducir un proceso de auditoría independiente con relación a la Información o las Inversiones (ya sea desde una perspectiva fiscal, financiera, comercial, legal, económica o ambiental, entre otras). Nada de lo previsto en el Reporte deberá de considerarse o interpretarse como una declaración de 414 Capital respecto del desempeño financiero pasado, presente o futuro de los activos objeto del presente Reporte. La conclusión de este análisis depende de las garantías del Administrador en cuanto a que dicha información es correcta y verdadera. 414 Capital ha asumido que las proyecciones financieras del activo han sido preparadas de manera razonable sobre un fundamento que refleja los mejores estimados y valoraciones disponibles actuales del Administrador. Todos los ejercicios contenidos en este Reporte dependen, entre otras variables, fuertemente de las proyecciones que han sido generadas por el Administrador. Las conclusiones recaen en la consecución de los resultados y posición financiera reflejados en estas proyecciones. En caso de que éstas no se materializaran, los resultados de las valuaciones podrían diferir de manera importante. Es responsabilidad del lector familiarizarse con estos supuestos y determinar de manera independiente su razonabilidad.
- El presente material no pretende ser, ni debe de interpretarse como, una proyección o predicción de eventos y/o rendimientos futuros. Cualesquier retornos son inherentemente inciertos al estar sujetos a riesgos de negocios, industrias, mercados, regulatorios y financieros fuera del control de 414 Capital. Cualesquier retornos proyectados en el presente Reporte se basan exclusivamente en el juicio de los autores y la Información proveída por el Administrador, con base en los riesgos asociados a ciertas estrategias de inversión, el retorno esperado con relación a dichos riesgos hipotéticos con valuaciones a precios de mercado y en el actual ambiente de inversión.
- 414 Capital, u otras entidades de control común, pueden haber tenido una relación de negocio con el Administrador y/o Fiduciario en el pasado, incluyendo, pero no limitado a consultoría, asesoría, y/o servicios de valuación independiente (del Fideicomiso en cuestión u otros), y dicha relación de negocio puede continuar en el futuro. Al mejor conocimiento de 414 Capital, no hay una relación de negocio futura que dependa de la conclusión de este ejercicio.

# Aviso de Limitación de Responsabilidad (Cont.)

- Ciertas suposiciones subyacentes al presente Reporte fueron realizadas exclusivamente para efectos de modelación financiera, siendo improbable que se actualicen. No se realiza ninguna declaración, ni se da garantía alguna respecto de la razonabilidad de las suposiciones realizadas o con respecto a que todas las suposiciones adecuadas o necesarias han sido consideradas en el presente Reporte. Los resultados operativos, el valor de activos, las operaciones anunciadas y cualesquier otros elementos considerados en el presente Reporte pueden variar materialmente de las suposiciones subyacentes del presente Reporte. Cualesquier variaciones en las suposiciones de los autores podrán afectar materialmente la información prevista en el presente Reporte. Los resultados de inversión de los lectores del presente Reporte podrán variar significativamente de resultados pasados o cualesquiera de las proyecciones hipotéticas previstas en el presente Reporte.
- A menos que se indique lo contrario en la sección de Valuación, el presente Reporte no considera algún Supuesto Especial, interpretado de la norma IVS 102 como condiciones o hechos hipotéticos que difieren de los existentes en el momento de la valuación. Estos supuestos se utilizan para demostrar cómo los cambios potenciales podrían afectar al valor de un activo y/o pasivo. Se etiquetan como "especiales" para recalcar al usuario de la valuación que la conclusión de valor derivada depende de un cambio en las circunstancias existentes o representa una perspectiva no comúnmente mantenida por participantes de mercado al momento de la valuación.
- La información que se presenta en este Reporte contiene proyecciones y estimaciones respecto de eventos, metas o resultados estimados a la fecha del presente Reporte, incluyendo, pero no limitados a: precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimaciones constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación. Es imposible garantizar que dichos eventos, metas o resultados se materialicen en el futuro y podrán variar significativamente de lo aquí establecido. Toda la información contenida en este Reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden fluctuar por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza.
- En el ejercicio valuación, los activos en cuestión se valúan con la inclusión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) cuando es aplicable. El informe evalúa las consideraciones ESG para reflejar con precisión su impacto actual en el valor de los activos, reconociendo que estos factores pueden influir significativamente en el rendimiento financiero y la eficiencia operativa de la entidad ya sea en partidas como ingresos, costos, valor terminal, etc. Según sea el caso, se reconoce que el impacto de los factores ESG en el valor del activo es dinámico y puede cambiar con el tiempo.
- Adicionalmente al Fideicomiso identificado como el "Cliente", este Reporte ha sido elaborado exclusivamente para uso de el Administrador y/o el Fiduciario y/o el Comité Técnico o los "Usuarios Previstos" identificados en las comunicaciones entre 414 Capital y el Fideicomiso.
- Todo análisis financiero, tal como el establecido en el Reporte, involucra diversas determinaciones respecto de los métodos cuantitativos y cualitativos más apropiados para determinadas circunstancias particulares. Al elaborar el presente Reporte, 414 Capital utilizó diversas herramientas y metodologías de análisis financiero. 414 Capital considera que el análisis debe leerse de manera conjunta y que tomar de manera aislada algún componente o elemento del mismo – sin considerar todos los componentes o el análisis en su conjunto – puede propiciar un entendimiento sesgado o incompleto del proceso de valuación subyacente al presente Reporte.
- Esta y otras valuaciones de compañías, negocios o inversiones que 414 Capital ha realizado, o que realice en el futuro, pueden reflejar el uso de metodologías distintas a las utilizadas en el presente Reporte o, en su caso, en cualesquier otros Reportes preparados por los distintos equipos que son miembros de 414 Capital.
- Cualquier cambio o evento que ocurra con posterioridad a la fecha del presente Reporte podrá afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte. A pesar de que eventos futuros pueden afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte, 414 Capital no asume obligación alguna para actualizar, revisar o modificar el contenido del Reporte.
- El presente Reporte no constituye una oferta para comprar o vender valores y no deberá de interpretarse como tal. Cualesquier valuaciones son indicativas (no realizables) y estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado ilíquidas y/o volátiles. Las inversiones a la que se refiere esta publicación pueden no ser adecuadas para todos los receptores. Es responsabilidad de los receptores tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones. Cualquier pérdida o consecuencia que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 Capital no tendrá responsabilidad por dicha consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos.
- Estos materiales fueron preparados exclusivamente para uso en el territorio mexicano. Este Reporte y su contenido no pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414 Capital. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este Reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde.

**Febrero 2025**

**Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/17612-3 Serie B (Clave de pizarra ACONCK 19)**

**Acon Latam Holding, LLC**

Conforme a los documentos de colocación y de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles, en que se designó a 414 Capital Inc. como valuador independiente de los activos en los que invierte el Fideicomiso, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Este reporte está sujeto a los términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"). La opinión de valor que aquí se presenta está sujeta al Aviso de Limitación de Responsabilidad incluido al final del documento

**Antecedentes de la valuación**

- El 20 de marzo de 2019, Acon Latam Holdings, LLC ("Acon Latam") colocó a través de la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") serie B para el Fideicomiso F/17612-3 por un monto de USD 9 mm equivalentes a MXN 172 mm, con fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2024 y se designó a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. ("Acon") como "Administrador". A la fecha han sido emitidos 126,994 certificados de la serie B por un monto de MXN 848 mm
- El objetivo del CKD es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico

**Conclusión de valor<sup>1</sup>**

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup></b> | <b>MXN 7,479.063041</b> |
| <b>Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup></b> | <b>MXN 7,479.063041</b> |

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarnos directamente.

414 Capital

<sup>1</sup> Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios

Nota: Esta valuación fue realizada con información a la fecha efectiva indicada en la página 2 del reporte, y no incluye eventos corporativos posteriores a dicha fecha. La conclusión de valor es expresada en la moneda que corresponde a la contabilidad del Fideicomiso y la posterior conversión a una moneda distinta para cualquier fin no es parte del alcance de este documento

# Resumen de Valuación

Cifras en MXN

## Conclusión

- Al 31 de diciembre de 2024, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de MXN 7,479.06 (siete mil cuatrocientos setenta y nueve 06/100 MXN)

## Resumen de valuación

| Inversiones en empresas promovidas | Total          |
|------------------------------------|----------------|
| Valor en libros                    | 931,003,755.00 |
| Valor ajustado                     | 931,003,755.00 |

| Activos netos atribuibles a los fideicomisarios <sup>1</sup> | Por certificado | # certificados | Total          |
|--|-----------------|----------------|----------------|
| Valor en libros  | 7,479.063041    | 126,994        | 949,796,131.87 |
| Valor ajustado   | 7,479.063041    | 126,994        | 949,796,131.87 |

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente<sup>2</sup> **MXN 7,479.063041**

Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos<sup>3</sup> **MXN 7,479.063041**

## Balance Pro-forma ajustado<sup>4</sup>

| Activo                               | Pasivo              |
|--------------------------------------|---------------------|
| F Efectivo o y equivalentes          | F Cuentas por pagar |
| F Pagos anticipados                  |                     |
| F Impuestos por recuperar            |                     |
| A Inversiones en empresas promovidas |                     |

Activos netos atribuibles a los fideicomisarios 949,796,131.87

**Total activos 950,437,189.04 Total Pasivo y patrimonio 950,437,189.04**

## Sensibilización de valuación<sup>5</sup>

| Inversiones en empresas promovidas                                   | Valor activo     | Valor certificado | Var.    |
|--|------------------|-------------------|---------|
| Valor base   | 931,003,755.00   | 7,479.063041      | 0.00%   |
| Inversiones en empresas promovidas (valuación al alza escenario 1)   | 998,526,138.17   | 8,010.760469      | +7.11%  |
| Inversiones en empresas promovidas (valuación a la baja escenario 1) | 867,754,136.15   | 6,981.011016      | -6.66%  |
| Inversiones en empresas promovidas (valuación al alza escenario 2)   | 1,147,722,369.04 | 9,185.589444      | +22.82% |
| Inversiones en empresas promovidas (valuación a la baja escenario 2) | 752,895,882.96   | 6,076.572593      | -18.75% |

## Valuaciones históricas

|                    | Período | Número de certificados | Valor certificado <sup>2</sup> | Activos netos atribuibles a los fideicomisarios |
|--------------------|---------|------------------------|--------------------------------|---|
| Trimestre actual   | 2024.Q4 | 126,994                | 7,479.063041                   | 949,796,131.87                                  |
| Trimestre Previo 1 | 2024.Q3 | 126,994                | 6,845.795806                   | 869,374,992.62                                  |
| Trimestre Previo 2 | 2024.Q2 | 126,994                | 6,014.900253                   | 763,856,242.71                                  |
| Trimestre Previo 3 | 2024.Q1 | 126,994                | 6,131.673411                   | 778,685,733.17                                  |

<sup>1</sup> El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones

<sup>2</sup> Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación

<sup>3</sup> Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios

<sup>4</sup> El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizado) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad

<sup>5</sup> Para los activos valuados por la metodología de mercado se modeló una variación de + / - 5% y 15% al múltiplo, ya sea de ventas, EBITDA o utilidad neta, o al cap rate, según aplique. Para los activos valuados por la metodología de DCF se modeló una variación de + / - 5% y 15% a la tasa de descuento. Para los activos valuados a costo, se modeló una variación de + / - 5% y 15% directamente al valor del activo

# Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

■ A la fecha del presente reporte la serie B del Fideicomiso F/17612-3 cuenta con las siguientes inversiones:

| Inversión <sup>1</sup>        | Descripción  | Monto <sup>2</sup> | Metodología de valuación <sup>3</sup> |
|-------------------------------|--|--------------------|---------------------------------------|
| <b>2T 2019</b>                |  |                    |                                       |
| Citla Energy S.A.P.I. de C.V. | Empresa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el sector energético mexicano. Citla Energy busca adquirir y construir un portafolio de activos selectos tanto offshore como onshore, de manera independiente o en coinversión con diferentes participantes de la industria | No Divulgado       | Enfoque de ingresos                   |

<sup>1</sup> La inversión es reconocida en el primer trimestre en el que fue reflejada en estados financieros del fideicomiso, independientemente de la fecha de inicio del proyecto o la creación del vehículo

<sup>2</sup> Considera el monto invertido en los últimos estados financieros publicados a la fecha de valuación. Es particularmente relevante en los casos en los que la inversión se incrementa o decrecienta a lo largo del tiempo

<sup>3</sup> Se refiere a las metodologías listadas en la sección "Metodologías de Valuación Aplicables", o a una combinación de las mismas, en su caso

# Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales<sup>1</sup> reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas<sup>2</sup>

## Metodologías de valuación bajo IFRS 13<sup>3</sup>

### Enfoque de mercado

- Este enfoque utiliza precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o comparables
- La valuación se basa en precios de mercado observables
- El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos

### Enfoque de ingresos

- El enfoque de ingresos convierte flujos de efectivo futuros y proyectados en un único valor presente descontado. El método más común en este enfoque es la valuación por flujos de efectivo descontados ("DCF", por sus siglas en inglés)
- Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio

### Enfoque de costos

- Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, el enfoque de costos refleja el importe que se requeriría en el momento actual para reemplazar la capacidad de servicio de un activo
- La valuación de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, energía, crédito y otros
  - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)
  - Para el caso de inversiones en fondos subyacentes, el valor razonable se estima con base en la parte alícuota del último valor del activo neto ("NAV" por sus siglas en inglés) reportado por el Administrador del fondo subyacente cuando este sea representativo del valor razonable, en línea con los lineamientos de valuación IPEV<sup>1</sup>. La técnica de NAV reportado por el administrador corresponde al enfoque de costos

<sup>1</sup> Las valuaciones contenidas en este documento han sido elaboradas siguiendo las metodologías con base en estándares internacionales y apegándose a los criterios incluidos en los International Valuation Standards, los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines, siempre y cuando estos no se contrapongan con los criterios establecidos bajo IFRS. En caso de que el Valuador Independiente o el Administrador decidan no apegarse a dichos criterios, ya sea porque los mismos se contraponen con los criterios establecidos bajo IFRS o porque fueron actualizados o modificados, se incluirá una nota descriptiva sobre dicha valuación

<sup>2</sup> 414 Capital es miembro del International Valuation Standards Council

<sup>3</sup> International Financial Reporting Standards

# Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- 414 Capital aplica la definición de valor razonable del IFRS 13 – Medición del Valor Razonable, la cual establece el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición
  - La definición de valor razonable del IFRS 13 es de manera general consistente con la definición de valor razonable de U.S. G.A.A.P. determinada en el *Accounting Standards Codification* ("ASC") *Topic 820* publicada por el *Financial Accounting Standards Board* ("FASB")
- Bajo el lineamiento de IFRS 13, las variables de entrada para determinar el valor razonable se categorizan en tres niveles:
  - Las variables de Nivel 1 son precios cotizados dentro de un mercado activo, para activos idénticos al que está siendo valuado
  - Las variables de Nivel 2 son aquellas distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 mencionados anteriormente, observables directa e indirectamente en el mercado
  - Las variables de Nivel 3 son aquellas no observables en el mercado, que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- IFRS 13 menciona que una entidad puede utilizar una o más de estas técnicas de manera consistente y evaluará los resultados para seleccionar la que mejor represente el valor razonable bajo las circunstancias. Si bien, IFRS no sugiere priorizar alguna técnica de valuación sobre otra, si sugiere maximizar el uso de variables de entrada observables y minimizar las no observables
- La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fidedignas, sin embargo 414 Capital no ha realizado verificación independiente respecto de, y no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la veracidad o exactitud de dicha información. Toda la información contenida en este reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valuación, las cuales fluctuarán por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza
- Los miembros del equipo de 414 Capital están capacitados y, en los casos aplicables, acreditados en la aplicación de las metodologías mencionadas, y la Firma se adhiere a sus respectivos principios según proceda. La aplicabilidad de las metodologías puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso. Los entregables finales especificarán explícitamente qué metodologías se utilizaron en la preparación de un reporte determinado
- El presente documento es un resumen de un reporte confidencial detallado que, en caso de aplicar, ha sido distribuido a los órganos de gobierno correspondientes del Fideicomiso

# Lineamiento de Reporteo y Cumplimiento IVS

- De acuerdo con el lineamiento IVS 103 de los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS") un reporte está en cumplimiento con dichos estándares cuando se proporciona a los usuarios de dicho reporte un entendimiento claro de la valuación
  - Los reportes de valuación deben proporcionar una descripción clara y precisa del alcance del ejercicio realizado, así como el propósito de la valuación, el uso intencionado y los supuestos utilizados para el ejercicio, ya sea de manera explícita dentro del reporte o de manera implícita a través de referencia a otros documentos (reportes complementarios, mandatos, políticas internas, propuesta de alcance del servicio, etc.)
- El lineamiento IVS 103 define los puntos como mínimo a ser incluidos en los reportes. Para facilidad del usuario, 414 Capital pone a disposición las siguientes referencias donde se pueden consultar los puntos requeridos:

## Alcance del ejercicio

|  |  |
|--|--|
| <b>Cliente:</b>  | Fideicomiso al que se hace referencia en la portada  |
| <b>Usuarios previstos del reporte:</b>                                       | Administrador, Fiduciario, y/o Comité Técnico del Fideicomiso  |
| <b>Uso previsto del reporte:</b>   | Reporteo financiero exclusivamente   |
| <b>Identidad del valuador:</b>   | 414 Capital  |
| <b>Fecha de reporte:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 1</b> del presente reporte   |
| <b>Fecha de valuación:</b>   |  |
| <b>Conclusión de valor:</b>  | Favor de referirse a la <b>página 2</b> del presente reporte   |
| <b>Moneda de valuación:</b>  |  |
| <b>Activos valuados:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 3</b> del presente reporte   |
| <b>Enfoque(s) y/o metodología(s) aplicada(s):</b>                            |  |
| <b>Base de valor adoptada:</b>   | Favor de referirse a la <b>página 3</b> del presente reporte   |
| <b>Información y supuestos utilizados:</b>                                   |  |
| <b>Supuestos significativos o especiales y/o condiciones limitantes:</b>     | Detalle disponible en el <b>reporte confidencial proporcionado al Administrador y al Comité Técnico, en caso de aplicar</b>  |
| <b>Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados:</b> |  |
| <b>Hallazgos de especialistas y/o organizaciones de servicio:</b>            |  |
| <b>Declaración de cumplimiento con estándares IVS:</b>                       | 414 Capital confirma que el presente ejercicio de valuación fue elaborado en apego a los IVS emitidos por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación ("IVSC") |

# Requerimiento de Divulgación de la CUE 2021

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2<sup>1</sup> y N Bis 5<sup>2</sup> se menciona lo siguiente:

— *"Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valorar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables."*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

- La Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital
- La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso F/17612-3 desde el año 2014
- 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación ("IVSC")
- Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación *Financial Modeling & Valuation Analyst* ("FMVA") otorgada por el *Corporate Finance Institute* ("CFI"). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma
- 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador
- Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares internacionales tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS"), y los *International Private Equity and Venture Capital* ("IPEV") *Valuation Guidelines*. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

<sup>1</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")

<sup>2</sup> Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión ("CERPIs")

# Perfil de la Firma

## Divulgaciones sobre experiencia e independencia de la Firma

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el 16 de febrero de 2024. En el artículo 30, numeral romano VIII, respecto de ciertas obligaciones de los Comités de Inversión, se menciona lo siguiente:

— *“Respecto de los Instrumentos Estructurados y FIBRAS, el Comité de Inversión deberá manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, una vez que el Instrumento Estructurado cuente con un valuador independiente o cuando éste sea sustituido por otro, el Comité de Inversión deberá manifestar una segunda opinión y dar seguimiento respecto de los referidos criterios, así como sobre la experiencia e independencia de dicho valuador. Esta opinión deberá emitirse a los tres meses después de contar con el valuador independiente. Las referidas opiniones deberán quedar asentadas en el Acta Pormenorizada de la sesión que corresponda”*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

### Confirmación de Experiencia

- 414 Capital fue fundada en 2009 y desde entonces se ha posicionado como un proveedor integral de servicios de valuación y asesoría financiera corporativa. La Firma ofrece servicios de Valuación de Portafolios para 150 fondos con activos en doce países. A través de las diferentes entidades del grupo, 414 Capital tiene más de 45 profesionales financieros en su equipo que están ubicados en Estados Unidos, España, México y Colombia
- En su práctica de Valuación de Portafolios, la Firma valúa más de 850 activos de manera recurrente (semestral, trimestral y mensual), abarcando una amplia gama de sectores incluyendo: capital privado, capital de riesgo, infraestructura, energía, bienes raíces y deuda, entre otros
- Todas las políticas y metodologías de valuación se presentan ante un Comité de Valuación interno, integrado por tres de los miembros más experimentados del equipo de valuación y que son miembros del *American Society of Appraisers*. Todas las valuaciones son autorizadas por un responsable global de la práctica, quien cuenta con las designaciones *Accredited Senior Appraiser* (“ASA”) y *Chartered Member Royal Institution of Chartered Surveyors* (“MRICS”)
- Adicional a la certificación FMVA otorgada por el CFI, algunos miembros del equipo también tienen la designación ASA del *American Society of Appraisers*, la acreditación MRICS del *Royal Institution of Chartered Surveyors* (“RICS”), y la certificación *Chartered Alternative Investment Analyst* (“CAIA”)
- Al ser miembro corporativo del IVSC, 414 Capital subraya su compromiso para avanzar en la estandarización y las mejores prácticas dentro de la industria de valuación
- Los ejercicios de valuación en cuestión son revisados por terceros como parte de un sistema de auditorías y contrapesos del sistema. Dichos terceros suelen incluir al administrador, a miembros del comité técnico, y al auditor contable independiente

### Confirmación de Independencia

- El personal de 414 Capital responsable de la realización, revisión, autorización y publicación del presente reporte confirman tener y mantener plena y total independencia con relación a los activos sujetos a la valuación, así como con respecto a las siguientes entidades del vehículo sujeto del presente reporte de valuación: i) el administrador, ii) el fideicomiso, iii) el fideicomitente, iv) el fiduciario, v) el comité técnico, y vi) el representante común
- Ningún miembro o representante de 414 Capital participa en la gestión; o es miembro del consejo, directivo o funcionario, de las entidades previamente mencionadas
- La independencia y la ausencia de conflictos de intereses se controlan a través de un conjunto de protocolos y prácticas de transparencia que son monitoreados mediante herramientas tecnológicas y sujetos al escrutinio de un oficial de cumplimiento externo
- La Firma cuenta con manuales, políticas y protocolos sobre: i) Cumplimiento: ética y conducta, confidencialidad y propiedad material, seguridad de la información, manejo de conflictos de interés, medios y eventos, trading restringido, regalos e invitaciones, anti-corrupción, auditorías de control interno, prevención de lavado de dinero, integración de criterios ESG; y ii) Tecnología: seguridad de información, continuidad de negocios, respuesta a incidentes y recuperación de desastres

# Aviso de Limitación de Responsabilidad

- El hecho de que 414 Capital Inc. ("414 Capital") haya puesto este documento (el "Reporte") o cualquier otro material, a su disposición, no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para el lector. Toda transacción implica riesgo considerable, y el lector no debe participar en ninguna transacción a menos que entienda completamente dicho riesgo y haya determinado, de manera independiente, que la misma es apropiada para su perfil y régimen de inversión. 414 Capital no provee asesoría contable, legal o fiscal; estos temas deben ser discutidos con asesores independientes. En ningún caso serán 414 Capital, sus partes relacionadas o empleados responsables frente al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 Capital no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en su contrato de prestación de servicios.
- Este Reporte es el resumen de uno con mayor detalle que contiene información privada y privilegiada, y no captura ni sustituye el nivel de detalle encontrado en él.
- Los analistas responsables de la producción de este Reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este Reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con las compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará, directa o indirectamente, vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este Reporte.
- Para elaborar el presente Reporte, 414 Capital consideró y se basó, sin verificación independiente, en la información entregada por el Administrador y en información pública disponible en el mercado (conjuntamente, la "Información"). 414 Capital asumió la veracidad de la declaración del Administrador respecto de que (i) toda la Información era verdadera, completa y fidedigna a la fecha de su entrega, (ii) toda la Información entregada por el Administrador a 414 Capital no omite hechos o información que ocasione que la Información sea falsa, incorrecta o, en su caso, pudiera afectar el proceso de valuación o las conclusiones establecidas en el presente Reporte, (iii) toda la Información incluyendo, sin limitar, las proyecciones financieras, estimaciones, asunciones, inversiones de capital y tasas de retorno que fueron entregadas a 414 Capital han sido preparadas de buena fe sobre bases y estimaciones razonables, y (iv) todos los contratos y convenios referidos en, o entregados con, la Información son válidos, exigibles y serán cumplidos en sus términos. 414 Capital no tiene acceso a comunicaciones entre el Administrador y el Fiduciario y/o el Comité Técnico, por lo que cualquier información que pueda ser proporcionada a éstos y que sea distinta a la recibida para el ejercicio de valuación no puede ser considerada como parte del mismo.
- 414 Capital no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la Información, incluyendo, sin limitar, respecto de la viabilidad de alcanzar las proyecciones, estimaciones o asunciones financieras ahí reflejadas. Consecuentemente, 414 Capital no es, ni será, responsable por la veracidad de la Información subyacente del presente Reporte, ni ha asumido obligación alguna para solicitar Información adicional o para conducir un proceso de auditoría independiente con relación a la Información o las Inversiones (ya sea desde una perspectiva fiscal, financiera, comercial, legal, económica o ambiental, entre otras). Nada de lo previsto en el Reporte deberá de considerarse o interpretarse como una declaración de 414 Capital respecto del desempeño financiero pasado, presente o futuro de los activos objeto del presente Reporte. La conclusión de este análisis depende de las garantías del Administrador en cuanto a que dicha información es correcta y verdadera. 414 Capital ha asumido que las proyecciones financieras del activo han sido preparadas de manera razonable sobre un fundamento que refleja los mejores estimados y valoraciones disponibles actuales del Administrador. Todos los ejercicios contenidos en este Reporte dependen, entre otras variables, fuertemente de las proyecciones que han sido generadas por el Administrador. Las conclusiones recaen en la consecución de los resultados y posición financiera reflejados en estas proyecciones. En caso de que éstas no se materializaran, los resultados de las valuaciones podrían diferir de manera importante. Es responsabilidad del lector familiarizarse con estos supuestos y determinar de manera independiente su razonabilidad.
- El presente material no pretende ser, ni debe de interpretarse como, una proyección o predicción de eventos y/o rendimientos futuros. Cualesquier retornos son inherentemente inciertos al estar sujetos a riesgos de negocios, industrias, mercados, regulatorios y financieros fuera del control de 414 Capital. Cualesquier retornos proyectados en el presente Reporte se basan exclusivamente en el juicio de los autores y la Información proveída por el Administrador, con base en los riesgos asociados a ciertas estrategias de inversión, el retorno esperado con relación a dichos riesgos hipotéticos con valuaciones a precios de mercado y en el actual ambiente de inversión.
- 414 Capital, u otras entidades de control común, pueden haber tenido una relación de negocio con el Administrador y/o Fiduciario en el pasado, incluyendo, pero no limitado a consultoría, asesoría, y/o servicios de valuación independiente (del Fideicomiso en cuestión u otros), y dicha relación de negocio puede continuar en el futuro. Al mejor conocimiento de 414 Capital, no hay una relación de negocio futura que dependa de la conclusión de este ejercicio.

# Aviso de Limitación de Responsabilidad (Cont.)

- Ciertas suposiciones subyacentes al presente Reporte fueron realizadas exclusivamente para efectos de modelación financiera, siendo improbable que se actualicen. No se realiza ninguna declaración, ni se da garantía alguna respecto de la razonabilidad de las suposiciones realizadas o con respecto a que todas las suposiciones adecuadas o necesarias han sido consideradas en el presente Reporte. Los resultados operativos, el valor de activos, las operaciones anunciadas y cualesquier otros elementos considerados en el presente Reporte pueden variar materialmente de las suposiciones subyacentes del presente Reporte. Cualesquier variaciones en las suposiciones de los autores podrán afectar materialmente la información prevista en el presente Reporte. Los resultados de inversión de los lectores del presente Reporte podrán variar significativamente de resultados pasados o cualesquiera de las proyecciones hipotéticas previstas en el presente Reporte.
- A menos que se indique lo contrario en la sección de Valuación, el presente Reporte no considera algún Supuesto Especial, interpretado de la norma IVS 102 como condiciones o hechos hipotéticos que difieren de los existentes en el momento de la valuación. Estos supuestos se utilizan para demostrar cómo los cambios potenciales podrían afectar al valor de un activo y/o pasivo. Se etiquetan como "especiales" para recalcar al usuario de la valuación que la conclusión de valor derivada depende de un cambio en las circunstancias existentes o representa una perspectiva no comúnmente mantenida por participantes de mercado al momento de la valuación.
- La información que se presenta en este Reporte contiene proyecciones y estimaciones respecto de eventos, metas o resultados estimados a la fecha del presente Reporte, incluyendo, pero no limitados a: precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimaciones constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación. Es imposible garantizar que dichos eventos, metas o resultados se materialicen en el futuro y podrán variar significativamente de lo aquí establecido. Toda la información contenida en este Reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden fluctuar por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza.
- En el ejercicio valuación, los activos en cuestión se valúan con la inclusión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) cuando es aplicable. El informe evalúa las consideraciones ESG para reflejar con precisión su impacto actual en el valor de los activos, reconociendo que estos factores pueden influir significativamente en el rendimiento financiero y la eficiencia operativa de la entidad ya sea en partidas como ingresos, costos, valor terminal, etc. Según sea el caso, se reconoce que el impacto de los factores ESG en el valor del activo es dinámico y puede cambiar con el tiempo.
- Adicionalmente al Fideicomiso identificado como el "Cliente", este Reporte ha sido elaborado exclusivamente para uso de el Administrador y/o el Fiduciario y/o el Comité Técnico o los "Usuarios Previstos" identificados en las comunicaciones entre 414 Capital y el Fideicomiso.
- Todo análisis financiero, tal como el establecido en el Reporte, involucra diversas determinaciones respecto de los métodos cuantitativos y cualitativos más apropiados para determinadas circunstancias particulares. Al elaborar el presente Reporte, 414 Capital utilizó diversas herramientas y metodologías de análisis financiero. 414 Capital considera que el análisis debe leerse de manera conjunta y que tomar de manera aislada algún componente o elemento del mismo – sin considerar todos los componentes o el análisis en su conjunto – puede propiciar un entendimiento sesgado o incompleto del proceso de valuación subyacente al presente Reporte.
- Esta y otras valuaciones de compañías, negocios o inversiones que 414 Capital ha realizado, o que realice en el futuro, pueden reflejar el uso de metodologías distintas a las utilizadas en el presente Reporte o, en su caso, en cualesquier otros Reportes preparados por los distintos equipos que son miembros de 414 Capital.
- Cualquier cambio o evento que ocurra con posterioridad a la fecha del presente Reporte podrá afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte. A pesar de que eventos futuros pueden afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte, 414 Capital no asume obligación alguna para actualizar, revisar o modificar el contenido del Reporte.
- El presente Reporte no constituye una oferta para comprar o vender valores y no deberá de interpretarse como tal. Cualesquier valuaciones son indicativas (no realizables) y estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado ilíquidas y/o volátiles. Las inversiones a la que se refiere esta publicación pueden no ser adecuadas para todos los receptores. Es responsabilidad de los receptores tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones. Cualquier pérdida o consecuencia que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 Capital no tendrá responsabilidad por dicha consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos.
- Estos materiales fueron preparados exclusivamente para uso en el territorio mexicano. Este Reporte y su contenido no pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414 Capital. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este Reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde.